DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 22 de Mayo de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19037

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 747|973. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 261 de fecha 20 de febrero de 1973 (fojas 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Artigas da cuenta de la vacante de un cargo de Oficial Inspector y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc., tal cual lo expresa el señor Jefe de Policía (fojas 1).

Resultando: que en la propuesta elevada por el señor Jefe figura para Oficial Subayudante de la Jefatura de Artigas el Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo don Wilson Dos Santos Erramouspe, el que fue designado por resolución de fecha 10 de abril de 1973.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fojas 1 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, texto ordenado de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, a Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Artigas, al Oficial Ayudante don Ambrosio Fagundez.
A Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del citado Programa, al Oficial Subayudante Nilo Núñez Tejeira.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

2

Resolución 748|973. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 93 de fecha 23 de abril de 1973 (fojas 7) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo da cuenta de la existencia de dos cargos vacantes de Comisario y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc. (fojas 1 a 6) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 7.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de fecha 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada a Comisarios Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Cerro Largo, a los señores Subcomisarios Oscar María Hernández y Agapito Cuña Noble.

A Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, a los señores Oficiales Inspectores, Luis Fortunato Buzo y Pedro César Olivera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

3

Resolución 749|973. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 788 de fecha 13 de marzo de 1973 (fojas 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Durazno da cuenta de las vacantes de tres cargos de Subcomisarios y eleva las propuestas correspondientes.
Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fojas 2, 3 y 4) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 1 vuelta.
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fojas 5 y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Durazno, a los señores Oficiales Inspectores, Weisman Sánchez Galarza, Severino Alvarez y Atilio Rodríguez.
A Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, del citado Programa, a los señores Oficiales Ayudantes, Pedro A. Bessonart Echenique, Enrique E. Soria Rodríguez y Héctor Montes De Oca.
Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los señores Oficiales Subayudantes, Juan R. Pérez Piñeyro, Manuel Berrondo Vázquez y Laudelino Alzamendi Piquinela.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Centrad; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 750|973. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio de fecha 25 de abril de 1973, foja 7, de la Jefatura de Policía de Maldonado, por el cual el señor Jefe de Policía eleva ascensos de varios funcionarios.
Considerando: los varios informes de la Fiscalía Letrada de Policía y Junta Asesora de Servicios Policiales y que al final la Junta Asesora en su informe N.o 57, de fecha 17 de enero de 1973, fojas 28 y 29 clarifica las distintas interpretaciones de las variadas expectativas materializadas.
Atento: a las propuestas depuradas elevadas por el señor Jefe de Maldonado en su oficio de fecha 25 de abril de 1973 y a lo establecido en la Ley Orgánica Policial, artículo 49 (inciso 1) y 58 (inciso 1.o) de 1.o de noviembre de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, a Subinspector de Policía, Código Bg, Grado 11 del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Maldonado, al señor Comisario don Efraín Braulio Arteta Miranda.
A Comisario, Código Bg, Grado 10, del citado Programa, a los señores Subcomisario Severino Figuera Tort y Roosevelt Concálvez Silveira.
A Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, a los señores Oficiales Inspectores David Esquibel Fernández y Artigas Daols Marchan.
A Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, a los señores Oficiales Ayudantes Domingo Esther Mora Saroba y José Pedro Camacho Mena.
A Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los señores Oficiales Subayudantes Praderes Fernández Chávez Silva y Honorio Soriano Pardomo.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

5

Resolución 751|973. — Se asciende a un Subcomisario en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 733, de fecha 13 de marzo de 1973, (foja 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Maldonado da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.
Considerando: que el postulante al ascenso ha cumplido lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a prueba de suficiencia, notificaciones, etc. (foja 1) tal como lo expresa el señor Jefe a foja 2.
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a foja 2 vta. y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado, al señor Subcomisario Washington Sosa.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 752|973. — Se ascienden a tres Oficiales Inspectores en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 734, de fecha 13 de marzo de 1973, (foja 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Maldonado da cuenta de la vacante de tres cargos de Subcomisarios y eleva las propuestas correspondientes.
Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc. (foja 1), tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 2.
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fojas 2 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado, a los señores Oficiales Inspectores, Amado Idilio García Acuña, Dardo Hugo Freire Larrosa y Arístides María Fernández Valenti.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

7

Resolución 753|973. — Se asciendén a dos Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Moldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 735 de fecha 13 de marzo de 1973, (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Maldonado da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficiales Inspectores, elevando las propuestas correspondientes.
Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc. (fs. 1) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fs. 2.
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fs. 2 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|973, texto ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Oficial Inspector Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado, a los señores Oficiales Ayudantes, Hugo René Pereira Julián y Walter Fructuoso Barrios Silvera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

8

Resolución 754|973. — Se ascienden a varios Oficiales Subayudantes en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 736 de fecha 13 de marzo de 1973, (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Maldonado da cuenta de la vacante de cuatro cargos de Oficial Ayudante y eleva propuestas correspondientes.

Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc. (fs. 1) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fs. 2.
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fs. 2 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, texto ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado a los señores Oficiales Subayudantes, Nery Emir Toribio Hernández González, Omar Zenón Corbo Tejera, Gilber Ruben Rodríguez Olivera y Julio Angel Rosas Miranda.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

9

Resolución 755|973. — Se ascienden a varios Oficiales Subayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 394 de fecha 1.o de marzo de 1973, (fs. 13) por el cual el señor Jefe del Departamento de Montevideo da cuenta de vacantes de Oficiales Ayudantes y eleva las correspondientes propuestas.
Considerando: los antecedentes de notificación (fs. 1 a 9) boletines de órdenes diarias (fs. 10 a 12) y el especial cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971.
Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales (fs. 14) y a lo establecido por la Ley Orgánica Policial, texto ordenado, decreto N.o 75|972, artículos 49 y 58, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, a los señores Oficiales Subayudantes, Stalin Dos Santos Suárez, Santiago Sabino Velázquez, Walter José Fernández Castro, Luis Batalla Martínez, Luis Alberto Pereira, Walder Ferreira Lima, Cristóbal Colón Alonso Sánchez, Elbio Santiago Muniz Marcero y Luis Vaz Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central: cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

10

Resolución 756|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 963 de fecha 30 de abril de 1973 (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Rivera, da cuenta de la vacante de un cargo de Subcomisario y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fojas 2 al 5), tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 1.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese, con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Rivera, al señor Oficial Inspector don Xavier Antonio Galnares Vejo.

A Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al señor Oficial Ayudante Senirolín Morera Dos Santos.

A Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al señor Oficial Subayudante Felipe De Souza Leal.

A Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al señor Sargento 1.o Minote Machado.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

11

Resolución 757|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 54 de fecha 1.o de marzo de 1973 (foja 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Soriano da cuenta de diversas vacantes y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (foja 1) tal cual lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 2.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fojas 2 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese por antigüedad calificada, a Inspector de Policía, Código Bg, Grado 12, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Soriano, al Subinspector don Saúl Roberto Pujolar Cadiac.

A Subinspector, Código Bg, Grado 11, del citado Programa al Comisario don Aníbal Ovidio Acosta Amuz.

A Comisario, Código Bg, Grado 10, al Subcomisario don Orlando Geremías Barneche Curbelo.

A Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, a los Oficiales Inspectores, José Alberto López Espíndola y Solís Lelis Dos Santos.

A Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, a los Oficiales Ayudantes, Miguel Angel Silva Barbitta y Vicente Alfonso Zardo Cabrera.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

12

Resolución 758|973. — Se asciende a un Subcomisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 274, de fecha 27 de febrero de 1973 (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó da cuenta de la vacante de un cargo de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que el postulante al ascenso a cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc. (foja. 2) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 1.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales (fojas 1 vuelta) y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Comisario, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, al señor Subcomisario José Antonio Villanueva Barrios.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

13

Resolución 759|973. — Se asciende a un Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 275, de fecha 27 de febrero de 1973, (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, da cuenta de la vacante de un cargo de Subcomisario y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que el postulante al ascenso a cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc., (foja 2), tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 1.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica a foja 1 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, al señor Oficial Inspector Domingo Teodoro Malaquín Rosadilla.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

14

Resolución 760|973. — Se asciende a un Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 307, de fecha 27 de febrero de 1973, (foja 1), por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó da cuenta de la vacante de un cargo de Oficial Ayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que el postulante al ascenso a cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencias, notificaciones, etc., (foja 2), tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 1.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fojas 1 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial, de fecha 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, al señor Oficial Subayudante don Pompilio Baldomero Marcet Cabrera.

2.o Comuníquese publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

15

Resolución 761|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 1107 de fecha 3 de mayo de 1973 (foja 6) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres, da cuenta de diversas vacantes y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fojas 1 a 5) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 6.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|972, de 1.o de febrero de 1972, Texto Ordenado de la Ley Orgánica Policial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, a Comisarios, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a los señores Subcomisarios, Miguel Oscar Amil Izmendi, Ricardo Adelaido Crizul Beltrán, Florentino Espinosa Ospitaleche, Armando García Masia y Félix Venancio Batalla Piedra Buena.

A Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al señor Oficial Inspector Alberto Hugo Abella Larrosa.

A Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, a los señores Oficiales Ayudantes Antonio Silwendenwein Moreno y Adalr Francisco Palacio.

A Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los señores Oficiales Subayudantes Eduardo César Martínez Machado, Mario Barreto Barreto, Freddy Pacheco Ancheta y Francisco Seugi Pereira.

A Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, a los señores Sargentos 1.os Carlos Alfredo Olalde Laborde y Rodolfo Isabelino Sosa Almeida.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central: cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

16

Resolución 762|973. — Se nombra Arquitecto-Profesor en la Dirección Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 137 de fecha 6 de diciembre de 1972 (foja 2) por el cual el señor Director Nacional de Bomberos, da cuenta que se encuentra vacante el cargo de Arquitecto (docente) y propone al señor arquitecto don Walter Parodi, quien cumple funciones en el Municipio de Montevideo.

Resultando: 1.o) Según lo informa el citado Director, al crearse el Servicio Municipal en Colaboración con el Cuerpo de Bomberos "Sobre Prevención de Siniestros" con fecha 30 de agosto de 1966, se designó a los señores arquitectos Walter Parodi y Ezio Moalli (foja 1).

2.o) El arquitecto Parodi desde 1966 a la fecha viene dictando clases en forma honoraria habiendo colaborado como Asesor Técnico en innumerables siniestros de importancia.

Considerando: el informe del señor Director Nacional de Bomberos (fojas 1, 1 vuelta, 2, 5 y 5 vuelta), el dictamen de la Asesoría Jurídica de dicha Unidad (fojas 2 y 2 vuelta) informando que el cargo vacante al ser docente puede ser acumulable a otro cargo público.

Atento: al pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil (fojas 4 y 4 vuelta), a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio (foja 6) compartiendo los informes precedentes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Arquitecto-Profesor, Código Be (docente), del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, al señor arquitecto Walter Parodi, Credencial Cívica AXA 5955.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MOISES COHEN.

17

Resolución 763|973. — Se nombran Médicos Supernumerarios del Servicio Público del Departamento de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 213 de fecha 15 de febrero de 1973 (fojas 2 y 2 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Flores, eleva nota cursada por el señor Médico del Servicio Policial (foja 1) proponiendo a los doctores Julio Nelson Alvarez Ramos y Nelson Fornos Vera, para Médicos Supernumerarios.

Resultando: que según informa el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, la propuesta de referencia se ajusta a las disposiciones vigentes establecidas (fojas 2 vuelta y 3).

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales (fojas 3 vuelta) y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto N.o 637|971, Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Nómbrase Médicos Supernumerarios del Servicio Público del Departamento de Flores, a los señores doctores, Julio Nelson Alvarez Ramos y Nelson Fornos Vera.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

18

Resolución 764|973. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 708 de fecha 1.o de abril de 1973 (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, da cuenta que el señor Médico del Servicio Policial, propone al doctor Mauricio Raimundo Eugenio López Lomba Chenet, para Médico Supernumerario.

Resultando: que según informa el Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (fojas 2) la propuesta de referencia se ajusta a las disposiciones vigentes establecidas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto N.o 637|971, Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Tacuarembó al señor doctor Mauricio Raimundo Eugenio López Lomba Chenet.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

19

Resolución 765|973. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 711 de fecha 1.o de abril de 1973 (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó da cuenta que el señor Médico del Servicio Policial, propone al señor doctor Eduardo Velázquez Guido para Médico Supernumerario.

Resultando: que según informa el Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (fojas 2) la propuesta de referencia se ajusta a las disposiciones vigentes establecidas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto N.o 637|971, Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Tacuarembó, al señor doctor Eduardo Velázquez Guido.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

20

Resolución 766|973. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 134 de fecha 16 de febrero de 1973 (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres, eleva nota cursada por el señor Médico del Servicio Policial (foja 1) proponiendo al doctor Roberto Aurelio Cúneo De Los Ríos, para Médico Supernumerario.

Resultando: que según informa (foja 1 vuelta) el Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social la propuesta de referencia se ajusta a las disposiciones vigentes establecidas.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales (fojas 2) y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto N.o 637|71, Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público, del Departamento de Treinta y Tres, al señor doctor Roberto Aurelio Cúneo De Los Ríos.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

21

Resolución 767|973. — Se autoriza al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social a efectuar varias contrataciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de catorce médicos y once funcionarios de distintas especialidades por parte del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social para atender sus distintos servicios.

Resultando: la Oficina Nacional del Servicio Civil presta su conformidad a la presente gestión con las observaciones formuladas a fojas 39, 39 vuelta, 40 y 40 vuelta con respecto a la situación de cinco médicos que ocupan otros cargos en la Administración Pública. El Ministro de Economía y Finanzas aprueba las contrataciones proyectadas, fojas 42 y 44.

La Contaduría Central ha hecho las reservas correspondientes, a razón de $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales para los médicos y $ 20.000 (veinte mil) para los especializados, fojas 2 vuelta y 3, con cargo a la partida anual de $ 30.000.000 (treinta millones) fijada por la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970, artículo 92.

Considerando: el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social estima de interés para el mejor cumplimiento de sus cometidos específicos las contrataciones a que se hace referencia, por lo que debe resolverse en forma favorable la presente gestión.

Por lo expuesto:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social a efectuar las siguientes contrataciones por el corriente año, con las asignaciones que se determinan:

Médicos, con asignación mensual de $ 30.000 (treinta mil pesos) a los doctores: José L. Dos Santos, Marys Casanova, María Rosa Volonté, Pablo Mokovocki, Mario Schinchak, Juan M. Drever Algorta, Ismael Pintos, Juan Andrés Viola, Teresita Andrea Papaiani, Leonardo Tuso, Alberto Irigaray Eischetti, William Heriberto Fernández García, Gloria Irigoyen de Vicente, Clever Ferreira Velloso Rodríguez.

Especializados con $ 20.000 (veinte mil) mensuales, a los siguientes ciudadanos:

Masajista Liova Germana Parodi.
Ayudante de Laboratorio Carlos Adalberto Rojas Rodríguez.
Ayudante de Laboratorio Olga Charquero Sosa.
Practicante de Medicina Alberto Broggi Giorgo.
Practicante de Medicina Julia Núñez de Varallo.
Ayudante de Farmacia Baltasar Haiache Casal.
Ayudante de Farmacia Luis Alberto Estévez Vico.
Nurse Ana Graciela Suranska.
Ayudante de Odontología Elida Elba Caraballo de Tamiel.
Ayudante de Odontología Ruben Haller.
Técnico de Fisoterapia Julio Miguel Fontán Ferrer.

2.o Los doctores José L. Dos Santos, Marys Casanova, María Rosa Volonté, Pablo Mokovock y Mario Schinchak, de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil a fojas 40 antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar renuncia a los que ocupan en otras reparticiones públicas, según se informa a fojas 39 y 39 vuelta.

3.o Las asignaciones correspondientes serán atendidas con cargo a la partida de $ 30.000.000 (treinta millones), fijadas por el artículo 92 de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970.

4.o Comuníquese, anótese por el Departamento de Personal y pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MOISES COHEN.

22

Resolución 763|973. — Se designan funcionarios de varias reparticiones del Ministerio del Interior, para integrar el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social como Técnicos de distintas especialidades.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 468, de fecha 21 de marzo de 1973, (foja 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, eleva la relación de funcionarios que integran las distintas reparticiones de este Ministerio, que pasarán a integrar dicho Servicio como Técnicos del mismo en sus distintas especialidades.

Considerando: 1) Lo preceptuado en la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 139, que indica que todos los funcionarios dependientes de las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado, título universitario de Médicos u Odontólogos, pasarán a integrar el Escalafón Bg, (PT) del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, Subayudante, Grado 6;

2) Que los actuales Practicantes, Obstetras y Nurses de las distintas reparticiones con título habilitante pasarán a integrar el Escalafón Bg (PE) del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social con el cargo de Sargento 1ro. Grado 5.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Pasen a formar parte integrante del Programa 4.10 Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, los funcionarios que se indican, quienes actualmente cumplen funciones en el mismo, con los cargos de Oficiales Subayudantes, Código Bg, (PT) Grado 6 Médicos, los Agentes de 2da. doctora Hebe Estela Ponasso, doctor Mario Lanza Barbieri, doctor Julio Amor Cassinoni, doctor Guillermo Surroca, doctor Roberto Martínez Tehaldo, doctor Zapicán José Mattiauda Silvera y el funcionario contratado doctor José Diorio Napoleón.

A Oficiales Subayudantes, Código Bg (PT) Grado 6, Odontólogos, los Agentes 1ra. odontólogo Uruguay Ramón Dieguez Silva, odontólogo Malcolm Alex Mac Gregor y los Agentes de 2da. odontólogo Julio César Augusto Pagano Elhordoy, Juan José Sanguinetti Fernández y odontólogo Héctor Davit Vicente Marelli.

A Sargento 1ros. Código Bg, (PE) Grado 5, Obstetras, los Agentes de 2da. Ana María López de Sanz, obstetra Vera Malischeff de Fagúndez, obstetra María Iris Sartre Alarcón y el oficial 4.o obstetra Norma Dinorah Senossiain.

A Sargento 1ros, Código Bg (PE) Grado 5, Practicantes los Agentes de 2da. practicante Jorge Ulises Verges Tunessi, practicante Tabaré Julio Carlevaro Elizondo, practicante Osvaldo Jorge Miguel Rovira, Guardia de 2da. Guelfo Alfredo Roffener Alcoba y Bomberos de 2da., practicante Carlos Luis Sañcassano Tabuada y practicante Humberto Arena Giobbio.

A Sargento 1ro. (PE) Código Bg, Grado 5, Nurse al Agente de 2da. Nurse Susana Cortelari Freire.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

23

Resolución 769|973. — Se incorporan a la Intendencia General de Policías, diversos Agentes de 2da.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 96, de fecha 2 de marzo de 1973, (fojas 1, vuelta 4 y 4 vuelta), por el cual el señor Director de la Intendencia General de Policías, solicita se incorporen a esa Dirección, diversos Agentes de 2da. que actualmente prestan servicios en comisión en la misma.

Resultando: según lo expresa el señor Director de dicha repartición se hace necesaria la incorporación solicitada debido a la incesante pérdida de cargos por aplicación de normas legales que obligan a suprimir vacantes (jornaleros).

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica (fojas 2, 2 vuelta y 6) y a lo preceptuado por el artículo 307 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969 que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar funcionarios del mismo inciso.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Programa 4.03, Intendencia General de Policías, a los señores Agentes de 2da. Código Bg, Grado 1, María Luisa Pena de Siciliano, de la Dirección Nacional de Policía Caminera. Glennys Vargas Núñez, de la Jefatura de Policía de Canelones y Elber Leites Camacho de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.o Suprímanse de las Planillas de las reparticiones que se mencionan en el numeral 1.o a los Agentes de 2da. incorporados al Programa 4.03.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

24

Resolución 770|973. — Se designan para integrar la Junta Calificadora de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: el oficio N.o 2.407|971, de fecha 15 de febrero de 1973 (fojas 13) por el cual el señor Director Nacional de Institutos Penales, sugiere para integrar la Junta Calificadora para el período 1971 y 1972 de dicha Dirección, al señor Subdirector General como Presidente, como Miembro, al señor Asesor Jurídico y al Jefe de la Sección Contralor de Sumarios y en función de Secretario, al señor Inspector General de Servicios.

Atento: a lo informado a fojas 14 por la Junta Asesora de Servicios Policiales.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Junta Calificadora de la Dirección Nacional de Institutos Penales, para el período 1971-1972, al señor Subdirector General, de la misma Inspector de 1ra. don Jaime Zás Thode quien la presidirá; en carácter de Miembros, el señor Asesor Jurídico, doctora Susana Calo, y el Jefe de la Sección Contralor y Sumarios, escribano don Ruben Aparicio y en carácter de Secretario, el señor Inspector de Servicios Subinspector don Antonio Dotti.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

25

Resolución 771|973. — Se declara que el decreto 556|968, comprendía la exoneración del pago de las tasas consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: que el Poder Ejecutivo por decreto N.o 556|968, de fecha 12 de setiembre de 1968, exoneró a la Universidad de la República del pago de tasas consulares con motivo de la importación de equipos, aparatos y materiales para enseñanza e investigación destinados a sus servicios;

Considerando: I) Que el citado decreto no fue refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores como correspon-

día de acuerdo con lo que dispone el artículo 168, inciso 25 de la Constitución de la República y los artículos 68 y 74 del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966, que regula el procedimiento administrativo;
II) Que procede emitir un nuevo acto jurídico que subsane dicha omisión;

Atento: a lo informado por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares y la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores de fechas 27 de febrero y 19 de marzo de 1973, respectivamente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase que el decreto 556|968, de fecha 12 de setiembre de 1968, comprendía la exoneración del pago de las tasas consulares.

2º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

26

Resolución 772|973. — Se designa para integrar la Comisión de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1973.

Visto: que por ley N.o 9.202 de fecha 12 de enero de 1934 se creó la Comisión de Salud Pública, la que será presidida por el titular de la Cartera del Ministerio de Salud Pública y constituída por 15 miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo;

Considerando: I) Que dicha Comisión se encuentra actualmente desintegrada, por fallecimiento de uno de sus miembros, razón por la cual es necesario designar a otra persona en su sustitución;
II) Que el doctor Omar Castro reúne las condiciones requeridas para cumplir los delicados cometidos que competen a la Comisión de referencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar la Comisión de Salud Pública, en calidad de miembro, al doctor Omar Castro.

2º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

27

Decreto N.o 2.327. — Se fijan tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 24 de diciembre de 1972 (*)

Visto: el proyecto de tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales:

Resultando: que el Departamento de Hacienda formula el proyecto en cumplimiento de lo dispuesto oportunamente por esta Intendencia Municipal;

Considerando: que las dificultades financieras del Municipio obligan a incrementar los gravámenes precitados;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de mayo de 1973.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4.o, 2.o parágrafo de la Constitución de la República;

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

Artículo 1º Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales, desde el 1.o de enero de 1973, conforme a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 2º (De los libros y chapas de abasto). Por los precios de estos artículos se percibirán los siguientes importes:

I) Libros de Abasto: Por cada libro para abastecedores, mataderistas, frigoríficos y establecimientos similares se cobrarán un mil quinientos pesos ($ 1.500.00).
II) Chapas de abasto: El valor de cada chapa de abasto será de cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Art. 3º (Proventos de Barométricas). Por la realización de los servicios de barométricas municipales se cobrará la siguiente tarifa:

1º) Casas de familia: Por la realización de los servicios hasta un máximo de 7.500 litros, se abonará por cada servicio cuatro mil pesos ($ 4.000.00).
2º) Casas de comercio: Por cada uno de los servicios en casas de comercio, salvo las mencionadas en el inciso siguiente, hasta un máximo de 10.000 litros, se abonarán cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00).
3º) Casas de hospedajes, hoteles, bares y similares: Por cada uno de los servicios en estos comercios hasta un máximo de 10.000 litros, se abonarán seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00).
4º) Cuando los servicios excedan del volumen de los incisos anteriores se abonará una tasa suplementaria de quinientos pesos ($ 500.00), por cada mil litros o fracción excedente.
5º) Cuando los servicios se presten en inmuebles fuera de las plantas urbanas a contar de la más cercana, la tarifa sufrirá un recargo por cada kilómetro de recorrido a realizar por la suma de doscientos pesos (pesos 200.00).
6º) Las tasas establecidas en los incisos 1, 2, 3 y 4 corresponderán a los inmuebles ubicados en las zonas donde no haya servicios de saneamiento (alcantarillado).
7º) Los servicios con alcantarillado estarán sujetos al pago de una tasa triple a las dispuestas en los incisos anteriores.

Art. 4º (Carnet de Salud). Los "Carnet de Salud" serán expedidos por el Departamento de Higiene (Zona Central) y la Dirección de Higiene Zona Este, y se abonarán por cada uno setecientos pesos ($ 700.00).

Art. 5º (Chapas de Numeración de Puertas). Por las chapas y números para la numeración de puertas de edificios con frente a las calles urbanas del departamento se abonarán los siguientes precios:

A) Por cada chapa se abonará un mil pesos ($ 1.000.00).
B) Por cada número de metal para la numeración de puertas se abonarán un mil pesos ($ 1.000.00).

Art. 6º (Chapas de Rodados). Fíjanse los precios de las placas de matrículas de los vehículos en la forma siguiente:

A) Por cada juego de chapas de automotores en general se pagarán cinco mil pesos ($ 5.000.00).
B) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, bicicletas y triciclos a motor y similares se pagarán dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).
C) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán un mil pesos ($ 1.000.00).
D) Por chapas de vehículos a tracción a sangre se pagará por cada una quinientos pesos ($ 500.00).
E) Por juegos de chapas para médicos supernumerarios exonerada de patente se pagarán cinco mil pesos (pesos 5.000.00).
F) Por juegos de chapas oficiales se pagarán cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Art. 7º (Chapas de Lecheros). Las chapas de los lecheros se cobrarán cuatro mil pesos ($ 4.000.00) cada una.

Art. 8º (Libretas de Circulación). Por las libretas de circulación de los vehículos en general se pagarán los siguientes precios:

A) Por cada libreta de automotores en general se pagarán tres mil pesos ($ 3.000.00).
B) Por cada libreta de bicicleta con o sin motor, se pagarán quinientos pesos ($ 500.00).
C) Por cada libreta de vehículos de tracción a sangre se pagarán quinientos pesos ($ 500.00).

Art. 9º (Libretas de Chofer). Por las libretas de chofer se abonarán los siguientes precios:

Categoría "A" (Amateur): Pagarán por cada una tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00).
Categoría "B" (Profesional): Pagarán por cada una dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).
Categoría "C" (Profesional parcial): Pagarán por cada una dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).
Categoría "D" (Profesional general): Pagarán por cada una tres mil pesos ($ 3.000.00).
Categoría "E" (Amateur especial): Pagarán por cada una dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).
Categoría "F" (Choferes oficiales en general): Exonerados.
Categoría "G" (Especial Profesional Habilitación para Conducir Autobuses): Pagarán por cada una dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).

Art. 10. (Tarifas de los servicios de desinfecciones). La tarifa de desinfecciones será la siguiente:

A) Por cada pieza en casas particulares, posadas, casas de tolerancia, etc., se pagarán cien pesos ($ 100.00).
B) Por cada sala de cine o teatro, iglesias, capillas, salas de baile, etc., se pagarán doscientos pesos ($ 200.00).
C) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagarán cien pesos ($ 100.00).
D) Por cada autobús afectado a los servicios regulares o de excursión se pagarán ciento cincuenta pesos (pesos 150.00).

Art. 11. (Tarifa del servicio de faena). Por servicios de faenas o matanzas destinadas al abasto y|o industrialización que se realicen en los mataderos municipales se pagarán las siguientes tarifas:

A) Por cada animal vacuno se pagarán dos mil pesos (pesos 2.000.00).
B) Por cada animal lanar se pagará doscientos cincuenta pesos ($ 250.00).
C) Por cada animal porcino se pagará un mil pesos (pesos 1.000.00).

Art. 12. (Venta de Arena, piedra y canto rodado, etc.). Por la venta de arena, piedra y canto rodado, extraídas de inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:

A) Por arena, arenacho, canto rodado, tierra y piedra se pagarán doscientos pesos ($ 200.00) el metro cúbico.
B) Por paja brava, por cada cien mazos se pagarán trescientos pesos ($ 300.00).
C) Por la leña de monte se pagará el viaje cuatrocientos pesos ($ 400.00).

Art. 13. (Pastoreos). Por pastoreos en inmuebles municipales se deberán pagar los siguientes precios:

A) Por cada animal equino o vacuno, excepto los indicados en el numeral B) se pagarán quinientos pesos (pesos 500.00) mensuales.
B) Por cada animal vacuno menor se pagarán por mes trescientos pesos ($ 300.00).

Art. 14. (Arrendamiento de Panteones). Por la utilización de inhumaciones de panteones o nichos municipales se abonarán las siguientes tarifas (sin perjuicio de los Proventos de Cementerios que corresponda):

A) Por cada cuerpo por año se pagarán un mil pesos (pesos 1.000.00).

Art. 15. Transcríbase por circular este decreto a todas las Reparticiones municipales.

Art. 16. Vuelva al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos. Se comete también a dicho Departamento la publicación en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

28

Decreto N.o 904. — Se dispone el reempadronamiento y cambio de placas de matrícula de los automóviles, motociclos y velocípedos.

Canelones, 22 de marzo de 1973. (*)

Visto: el decreto N.o 2.346, de 25 de diciembre de 1972 que dispone el cambio de las placas de matrículas y el reempadronamiento de los automóviles, motociclos y velocípedos en el presente año en fecha a determinar;
Considerando: que se dispone del total de las placas respectivas cuya distribución se ha finalizado entre todas las Juntas Locales y se está en condiciones de proceder al cambio masivo de las mismas;
Considerando: que debe otorgarse un plazo para el cumplimiento de lo dispuesto y fijarse las sanciones en que recaerán los omisos;
Considerando: que debe fijarse el precio de los juegos de placas de matrículas de 4 unidades;
Atento: a lo dispuesto en los artículos 7, 41, 76 y 81 de la Ordenanza de Proventos de Automotores N.o 12.310, de 29 de diciembre de 1967;

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1.o Se realizará el reempadronamiento y cambio de las placas de matrículas de los automóviles, motociclos y velocípedos en todas sus categorías y sin ninguna excepción desde el día 26 de marzo corriente inclusive.

2.o Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior los propietarios de dichos vehículos tendrán plazo hasta el día 13 de abril próximo.

3.o Fíjase en la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos) el precio de los juegos de placas de matrículas de 4 unidades (clasificaciones 6 y 8 del sistema de placas aprobado correspondientes a autocamiones, remolques y semiremolques).
Los contribuyentes que hubieren pagado un juego de placas de matrículas en el año 1973, solo estarán obligados a satisfacer la diferencia correspondiente entre lo pagado y el precio de dicha placa establecido en este artículo.

4.o Los propietarios que omitan el cambio de las placas de matrículas dentro del plazo otorgado desde el artículo 2.o serán sancionados conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ordenanza N.o 12.310, de 29 de diciembre de 1967 relativa a Proventos de Automotores, graduándose las sanciones en la siguiente forma:

A) Con una multa de importe equivalente al diez por ciento (10 o|o) del valor de la patente anual, en la primera infracción, otorgándose un plazo de cinco días para cumplir con el cambio de las placas y abonar la multa impuesta y las tasas correspondientes;
B) Con una multa de importe equivalente al veinticinco por ciento (25 o|o) del valor de la patente anual al constatarse la circulación del vehículo sin haber realizado el cambio de placas de matrículas luego de vencido el plazo establecido en el inciso anterior, otorgándose un nuevo plazo de cinco días para cumplir con el cambio de placas y abonar la multa impuesta y las tasas correspondientes;
C) Con una multa de importe equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del valor de la patente anual al constatarse la segunda y demás reincidencias en la infracción luego de vencido el plazo establecido en el inciso anterior.
D) Las multas son acumulativas y deberán abonarse todas y seguirán aplicándose hasta que el omiso cumpla con lo dispuesto.

5.o Transcríbase por circular que se remitirá al Departamento de Tránsito y Transportes, la Dirección de Tránsito Zona Este, las Juntas Locales Autónomas y Centralizadas y demás reparticiones municipales.

6.o Cumplido pase a la Secretaría de Prensa a la que se comete una amplia publicidad respecto a lo dispuesto.

7.o Diligenciado, vuelva a sus efectos al Departamento de Hacienda. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de mayo de 1973.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Adao Sidinei Pinto Nunes, 23 años, soltero, estudiante, brasileño y Marianela Márquez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Wáshington Edgardo Farías, 19 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Iris Falletti, 23 años, soltera, tejedora, oriental.

Jesús Pires Ibaldo, 23 años, soltero, músico, brasileño y Mirtha Hamlet Tejeira, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Enrique Asercen, 20 años, soltero, talabartero, oriental y Delia Beatriz Flores, 18 años, soltera, oriental.

Bernardino Sagardía, 29 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Flores de Avila, 37 años, soltera, costurera, oriental.

Miguel Angel Machado, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Luján Silva, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Saúl Irigaray, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Graciela Lemes, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Nelsi Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Izar Gonçalvez, 22 años, soltera, empleada, brasileña.

José María Alves, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Elizabeth Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lencina, 27 años, soltero, militar, oriental y Oraídes Fagúndez, 27 años, soltera, oriental.

Germano Walter Rothffuz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Beatriz do Vargas, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Basaldúa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Vianna, 23 años, soltera, oriental.

Dilvan Agapito Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Bravo, 27 años, soltero, oriental.

Carlos Cámara, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Nelly Pivetta, 34 años, soltera, brasileña.

Pedro Máximo Gómez, 22 años, soltero, militar, oriental y Ana María de Luca, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Antonio Tabarez, 27 años, soltero, empleado, oriental e Iris Benilde Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Baltasar Ortíz, 33 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Yolanda Silva, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Atilio Ribeiro, 19 años, soltero, electricista, oriental y Adelma Aguilar, 30 años, soltera, tipógrafo, oriental.

Alcides de Mora, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Dominichelli, 36 años, soltera, oriental.

Juan César Chiappa, 25 años, soltero, militar, oriental y Alicia Beatriz Manzi, 19 años, soltera, oriental.

Prefecto Albino Ferreira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Necilda Gehrke, 27 años, soltera, oriental.

Orlando Olivera, 24 años, soltero, empleado público, oriental y María Irene Cabral, 18 años, soltera, oriental.

Clavasín Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes Peraca, 27 años, soltera, oriental.

Juan Marcos Souza, 48 años, viudo, empleado público, oriental y Ethel Dávila, 23 años, soltera, maestra, oriental.

3.a Sección —

Paulino Brandao, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Rita Teresita Padilla, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Roberto García Sánchez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Medina, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alurindo De Souza, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lidia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María Sosa, 28 años, soltero, odontólogo, oriental y Stella Mary Canosa, 19 años, soltera, oriental.

Wilson José De Vargas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Lilián Caligari, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Tadeo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Rolín, 28 años, soltera, brasileña.

José Samuel Sampayo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Núñez da Silva, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Lucio Barros, 22 años, soltero, electricista, oriental y Angélica María Lombardi, 27 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Ruben Darío Taborda, 33 años, soltero, experto agrario, oriental y María Ana Román, 29 años, soltera, oriental.

Isabelino Severo Severo, 26 años, soltero, destajista, oriental y Carmen Octilia Moscardi, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

David Hugo Mantuani, 31 años, soltero, empleado, oriental y Dilsa Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Trofin Vidiña Pin, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Loudes Santana, 21 años, soltera, oriental.

Mario Solla, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Berneda, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Guzmán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Abreu, 29 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Marcelo Alesix Correa, 27 años soltero, carpintero, oriental y Adela Cuello, 30 años, soltera, oriental.

Víctor Núñez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Martínez, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Haroldo De León, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Reina Graciela Fraquia, 19 años, soltera, oriental.

Angel Román Pedrazzi, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lilyan Soria, 24 años, soltera, oriental.

Juan Alfredo Viera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Angelita Bauzán, 21 años, soltera, oriental.

Angel Aguerre, 46 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel Adelaida Cantera, 55 años, viuda, oriental.

Eduardo Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Marenco, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Morales, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Norma Raquel Techera, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Bartolomé Angel Fuster, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Guadalupe Alarcón, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Machín, 29 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Venecia Rellán, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Raquel Sánchez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Alicia Esther López, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Rómulo Umpiérrez, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Lila Dolores Machín, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Uberfil Clavijo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Inés Ceballos, 18 años, soltera, profesora, oriental.

Néstor Hugo Oroz, 26 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Margot Alaniz, 21 años, soltera, doméstica, oriental.

Ernesto Gómez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Teresa Fuentes, 24 años, soltera, oriental.

Mario Rodolfo Ramos, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Margot Nelly Damián, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rafael Fabián Pi, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Delia Teresa Cedrés, 25 años, soltera, modista, oriental.

Rolando Julio Carlos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Isabel Péres, 26 años, soltera, oriental.

Angel Waldemar De León, 20 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Mirella Achugart, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Alfredo Britos Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Güidi Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Juan Angel Romero, 18 años, soltero, empleado, oriental y Daysi Raquel Sellanes, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Rodríguez, 27 años, soltero, chofer, oriental y María Esther Sarian Barrena, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Irigoyen, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elia Mercedes Riera, 24 años, soltera, oriental.

Leonel Rubens Bessonat, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Miriam Fernández, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Milton Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Yvone Leoni, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Gabriel Sánchez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Galone, 25 años, soltera, oriental.

Eber Antonio Ruiz, 30 años, soltero, industrial, oriental y Dinora Petrona Botta, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Renée Raquel Maciel, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Ferraro, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Mary Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Orlando Domingo Marichal, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Renée Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Angel Mario Quesada, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gladys Caballero, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Henry Moreira, 19 años, soltero, panadero, oriental y Luz del Carmen Pacheco, 25 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Jorge Fontán, 25 años, divorciado, jornalero, oriental y Elida Ramírez, 25 años, soltera, oriental.
Omar Barcos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Maris Terzaghi, 17 años, soltera, oriental.
Ormecindo Araújo, 21 años, soltero, obrero, brasileño y Teresa Nelly Farolini, 19 años, soltera, bordadora, oriental.
Nelson Herrera, 20 años, soltero, militar, oriental y Clinester Genoveva Báez, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Cemerllián, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Vadell, 21 años, soltera, oriental.
Néstor César Marrero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Concepción Alvez, 26 años, soltera, oriental.
Hermán Lucas Latorre, 26 años, soltero, empleado, oriental y Benita Margarita Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Viera, 29 años, soltero, obrero, oriental y Gloria América Fernández, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Asís Cabral, 28 años, soltero, soldado, oriental y Ana María Varela, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Sosa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Beatriz Yolanda Leyes, 23 años, soltera, doméstica, oriental.
Hugo Alberto Barrios, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Cristina Vázquez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Ruben Osores, 25 años, soltero, rural, oriental e Inés Carmen Robert, 18 años, soltera, oriental.
Elber Vilar, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Rojas, 25 años, soltera, maestra, española.
Heriberto Macedo, 57 años, soltero, empleado, oriental y Juana González, 56 soltera, argentina.
Juan Carlos Tiscordio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Esther Tálice, 23 años, soltera, docente, oriental.
Dubilio Jesús Iribarne, 24 años, soltero, militar, oriental y Alba Elviva Castiñeira, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Reynaldo Estevan, 21 años, soltero, obrero, oriental y Miriam Elizabeth Rodríguez, 19 años, soltera, telefonista, oriental.
Luis Alberto Estévez, 22 años, soltero, viticultor, oriental y Gladys Mabel Braggio, 26 años, soltera, oriental.
Arnaldo Del Puerto, 20 años, soltero, viticultor, oriental y Gladys Gessy Piriz, 18 años, soltera, oriental.
Luis Martínez, 25 años, soltero, fisioterapeuta, español y María Graciela Costa, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Ambrosio Perdomo, 29 años, soltero, quintero, oriental y María Guadalupe Meilach, 14 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Volpi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa del Carmen Vaz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
José Carlos Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y Rosa Emilia Broba, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Héctor Rodríguez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Niber Mabel Ramírez, 18 años, soltera, tejedora, oriental.
Hilberguito Balbuena, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Iris Baesa, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Jesús Bovio, 38 años, soltero, gráfico, oriental y María Teresa Villar, 36 años, soltera, profesora, oriental.
Walter Eduardo Caballero, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Violeta Corina Alonso, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Adolfo Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Duboué, 26 años, soltera, peluquera, oriental.
Juan Antonio González, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Ramírez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
José Robinson Pérez, 37 años, divorciado, mecánico, oriental y Alba Nibya Ferrari, 27 años, soltera, oriental.
Jesús Rodríguez, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y María del Carmen Danza, 40 años, divorciada, empleada, oriental.
Israel Cervando Pérez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Isabel Mederos, 18 años, soltera, oriental.
Pedrito González, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa González, 22 años, soltera, oriental.
Roberto Gredel Apesteguy, 26 años, soltero, empleado, oriental y Anabel Juárez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Waldemar Ruybal, 23 años, soltero, zapatero, oriental e Irma Odilia Reyes, 30 años, soltera, oriental.
Milton José Grignolo, 24 años, soltero, panadero, oriental y Rosa Blanca Silva, 25 años, soltera, tejedora, oriental.
Roberto Martínez, 29 años, soltero, militar, oriental y Eva Nelly Caetano, 23 años, soltera, oriental.
Elidoro Liberto Cabrera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Delma Robaina, 23 años, soltera, oriental.
Walter Amaro Vassallo, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Alba Adrién, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Oscar Bermúdez, 31 años soltero, industrial, oriental y Esther Susana De León, 22 años, soltera, oriental.
César Walter Ventura Guerra, 53 años, soltero, escribano, oriental y María Aurora Sica, 50 años, soltera, maestra, oriental.
Domingo Franklin Vique, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Dinamar Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos García, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Olga Scaraffoni, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Artigas Alberto Pérez, 21 años, soltero, obrero, oriental y Martha Silva, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César López, 18 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz González, 17 años, soltera, oriental.
Hebert Ramírez Cabrera, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Ana María Baraibar, 22 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Dos Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Esther Moseguí, 21 años, soltera, modista, oriental.

Juan Cabral, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Milcar Lucas Espino, 25 años, soltera, oriental.
Walter Soto González, 54 años, viudo, empleado, oriental y María Olga Berrueta, 48 años, soltera, oriental.
José Luis Melián, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Carreño, 24 años, soltera, oriental.
Fermín Franco, 24 años, soltero, albañil, oriental y Alcer Reyes, 15 años, soltera, oriental.
Edgar Sartore, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Bracco, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Cartalla, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Casas, 19 años, soltera, oriental.
José Raúl Cardozo, 26 años, soltero, militar, oriental y Gladys Amelia Rodríguez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Humberto Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Margarita Duarte, 19 años, soltera, peinadora, oriental.
Daniel Cardona, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Gema Giúdice, 18 años, soltera, oriental.
Juan Martín Buela, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Silva, 23 años, soltera, empleada ,oriental.
Milton Jorge Estévez Tejera, 22 años, soltero, chófer, oriental y Noelia Mirtha Rodríguez Frachia, 25 años, soltera, oriental.
Héctor Morales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Brufan, 24 años, soltera, empleada ,oriental.
Eduardo Sosa Alvarez, 17 años, soltero, avicultor, oriental y Blanca Inés Suárez Colmán, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Daniel Sánchez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Margot Yordano, 22 años, soltera ,oriental.
Juan Carlos Pastorino, 19 años, soltero, obrero, oriental y Ana María Lamas, 15 años, soltera, oriental.
Angelino Sandalio Romero, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia López, 43 años, divorciada, oriental.
Miguel Angel Villalba, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Luz Brenda Hueimo, 25 años, soltera, oriental.
Jacinto Biranda, 18 años, soltero, empleado, oriental y Olga Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Roque Cristobal Motta Piñeiro, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Raquel Carrera Ruiz, 22 años, soltera, profesora corte, oriental.
Roberto Dante Fatagián Pino, 26 años, soltero, electricista, oriental y Alba Luz Moreira Cisneros, 19 años, soltera, oriental.
Servando Abel Pereyra Granja, 51 años, divorciado, profesor, oriental y Margarita Teresa Sosa, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Enrique Larrosa, 19 años, soltero, empleado, oriental e Inés Gisel Hernández Sacco, 14 años, soltera, oriental.
Carmelo Nievas Cortinas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca María Camafaro Gabavún, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Peraza, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Rubí Morón, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Néstor Gabavún, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Rocha, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Sastre, 21 años, soltero, empleado ,oriental y Yolanda González, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Dobal, 49 años, divorciado, comercio, oriental y Nirian Edit Núñez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Ramiro Alejandro Ulises Draper, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Susana Esperanza de Freitas Costa, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Abelenda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Gladys Cruz, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Angel González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Isabel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Numas Nelson Frachia, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Julia Mederos, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Coralio González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresa Tomasa Cella, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Fernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elba Margaret Picco, 19 años, soltera, oriental.
Heriberto Rafael Olivera, 21 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Teresa Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Heber Néstor Martín, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Idilia Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Juan Luis Peralta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Florentina Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto Germán Ramos, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Cristina Rodríguez, 18 años, soltera, tejedora, oriental.
Fiore Raimondo Lattaro, 66 años, soltero, jubilado, italiano y Dolores Martínez, 68 años, soltera, española.
Carlos Angel Turielle, 45 años, divorciado, mecánico, oriental y Angela María Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Walter Eduardo Martínez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Casaña, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Isidro Guerra, 37 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa María Cedrés, 21 años, soltera, oriental.
Ademar Rocha, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Nilbia Celina Barthe, 31 años, soltera, obrera, oriental.
Enrique Ramón De León, 31 años, soltero, comercio, oriental y Lilian Noemís Brianza, 24 años, soltera, maestra, oriental.

10.a Sección —

Julio María Martínez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Mario Arrillaga, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita Ernestina Peregalli, 24 años, soltera, oriental.
José Osvaldo Pérez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Ana Moreira, 31 años, soltera, oriental.
Liberio Nelson Valdez, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Delia Cheirasco, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Nestor Delgado, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Marianela Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Juvenal García, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Florencia Aquilina Rosa, 22 años, soltera, oriental.
Julián David Pombo, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Eugenia Tejera, 14 años, soltera, oriental.
Edmon Richard Sanguinetti, 33 años, soltero, maestro, oriental y Lucía Pura Griego, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pedro Armando Espino, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Presente, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Cortabarría, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Mirta Gladys Perdomo, 24 años, soltera, oriental.
Omar Alfredo Correa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Wilmain Magdaleno Denis, 21 años, soltera, oriental.
Altelmo Alejandro Clavijo, 32 años, divorciado, agricultor, oriental y Mirtha Ramona Turiale, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Berriel, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Mabel Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Gualberto Elso Galvalisi, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto César González, 20 años, soltero, militar, oriental y Susana Elizabeth del Horno, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Alcides Alberto Rodríguez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Nora Haidée González, 24 años, soltera, oriental.
José María Clavijo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Nilda Fassanello, 18 años, soltera, oriental.
Daniel Artigas Castro, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Anahir Ramona Bazani, 20 años, soltera, oriental.
Zolio Francisco Palaves, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Nahir Corujo, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Alneris Brignone, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Noelia Gloria Abreu, 19 años, soltera, oriental.
Gustavo Missa, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Ravera, 17 años, soltera, oriental.
Vicente Bonilla, 61 años, viudo, jubilado, oriental y Basilia Martínez, 60 años, viuda, jubilada, oriental.
Nelson José Viazzo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Bazalo, 17 años, soltera, oriental.
José Luis Dematteis, 37 años, soltero, comercio, oriental y Matilde Ofelia Santos, 28 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Edison Jover Rocha, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mary Rognone, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Romano, 48 años, viudo, mecánico, oriental y Nubia Mercedes Díaz, 26 años, soltera, oriental.
Pedro Waldemar Mackevicuis, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Gladys Marenco, 25 años, soltera, oriental.
Angel María González, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Rosa Gladys Perdomo, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Carlos Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Duarte, 16 años, soltera, oriental.
José Conlazo, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Clara Guillén, 50 años, divorciada, oriental.
Amílcar Roberto Sellera, 61 años, divorciado, empleado, oriental y María Delia Van Deudriessche, 48 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cruz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olira Vázquez, 32 años, soltera, oriental.
Nelson García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Ester Bentancur, 25 años, soltera, oriental.

17.a Sección —

Ruben Nélson Vilche Castillo, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Raquel Castro, 20 años, soltera, oriental.
Washington Neri Gandini, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Haydeé Rivero, 15 años, soltera, oriental.
Néstor Marcos Ferrari, 26 años, soltero, profesor, oriental y Sylvia Espiga, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Roberto Guarnieri Martínez, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Alicia Margarita Scasso, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Barboza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Elizabeth Modernell, 21 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Hernández, 24 años, soltero, policía, oriental y Nélida Carmen Pacheco Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Errecalta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Esther Gandini, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Balero, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Juana Lapolla, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Robaina Bertolotti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María San Juan Avero, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Medardo Secco Rosa, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Plata Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

18.a Sección —

Jorge Fernando Caprario, 18 años, soltero, empleado, oriental y Luz del Alba Alanis, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Ariel Juan Gambogi, 29 años, soltero, profesor, oriental y Elinor Lery Wilmer, 26 años, soltera, dibujante, oriental.
Walter Arredondo, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Ruiz, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Aníbal Ibáñez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Juana Wilma Plá, 24 años, soltera, laboratorista, oriental.
Vadim Korolkoff, 31 años, divorciado, constructor, oriental e Ivonne Rodríguez, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Nélido Biterbo Vázquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Lucy Pedrosa, 25 años, soltera, oriental.
Migúel Angel Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margarita Abelenda, 19 años, soltera, oriental.
Mariano Eduardo Silva, 30 años, divorciado, comercio, oriental y Juana Delmira Sotelo, 19 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Gustavo Pereira Silvera, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Verenice Electra Aspiroz, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Humberto Viñoles, 27 años, soltero, comisionista, oriental y Elia Edith Pacheco, 32 años, viuda, oriental.
Daniel Nasif, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Maeso, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Saturnino Rosa, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María del Rosario Pérez, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Ademar Moreira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Melva Píriz, 30 años, soltera, oriental.
Nelson Robert Vilela, 23 años, soltero, militar, oriental y Sirley Mary Vázquez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Artigas Pereira, 27 años, soltero, electricista, oriental y Analia Revelo, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Gómez, 22 años, soltero, maestro, oriental y Ana María Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Zelmar Juan Vidales, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Alvarez, 24 años, soltera, oriental.
José Victalino Carballo, 22 años, soltero, militar, oriental y Rosalina Latorre, 23 años, soltera, doméstica, oriental.
Mauro Severo Godiño, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Iris Godiño, 26 años, soltera, maestra, oriental.
José María Barboza, 34 años, soltero, militar, oriental y Ema Juana Costa, 28 años, soltera, oriental.

Eduardo Nery Silva, 19 años, soltero, hacendado, oriental y María Adelina Daleiro, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Emilio Martins, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Alba Nery Farías, 21 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Chumino, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Eliana García, 22 años, soltera, oriental.
José Joaquín López Pérez, 42 años, soltero, radiotécnico, oriental y Santa Catalina Ellis Souza, 31 años, soltera, oriental.
Antonio Cazón, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y María Pereira, 32 años, soltera, oriental.
José Alberto López, 21 años, soltero, militar, oriental y Eva Nelly Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Atalivar Leites, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Gladys Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Emir Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Eugenia Lienceres, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Acuña, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alubis Ferreira, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
César Ricardo Pica, 30 años, soltero, estudiante, oriental y Lidia Nelly Chauvie, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Roberto Vescia, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Eccher, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Correa, 24 años, soltero, militar, oriental y Elvira Debelis Méndez, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Marcos Bodean, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Eva Bentancor, 27 años, soltera, oriental.
Luis Eutemio Sosa, 24 años, soltero, criador, oriental y Diony Silva, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Roberto Roldán, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Romero Porciúncula, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Trujillo, 17 años, soltera, oriental.
Wilman Arismendi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Duarte, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gledy Asucena Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
José Rafael Ferraro, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Lil Minini, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Numen Rito Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Leny Rolín, 18 años, soltera, oriental.
José Enrique Almeida, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Miriam Suárez, 16 años, soltera, oriental.
Wilson Gley Duarte, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Hilda Castro, 26 años, soltera, oriental.
Santiago Techera de Melo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Silva, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramón Felipe Márquez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Barboza, 32 años, soltera, oriental.
Olinto Alonso, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Morales, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Roberto Quintero, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Magdalena Mabel Burgos, 21 años, soltera, oriental.

Wilson Renée Silvera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Contreras, 15 años, soltera, oriental.
Ariel Dionisio Sosa, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Celia Juárez, 24 años, soltera, educadora, oriental.

7.a Sección —

Omar Barrios Leguisamón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carlinda Duarte, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Artelín Rosa, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Baryut Piedad Ganem, 44 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Jorge Martín Larregui, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Celeste Luisa Lasalvia, 23 años, soltera, oriental.
Juan de Dios Grillo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Bentancur, 20 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección

Eduardo Britos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Benítez, 18 años, soltera, oriental.
Homero Rondán, 34 años, soltero, profesor, oriental y Elsa Monteiro, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Nubel García, 32 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Benita García, 25 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

José G. Martínez, 32 años, soltero, mozo cordel, oriental y María I. Pérez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio J. Delfino, 28 años, soltero, comercio, oriental y Teresita G. Morales, 30 años, soltera, oriental.
Ciriaco Izquierdo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela Maris Caquías, 16 años, soltera, oriental.
Celso Arestiuno, 20 años, soltero, empleado, oriental y Tula Etchecopar, 16 años, soltera, oriental.
Augusto Roqueto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lucía del Carmen Cozi, 21 años, soltera, oriental.
Armando E. Raffo, 46 años, soltero, empleado, oriental y Mary Lilián Garibotti, 12 años, soltera, oriental.
Lucencio R. Cardozo, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria M. Serra, 30 años, soltera, oriental.
Humberto De Armas, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Reugge, 25 años, soltero, oriental.
Carlos María Boné, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Cetti, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Menestrina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Analid Gutiérrez, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Julio Demartino, 22 años, soltero, militar, oriental y Nelsa Rivero, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge E. Dancel, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel E. Amaro, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Mario C. Acosta, 33 años, soltero jornalero, oriental y Edelma Díaz, 16 años, soltera, oriental.
Javier Lázaro Chauvie, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa M. Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Yamandú Pancel, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Caseras, 17 años, soltera, oriental.

Juan C. Cisneros, 23 años, soltero, empleado, oriental y Cilvia G. Caló, 17 años, soltera oriental.
Juan J. Reimondez, 23 años, soltero, militar, oriental y Zulma Giménez, 19 años, soltera, oriental.
Lino Correa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Vidal, 35 años, soltera, oriental.
Enrique Silnequoff, 40 años, soltero, comercio, oriental y Marta Lorente, 33 años, soltera, oriental.
Pablo Guiband, 23 años, soltero, militar, oriental y Aída Videla, 25 años, soltera, oriental.
Jorge Brunelli, 31 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Robert, 25 años, soltera, oriental.
Pablo Corujo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Genes, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ruben Jorge Martínez, 26 años, soltero, comercio, oriental y Beatriz Ethel Sandoval, 18 años, soltera, comercio, oriental.
Santiago Elbio Tourn, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Nelva Judith Velasco, 43 años, divorciada, oriental.
Dimar Omar Borges, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Esther Baez, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Cergio Armando Maranetto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Caraballo, 16 años, soltera, oriental.
Luis Angel Silva, 32 años, soltero, educacionista, oriental y Martha Alicia Baez, 28 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Olase, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Milka Alicia Marfurt, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Angel Prieto, 60 años, viudo, albañil, oriental y Rosa Lima, 57 años, divorciada, argentina.
Rosendo Dionisio Vignolo, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Elida René Calistro, 40 años, divorciada, oriental.
Juan José Marfurt, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Schenck, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Uruguay Mario Cristoforone, 29 años, soltero, electricista, oriental y Nora Lidia Armand Ugón, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santos Renée, Rodríguez Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zully María Rey Navarro, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Sergio Valenzuela, 19 años, soltero, empleado, oriental e Irene Guargalia, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Nelson Salvagno, 25 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Baldi, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Julio Ulises Guerrero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Rosa Baldi, 25 años, soltera, oriental.
Wilberto José Isnardi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Fonte, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aurora Ramírez, 58 años, soltera, oriental.
Israel Ramón Ríos, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ada Marina González, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Rogelio Cestona, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Raquel Glisenti, 25 años, soltera, maestra oriental.

Carlos Alberto Eugenio Banchero, 23 años, soltero, viticultor, oriental y María de las Mercedes Avelino, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Alcides Pereyra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Stela Marys Rivero, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Tomás Batista, 22 años, soltero, empletado, oriental y Glenda Dorey Olmedo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Demetrio Carmelo Ortíz, 38 años, soltero, empleado, oriental y Sara Nélida Viera, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Angel Ortega, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Iris Apolinario, 19 años, soltera, oriental.

Amadeo Daruich, 59 años, soltero, empleado oriental y María Antonia Rodríguez, 39 años, soltera, oriental.

Hebert Jesús Banchero, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Elisa Zaldua, 19 años, soltera, oriental.

9.a Seción —

Epifanio Benicio Isoco, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y Orfilia María Mora, 46 años, soltera, oriental.

Leopoldo De León, 26 años, soltero, constructor oriental y María del Carmen Martínez, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Gerardo Adrián Gómez, 17 años, soltero, gomero, oriental y Mirta Raquel Colmán, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez, 22 años soltero, empleado, oriental y Lina Beatriz Forley, 18 años, soltera, oriental.

Gerardo Florbel Martín, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Pereira, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Horacio Ruben Imperial, 22 años, soltero, locutor, oriental y Mirtha Leonor Gatti, 26 años, soltera oriental.

Erman Edison Aranda, 20 años, soltero, albañil, oriental y Nancy Beatriz Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Gregorio Suárez, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Nelda Esther Santa María, 37 años, soltera, oriental.

Ricardo Stutz, 69 años, divorciado, mecánico, oriental y Betty Felicia Orsini, 48 años, viuda, empleada, oriental.

Elbio Lorenzo Batto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Paulina Elcira Amaro, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Eliseo Rivero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Olga Reyes, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Lorenzo Daniel Foderé, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María del Rosario Carbajal, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Mateo Algorta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Adriana María Campanela Beltrame, 23 años, divorciada, empleada, oriental.

12.a Sección —

Oscar Justet, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Mabel López, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Russi, 29 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Elsa Edit Ortega, 30 años, soltera, téc. laboratorio, oriental.

Luis Alberto Raffo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Viega, 27 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Bein, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Teresa Grosso, 19 años, soltera, oriental.

Peter William Castro, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsi Nora Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Pereira, 28 años, soltero, exp. en máq., oriental y María del Carmen Calistro, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental.

13.a Sección —

Carlos Raúl Laguarelo 27 años, soltero, chofer, oriental y Teresita Gladys Meyer, 17 años, soltera, oriental.

Wilfredo Ariel Moreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Clivor Chico, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Podestá, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Vallejo, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Gervasio Betancour, 27 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Lilia Riberón, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Manuel Reinoso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Acira Sepúlveda, 20 años, soltera, oriental.

Waldemar Ovidio Brujjan, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Figueredo, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Benítez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Libertad Aguilera, 31 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Alcides Edgardo Alcaire, 21 años, soltero, obrero, oriental y Elena Raquel Errecarte, 15 años, soltera, oriental.

Hugo Dante Macaluso, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Lucy Olga Icazuriaga, 20 años, soltera, oriental.

Luis Pablo Berrutti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esther Aurora Olivera, 31 años, divorciada, empleada, oriental.

Walter Haron Betarte, 27 años, soltero, tejedor, oriental y Ana Asunción Marfurt, 21 años, soltera, zurcidora, oriental.

Ruben Alberto Calleros, 23 años, soltero, tejedor, oriental y Estela Mary González, 18 años, soltera, oriental.

Eber Eduardo Carro, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gilda Susana Miranda, 19 años, soltera, obrera, oriental.

Néstor Raúl Cortizo, 24 años, soltero, tejedor, oriental y Stella Sara Pacheco, 25 años, soltera, zurcidora, oriental.

Sergio Ismael Arocena, 21 años, soltero, contratista, oriental y Nelly Inés Lacaze, 21 años, soltera, oriental.

Emilio Rolando Morales, 23 años, soltero, tornero, oriental y Teresita Nivea Cesan, 24 años, soltera, oriental.

Walter Pedro Gonnet, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Eugenia Gyurkovits, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Corbellini, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 38 años, divorciada, oriental.

Anastasio Benisio Abad, 69 años, soltero, jubilado, oriental y María Paulina Banegas, 54 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Ruben Rodolfo Islas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mary Otegui, 19 años, soltera, comercio, oriental.

Ricardo Zerpa, 26 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Etchenagucía, 20 años, soltera, oriental.

Renato Alberto Larralde, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Pelaez, 24 años, soltera, oriental.

Joaquín Claudio Avila, 30 años, soltero, jockey, oriental y Stella Maris Brunetti, 17 años, soltera, oriental.

Margarito Sergio Otormín, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Piñeiro, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Alcides Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Márquez, 16 años, soltera, oriental.

Fernando Lorenzo Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Esther Romero, 17 años, soltera, oriental.

Wilfredo Rodríguez, 34 años, soltero, hacendado, oriental y María del Pilar Ferrín, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Orlando Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Estévez, 29 años, soltera, oriental.

José Pedro Píriz, 25 años, soltero, militar, oriental y Elena Gracieña López, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Oviedo, 20 años, soltero, militar, oriental y María Elena Aguiar, 17 años, soltera, oriental.

Demetrio Gustavo Guartechea, 22 años, soltero, empleado, oriental y Judith Beatriz Maciel, 16 años, soltera, oriental.

Mario Antonio López, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nancy Ibáñez, 34 años, soltera, dibujante, oriental.

Waldemar Odalis Guerrero, 23 años, soltero, electricista, oriental y Araceli La Paz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Julian Alberto Zapata, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Porcile, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Waldemar Medina, 21 años, soltero, albañil, oriental y Alba Criselda Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Félix Omar Piñero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Uruguay Amado Maurente, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Esther Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Potochik, 23 años, soltero, militar, oriental y Selva Aguirre, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Herman Darío Fernández, 41 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Noemí Arias, 33 años, soltera, oriental.

Adrián Rodríguez Muerza, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Amelia Yolanda Almada, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Feliciano Alvez, 72 años, divorciado, jubilado civil, oriental y Delia Nivia González, 48 años, viuda, pensionista Ind. y Com., oriental.

Basilio Quijada Peralta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Mabel Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

José Benito Villamil García, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Silva Segundo, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Rosendo Isidoro Duarte, 51 años, soltero, empleado, oriental y Celestina Luján, 56 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Gonzalo Vital Irazoqui Seitone, 34 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Olguera Abella, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Washington Homero Sánchez Cawen, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cristinita Elida Madera Méndez, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Saturnino Rosauro Bertalmío, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Susana Mesa González, 21 años, soltera, oriental.

Félix Pablo Ferreiro Moreira, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Teresa Porcal Silveira, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Narciso Dos Santos, 38 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelba López, 34 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Oscar Adán Albornoz Aguero, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Lorenza Silvera Teran, 21 años, soltera, oriental.
Walter Osvaldo Albornoz Pérez, 33 años, divorciado, chofer, oriental y Maris Gladis González Paredes, 17 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Gonzalo Daniel Penela, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Amada Elsa Orrego Acosta, 22 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Pedreira, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Eduardo Reyes, 28 años, viudo, empleado, oriental y Esther Fernández, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Pedro Anselmo Zabala, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Helga Wulff, 34 años, soltera, oriental.
Alcides Adimar Chaves, 26 años, soltero, empleado, oriental y Julia Mabel Burtre, 19 años, soltera, oriental.
Carlos René Torres, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Beatriz Mayero, 20 años, soltera, oriental.
Heber Ignacio Núñez, 21 años, soltero, militar, oriental y Elda Elena Anzolabehere, 20 años, soltera, modista, oriental.
Aniceto Salvador Osores, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Ester Morales, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hugo Roberto Salvo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Iris Pedreira, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Avelino Mirás, 42 años, soltero, comercio, oriental y Mirurgia Estella Duglio, 34 años, soltera, oriental.
Sergio Isnardi, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia Patiño, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Víctor Hugo Pereira, 36 años, divorciado, mecánico, oriental y Martha Soledad Cáceres, 29 años, divorciada, oriental.
Juan Antonio Martínez, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Alicia Margot Rodríguez, 35 años, divorciada, oriental.
Severino Echenagucía, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Juana María Flores, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Curbelo, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Elena Aída López, 20 años, soltera, oriental.
Juan Martín Choleguy, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Margarita Pastorino, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Néstor Amós Allende, 50 años, soltero, comercio, oriental y Marta Collazo Waller 41 años, soltera, modista, oriental.

Florida

1.a Sección —

Hugo Mario Rubio, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Silvia Fernández, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Pedro Roberto Contábile, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Hortensia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Da Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Torena, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Luciano Bermúdez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mabel González, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Lacuesta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Renée Pereira, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto Tomás López, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Del Huerto Pintos, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Miguel Basualdo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Espiga, 19 años, soltera, oriental.
José María Benítez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Del Rosario Ríos, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Bufante, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba Lilián Berrondo, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Olima, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elizabeth Vega, 17 años, soltera, oriental.
Antonio María Galain, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Margot Tarigo, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Crosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elizabeth González, 19 años, soltera, oriental.
Andrés Julito Velázquez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Casella, 22 años, soltera, oriental.
Nelson Alberto Noria, 35 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Libertad Sobrera, 27 años, soltera, estudiante, oriental.
Víctor Guzmán Correa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elisabeth Giménez, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Manuel Felipe Aramburu, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Teresita Mabel Martínez, 25 años, soltera, maestra, oriental.
José Antonio Morán, 25 años, viudo, empleado, oriental y Ana María Alanís, 17 años, soltera, oriental.
Domingo Inocencio Morales, 29 años, soltero, herrero, oriental e Ivonne Isabel Guridi, 24 años, soltera, oriental.
Mario Jesús Candia, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Javiel, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Diomedes Pombo Baldivia, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Araceli Rocha García, 21 años, soltera, oriental.
Gregorio Uberfil Rey Mederos, 22 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Sofía Rodríguez Camejo, 23 años, soltera, oriental.
Gustavo Claudio Costa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Barón Costas, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Ariel Pastorín De León, 25 años, soltero, industrial, oriental y Laura Pilar Bentancur Burmia, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección —

Juan José Fuentes, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Montero, 21 años, soltera, oriental.
Cono Miguel Macarí, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Celia Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Pintos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Perla Mary González, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Félix Aguilar Da Luz, 30 años, soltero, funcionario, oriental y Griselda Teresita Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Juan Angeles Corbo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa María González Ramírez, 33 años, soltera, oriental.
Timoteo Ramos, 69 años, viudo, jubilado, oriental y María Carmen Stanislada Rivero, 50 años, viuda, empleada, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Alayon, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Alicia Noria, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elena Feria, 21 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Muñoz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Amado, 19 años, soltera, oriental.
Waldemar Cono Baltrons, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Cristina Zagia, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Ramón García, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Antonio González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Iris Misa, 22 años, divorciada, empleada, oriental.

6.a Sección —

Tomás Constancio Barrios Falero, 36 años, divorciado, comercio, oriental y María Mercedes Martinelli Buxareo, 32 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Gabriel Nebel Luzardo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María Cristina Reyes, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Antonio Eber Ubal Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Betty García Uturburu, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia De León, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Dellapiazza, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Luz Del Alba Colto, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Aníbal Esperanza Clavero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Martínez, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Angel Edgar Martínez Martínez, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y María Isabel Javiel Castillo, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Navarro Curbelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mirna Piñeyro Hernández, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Asunción Aníbal Colombo Terra, 27 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Mabel Rocca Santamaría, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Latorraca Delgado, 27 años, soltero, industrial, oriental y Teresita del Jesús Revetria Moreira, 30 años, soltera, oriental.
Waldemar Artemio Ojeda Panzaque, 29 años, soltero, industrial, oriental y Lidia Inés Bia Candia, 27 años, soltera, oriental.
Luis Felipe Rodríguez Abelenda, 26 años, soltero, industrial, oriental y Ana María Rodríguez Rodríguez, 17 años, soltera, profesora, oriental.
Mauricio Hipólito Arias Gordano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Cabrera Sequeira, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Iriñiz Dalto, 23 años, soltero, industrial, oriental y María Angelina Rodríguez Abelenda, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Alejo Cotelo Menéndez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Yolanda Velazco Morales, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ricardo Y. Celada, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mabel Cabo, 20 años, soltera, bordadora, oriental.
Felipe Luis Motta, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Iris Fianza, 19 años, soltera, oriental.
Mario Alfredo Rocca, 23 años, soltero, electricista, oriental y María del Carmen Díaz, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Henry Noel Millán, 24 años, soltero, maestro, oriental y María Aranzazu Azpiroz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Domingo Antonio Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Nivia Fourcade, 29 años, divorciada, oriental.
Luis Casiano Cuadrado, 62 años, soltero, contador, argentino y Doralisa Burgueño, 62 años, viuda, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Tomás Herrera, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Francisca Petrona Fernández, 47 años, viuda, modista, oriental.
Juan Antonio Jauregui, 43 años, divorciado, constructor, oriental y María Julia Rojas, 44 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Zuasnabar, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Ondina Teresa Arrillaga, 22 años, soltera, secretaria, oriental.
Ruben Walter Centurión, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental y María Lilián Fernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Enrique Nesmachnow, 21 años, soltero, militar, oriental y Martha Cristina Cánovas, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Alvaro Daniel Lópéz, 24 años, soltero, granjero, oriental y Sonia Erica Bezmertmy, 27 años, soltera, modista, oriental.
Héctor Leonel Hernández, 43 años, viudo, empleado, oriental y Zunny Marlene Giménez, 27 años, divorciada, oriental.
Roberto Hebert Rodríguez, 24 años, soltero, maestro, oriental y Lucía Múniz, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Alfredo Hermenegildo Zaffaroni, 24 años, soltero, empleado, oriental y Laura Raquel Ricetto, 17 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Irazoqui, 57 años, divorciado, hacendado, oriental y Blanca Brenda Heredia, 43 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Villar, 23 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Mabel Carabajal, 15 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Marmolejo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Modesta Silva, 16 años, soltera, oriental.
Enrique Sequeira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Aurora Villar, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Wilson Ariel Marrero, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Mabel Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Marta Afonso, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Fernández, 36 años, soltero, hacendado, oriental y María Amelia Cedres, 24 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Salsamendi, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Esther Brioso, 35 años, soltera, oriental.
Juan Valerio Hernández, 29 años, soltero, empleado, oriental e Irma Marina Quintana, 19 años, soltera, oriental.
Félix Orosmán Layes, 40 años, soltero, comercio, oriental y Hedy Laid Hernández, 31 años, soltera, oriental.
Pedro Cedres, 56 años, viudo, empleado, oriental y Julia Esther Alonso, 51 años, viuda, oriental.
César Daniel Moreira, 17 años, soltero, empleado, oriental y Rita Susuna Mateos, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Raúl González, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Wilma Ismasul Siboldi, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Martín Jorge Bezón, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Adela Arrigoni, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Celso Rodríguez, 29 años, soltero, bodeguero, oriental y Sélika Esther Wohler González, 26 años, soltera, peinadora, oriental.
Wáshington Alejo Píriz Barceló, 41 años, divorciado, viticultor, oriental y Ana Agustina Bertolotti Beltramo, 31 años, soltera, modista, oriental.

8.a Sección —

Claudio Regino De los Santos, 22 años, soltero, albañil, oriental y Daisy Mabel Gil, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Rafael Esteban Techera, 20 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Teresa Trelles, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alfredo Veiga Santos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elida Cristina Perdomo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Braulio Roberto Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Florinda Mena, 15 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Artigas, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julia González, 25 años, soltera, oriental.
Aparicio Morales, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marys Mabel Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Ulises Morassi, 46 años, soltero, abogado, oriental y Mireille Andrée Adrienne Philipart, 30 años, viuda, empleada, francesa.
Gregorio Jorge Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Gómez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Omar Gómez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Adela Blanco, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Guillermo Gastón Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Signorelli, 20 años, soltera, oriental.
José Antonio Lemes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Marta Pereira, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Beltrán Sanguinetti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Gutiérrez, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Oroná, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Marlene Mena, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto Ramírez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Raquel Grimaldi, 20 años, soltera, oriental.
Fidel Díaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lilí Carolina Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Márquez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa García, 17 años, soltera, oriental.
Julio Eduardo Rodríguez, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Lilián Aquino, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Storace, 29 años, soltero, veterinario, oriental y María Eloísa Rivero, 25 años, soltera, veterinaria, oriental.
José Carlos Graña, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Fernández, 22 años, soltera, peluquera, oriental.
Emilio Cremaski Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Nicolás Valentín Silva, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Elisa Pérez, 34 años, soltera, oriental.
Gerardo Ramiro Molina, 20 años, soltero, profesor de piano, oriental y María Eva Etulain, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Omar Oscar García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Gasco, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Cecilio Berenbau, 26 años, soltero, industrial, argentino y María Cristina Florencia Giuria, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Abreu, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Mario Formentini, 39 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 24 años, divorciada, oriental.
Jorge Efraín Méndez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosalía Dirosa, 19 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Waldemar Espino, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Gamarra, 18 años, soltera, oriental.
Hugo García Frade, 43 años, soltero, hacendado, oriental y María Segovia Benítez, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Alvérico C. Correa Pérez, 54 años, soltero, empleado, oriental y Laura E. Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.
Artemio Claudio Alfonzo, 39 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Amabelia Lenreza, 31 años, soltera, oriental.
José Pedro Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Techera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Herrera, 15 años, soltera, oriental.
Carlos María González Cabrera, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Valentina María García, 50 años, soltera, pensionista, oriental.
Walter Pérez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Techera, 43 años, divorciada, modista, oriental.
Wilian Pérez Acosta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María de los Angeles Pereira, 16 años, soltera, oriental.
José Batista, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Baubetta, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Báez Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Suárez Guerra, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Medina, 27 años, soltero, comercio, oriental y Glady Alicia Quintana, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Nivert Capote Vega, 23 años, soltero, pintor, oriental y Eva Laura Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Emilio Sierra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Dutra, 21 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones on ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

(Continuación)

originario, de cuyos Arts. 186 y 188 surgía una lisa y llana inclusión de las autoridades de la enseñanza en el régimen de distribución de cargos entre la mayoría y la minoría del Consejo Nacional de Gobierno (26).

a) La "Comisión de los 25" y el Consejo Central Universitario. — Cuando la objeción fue presentada en la "Comisión de los 25", el 29/VIII/1951, por el Dr. Enrique Beltrán, el Dr. Ferrer Serra, con el acuerdo del Sr. Renán Rodríguez (sendos portavoces de los sectores reformistas) aclaró que no era tal la intención y que, en todo caso, "la redacción no es precisa", porque "nunca ha querido ni ha sido el espíritu, entrar dentro de ninguna de las enseñanzas". (27)

La Universidad de la República, por moción del Dr. Juan P. Zeballos (28) planteó de inmediato la misma inquietud, en nota de 30/VIII/1951 (29), dirigida a la Comisión de los 25, y consultó a sus profesores de Derecho Público. Es particularmente destacable la del Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, quien expresó:

"En cuanto a la norma que estableciera, expresa o implícitamente, que el Consejo Central Universitario debe integrarse en la forma prevista para los demás Entes Autónomos por el proyecto en estudio, estimo que sería desconsiderado para los señores consejeros que me han solicitado este informe el que me esforzara por demostrar que ella sería desde todo punto de vista intolerable. Cualquier reacción del Claustro entero estaría justificada en el caso de que se pretendiera imponer tan regresiva y monstruosa reforma". (30)

Días después el Consejo Central Universitario, asesorado por los Profesores de Derecho Público, elaboró una serie de artículos que reivindicaban la Universidad (aunque todavía no expresamente para los demás servicios de Enseñanza) una integración de autoridades mediante designación o elección "por los órganos o elementos del servicio", y contenía, referido en la mayor parte de los casos exclusivamente a la Universidad, el germen de los actuales Arts. 202 a 205 (31).

Cuando ese proyecto fue considerado por la Comisión de los 25, el 5/IX/1951, se leyó igualmente una declaración de los partidos que habían celebrado el acuerdo sobre reforma constitucional, en el que se afirmaba:

"Que en momento alguno de sus deliberaciones y de sus trabajos, se tuvo siquiera en cuenta, el propósito o el deseo de limitar en lo mínimo la autonomía de que goza la Universidad, que considera intangible y necesariamente puesta al margen de toda actividad directa o indirectamente de carácter político". (32)

Concordantemente, el Dr. Ferrer Serra anunció el propósito de aceptar algunas propuestas de la Universidad, pero extendiéndolas a toda la enseñanza. (33)

b) El articulado de la Comisión de los 25. — Luego de un pasaje por subcomisión, y de una declaración hecha en nombre de los partidos pactantes por el doctor Salvador Ferrer Serra, y ratificada por el señor Renán Rodríguez, en el sentido de ser "Consecuentes con el propósito que siempre tuvimos de respetar integralmente la autonomía de las enseñanzas" y de la decisión de "incorporar" a la Constitución, lo fundamental de los artículos propuestos por el Consejo Central Universitario" para que no haya "el más mínimo retaceo a la autonomía que actualmente tienen las distintas enseñanzas" (34), la Comisión de los 25 aprobó, como artículos 201 bis uno, el siguiente texto:

"Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos en la forma que establezca la Ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara.

El Consejo Directivo de la Universidad de la República y los Consejos de los organismos que la integran serán designados o electos por los órganos o elementos de servicio conforme a lo que establezca la ley sancionada por la mayoría determinada en el inciso anterior". (35)

Como se ve, el inciso primero es idéntico al que sería luego inciso 1º del artículo 205 de la Constitución de 1952, y 203 de la vigente.

El señor Venancio Flores observó que "la autonomía debe ser rigurosa en lo que se refiere al Poder Ejecutivo" y se manifestó "partidario de que los Consejos Directivos universitarios sean elegidos por los respectivos Claustros". La explicación inmediata del Dr. Ferrer Serra se limitó a expresar que se había recogido la aspiración de la Universidad, con una garantía adicional (mayoría especial para la ley) (36). Pero, en cambio, el informe de la Comisión de los 25 que presidía el Dr. Armando R. Malet, fechado el 21/IX/1951, es concluyente en el sentido de que para los autores de la reforma, la estructura, el texto y el contexto de las disposiciones aprobadas excluían la intervención del Poder Ejecutivo en la designación de los Consejos Directivos de los Entes de enseñanza, por lo menos como fórmula principal o mayoritaria.

Dice, en efecto, la exposición general sobre la Sección XI, que "la forma de integración de los Consejos de los servicios docentes, escapa a la norma general contenida para los Entes Autónomos en el artículo 187, porque el artículo 205 proyectado prevé los sistemas especiales de integración que resultan de las leyes orgánicas de autonomía de la enseñanza". (37).

Y al comentar en particular el artículo 205 (hoy 203), afirma que "la forma de elección de los Consejos de Enseñanza, prevista en el artículo 205, queda en las previsiones de las leyes orgánicas respectivas, que indicarán los órganos o elementos de servicio intervinientes en la elección". (38).

c) Interviene la Asamblea General del Claustro. — Tres días después se instaló la Asamblea General del Claustro Universitario, y emitió una declaración en defensa del concepto de "autonomía integral de las grandes ramas "de la enseñanza pública", que "comprende las autonomías de gobierno, técnico-docente, administrativa y financiera". Definió, asimismo, a la autonomía de gobierno como la "elección o designación de sus autoridades sin ingerencia alguna del Poder Político". (39) y concordantemente proyectó un artículo 205, cuyo inciso 1º decía así:

"Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán electos o designados con prescindencia del

---

(26) "La Reforma Constitucional de 1951", T. I, p. 42.
(27) Ibidem, p. 107.
(28) "Libro de Actas", cit., p. 271-2.
(29) "La Reforma" cit., T. II, p. 1.161.
(30) "El Consejo Central Universitario y el Proyecto de Reforma Constitucional" en Anales de la Universidad, Entrega Nº 167, 1952, p. 107.
(31) "Libro de Actas", cit., p. 276.
(32) "La Reforma", cit. T. I, p. 218-9.
(33) Ibidem, p. 307-8, sesión de 6/IX/1951.
(34) Ibidem, p. 519-20
(35) Ibidem, p. 557.
(36) Ibidem,
(37) Ibidem, p. 624.
(38) Ibidem, p. 653.
(39) "Libro de Actas del Ccu, p. 291-2; Eugenio Petit Muñoz, El Derecho en nuestra Universidad a darse su propio Estatuto (escrito en 1958, prologado en 1960 y publ. en 1961), p. 65-6, (40) "Libro de Actas...", p. 293; Petit Muñoz, op. cit., p. 68-80, "La Reforma...", t. II, p. 1192-4.

Poder Político en la forma que establecerá la ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara". (40)

El Consejo Central Universitario aprobó el articulado, con la sola oposición del Dr. Antonio Grompone, que señalaba que la expresión subrayada sonada "a menosprecio por los órganos jurídicamente representativos de "la totalidad del país". Le respondió, entre otros, el doctor Pittaluga, manifestando que "si se eliminaran las expresiones que apartan el Poder Político del gobierno docente, se correría el serio peligro de ver sometidos todos los Entes de la enseñanza al pacto de los partidos". (41).

d) Vuelta a Comisión y aprobación por la Cámara de Representantes. — La fórmula propuesta, sin eco inmediato, por el Dr. Dubra (42), pero la Comisión de los 25 volvió a considerar el punto, luego de que una delegación de la Asamblea del Claustro se entrevistara con los Dres. Malet y Gilmet. El primero de los nombrados trasmitió a la Comisión, en sesión de 8/X/1951, un resumen de lo expresado por la delegación referida, que incluía el siguiente punto:

"En lo que se atañe a la Enseñanza Primaria, Secundaria e Industrial, se aspira a que sus respectivos Consejos se elijan sin intervención del Poder Administrador, en la forma que establezca la ley que al respecto deberá dictarse". (43)

Al considerarse el punto en la sesión de la Comisión de 9/X/1951, se produjo el siguiente debate:

> "A solicitud del doctor Cardozo se considera el artículo 205, mocionando el mismo para que la expresión "elementos de servicio" se sustituya por "docentes, estudiantes y egresados", lo que se acepta por unanimidad (catorce votos en catorce). El doctor Ciasullo deja constancia de que considera que la disposición votada no podrá extenderse —por medio de la ley— a los organismos de enseñanza primaria y secundaria, en donde no hay egresados profesionales y en los que no se puede dar tal facultad a los estudiantes. De manera que la elección quedaría confiada a los profesores exclusivamente, lo que le parece riesgoso por poder ellos imprimir a la enseñanza una dirección filosófica distinta a la del propio Estado. También propone el doctor Cardoso que se incorpore al texto del citado artículo 205, lo solicitado por el Claustro Universitario en el sentido de que los Consejos sean electos "con prescindencia del Poder Político". Hace notar el doctor Ferreiro Iraola que la expresión usada por el Claustro parece inadecuada, por cuanto debió haberse referido al Poder Ejecutivo, compartiendo esa observación el doctor Cardoso. La Comisión no acepta esta incorporación, dejando entonces constancia el último Representante mencionado de que mantiene su posición tendiente a agregar al artículo lo que ha solicitado". (44)

El Dr. Cardoso reiteró su actitud en la sesión de la Cámara en la que se aprobó el Art. 205, señalando que dejaba constancia de su posición favorable al principio "que establecía la no intervención del Poder Ejecutivo en la elección o en la designación de las autoridades de la Enseñanza Primaria, de la Enseñanza Secundaria y de la Enseñanza Industrial". (45)

La Cámara de Representantes, pues, no excluyó expresa y totalmente la intervención del Poder Ejecutivo o del "poder político", pero sí votó la fórmula que explicaba la Comisión de los 25 diciendo que "escapaba a la norma general contenida para los Entes Autónomos en el artículo 187" y determinaba que "las leyes orgánicas respectivas" debieran indicar "los órganos o elementos de servicio intervinientes en la elección" de los Consejos.

e) La palabra de Couture. Así lo interpretaba nada menos que un jurista de la talla de Eduardo J. Couture, quien expresó el 15.X.1951 en la Asamblea del Claustro, al hacer un balance de los resultados obtenidos, que si bien no se había obtenido lo relativo a la prescindencia del "poder político",

> "el acuerdo en los conceptos existía, lo que no existía era, tal vez, el acuerdo en las palabras. Valéry decía que es un error el que a los poetas los ayuda la fortuna en el encuentro de sus palabras. Al legislador le pasa lo mismo; la palabra "poder político" denota una cosa sobre la cual existe un entendimiento general, pero la palabra así, estrictamente tomada, no tiene un significado técnico".

Agregaba que:

> "lo cierto es que la fórmula atemorizó, no se pudo encontrar un texto sustitutivo y la Comisión de Constitución la rechazó". (46)

Por lo tanto, se envió a la Comisión de Reforma Constitucional de la Cámara de Senadores un Memorándum que contenía el siguiente capítulo:

III

CULTURA Y POLITICA

"Fue propósito del Claustro que los demás servicios de cultura del Estado se hallaran tal como se halla la Universidad, fuera de las influencias políticas".

Para tal fin propuso que los Consejos serían designados con prescindencia del poder político. La fórmula no fue aceptada.

La Universidad insiste, considerando la importancia excepcional de la solución, con el siguiente texto:

Artículo 205, Inc. 1º — Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos por los mismos servicios, en la forma que establezca la ley, sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara. La ley podrá establecer la representación de otros organismos docentes o, en minoría, de intereses de la misma naturaleza vinculado al servicio". (47)

Explicando verbalmente la fórmula propuesta, así como el desajuste técnico de la expresión "poder político", dijo el Dr. Couture que con ella.

> "estos órganos se integrarían con personas electas por los propios servicios y con delegados de otros servicios docentes del Estado, y además, por intereses vinculados al servicio". (48)

f) Culmina el proceso en la Cámara de Senadores. — Sometido el punto a Subcomisión (49), la Comisión recibió el informe de ésta y acordó no modificar el texto de la Cámara de Representantes, por entender "que la primera proposición del Consejo Universitario fue completada y aún superada y que con respecto a las exigencias posteriores de la Asamblea del Claustro, se consideran casi totalmente contempladas" o, en todo caso, "pueden ser sancionadas por la ley" como es el caso de las partidas globales para el presupuesto (50).

(41) "Libro de Actas..." p. 294-6.
(42) "La Reforma...", t. II, p. 905.
(43) Ibidem, t. I, p. 585-6.
(44) Ibidem, t. I, p. 595.
(45) Ibidem, t. II, p. 1133.

(46) Asamblea General del Claustro, "ACTAS. 1936, 1951", sesión de 15.X.1951, p. 12-14.
(47) "La Reforma...", t. III, p. 133-5.
(48) Ibidem, p. 130-1.
(49) Ibidem, p. 148.
(50) Ibidem, p. 181-3.

Pero lo más importante fue que la Comisión terminó su labor con un informe en el que señaló que el informe de la "Comisión de los 25" debía tenerse "como el mejor fundamento de las normas proyectadas", pues

"es modelo en su género, por el método que ha seguido en la consideración de los temas y por el examen detallado, preciso y elocuentemente fundado con que complementa el estudio previo de los puntos principales de orden general. (51)

g) Conclusiones para la interpretación. — Debe entenderse, pues, que dicha Comisión compartía expresamente lo afirmado por la Comisión de los 25 en el sentido de que los Consejos Directivos de los Entes de Enseñanza escapaban a la norma general, y que el papel de la ley sería indicar "los órganos o elementos de servicio intervinientes en la elección". Lo único que se había rechazado era la exclusión total del poder político, o la cristalización en fórmulas precisas del método de elección o designación.

Y esa es, indudablemente, la conclusión interpretativa que surge del examen de la historia fidedigna de la sanción del Art. 205, Inc. 1º, de la Constitución de 1952 (actual Art. 203 Inc. 1º). El modo de designación establecido para las autoridades de los demás Entes Autónomos sólo puede funcionar, en lo que respecta a los servicios docentes, en forma absolutamente excepcional y para una minoría de los integrantes, de los Consejos Directivos. A mayor abundamiento, cabe señalar que la mayoría de los proyectos que precedieron al texto acordado en 1966 por la Asamblea General recogían, de un modo o de otro, esa convicción generalizada en los medios parlamentarios y políticos, de que la representación mayoritaria en los Consejos Directivos de los servicios docentes no universitarios debía corresponder a los docentes de cada ente. (52)

5.2. Los Consejos de Educación Primaria, Secundaria Básica y Superior y Técnico-Profesional Superior (Universidad del Trabajo) y los Directores Generales. — Su designación sería hecha por el Consejo Nacional de Educación, cada vez que se instale, por unanimidad, o, si ésta no se lograra, por cuatro votos conformes, previa conformidad del Poder Ejecutivo dentro de un plazo de quince días. Si en ese lapso no hubiera pronunciamiento, el Consejo quedará habilitado para esas designaciones (Art. 8º).

Esta fórmula merece dos observaciones de orden constitucional:

a) Se trata de funcionarios dependientes de un Ente Autónomo, de modo que el Poder Ejecutivo no puede tener ingerencia alguna en su designación. Los designará el Consejo Directivo, o un órgano desconcentrado sujeto a la jerarquía de éste; o podrán ser electivos.

b) Al estar estrechamente ligada a la integración del Consejo Nacional de Educación, participa del mismo vicio que ésta (subordinación total del poder político, y exclusión de la participación de los órganos o elementos del servicio).

Es de hacer notar que las normas sobre amovilidad y posibilidad de traslado de funcionarios (ver infra, números 10 y 11) son mecanismos coordinados con los de integración de las autoridades, que hacen que la subordinación al Poder Ejecutivo se trasmita, verticalmente y sin interrupciones, hasta la base de los servicios de enseñanza, contrariando la clara voluntad constituyente.

El anteproyecto que sometió la Unión Colorada y Batllista a consideración de los demás sectores colorados, elaborado el 16.XI.1965 por una Comisión Especial que integraban los Dres. Augusto Legnani y Santiago De Brum Carbajal y el Prof. Carlos W. Cigliutti y aprobado por la Asamblea Representativa de dicho Movimiento, establecía, para el Consejo Nacional de Enseñanza Media (Secundaria, industrial, agraria, del trabajo, de Administración y de artes aplicadas) "siete miembros, que deberán ser necesariamente docentes efectivos, con no menos de diez años de antigüedad en el organismo", elegidos "por el personal docente en actividad"; y para el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, "siete miembros, que deberán ser necesariamente maestros con diez años de antigüedad, por lo menos, en el ejercicio de la profesión. Su presidente será elegido por el Poder Ejecutivo; dos de sus miembros lo serán, respectivamente, por las Comisiones de Fomento Escolar, debidamente reconocidas, de la Capital e Interior; y cuatro por el personal docente en actividad del organismo" (Repartido mimeográfico, p. 2, Capítulo Cuatro, puntos 2 y 3).

6. Cometidos y atribuciones de las autoridades de la enseñanza. — Los artículos relativos a cometidos y atribuciones del Consejo Nacional de Educación y de los tres Consejos subordinados son a menudo sumamente imprecisos, p. ej., en cuanto a la formación profesional, el otorgamiento de títulos, la habilitación de institutos privados (aunque el Art. 16 Inc. 20 fue precisado en la Cámara de Representantes), de modo que —unidos a la ya señalada atribución de carácter "superior" a varias de estas ramas (ver supra, Nº 3.1.)— pueden implicar invasión de la esfera de competencias constitucionalmente garantida a la Universidad de la República.

7. La "coordinación" de la enseñanza. — Es inobjetable el método de coordinación empleado para las tres ramas comprendidas en el nuevo ente a crearse (coordinación por fusión, de acuerdo con lo previsto en la reforma constitucional de 1951). No obstante, es posible objetar la escasa desconcentración de los Consejos de cada rama (ver supra, Nº 4.3.), y el abandono del método de coordinación indirecta, compatible con el empleado, derivado de la integración cruzada de autoridades de la enseñanza, seguido por las leyes orgánicas de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo.

Pero resulta en cambio inconstitucional la pretendida reforma al régimen vigente de coordinación de la enseñanza, establecido por Ley Nº 13.971, de 13.VI.1971 (54), pues, a través de los Arts. 52-54 (o 51-53):

a) No respeta la autonomía de los Entes de Enseñanza, y en particular de la Universidad de la República, que constituye la valla o el límite infranqueable para la coordinación. (55)

b) No integra paritariamente el órgano coordinador, sino que da una primacía amplia al Poder Ejecutivo y a los miembros de los órganos del nuevo Ente designados directa o indirectamente por el Poder Ejecutivo (5 sobre 9), quedando el otro Ente (la Universidad de la República), que debería tener representación paritaria, en absoluta minoría (2 en 9).

c) Comprende a la enseñanza privada, no se sabe si para subordinarla a los dictados políticos o para mi-

---

(51) Ibidem, p. 196.
(52) Proyecto de Reforma Popular, Art. 205 Inc. 1º: "...sobre la base de que por lo menos la mayoría absoluta de los integrantes de los referidos Consejos deberán ser docentes elegidos directamente por quienes poseen esta calidad en los servicios respectivos" (Diario de Sesiones de la Asamblea General, t. 47, p. 322). Proyecto de Reforma de algunos sectores del Partido Colorado, Art. 205, Inc. 1º: "...la que establecerá una integración con mayoría de los docentes en cada servicio". (Ibidem, p. 347).

(53) Véase: Pérez Pérez, "Coordinación..." cit., supra, nota 9, p. 83-4.
(54) Véase: Elvira Carrara, "La Coordinación de la Enseñanza en nuestro Derecho", en Julio A. Prat (Director de la edición), "Derecho Administrativo segundo curso —III— SERVICIOS SOCIALES", vol. 1, p. 103-156.
(55) Pérez Pérez, "Coordinación..." cit., passim, y esp. p. 82-87.

nimizar más aún la representación de la Universidad de la República. (56).

d) Atribuye competencias abusivas o imprecisas a la Comisión Coordinadora, como p. ej., la de "realizar" (en lugar de "promover") convenios, lo que puede sugerir la idea de que el "convenio" quedaría perfeccionado por un voto mayoritario dentro de la Comisión, aunque una de sus "partes" hubiera votado en contra.

e) Da demasiada ingerencia al Poder Ejecutivo, p. ej., al subordinarle ("en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura") a la Oficina de Planeamiento Educativo, que estaría adecuadamente ubicada, en cambio, como oficina asesora de la Comisión.

III — REGIMEN DE LA ENSEÑANZA.

8. Ambito de aplicación de las normas proyectadas y carácter de las mismas. — Los Capítulos VII y VIII ("De las funciones tuitivas" y "disposiciones Comunes") contienen una serie de normas relativas al funcionamiento de las instituciones de enseñanza, cuyo antecedente próximo es el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el 21-IX-1971.

8.1. Ambito de aplicación. — Las características generales del proyecto y su referencia primordial a las ramas no universitarias de la enseñanza pública (salvo en el capítulo relativo a la coordinación, y obviamente, en el que específicamente tiende a regular el sistema de elecciones en la Universidad de la República) hacen suponer que sólo a ellas se refieren las disposiciones de los Capítulos VII y VIII. Así lo corroboraron algunas referencias esporádicas al Consejo Nacional de Educación (Arts. 19, 36, 39, 41), y, en cuanto al Capítulo VII, la Exposición de Motivos que afirma que "el proyecto descansa sobre el supuesto real de que la inmensa mayoría de los educandos son menores de edad, lo que impone al Estado deberes de protección que nacen del mandato constitucional (artículos 68 y 71)". (57)

No obstante, algunas de esas disposiciones aluden expresamente a la enseñanza privada (Arts. 27 y 29), cosa que no es incompatible con las competencias del Consejo Nacional de Educación (Art. 16, incs. 20 y 21). Y muchas de ellas están redactadas con tal amplitud que podrían comprender aparentemente a la educación superior o enseñanza universitaria. Resulta imprescindible, entonces, precisar su alcance, deslindando esos dos ámbitos, so pena de incurrir en violación de la libertad de enseñanza (además de los otros vicios de constitucionalidad que se indicarán).

8.2. Carácter de las normas proyectadas. — La característica general de todas estas disposiciones es la represión, la prohibición, el establecimiento de sanciones y la limitación o compulsión con respecto a la actividad de todos los que puedan participar, de una manera o de otra, en el proceso educativo. Ello se compadece muy mal con la invocación que se hace —y no se puede menos que hacer, porque proviene del Art. 71 inc. 2º de la Constitución— del principio de que "en todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos". Dicho carácter no podrá realmente formarse o desarrollarse libremente en medio de la selva de prohibiciones, amenazas y sanciones que se entrecruzan y duplican de acuerdo con estos dos capítulos del proyecto.

Tampoco se compadece adecuadamente este complejo represivo con el respeto por la independencia de la conciencia moral y cívica que la ley debe reconocer a los trabajadores, públicos o privados, docentes o no docentes, de la enseñanza, lo mismo que a todo aquel que "se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado", de acuerdo con el Art. 54 de la Constitución.

Las sanciones previstas por las diversas normas son de varios tipos:

a) civil, mediante la reparación de daños (Art. 33);

b) disciplinario, con respecto a educandos (Arts. 30, 36, 37) o funcionarios (Arts. 32, 39, 40 estos últimos 38 y 39 en el proyecto de la Cámara de Representantes);

c) pecuniario, mediante la suspensión del derecho a percibir la asignación familiar, becas de estudios u otros beneficios sociales, (art. 16 inc. 13 de ambos proyectos, y 35 del proyecto del Poder Ejecutivo) o del derecho a administrar tales beneficios (Art. 35 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes);

d) penal (Arts. 31 inc. 2º, 35 inc. 2º, 36, 38 y 39 del proyecto del Poder Ejecutivo; 35 inc. 2º, 36 y 38 del proyecto de la Cámara de Representantes).

Además, existen diversas tipificaciones de conductas como "contraria a la Constitución de la República y a los fines de esta ley" o "especialmente prohibido" o que "se reputan ilícitas" o que no configuran "ejercicio legítimo" (Arts. 27, 28, 29, 31 respectivamente), sin prever específicamente sanciones, pero que pueden dar lugar a la iniciación de procedimientos disciplinarios o penales. Era particularmente censurable el Art. 38 del proyecto del Poder Ejecutivo (al que se remitía, a su vez, el Art. 31 inc. 2º de dicho proyecto, relativo a la actuación de asociaciones de funcionarios sin personería jurídica), según el cual

> "en caso de que se viole esta ley o se cometan delitos por cualquier persona que *tenga 18 años cumplidos*, se dará cuenta al Juez Letrado de Instrucción".

Dicho Juez, en efecto, sólo puede intervenir cuando se presume que se ha cometido un delito, pero no cuando se haya violado una disposición legal cuya infracción no está tipificada como delito. De otro modo, se estaría infringiendo el principio fundamental de legalidad de los delitos y las penas (Arts. 10, 12, 72 de la Constitución vigente; y una larga y unánime doctrina extranjera y nacional, desde el justamente célebre "De los delitos y de las penas" de César Beccaria hasta el presente). Y no se diga que el Juez de Instrucción, independiente y garante de la libertad, solucionaría la violación, disponiendo la clausura del procedimiento, cuando se tratara de violaciones legales no tipificadas como delito. Aun en ese caso, el individuo afectado sufriría la verdadera sanción en sí misma que implica el sometimiento a la justicia de Instrucción, con probable privación de libertad constitucionalmente incorrecta pero de hecho realizada muchas veces por autoridades excesivamente celosas.

Tanto esa disposición —sin duda— como varias otras que aun se mantienen, propiamente penales o punitivas en general, merecen la objeción de que no dan "una advertencia suficientemente definida en cuanto a la conducta prohibida, cuando se la mide con el entendimiento y las prácticas corrientes" (58), y configuran "una ley vaga y amplia" que "se presta a la ejecución selectiva contra las causas impopulares" (59) (de acuerdo con la noción que de la popularidad tengan las autoridades). Ello configura el vicio de "vaguedad" que, en casos como los que dieron lugar a las expresiones citadas, motivaron que la

---

(56) No queda claro, inclusive, si entre los institutos habilitados representados en la Comisión tendrán cabida los que puedan existir en materia de enseñanza superior.

(57) Exposición de Motivos, cit., p. 70.

(58) Jordan v. De George, 341 U. S. 223, S. Ct. 703, 95 L. Ed. 886 (1951).

(59) NAACP (National Association form the Advancement of Colored People v. Button, 371 U.S. 415, 9 L.Ed. 2d. 405, 83 S.Ct. 328 (1963).

Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América declarara inconstitucionales a varias leyes.(60)

En cuanto a los destinatarios de las obligaciones y prohibiciones, y sus respectivas sanciones, se pueden distinguir las referidas a:

—destinatarios indeterminados (normas de carácter general);

—funcionarios en general;

—funcionarios docentes;

—alumnos;

—padres, tutores y encargados.

9. Reglas y prohibiciones de carácter general. — Caben en este rubro los Arts. 25 (1ª oración), 27, 28, 29, 37 inc. 2º.

9.1. ¿Libertad cultural?. — Algunas de ellas son inobjetables, como p.ej. el Art. 25 (1ª oración), que dice que "la enseñanza será impartida sin imposiciones o restricciones que atenten contra la libertad de acceso a todas las fuentes de la cultura". Se trata de una norma proveniente del Art. 7º del proyecto de Ley Orgánica para Enseñanza Secundaria proyectado por la IX Asamblea Nacional de Profesores. Pero el proyecto actual, en lugar de limitarse, como aquél, a reiterar que "los funcionarios del Ente están sujetos a lo dispuesto en el Art. 58 de la Constitución", va más allá que esta última norma, agregando (2ª oración del Art. 25), que "los funcionarios no podrán realizar ninguna clase de proselitismo, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que el prestigio o los bienes del Ente sean usados con tales propósitos". ¿Estará prohibido mencionar la calidad de maestro profesor ("prestigio del Ente") cuando se realiza actividad política o sindical?

9.2. El juicio de vaguedad. — El juicio de vaguedad es más notorio en el Art. 27:

"Es contraria a la Constitución de la República y a los fines de esta ley, toda forma de enseñanza, educación o docencia (la Cámara de Representantes agregó: "pública o privada") que atente contra la seguridad del Estado o el orden interno, instigue a cometer delitos, a violar la Constitución o la ley, preconice la violencia como método o fin, o sea mero instrumento de una política partidista, de imposición totalitaria o de denigración de las instituciones democráticas".

¿Cuándo se preconiza, a diferencia de instigar, o incitar, o simplemente exponer y comentar? ¿Un análisis crítico de la realidad institucional será denigración en todo caso? ¿A veces? ¿Cuáles? ¿Cuándo se podrá decir que la actividad docente es un "mero instrumento" y no un instrumento, o un factor que inevitable y objetivamente tiende a que los educandos formen su propia conciencia, y elijan su partido, o critiquen determinada organización democrática, o adopten una doctrina que oficialmente pueda ser llamada totalitaria? ¿Es totalitario —siempre o a veces— un régimen de inspiración marxista, o marxista-leninista? ¿Lo es, en iguales condiciones, un régimen católico-confesional? Y, para no alargar más esta exposición de dificultades: ¿todo esto y mucho más, habrá de pensarse antes de pronunciar cada palabra en la docencia, —aun cuando esas palabras se pronuncien en respuesta a preguntas o inquietudes de los propios estudiantes, que viven en el Uruguay contemporáneo y quieren que su educación se haga en y para ese Uruguay?

9.3. La conducta "especialmente prohibida". — Cuando el artículo 28 nos anuncia lo que habría de quedar "especialmente prohibido", el asombro frente a la persistencia en la represión y la veda sigue subiendo, y los derechos constitucionalmente garantidos siguen bajando. Cabe allí, en efecto:

"1) Toda forma de compulsión, física o moral, o cualquier decisión que impida o niegue el derecho de aprender y educarse".

¿No cabe imaginarse autoridades que entienden que una decisión gremial de huelga implica una prohibida compulsión moral porque sólo moral, obviamente, es la fuerza de la huelga? Esta constituye, empero, un derecho tutelado por la Constitución (Art. 57), a sabiendas de que implica una compulsión moral sobre todos los integrantes del gremio. ¿La expulsión de un gremio, que como tal sólo excluye de los derechos y deberes gremiales, y que en un régimen de libertad de asociación como el nuestro (Arts. 39 y 57 inc. 1º Const.) es perfectamente legítima, ¿no ha sido ya catalogada por algunas autoridades de "decisión que impida o niegue el derecho de aprender y educarse"?

Cabe en esta prohibición, también;

"2) Realizar o participar en cualquier tipo o clase de actos, reuniones, salas, asambleas, homenajes, plebiscitos y elecciones en las oficinas o establecimientos de educación, no autorizados expresamente por los Consejos respectivos, en cada caso, y por razones debidamente fundadas".

Es notoriamente contrario a las libertades de comunicación del pensamiento, de reunión y de asociación (Arts. 29, 38, 39 de la Const.), cuyo ejercicio no es incompatible con el mantenimiento del orden interno de los establecimientos de educación, y se ejercían libre y ordenadamente p. ej., en los ya lejanos tiempos en que el suscripto era alumno del Liceo Bauzá dirigido por el Prof. Felipe Lacueva Castro, o del Instituto Vázquez Acevedo dirigido por el Prof. Hugo Fernández Artucio. Habría, entonces, incurrido en infracción a la prohibición siguiente, junto con su compañero de agrupación, el hoy Representante Nacional Dr. Julio María Sanguinetti, pues dentro de "unidad y acción" realizamos varias de las siguientes actividades:

"3) Colocar avisos, dibujos, emblemas, insignias, carteles, imágenes, leyendas escritas o grabadas, arrojar volantes o realizar cualquier otra clase de actividad o propaganda política, gremial, religiosa, (el adjetivo "religiosa" fue suprimido por la Cámara de Representantes) o contraria a la moral o las buenas costumbres, en las oficinas o establecimientos de educación".

La norma proyectada comete el error de no distinguir entre el proselitismo político o religioso, sin duda prohibido en locales públicos por el Art. 58 de la Constitución, y la actividad primordialmente gremial, que no prohibe ésa ni otra norma. Por contraste con el calificativo del Art. 27 ("política partidista"), que aquí no aparece, esta nueva prohibición confunde también lo prohibido (proselitismo político-partidario) con lo que configura ejercicio de la libertad de comunicación de los pensamientos, aunque sea en lo atingente a la política, siempre que no caiga en la directa propaganda electoral o partidista.

Y el desconocimiento de una de las formas de la huelga, tutelada por el Art. 57 inc. 3º de la Constitución, es palmario en la última "prohibición especial":

"4) La ocupación de las oficinas o establecimientos de educación".

Es obvio que las autoridades pueden y deben hacer lo necesario para evitar o terminar con los actos de ocupación; pero la fórmula utilizada invita, en cambio, a la acción represiva, sancionatoria.

---

(60) Véase: "Due Process Requiremets of Definiteness in Statutes", 62 Harvard Law Reviev 77 (1948); Amsterdam, "The void-for-Vagueness Doctrine in the Supreme Court", 109 University of Pennsylvania Law Reviev 67 (1960).

9.4. La conducta "reputada ilícita". — El Art. 29 reputa

"ilícitas, en todas las oficinas o establecimientos de educación pública o privada, las actividades de sus funcionarios, educandos o de personas ajenas a los mismos, realizadas con fines de proselitismo o agitación, dirigidas a violar las normas contenidas en el artículo 27 de esta ley".

Merece las mismas críticas que esta última norma, además de las provenientes de constituir una duplicación innecesaria, que confude la interpretación.

10. Normas relativas a funcionarios en general. — También hay a su respecto normas de varios tipos:

10.1. Normas estatutarias. — La ley sólo puede establecer "reglas fundamentales (...) respetando la especialización del Ente" (Art. 204, inc. 2º), con el voto conforme de las dos terceras partes del total de componentes de cada Cámara (61). Quiere decir que todo lo que interfiera en materia estatutaria requiere esa mayoría especial; y aún obteniéndola podrá ser constitucionalmente ilegítimo, cuando no constituya una "regla fundamental" o no respete "la especialización del Ente"; o viole "las bases contenidas en los artículos 58 a 61".

Ello hace constitucionalmente ilegítimas varias disposiciones del proyecto:

a) La excesiva minuciosidad reglamentaria en los incisos 3 y 5 del Art. 40 (39 de la Cámara de Representantes).

b) el propio carácter de "reglas fundamentales y especiales" que el proyecto del Poder Ejecutivo reconocía a las normas del Art. 40, y que, en la medida en que éstas no han variado en el Art. 39 votado por la Cámara de Representantes, no cambian de naturaleza por la eliminación, que se ha operado de la palabra "especiales".

c) Los incisos 17 y 18 del Art. 16, y (en el proyecto del Poder Ejecutivo) los incisos 4 y 5 del Art. 40 (sólo el inc. 5º del Art. 39 en el proyecto de la Cámara de Representantes), que no sólo son algo más que reglas fundamentales, sino que, además, contrarían el derecho a la permanencia en el cargo garantido por los Arts. 61 y 204, inc. 2º de la Constitución. Las normas proyectadas, en efecto, dejan a todos o a algunos de los funcionarios desamparados frente a la potestad, más que discrecional, arbitraria, de traslado, reubicación "en tareas coprogramáticas" (sic), revocabilidad hasta dos años después de la incorporación al Presupuesto (fecha incierta), y, para los Inspectores y Directores docentes no dependientes de Enseñanza Primaria, revocabilidad en cualquier momento. Sometidos así a la arbitrariedad de las autorídades, que a su vez dependen políticamente del Poder Ejecutivo, por su origen, hacen, como ya se dijo, que la subordinación a dicho Poder (es decir, a la mayoría relativa del lema que tuvo la mayoría relativa, lo que equivale a una minoría dentro del país) se trasmita, verticalmente y sin interrupciones, desde la cúspide hasta la base de los servicios de enseñanza. Lejos de cumplirse así con el Art. 58 de la Constitución, se corre el riesgo muy firme de que los funcionarios, si quieren seguir siéndolo y continuar cumpliendo sus funciones normales, en su lugar habitual de trabajo, deban actuar como si estuvieran al servicio de una fracción política y no de la Nación. ¿Y dónde queda, entonces, la "independencia de su conciencia moral y cívica? No ha de extrañar, pues, que el proyecto no la mencione, y sólo se refiere a la de los educandos (que obviamente, también tienen derecho a ella), dejando de lado el Art. 54 de la Constitución.

(61) Horacio Cassinelli Muñoz, "El régimen de los funcionarios en la Constitución uruguaya", **Rev. DJA. t. 65** p. 277/293.

d) La oración final del Art. 41 (40 de la Cámara de Representantes), que además establece una sanción eterna, vedando para siempre el reingreso de quien alguna vez haya cometido un delito o violado esta ley.

e) El inciso B del Art. 71 (70 en el proyecto de la Cámara de Representantes), pues deroga disposiciones legales de naturaleza estatutaria, como las contenidas en la Ley Nº 10.973, de 2-XII-1947, o en varias leyes mencionadas sólo genéricamente, que por ser anteriores a la Constitución de 1952 pudieron legítimamente tener tal naturaleza. Con las normas constitucionales vigentes, sólo el respectivo Consejo Directivo tiene competencia para derogarlas o modificarlas.

f) el inciso D del Art. 71 (o 70), que incide, ya, en la propia aplicación de las normas estatutarias, pretendiendo ilegítimamente revocar o "anular" actos administrativos de los Consejos Directivos que la ley pretende sustituir, con lo que también afecta las competencias de los mismos como jerarcas administrativos, violando el Art. 202 inc. 1º.

10.2. Normas violatorias de los derechos de reunión, asociación y sindicación. — Los Arts. 32 y 33 (31 y 32 de la Cámara de Representantes) son flagrantemente inconstitucionales, al violar los Arts. 38, 39 y 57 inc. 1º de la Constitución, relativos a los derechos de reunión, asociación y formación de sindicatos gremiales, cuyo ejercicio quedaría sujeto a requisitos no permitidos por la Carta, pero que, en caso de no cumplirse, darán lugar a sanciones. En efecto:

a) ¿Eliminación del pluralismo sindical? — "El ejercicio legítimo del derecho de asociación de los funcionarios docentes, administrativos y de servicio, se efectuará sobre la base del voto secreto obligatorio y la representación proporcional" no de los afiliados sino de los funcionarios en actividad". ¿Y los funcionarios no afiliados? ¿Y los funcionarios afiliados a otra "asociación"? ¿Acaso todos deben afiliarse a un único sindicato? ¿a una única asociación cultural, social, deportiva? ¿No pueden optar por no afiliarse? Las fórmulas que se desprenden del texto legal no son las acordes con nuestro régimen jurídico, ni con las convenciones Internacionales de Oit, sino con el corporativismo vertical propio del fascismo.

b) ¿Supeditación al Poder Ejecutivo? — "Las convocatorias y la representación colectiva sólo se podrán efectuar a través de asociaciones con personería jurídica". Es justamente lo contrario de lo que surge del texto constitucional (Art. 57 inc. 1º), según el cual "la ley promoverá la organización de sindicatos gremiales", sin exigirles la previa obtención de personería jurídica, pero debiendo facilitárselas: "acordándoles franquicias y dictando normas para reconocerles personería jurídica". Tal reconocimiento, obviamente, viene después de que el sindicato está formado y con independencia de su formación, para concederle la personería jurídica de una manera más favorable que a las demás organizaciones privadas. Pero de ninguna manera dice, ni permite establecer por vía legislativa, que antes de poder actuar el sindicato deba obtener esa personería, como no deben adquirirla quienes se asocian para finalidades sociales, culturales, deportivas, comerciales, científicas, etc.

Y en la práctica nacional, a mi criterio discordante con lo que surge de los textos constitucionales, el Poder Ejecutivo es el órgano que reconoce (y por lo tanto puede negar) y retira (y lo ha hecho con respecto a sindicatos gremiales) la personería jurídica. El ejercicio y la efectividad de una serie de derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales, como la libertad sindical, el derecho de sindicalización, el derecho de huelga, el de asociación en general (mencionado por el texto del proyecto) y el propio derecho de reunión (pues aun sin asociación puede haber "convocatorias"), quedaría supeditado a la discrecionalidad (lo que fácilmente genera arbitrariedad) del Poder Ejecutivo.

Puede pensarse, además, que la medida proyectada ha tenido en vista la existencia de un pluralismo sindi-

cal actual, donde dentro del mismo gremio (p. ej., profesores de Enseñanza Secundaria) pueden actuar, ahora, varias asociaciones o sindicatos. Si sólo una de ellas tiene personería jurídica, será la única que podrá actuar "legítimamente" al entrar en vigencia la ley, a menos que el Poder Ejecutivo conceda personería jurídica a otra u otras. Cuando se trate de federaciones, ¿se exigirá personería tanto a éstas como a cada una de las asociaciones que las integren?

c) Emplazamiento y sanciones. — El Art. 33 (32 de la Cámara de Representantes) merece una transcripción integral, por ser un modelo de violación simultánea de reglas constitucionales y gramaticales:

"Artículo 32. — Los Consejos podrán emplazar administrativa o judicialmente, con excepción de las asociaciones de funcionarios con personería jurídica, en forma individual o colectiva, a quienes hayan invocado, *públicamente*, la calidad de funcionarios de la institución, para que manifiesten si autorizaron o no dicha invocación y si se hacen o no responsables de la misma.

Los emplazados deberán hacer esa manifestación dentro del plazo que señalará el Estatuto o el Juzgado. Si no lo hicieran, a su vencimiento, se les iniciará el sumario correspondiente, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar".

El proyecto del Poder Ejecutivo hacía además aplicable su Art. 38 (denuncia al Juez Letrado de Instrucción) para

"cuando actuaren o intentaren actuar asociaciones de funcionarios sin personería jurídica".

De lo expuesto se deduce que se pretende aplicar sanciones administrativas, y aun penales, además de determinar la ilegitimidad de los actos de ejercicio del derecho de asociación, cuando ésta no tenga personería jurídica. Pero la mala redacción frustra —en buena hora— algunos de los propósitos represivos. Quien ha invocado la calidad de funcionario no es, justamente, quien ha autorizado (obviamente a otros) tal invocación; se ignora qué significa, en ese contexto hacerse responsable de una invocación. Pero, en el Art. 33 P. Ejecutivo (32 C. de Representantes), lo más notable es que el sumario o la acción judicial sólo se inicia si no se hace la manifestación. Si se hace, aunque sea en sentido afirmativo, el mencionado texto no "autoriza" ni el sumario ni la acción judicial...

11. Normas relativas a los docentes. — Varias de las normas examinadas en los dos numerales anteriores abarcan a los docentes; pero es imprescindible destacar la violación del aspecto de la libertad de enseñanza (libertad al enseñar, respetando los derechos de los demás) que constituye la llamada "libertad de cátedra", entrañada por el Art. 26, según el cual

"cada docente ejercerá sus funciones dentro de la orientación general fijada en el plan de estudios y cumpliendo el programa respectivo, conforme a las líneas de actualización educativas que establecerá la autoridad competente".

Se ha copiado mal el Art. 8º del proyecto de ley orgánica elaborado por la IX Asamblea de Profesores de Enseñanza Secundaria, que, como se verá por la transcripción, no alude a esas sospechosas "líneas de actualización educativa" autoritariamente determinadas, e incluye aspectos fundamentales —que subrayo— omitidos en el proyecto de ley actualmente a consideración de esa Comisión:

"Artículo 8º (Libertad de cátedra y límites). — Cada profesor ejercerá sus funciones con libertad de cátedra, dentro de la orientación general fijada en el plan de estudios y cumpliendo el programa respectivo.

La función docente abarca la exposición leal y crítica de las diversas tendencias, cuando corresponda, conforme a los principios del artículo anterior".

12. Normas relativas a los alumnos. — También a su respecto predomina lo represivo, en flagrante contradicción con la garantía plena dada a la "más amplia independencia de la conciencia moral y cívica del educando" (Art. 26, Inc. 2º). Deben, en efecto, tener "comportamiento adecuado" y sus derechos están condicionados en especial además de la incidencia de las normas y prohibiciones generales, de las que de hecho constituyen los principales destinatarios.

12.1. El "comportamiento apropiado". — Según el Art. 16, Inc. 13, al Consejo Nacional de Educación le compete

"Determinar los requisitos mínimos exigibles de asiduidad, puntualidad, comportamiento apropiado y rendimiento de los educandos para que, una vez inscriptos, mantengan la condición de alumnos reglamentados y el consiguiente derecho a percibir, por medio de quien corresponda, las asignaciones familiares, becas de estudios u otros beneficios sociales".

Seguramente para colaborar en el mantenimiento de ese "comportamiento" (¿o para denunciar las infracciones?), el Art. 23 prevé el uso de "cuidantes especiales o asistentes técnicos" (P. Ejecutivo) o de "asistentes especiales", que atenderán especialmente los problemas relacionados con drogas, narcóticos, estupefacientes o similares.

¿Quién determina cuál es, en abstracto, el "comportamiento apropiado" cuya ausencia puede dar lugar a graves e inigualitarias sanciones pecuniarias? El Consejo nombrado por el Poder Ejecutivo. ¿Quién aplica en concreto esas sanciones? De hecho, será el mismo Consejo o sus subordinados. ¿Qué garantías hay de que no afecte las manifestaciones ideológicas, y la consiguiente expresión de la conciencia moral y cívica del educando? Dado el contexto de la ley, muy pocas.

No se aclara, por lo demás, si cuando un educando ha sido hallado usando drogas corresponde "cuidarlo" y "asistirlo", o sancionarlo privándolo de sus beneficios sociales, o ambas cosas... a discreción de la autoridad. ¿O acaso se ha pensado que quien puede darse el lujo de usar drogas no es el mismo que necesita percibir beneficios sociales?

12.2. El condicionamiento de los derechos. — Según el Art. 30, todos:

"los derechos de cada educando estarán siempre condicionados al efectivo cumplimiento de la Constitución de la República, la ley y el reglamento, dentro de los establecimientos de educación, y al debido respeto por sus funcionarios y los educandos".

Se comprendería que se hubiera dicho que tales derechos están limitados por los de los demás, y deben ejercerse de conformidad con las normas referidas. Pero afirmar que están "siempre condicionados" de tal modo, implica que la violación de una sola norma, o la lesión a un solo derecho o interés de los funcionarios o los demás educandos, hace caducar todos sus derechos. Es una sanción desmesurada, una especie de "capitis diminutio" o "muerte civil educativa", que también puede dar lugar a una aplicación discriminatoria.

13. Normas relativas a los padres, tutores o encargados. — A ellos se dirigen especialmente, cuando tienen a su cargo a educandos menores de edad, las siguientes normas:

13.1. Responsabilidad civil. — Deberán
"reparar daños morales y materiales causados por el acto o hecho del educando menor de edad en perjuicio de los funcionarios del Ente, de los otros educandos o de los establecimientos de educación (artículos 1320 y 1324 del Código Civil)" (Art. 33).

13.2. Colaboración. — Deberán, además:

a) "colaborar en el cumplimiento de esta ley" (Art. 33);

b) "cuando lo requieran los Directores de los establecimientos de educación, (...) prestar la máxima colaboración para prevenir daños y hacer desistir a los educandos menores, bajo su dependencia, de cualquier actitud o comportamiento considerado ilícito o prohibido" (Art. 34).

13.3. Sanciones pecuniarias. — El Art. 35 Inc. 1º establece sanciones, que abarcan hipótesis y tienen alcances distintos según se trate del proyecto del Poder Ejecutivo o del de la Cámara de Representantes:

a) En el primero, se suspende el derecho a percibir la asignación familiar y otros beneficios sociales de que gozan en atención a la tenencia del menor, cuando incurran en "omisión" o "incumplimiento injustificado de lo dispuesto en artículo anterior" (es decir, de la obligación de colaboración indicada en el Nº 13-2-b).

b) En el segundo, sólo se suspende el derecho a administrar los beneficios indicados, y "en caso de inasistencia injustificada a la segunda citación dispuesta por los Directores de establecimiento, en cada caso". Sin embargo, el derecho a percibir los beneficios estará igualmente en peligro, de acuerdo con lo visto en el Nº 12.1.

13.4. Sanciones punitivas. Pueden consistir, por remisión expresa o tácita a otras normas, en la pérdida de la patria potestad (Art. 285, ord. 6º y 7º, Código Civil), o en la pena de tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría (Art. 279-B del Código Penal, agregado por el Art. 17 de la Ley Nº 14.068), o en ambas cosas, desde que a ambas puede dar lugar el poner "en peligro la salud moral o intelectual del educando", como "se considerará que lo hace la reiteración de la omisión o el incumplimiento (P. E.) o de la inasistencia (C. de R.); se entiende que es la reiteración de la inasistencia a la segunda citación, de modo que deben haber mediado cuatro citaciones, en dos series de a dos cada una). Por ello, se dispone que tal reiteración "determinará preceptivamente la elevación de los antecedentes a los Juzgados competentes":

Cuando se trate de tutores, no cabrá la sanción penal (Art. 279-B del Código Penal, agregado por el Art. 17 de la Ley Nº 14.068); pero sí la remoción de la tutela (Art. 360, ord. 3º, Código Civil).

13.5. Opinión general. — He enumerado todas estas normas, para comentarlas conjuntamente, porque lo más peligroso para los derechos fundamentales, y para la normal vida de la familia, que "es la base de nuestra sociedad" (Art. 40 de la Constitución), es el sistema represivo y amenazatorio que las mismas establecen en su conjunto, en un plano que —como ya se ha destacado— está compuesto en gran medida por aspectos que atañen a lo ideológico, y por lo tanto a la libertad de conciencia, de comunicación de pensamientos, y a la "formación" o "educación" que la Constitución comete, en primer término, a la familia. Se arriesga inhibir la normal relación familiar, el intercambio de ideas, de experiencias, y la libre comunicación entre generaciones, sometiendo a minuciosa reglamentación estatal lo que debe dejarse librado a la espontánea vida social.

Además, la presunción de peligro para la salud moral o material establecida por el Art. 35, que parte del incumplimiento de un deber formal para con los directores de establecimientos —hecho que puede tener muy diversas explicaciones— no puede ser absoluta, sino relativa, y admite la prueba en contrario.

Aún así, sería también fuente de inconstitucionalidad, pues, como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América,

"una presunción legal no puede ser sostenida si no hay conexión racional entre el hecho probado y el ulterior hecho presumido, si la inferencia del uno a partir de la prueba del otro es arbitraria por faltar conexión entre los dos en la experiencia común". (62)

IV. — LAS ELECCIONES UNIVERSITARIAS

14. Antecedentes y examen comparativo. — Las normas contenidas en el Capítulo XIV, "Disposiciones especiales sobre elecciones en la Universidad de la República", son casi idénticas a las contenidas en el proyecto aprobado en 1968 por la Cámara de Representantes, como sustitutivo del remitido con declaratoria de urgencia (número 2) por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el 1º de octubre de 1968, y que había efectuado sustanciales modificaciones a éste, eliminando casi todos los vicios de constitucionalidad, que inicialmente eran muy numerosos, según tuve oportunidad de exponer, verbalmente, ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, y por escrito en dictamen de la División Jurídica de la Universidad de la República de 7 de octubre de 1972.

Dicho proyecto no fue sancionado, luego de que la Cámara de Senadores le quitó el carácter de urgente consideración.

No cabe formular objeciones de orden jurídico a sus principios fundamentales:

a) voto secreto (que la Universidad tiene parcialmente establecido;

b) voto obligatorio (que ha intentado más de una vez establecer, hallando obstáculos prácticos;

c) representación proporcional (que se extiende al único caso no previsto expresamente por la Ley Orgánica, sin duda por inadvertencia);

d) intervención de la Corte Electoral (que ya existe, por directa aplicación de la Constitución, en cuanto a la calidad de juez de las elecciones, pero que se extendería, como es posible hacer por ley, a la organización y reglamentación de las elecciones universitarias).

Ninguna de esas reformas está prohibida por el texto constitucional, pero es necesario precisar que tampoco ninguna de ellas está impuesta por él. Caben dentro de las facultades discrecionales del legislador, que consultará, para ejercerlas, razones de conveniencia, oportunidad, antecedentes históricos, etc.

15. Objeciones de legitimidad. — Tales objeciones son de dos tipos:

15.1. De forma. — Todas estas disposiciones implican atribución y reglamentación "de funciones y procedimientos de la Corte Electoral", y se presentan como un complemento de la Ley de Elecciones Nº 7.812, de 16.I.1925 (Art. 55 P. E., 54 C. de R.). Por lo tanto, para su sanción se requerirá "dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara" (Art. 77, ord. 7º, Const.).

Tal mayoría obstaba a la declaratoria de urgente consideración (ver infra, Nº 18); y ante la aprobación expresa sin llegar a esa mayoría en la Cámara de Representantes (según informaciones periodísticas, pues no he podido consultar el Diario de Sesiones respectivo) existe un vicio formal de constitucionalidad.

---

(62) Tot v. United States, 319 U. S. 463, 63 S. Ct. 1241, 87 L. Ed. 1519 (1943) Véase, además: "Edmund M. Morgan, "Federal Constitutional Limitations Upon Presumptions Created by State Legislation", Harvard Legal Essays (1934), p. 323; — C. T. Mc Cormick, "The Validity of Statutory Presumptions of Crime under the Federal Constitution", 22 Texas Law Review 75 (1943).

15.2. De fondo. — El Art. 65 (64 del proyecto de la Cámara de Representantes), que dice que no podrá ser elector ni elegible en el orden docente quien no tenga en tal calidad una antigüedad no inferior a un año, y que obliga a que las designaciones en el orden docente se publiquen en el Diario Oficial en el término de diez días de producidas, entraña una interferencia con la competencia estatutaria de la Universidad de la República para determinar quienes son sus docentes, que es necesario excluir del proyecto para que el contenido del mismo esté de acuerdo con la Constitución.

16. Objeciones de practicabilidad. — La organización de elecciones con voto obligatorio, sobre todo para el orden de egresados, que son miles de personas diseminadas en toda la República, y que deben hacerse ordinariamente cada dos años, y extraordinariamente o complementariamente en diversas otras oportunidades, plantearán a la Corte Electoral serios problemas de organización, aún cuando se admite el voto por correspondencia (como en forma limitada lo hace el Art. 56 P. E., 55 C. de R.).

Tales problemas fueron planteados por el Dr. Abel Segarra, Ministro de la Corte Electoral, ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, al discutirse el proyecto de 1968, y en nombre de la Corte Electoral, cuya delegación integraba. (63)

Si bien ello no genera una objeción de constitucionalidad, es obvio que el mandato del Art. 203 Inc. 2º de la Constitución no se cumple adecuadamente organizando un sistema electoral de difícil practicabilidad.

V. EL ILEGITIMO CARACTER DE URGENTE CONSIDERACION

17. Creación y supresión de Entes Autónomos. — El proyecto de ley sobre el cual dictamino no pudo ser declarado de urgente consideración porque no pueden merecer tal calificación aquellos proyectos "para cuya sanción se requiere el voto de tres quintos o dos tercios del total de componentes de cada Cámara (Art. 168, ord. 7º, ap. b, de la Constitución y el presente proyecto requiere esta última mayoría especial, en cuanto crearía un nuevo Ente Autónomo y suprimiría tres Entes Autónomos existentes (Arts. 189 Inc. 1º, 202 Inc. 1º, 205, de la Constitución; ver supra, Nº 4).

18. Establecimiento y reglamentación de funciones de la Corte Electoral. — El proyecto establece y reglamenta funciones de la Corte Electoral (ver supra, Nº 15.1), de modo que también por ese motivo requiere el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara (Art. 77, ord. 7º), lo que obsta para que se le atribuya legítimamente el carácter de urgente consideración.

19. Normas sobre estatuto del funcionario. — Idéntico requisito de mayoría especial surge de los Arts. 64 y 204 Inc. 2º de la Constitución, aplicables al caso porque el proyecto contiene reglas generales y fundamentales para el estatuto del funcionario del nuevo ente que crearía (ver supra, Nº 10.1), lo que constituye un tercer motivo de ilegitimidad para la declaratoria de urgente consideración.

20. El trámite especial del artículo 202, inciso 3º — El presente proyecto es de los que requieren el tipo especial de procedimiento previsto por la norma constitucional citada: intervención preceptiva de Comisiones; audiencia preceptiva de los servicios de enseñanza; posible fijación de plazos para que cada ente se expida por parte de cada Cámara.

Por lo tanto, no es adecuado aplicarles el trámite abreviado y de eventual sanción ficta que implica la declaratoria de urgente consideración.

---

(63) Versión taquigráfica de la sesión de Comisión de 9 de octubre de 1968, Repartido Nº 321 de 1968 de la Cámara de Representantes, páginas 10 y siguientes.

21. Simultaneidad con presupuesto. — Este proyecto fue enviado con declaratoria de urgente consideración mientras estaban corriendo los plazos para la consideración del proyecto de Presupuesto Nacional, a cuyo respecto la Constitución ha vedado la declaratoria de urgencia, pero ha establecido un régimen similar en cuanto a la carga de estudiar y aprobar el proyecto dentro de plazos prefijados, aunque con signo opuesto (el silencio equivale a rechazo: Arts. 217 y 218).

El Art. 168, ord. 7º, ap. a, ha prohibido, a su vez: "enviar a la Asamblea General más de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración simultáneamente, ni enviar un nuevo proyecto en tales condiciones mientras estén corriendo los plazos para la consideración legislativa de otro anteriormente enviado".

La finalidad de esa norma, dicen Sanguinetti y Pacheco Seré, "parece razonable, a fin de impedir que el Ejecutivo abuse del mecanismo". (64)

De otro modo, se podría atosigar al Parlamento con varios proyectos de los que le crean la carga de considerarlos en plazo para que su silencio no tenga efectos jurídicos, y se podría convertir la declaratoria de urgente consideración en un mecanismo para legislar contra la voluntad del Parlamento, en lugar de servir meramente para superar la inercia de éste, estimulando su actividad. El Parlamento no podría de hecho estudiar dentro de esos plazos los diversos proyectos urgentes.

En el caso presente, no hay violación literal del apartado a, pero sí violación de su espíritu, porque la misma situación de hecho se da frente al estudio simultáneo de dos proyectos que crean la carga de considerarlos en plazo breve y constitucionalmente fijado, como un proyecto de Presupuesto y un proyecto de ley de urgente consideración, aunque el signo, el efecto del silencio, sea opuesto en uno y otro caso. La realidad presente ha mostrado que, efectivamente y de hecho, las mismas impersonas, integrantes de las Comisiones senaturiales encargadas de estudiar ambos proyectos, no han podido física y psíquicamente dedicarse al estudio del proyecto de Ley de "Educación General" hasta después de aprobado el proyecto de Presupuesto Nacional.

22. Medios para volver al trámite normal. — Para restablecer el trámite normal se requiere, simplemente, la actuación ordinaria del Presidente de la Cámara respectiva, o de la mayoría de presentes cuestionando su decisión, asesorados, en su caso, por la Comisión correspondiente.

No es exigible la mayoría especial de tres quintos del total de componentes de cada Cámara que el apartado c pide para dejar sin efecto la declaratoria de urgente consideración, porque esa norma presupone una declaratoria de urgencia legítima, y por lo tanto válida. Consiguientemente, exige esa elevada mayoría para que una Cámara haga prevalecer su juicio de conveniencia u oportunidad sobre el juicio de conveniencia u oportunidad del Poder Ejecutivo.

Cuando éste ha actuado fuera de los límites de su competencia, no es exigible esa mayoría especial, ni textual ni racionalmente. De otro modo, en efecto, bastaría con que el Poder Ejecutivo tuviera una minoría parlamentaria adicta superior a dos quintos del total de componentes de cada Cámara para que pudiera declarar de urgente consideración proyectos que no pueden constitucionalmente recibir ese carácter (p. ej., un proyecto de ley presupuestal), y pudiera, a la vez, estar seguro de que ninguna Cámara habría de quitarles ese carácter.

ALBERTO PEREZ PEREZ
Profesor Titular de Derecho Constitucional

---

(64) Sanguinetti y Pacheco Seré, op. cit., p. 99.

Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 21 de diciembre de 1972

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 25 minutos.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aunque ello provocare, en cierto modo, alguna pérdida de tiempo en la sesión del Senado fijada para hoy, quiero plantear, nuevamente, a la Comisión, la moción de solicitar al Cuerpo autorización para realizar un cuarto intermedio hasta el martes próximo.

Resuta absolutamente evidente que no puede repetirse el episodio parlamentario de ayer, que parecería que va a reiterarse mientras la Comisión no tenga listo su informe. Además de no ser regular ese episodio —no quiero calificarlo, naturalmente— entiendo que el planteamiento que había hecho el señor Presidente de la Comisión, solicitando un plazo previo que nos permitiera trabajar, y finalizar nuestra labor, era absolutamente pertinente.

Yo repito la invitación a la Comisión para solicitar nuevamente, hoy, un cuarto intermedio hasta el día martes próximo, para posibilitar, así, el trabajo durante los dos o tres días inmediatos, de manera tal que podamos llegar a presentarnos en el plenario con el informe correspondiente.

Por otra parte, señor Presidente, aparece claro —este es un tema polémico que, en sus diversos aspectos, ha provocado opiniones distintas— que no habrá un solo informe, sino con seguridad dos y, acaso, tres.

No me parece que nadie pueda molestarse por el hecho de que pidamos este cuarto intermedio hasta el próximo martes, ya que él, no tiene otra finalidad, que la de permitirnos ordenar nuestra labor para terminar el correspondiente trabajo.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ayer me resultaba bastante seductora una iniciativa del señor senador Cartolano, que tiene, evidentemente, su buen sentido.

El señor senador manifestaba su opinión en el sentido de que se autorizara a convocar al Cuerpo —es decir que la Comisión lo llamara— cuando hiciere falta, y no antes.

Nos enteramos de ese planteamiento, pero quedó descartado y perdió importancia en la discusión que se promovió posteriormente. Pero, sin duda, la proposición era interesante, en cuanto nos permitiría trabajar y solicitar la convocatoria del Cuerpo ya fuere para el martes, miércoles o jueves. No tiene por qué ser necesariamente el martes, si tiene éxito esta facultad que nos otorgaría la propuesta concreta del señor senador Cartolano.

En fin, esta es una improvisación; la Comisión resolverá.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estoy completamente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, estaríamos autorizados a decir esto, también,...

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a reiterar algunos conceptos que había expuesto en Comisión, y que repetimos en el Senado.

No creo que estemos trabajando en el ritmo que merece un tema de esta trascendencia. Hoy, por ejemplo, la reunion se ha convertido, simplemente, en un acto tendiente a encarar la posibilidad de que se vote un cuarto intermedio. Yo pienso que cualquiera sea el cuarto intermedio —con fecha fija, o en función de una circunstancia que, cumplida, lleve a la convocatoria del Cuerpo al cual, por otra parte, la Mesa tiene la obligación de citar todos los días— no podemos desoír opiniones que reputo muy valiosas para la dilucidación del problema.

En consecuencia, me permito, en primer término, solicitar a la Comisión, nuevamente, que se invite a las organizaciones de mucho prestigio en el país que han solicitado audiencia y que tienen, seguramente, cosas muy importantes que expresar. No podemos cerrar el camino ni negar la oportunidad de que en el seno de esta Comisión tales organizaciones profesionales se expresen.

Pido, pues, a los compañeros de Comisión, que resolvamos esta cuestión, invitando, reitero, a las organizaciones que en el día de ayer ya mencionamos, para el día y la hora en que se crea conveniente, ya que no estamos pidiendo que se las convoque, ya, para esta noche. Puede ser para mañana.

Creo, además, que debemos volver a invitar al Consejo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. El ingeniero Penadés había iniciado su exposición, cuando nos vimos obligados a dejar de escucharla —no fue por responsabilidad de la Comisión— en razón de tener que asistir a la sesión del Senado, que, como es sabido, se extendió hasta casi la hora 21 y 30. Es importante que conozcamos —creo que es lo correcto, además— cuáles son sus opiniones y sus criterios sobre las disposiciones de la ley, tanto en lo que concierne en particular a la Universidad del Trabajo, como a otros aspectos generales.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Según se ha señalado, la Universidad del Trabajo del Uruguay no tendría interés en concurrir más. Y se nos ocurre que si ésta es la situación, no tenemos que asumir, por nuestra parte el papel de excitante para que lo haga. Por nuestra parte aparecería como demasiado oficioso el planteamiento, si es que no tiene más interés en asistir o en decir más de lo que ya dijo. En tal caso, la excitación sería de una oficiosidad desbordante.

Estas comisiones deben ser discretas y usar de las facultades que le han sido concedidas con un sentido de límite, sin ofrecerse al mejor postor.

SEÑOR ERRO. — El Consejo ya vino.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Universidad del Trabajo del Uruguay —que por algo lo es, aparte de tratarse de un hombre con plena conciencia de su misión— ha señalado que lo ya expresado pone de manifiesto, en sustancia, cuál es su pensamiento al respecto. ¿Para qué, entonces, tenemos que traerlo nuevamente aquí?

SEÑOR ERRO. — Que quede claro, entonces. que la Universidad del Trabajo del Uruguay no desea concurrir a esta Comisión, y que considera que ya se ha expedido sobre este tema, con aquel brevísimo informe que su Presidente expuso en Comisión. ¿Es esta la situación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Exacto.

SEÑOR ERRO. — No conocía el hecho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ratifico lo que ha dicho el señor Presidente.

Yo hablé con el ingeniero Penadés, cuando pasamos a la sesión del Senado, diciéndole —que movían razones de cortesía— que acaso el Cuerpo deliberara por un lapso que podía ser extenso. Y me contestó que ya había

hecho el informe que tenía que hacer, y que su intención —si no se creía que era una descortesía— era hacer llegar una nota remitiéndose a lo ya expresado en esta Comisión y a lo formulado en la Cámara de Representantes.

Quería, además, señor Presidente, declarar lo siguiente.

Se nos avisa que ya hay número para que el Senado comience a sesionar; y decimos que estamos dispuestos a votar, naturalmente, el pedido del señor senador Erro, en cuanto a la presencia de determinadas delegaciones, siempre que hagamos lo mismo con el cuarto intermedio reclamado.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?.

Yo he propuesto —tres o cuatro veces— que se hicieran tales invitaciones. Pienso que hasta por una razón de respeto al derecho de los legisladores a solicitar determinados asesoramientos, esto tendría que ponerse a votación, para que se resuelva a favor o en contra. No hacerlo, diría que constituye un hecho inusitado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Resulta obvio que es previa la votación del cuarto intermedio.

SEÑOR ERRO. — Pero si votamos el cuarto intermedio, no tenemos más remedio que hacerlo efectivo y ya no podríamos tomar ninguna resolución, en el sentido indicado, en el día de hoy.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No perderemos ningún tiempo, señor senador.

Si el señor senador me escucha un minuto y me ayuda a razonar, estoy seguro que nos entenderemos.

Si aprobamos que el señor Presidente de esta Comisión nos represente en el Senado solicitando un cuarto intermedio —en las condiciones señaladas— podremos volver aquí, de inmediato, a fijar nuestro régimen de trabajo, oportunidad en la cual podremos atender, con mucho gusto la proposición del señor senador.

SEÑOR ERRO. — El señor senador sabe que la sesión puede ser extensa. Ayer, no se podía prever que duraría casi tres o cuatro horas.

¿Quién puede asegurarnos que la de hoy no va a ser del mismo orden?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero es un pedido de cuarto intermedio de la Comisión que está tratando el asunto exhaustivamente, expuesto por el señor Presidente, por razones terminantes. No entiendo ni comprendo que esto se pueda discutir más de media hora.

SEÑOR ERRO. — Yo no voy a votar el cuarto intermedio en esas condiciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entonces no pida que la Comisión reciba a nadie.

SEÑOR ERRO. — Nosotros vamos a solicitar en el Senado, lo que para nosotros es prévio, que es la dilucidación de la declaratoria de urgente. Voy a poner el énfasis sobre eso y no creo que deba sorprender a nadie haciendo un planteo que la Comisión no conozca. Ese planteamiento podrá ser replicado, ampliado o rectificado. Esa declaración es inconstitucional.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ni comprendo la ilación lógica que tiene una actitud suya con la otra. Si considera que para un aspecto de la dilucidación del tema debe funcionar la Comisión, en la misma medida en que propone que se oiga a distintas delegaciones, ¿cómo para otro no comprende que deba hacerlo y va a plantearlo a Sala? En primer lugar, porque esa dicotomía hace imposible la sesión de la Comisión y la del Senado al mismo tiempo; y, en segundo término, porque si se entiende que debemos seguir trabajando es porque se considera que la Comisión debe brindar un informe. ¿Cómo se une esto con su planteamiento sobre la inconstitucionalidad?

SEÑOR ERRO. — Es que la Comisión está un poco en el inicio del estudio.

Con un sentido lógico, el señor senador debe comprender que si la Comisión resuelve ahora plantear en el Senado la solicitud de cuarto intermedio, sin fecha, hasta el momento en que entienda que tiene sus informes prontos, yo pregunto cómo se puede determinar, en forma clara y exhaustiva, lo que nosotros entendemos, o sea que la declaratoria de urgencia es inconstitucional. Esto es previo a todo lo demás.

Si la urgencia no existe, si esa calificación es eliminada, si llegamos a convencer a la mayoría del Senado de que es inconveniente e inconstitucional, el trabajo de la Comisión cambia, de acuerdo a la decisión del Cuerpo. Eso es evidente. No es el mismo sistema el que va a adoptar si realmente el Senado entiende que es constitucional y correcta la declaratoria de urgencia, si la mayoría no está dispuesta a apearse de esa actitud. Pero si el Senado estima que la declaratoria de urgencia no debió ser enviada, y que, además, hay una fricción constitucional evidente, nuestro trabajo se hará en otra forma.

Advierta, en lógica parlamentaria, que las dos situaciones no son iguales. Variaría sustancialmente el trabajo de la Comisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Variaría si al comenzar la discusión en el Cuerpo se considerara que no es urgente y, entonces, el Senado tuviera para discutir el Proyecto, todo el tiempo que quisiera. Ahí está la lógica del asunto. Pero no comprendo que ahora se plantee esto en el Cuerpo. No llego a comprenderlo.

SEÑOR ERRO. — Fíjese, señor senador, que el régimen que podamos adoptar, en cuanto al trabajo, está en función de que se entienda que es constitucional o no la declaratoria de urgencia, porque mañana podemos volver a reunirnos en distintas condiciones, con tranquilidad, por tener un plazo más extenso.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que no comprendo es cómo el señor senador le sustrae a la Comisión un asunto tan importante; cómo hace que ese aspecto sea considerado por el Senado mientras deposita el resto del estudio del Proyecto en la Comisión. Me parecería lógico si dijera que vamos a discutir todo en Sala.

SEÑOR ERRO. — Porque es previo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero integra el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. —Hay un inciso, que podría ser de utilidad citar, que por lo menos vamos a leer. Se trata del inciso b) del artículo 168, que dice: "No podrán merecer esta calificación —es decir la de urgencia— los proyectos de Presupuesto...".

Votamos el Presupuesto, fundamentalmente entendiendo que habíamos gastado buena parte del tiempo en la consideración del mismo, pero puede que todo ese término no sea compatible. Yo me encuentro ahora con este inciso. ¿Qué hacemos con él? Ese término fue bien utilizado para el estudio del Presupuesto, aunque no lo esté desde el punto de vista del estímulo que tenemos respecto de esta Comisión.

¿Qué quiere decir que no podrán merecer esa calificación los Proyectos de Presupuesto?. ¿Qué calificación? ¿La de urgencia?

SEÑOR ERRO. — Eso es otra cosa. Se refiere al Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal vez esto no haya sido examinado por exceso de material, porque da la sensación de que la Comisión de la Cámara de Representantes se inunda de asuntos y entonces se nos sofoca a todos nosotros, y no hay tiempo para atender todos los asuntos que tenemos para discutir.

Ayer me fui a las nueve de la noche, harto de oir las mismas cosas dichas 20 veces, sin agregar absolutamente ningún elemento de juicio.

Ya tenía entre pecho y espalda este artículo, pero no valía la pena lanzarlo allí, porque es mejor que lo tomemos con tiempo.

Pediría una interpretación de este artículo, que para mí es la que acabo de decir. Si la misma no es exacta, entonces no tendría razón de hacer todas las consideraciones que hiciera ayer a propósito del gasto de tiempo hecho con respecto a la Ley de Presupuesto, que no entraría en la calificación de urgencia. ¿Es así?

Desearía una aclaración.

Como aquí marchamos a gran velocidad en lo que respecta a la ley de mayor o menor urgencia, no es poca la que se pone en aumentar, en lo posible, esa velocidad; y como además, estoy convencido de que estamos un poco a merced de espectáculos entristecedores, como el de nuestra salida de ayer del Senado, que no fue gloriosa sino lamentable...

SEÑOR ERRO. — Nosotros no tenemos responsabilidad en eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la respuesta que esperaba. Yo creo que la tienen...

SEÑOR ERRO. — No me puede cargar una responsabilidad que no tengo. Ni sabíamos lo que había ocurrido. Por sus palabras me entero de que han sucedido cosas fuera del Palacio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Uno puede no tener conciencia de que es culpable de un hecho y, sin embargo, tener culpa.

Tengo la seguridad de que si se preguntara al señor senador Erro si él desea que esos hechos sucedan, tengo la certeza, de que diría que no. Pero si ocurren, y su conducta en algún modo intervino para que esos hechos sucediesen, entonces la responsabilidad tiene sentido de invocación.

Las cosas que ocurrieron ayer tuvieron algo de carnavalesco, si no fuera por la tristeza de las mismas Son tristes porque un Cuerpo como éste, a la altura del tiempo a que ha llegado y en su experiencia, etc., con las tradiciones que tiene, da el espectáculo de que los senadores tengan que salir entre gritos, entre relinchos y otros términos que pueden convenir a lo que acabo de denunciar, lo que es desolador.

Da la sensación de un Senado en descomposición, de la falta de respeto mínima para que los senadores inspiren ningún sentido reverencial cuando pasan entre las multitudes.

Yo fui, y digo yo, porque estaba entre los protagonistas y buena parte de las cosas que se decían y se relinchaban —término grosero pero con cierto sentido de exactitud y de aplicación— estaban dedicadas al que habla, a los que pasamos en un desfile carnavalesco. Repito que sería carnavalesco si no fuera tan triste. Insisto en la tristeza, porque lamento profundamente que a esta altura de la vida a que todos hemos llegado, jóvenes y maduros, en el Senado, tengamos que asistir a la disolución del mínimo de seriedad del propio Cuerpo que integramos. Estamos asistiendo a la desintegración de este Cuerpo; perdiendo el mínimo de veneración. Y digo veneración, porque es un concepto que no obstante su tradición religiosa, tiene algún sentido cuando se refiere a instituciones como ésta, destinada a mantener las grandes tradiciones del país.

Bien; yo cité el artículo para que no apareciera como una sorpresa en Sala. Me agradaría mucho aclarar conceptos respecto de si está usado o no el término de la Ley de Presupuesto frente al inciso que acabo de mencionar.

SEÑOR ERRO. — Ayer se aclaró en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Llamo la atención a un hombre sensible —es sensible porque es maestro y porque tiene otras bellas prendas— sobre la tristeza que produce el espectáculo lamentable que presenciamos ayer.

Buena parte de los hechos se pueden atribuir al señor senador Erro, no porque sea él el culpable, culpable es a quien se acusa ante los tribunales...

SEÑOR ERRO. — Ni siquiera mi lenguaje puede llevarlo a esa conclusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...sino por su conducta tan reiterada y tan insistentemente, abigarradamente, cultivada.

SEÑOR ERRO. — Hice uso de la palabra apenas 10 minutos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No mido el tiempo, porque en este momento lo que me preocupa, fundamentalmente, es la sustancia del asunto. Yo veo que un senador provoca, con su conducta, la reacción de las masas. Ayer, unas pobres criaturas de 14 ó 15 años —permítaseme que use un término inadecuado— prorrumpieron a relinchos contra los senadores. Hubo gritos vergonzosamente destemplados. Nunca he pasado por las puertas del Senado bajo un griterío tan insolente.

SEÑOR MICHELINI. — Yo he pasado por eso, señor Presidetne.

SEÑOR ERRO. — Yo también.

SEÑOR MICHELINI. — En el año 58, cuando se trataba la Ley Orgánica de la Universidad, nos tiraron moneditas. Recordará que estábamos discutiendo con el Partido Nacional. Hace una semana o 10 días, al salir de la Comisión de Presupuesto, los aspirantes a precarios me silbaron, abuchearon y gritaron cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No conocía ese hecho.

Si hay algo que rectificar de lo que he dicho, no tengo ningún inconveniente.

SEÑOR TERRA. — Además, cuando nos opusimos a la declaración del estado de guerra, nos hicieron un escándalo en la puerta, nos insultaron y no nos pegaron porque hubo gente que lo impidió.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: el 15 de abril de este año leí un documento en la Asamblea General y, por hacerlo, mil personas fuera del Palacio, incitando al crimen, pedían mi cabeza. Luego, se publicó una foto mía con en circulo de tiro al blanco, cuyo número 10 estaba en la sien derecha.

Hemos sido víctimas de muchas cosas y, a veces, en Sala, hemos tenido que soportar —no quiero nombrar a nadie en particular— actitudes que también nos agravian. Comprendo el estado de espíritu del señor Presidente. Además, lo sé sensible y no puedo comprender cómo ha llegado a adjudicarnos determinadas actitudes...

SEÑOR PRESIDENTE. — No fue por usted...

SEÑOR ERRO. — Usted dice como derivación de nuestra actitud. Yo hablé sólo unos minutos para decir lo que había ocurrido en Comisión. No agregué ningún

otro concepto que fuera lesivo o enardecedor para la Barra. Además, no había casi Barra cuando hice uso de la palabra, sino que vino posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Barra estaba expectante, se estaba preparando.

SEÑOR ERRO. — Nosotros no hemos hecho ninguna preparación ni incitado a la gente ni estimulado para que se produzcan determinados hechos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La conducta a que me refiero conduce a estas consecuencias.

(No apoyados).

No creo que esas consecuencias sean indiferentes de la conducta de los señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — No sé si el señor Presidente se refiere a los senadores que dejaron la sesión sin número. Personalmente creo que los que dejan sin número llevan a esas reacciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nosotros mantuvimos el número...

SEÑOR ERRO. — Todo ocurrió por dejar sin número el Senado.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Hierro Gambardella estaba al lado mío cuando tiraron moneditas al quedar sin número el día que se trataba la Ley Orgánica de la Universidad. El señor senador recordará que al lado nuestro estaban también, la señora Fernández de Borges y los señores Parallada y Areco.

SEÑOR ERRO. — No hubo un solo grito en la Barra.

SEÑOR MICHELINI. — El debate de ayer no fue tronituante; fue hecho con altura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo estoy tomando el campamento. Hay un campamento relacionado con esta ley, dentro del cual se mueven varios señores senadores: unos en contra y otros en favor. A ese campamento, que abarca la sesión de ayer, es a lo que me estoy refiriendo. Lo que hago es criticar al señor senador Erro por su empeño de traer a los muchachos aquí.

SEÑOR MICHELINI. — No trae a nadie.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Los quiere traer a la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Lo que yo quiero es que venga la voz de la juventud a la Comisión. A la Barra yo no traje a nadie. No sé quiénes estaban.

SEÑOR PRESIDENTE. — Su inocencia es pristina.

SEÑOR ERRO. — El señor Presidente, que emplea siempre un lenguaje muy ajustado, debió advertir que en la Barra, hasta el momento en que se dejó al Cuerpo sin número, no se produjo ninguna situación violenta para nadie. Pero cuando quedó sin número, en un tema tan grave —el señor Presidente manifestó que había 15 senadores en Sala— esa Barra, que había estado durante horas escuchando respetuosa y silenciosamente, tuvo una explosión. No sabía que, después, esa actitud se había extendido en la calle y que se había molestado al señor Presidente de la Comisión. No conocía lo ocurrido. Me fui del Palacio pasadas las 22 horas y ya no había nadie...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A algún senador amigo de ustedes que salió, lo ovacionaron.

SEÑOR ERRO. — El señor senador sabe que ese no es mi caso.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Salimos del Palacio bajo insultos y amenazas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido que se vote la moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que la Comisión finalice su labor.

SEÑOR ERRO. — Pido que fijemos día de reunión para mañana, e insisto en la proposición de que se invite a los grupos profesionales, que por su experiencia tendrán muchas cosas útiles que aportar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podríamos citar a los grupos profesionales de Centroamérica...

SEÑOR ERRO. — De nuestro país, señor Presidente. Además, han pedido ser escuchados.

SEÑOR PRESIDENTE. — A mí me interesa lo que ocurre en Francia, en Alemania, en donde sea.

SEÑOR ERRO. — Ellos van a hablar del Uruguay y de esta mal llamada ley de enseñanza. Quiero saber si mañana se reúne la Comisión y para qué.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Para establecer el régimen de trabajo.

SEÑOR ERRO. — Para oír a las personas y a las organizaciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo le doy mi voto.

SEÑOR ERRO. — Entonces, votemos primero eso y luego el cuarto intermedio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No acepto coacciones.

SEÑOR ERRO. — No es una coacción. Hace cuatro sesiones que planteé esta moción y no se vota.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido que se vote el cuarto intermedio, que es lo previo.

SEÑOR ERRO. — ¿Por qué no se vota de inmediato lo otro?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En el momento oportuno.

SEÑOR ERRO. — Este es el momento oportuno.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No me puede coaccionar, y no lo va a hacer.

SEÑOR ERRO. — Podría decir lo mismo que usted, que quiere que me expida sobre el cuarto intermedio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso no tiene un sentido de coacción.

SEÑOR ERRO. — Si he presentado una moción, los miembros de la Comisión tienen que expedirse en favor o en contra. Insisto en que se vote, y, después, la mayoría de la Comisión entenderá lo que les parezca conveniente. Votar el cuarto intermedio ahora creo que traerá dificultades porque quedan muy pocos días, máxime si se insiste en la declaración de urgencia.

No es cuestión de darle cuatro días al Senado para que se expida y no se haga nada en la Comisión.

La Comisión de la Cámara de Representantes, después del cuarto intermedio, no se pudo reunir más y llegó a la discusión en condiciones anómalas, sin tener siquiera el tiempo mínimo para discutir un tema de esta enorme repercusión pública. No quiero que pase lo mismo en el Senado; porque si la Comisión. ahora, propone al Senado un cuarto intermedio, dejando librado, un poco, a que la Mesa concierte con la Presidencia del Senado el día y hora en que volvería a reunirse, estamos haciendo correr un riesgo evidente a la Comisión, en cuanto a su trabajo. Nos falta escuchar organizaciones importantes, todavía no entramos a la discusión ge-

neral y nos falta, también, dilucidar —y vuelvo a decir que es previo— si realmente es inconstitucional, como nosotros sostenemos, la declaratoria de urgencia. Y eso va a llevar tiempo. Ese tema debe ser dilucidado en el Senado, ya que no podemos embarcarnos en una discusión dentro de 5 ó 7 días en el seno del Cuerpo, porque, entonces sí, estamos achicando el tiempo de que disponemos.

No he escuchado ninguna expresión de senadores en cuanto a la posibilidad de quitarle la declaratoria de urgencia y entrar a un régimen normal que nos facilite, a todos, el estudio del tema, es decir, que nos haga más viable el análisis de un problema tan complejo, tan lleno de dificultades y tan cuestionado. Pocas veces un tema ha despertado en el país una polémica tan encendida. En eso estamos todos de acuerdo. Diría que ni la Ley de Seguridad del Estado despertó en la opinión pública una actitud tan beligerante, de algunos sectores. De los que la defienden y de los que la atacan, y aquí no estoy excluyendo a nadie. Medio país puede estar a favor y medio en contra. ¿En esa situación vamos a votar un cuarto intermedio? Expondríamos esto al Senado y no evitaríamos una discusión, porque el clima de ayer se vio claramente.

Además, el señor Presidente expresó lo que había ocurrido en la Comisión, y dijo que ésta entendía que debía votarse un cuarto intermedio. No fijó otras características, ya que la Comisión no había decidido nada al respecto, y, luego, vino esa discusión que duró cuatro horas, que no fue promovida por mí, porque fui el que menos hablé. No creo que haya completado más de 15 ó 20 minutos en el total de la reunión. Otros compañeros, e incluso los que están a favor de la ley, insumieron un mayor tiempo. Nosotros estuvimos allí presenciando el debate, hasta que, dejado sin número el Senado, éste no se pudo pronunciar sobre la moción presentada por el señor senador Cartolano.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concreto, yo iría a Sala a pedir en nombre de la Comisión un cuarto intermedio hasta el día martes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es la fórmula propuesta por el señor senador Cartolano, que al señor Presidente y a mí nos pareció práctica, en cuanto a darle facultades a la Comisión para que ella cite al Senado, a través de la Mesa, cuando lo crea conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si los demás compañeros tienen presente la moción del señor senador Cartolano. Esta era en el sentido de que la Comisión manifieste cuando esté en condiciones de producir su trabajo; aunque no fuera el martes, que fuera después. El término resultaría de lo que prudencial o razonablemente ocurriera en los trabajos de la Comisión. Poco importa que el día señalado tenga que ser el martes o el miércoles.

Si se me tolera que yo plantee la posición en ese sentido, quedaríamos, entonces, comprometidos en proceder en la forma indicada.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por las condiciones que he expuesto, no estoy en condiciones de acompañar esta moción. Además, queda como valor entendido lo manifestado, incluso, por el propio señor senador Hierro Gambardella, en cuanto a que está de acuerdo a que la Comisión reciba a las organizaciones a que yo he hecho referencia. Creo que ahora podríamos resolver esto, también; no veo la necesidad de tener que esperar a otra instancia para ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comprendo, señor senador, pero hay una cantidad de integrantes de la Comisión que se encuentra ausente.

De todos modos no sé qué naturaleza invisten esas organizaciones a las que ha hecho mención el señor senador. Veo que hay representantes de varios liceos que han pedido ser oídos.

SEÑOR ERRO. — No me he referido a ellos, señor senador. Hice mención, concretamente, a las Federaciones de Maestros y Profesores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esas son, meramente, denominaciones. Lo que tiene dentro una entidad de esas, se verá, después, cuando se manifieste. Lo que quería decir es que aquí han llegado cuatro o cinco notas respecto de las cuales nosotros hemos dicho esta boca es mía.

SEÑOR ERRO. — No me interprete mal, señor Presidente. No he dicho que se reciba a un grupo de profesores o a otro. Me he referido a organizaciones con prestigio y con años en el país, que tienen cosas muy importantes que exponer.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se vote la moción, señor Presidente.

SEÑOR ERRO. — Quiero que esto quede bien claro, porque yo sé lo que pasa en las Comisiones parlamentarias. Esto será tomado en determinado sentido y yo, por eso, quería que se hicieran las aclaraciones pertinentes para saber a qué nos vamos a atener, para el trabajo de la Comisión, su régimen, y su método. ¿Qué vamos a hacer?

Yo pregunto, ahora; supongamos que ese cuarto intermedio se vote en el Senado y no haya discusión, cosa que no creo que suceda, ¿la Comisión se cita para mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente me comunica que no está dispuesto a esperar más. Está llamando a Sala.

SEÑOR ERRO. — Tantas veces ha empezado más tarde de la cuenta.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se vote la moción.

SEÑOR ERRO. — ¿Y qué ocurre, después?

Tenemos que definir qué es lo que pasa después. Supongamos que se vote la moción; luego vamos a Sala; el señor Presidente informa, yo dije que no los acompaño, ¿y si la sesión se extiende?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no tengo la culpa de que se extienda.

SEÑOR ERRO. — Y yo tampoco. ¿Y si se levanta inmediatamente?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Volvemos aquí y seguimos trabajando. Si no, se citará para mañana.

SEÑOR ERRO. — Y en ese caso, ¿a quiénes escuchamos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se verá después, pero, por ahora, vamos a amontonar las dificultades en su orden. Ahora, lo que corresponde es ir al Senado y plantear el cuarto intermedio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que se vote, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, con el alcance propuesto por el señor senador Cartolano.

(Se vota:)
—Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Dejo constancia de que no he votado la moción, por todos los motivos señalados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda levantada la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 06 minutos).

Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 20 de diciembre de 1972

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 22 minutos.)

En el día de ayer hablábamos de la posibilidad de solicitar un cuarto intermedio al Senado para estudiar un poco más este proyecto, cuyo vencimiento es el día 3 de enero.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aparentemente, a juzgar por el material de que ha hecho acopio la Comisión y teniendo en cuenta lo que preceptivamente corresponde consultar de acuerdo a la Constitución, aun haciendo abstracción de la argumentación que hiciera, en su momento, el señor Presidente, relativo a la esencia misma del proyecto, de si era indispensable la consulta, dejando aun de lado eso, es evidente que los entes han sido entrevistados, es decir, el Consejo Central Universitario, Enseñanza Primaria y Secundaria y Universidad del Trabajo.

SEÑOR ERRO. — La Universidad del Trabajo sólo habló 5 minutos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El ingeniero Penadés, después de haber pasado a cuarto intermedio, habló conmigo durante algunos minutos y me dijo que él se remitía al informe que había hecho en la Cámara de Diputados, por lo que luego iba a hacer llegar a la Secretaría una nota estableciendo esos conceptos.

De todos modos, el ingeniero Penadés dijo que consideraba terminado su informe, en función de que lo que pudiera decir ahora, era repetir lo que estaba estampado en la Cámara de Representantes.

SEÑOR ERRO. — Sin embargo, señor senador, en el día de ayer empezó a hablar y no pudo terminar su exposición porque la Comisión tuvo que pasar a cuarto intermedio a raíz de la convocatoria del Senado. Por lo tanto, estaba citada la Universidad del Trabajo. La verdad que mi sorpresa es grande al ver que no ha sido citada.

SEÑOR FA ROBAINA. — Retomo el uso de la palabra, señor Presidente.

La sorpresa del señor senador Erro no tiene razón de ser.

SEÑOR ERRO. — ¡Cómo que no, señor senador!

SEÑOR FA ROBAINA. — No la tiene por la razón del artillero, porque la Constitución marca que en el día de hoy, tenemos sesión plenaria. El Senado dispondrá si se hace un cuarto intermedio o no.

Retomando el hilo de mi pensamiento, expreso que, en todo caso, quedaría por ajustar la exposición o el informe que habrá de completar la Universidad del Trabajo, cosa que la Comisión dispondrá.

SEÑOR ERRO. — Y las gremiales que se resolvió citar.

SEÑOR FA ROBAINA. — No se sometió a votación la citación de las gremiales. Francamente, no recuerdo que se haya resuelto eso. Se podría verificar consultando la versión taquigráfica.

De todos modos, sin perjuicio de que se consulte a la Universidad del Trabajo, para que finalice su exposición, no debemos perder de vista lo que acaba de expresar el señor senador Hierro Gambardella. Además, no tenemos por qué dudar de que haya sido así la conversación que mantuvo con el ingeniero Penadés. Siendo así, se da el mismo caso de Enseñanza Secundaria, que expresó sus puntos de vista exhaustivamente en la Cámara de Representantes. Ese material será distribuido.

Al ir el tema a Sala, me parece que lo que le resta a los miembros de la Comisión es ponerse de acuerdo sobre el tiempo que necesitaremos para ajustar las opiniones e informar al Senado.

SEÑOR ORTIZ. — Me parece que se podría solicitar un cuarto intermedio en Sala hasta el próximo miércoles.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El cuarto intermedio servirá para evaluar el tiempo que necesitamos. El día martes, el señor Presidente dirá si podemos iniciar la labor en el plenario o si se solicita un cuarto intermedio nuevamente.

Propongo, concretamente, que nuestro Presidente exponga en el Senado en el día de hoy, las condiciones en que está el estudio del proyecto y solicite, a nombre de la Comisión, un cuarto intermedio hasta el próximo martes inclusive.

(Apoyados.)

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite?

Quiero hacer algunas apreciaciones sobre esta moción y sobre el trabajo en general de la Comisión.

En primer término, los hechos están demostrando —más allá de las palabras— que la declaratoria de ley de urgencia ha traído estas limitaciones a la Comisión, y que quienes afirmaban que podía trabajarse con amplitud escuchando a todas las organizaciones, consejos o gremiales, que tuvieran elementos que aportar, iba a haber tiempo más que suficiente. Queda hoy demostrado que eso no era así.

Nos encontramos en el día que tenemos que llevar un proyecto al Senado en régimen de sesión permanente, y la Comisión ni siquiera ha hecho el estudio en general del mismo.

Además, no se ha escuchado al Consejo de la Universidad del Trabajo y no se ha atendido al reclamo que he formulado en cuanto a que había que invitar a la Federación Uruguaya del Magisterio, Federación de Profesores, Federación de Estudiantes, Movimiento Familiar Cristiano y Gremial de Profesores de Montevideo. Considero que debemos completar el estudio del proyecto en discusión con todos esos informes en la mano, de lo contrario, la Comisión llevaría al Senado un proyecto en condiciones irregulares.

No recordamos, en los años de vida parlamentaria que tenemos que se haya adoptado un criterio semejante en un tema de esta trascendencia.

Pero no podemos olvidar, tampoco, que hemos sostenido como inconstitucional la declaratoria de urgencia del proyecto. Al respecto, hemos solicitado informes a especialistas.

El otro día, cuando concurrió el Consejo Central Universitario, el doctor Alberto Pérez Pérez hizo una exposición, muy importante y fundada, demostrando que la declaratoria de ley de urgencia era inconstitucional. Nosotros vamos a insistir en ese temperamento, en la discusión que se inicia hoy en el Senado.

Habíamos quedado, ante un planteo del compañero, señor senador Plá Rodríguez, cuando lo solicitó a un grupo de senadores, en la posibilidad de que fuera eliminado el carácter de urgencia de la ley, para poder estudiarla con más tranquilidad y más tiempo. Dicho planteo recibió una respuesta que no fue definitiva.

Creo que con carácter prioritario, nosotros tendríamos que resolver si son valederas —yo considero que sí— las

consideraciones que hemos hecho sobre la inconstitucionalidad de esta declaratoria de ley de urgencia.

Señor Presidente: hay un hecho evidente y es que el Presupuesto interfirió, quedó entrelazado con esta Ley de Ensenanza. El propio doctor Alberto Pérez realizó una incursión sobre este tema diciendo que, aunque no hubiera una disposición constitucional expresa, evidentemente, los miembros que integraban la Comisión de Presupuesto, no pudieron actuar en esta. Me refiero, concretamente, a los señores senadores Pereyra —que presidía la Comisión de Presupuesto— y Ortiz, que era imposible que estuvieran al mismo tiempo en los dos lados. Además, la Comisión de Presupuesto, también tenía un plazo inexorable. Tan es así, que el propio señor senador Ortiz solicitó un cuarto intermedio para quedar habilitado de intervenir en la discusión del proyecto de ley. Este cuarto intermedio se votó, pero no dio los resultados esperados, porque el Presupuesto se llevó hasta sus últimas instancias, siendo convocado el Senado el día viernes, es decir, 24 horas antes de vencer el plazo constitucional, que fue el sábado a las cero horas.

Todo esto me hace pensar que si hoy el proyecto va al Senado, el señor Presidente tiene que informarle al Cuerpo que no ha estudiado la ley, que falta escuchar opiniones que, a mi juicio, son muy valiosas y que se tiene que dilucidar —seguramente se hará en Sala, si aquí no hay oportunidad, porque son más de las 17 y 30— el problema constitucional.

Para nosotros, la declaratoria de ley de urgencia tiene un carácter profundamente inconstitucional. En consecuencia, estamos dispuestos a plantearlo con toda la intensidad y extensión debidas en el Senado de la República.

Lo que a mí me preocupa, me inquieta —seguramente a todos los señores senadores les pasa lo mismo, no tengo por qué creer que soy el único que está en esa posición, lo que sucede es que yo la expongo— es que una ley que tiene estas repercusiones que van a ser tremendas en la vida del país, en lo que tiene relación con su contenido, por todas las cosas que hemos informado y detallado en la Comisión, realizando algunas preguntas a los integrantes de los Consejos que hasta ahora hemos oído, no puede ser tratada, de ninguna manera, de esta forma. Hemos tenido 2, 3 ó 4 sesiones en las que no ha habido número. Sólo la generosidad espiritual del propio señor Presidente hizo que pudiéramos seguir actuando —ya que había versión taquigráfica— sin número, para tomar resoluciones. Eso nos sucedió, diría yo, en un 80 % de los casos.

Todo esto significa —y termino— que los elementos que estoy aportando en esta discusión, son para mí muy valederos y demuestran, en primer lugar, que la Comisión ni siquiera entró al estudio en general del proyecto de ley.

En segundo término, quedamos en discutir la declaratoria de urgencia —que en nuestra opinión es inconstitucional— y se podían escuchar argumentos en contra desde luego.

En tercer lugar, han quedado en el camino gremiales de gran prestigio, integradas por hombres de mucha experiencia en la vida educacional del país, a las que, insistentemente, he solicitado que se les invitara a concurrir. Por otra parte, esas gremiales en tiempo y forma, se presentaron por nota, para que la Comisión resolviera, como se hace comúnmente, invitarlas.

En estas condiciones absolutamente precarias, irregulares, anormales, se está demostrando que todavía hay una vía, o un camino que puede tomarse. Este camino, es quitarle o eliminarle el carácter de urgencia a esta ley, para que podamos quedar habilitados a actuar en una forma distinta de la que, hasta el momento se ha hecho.

Le concedo una interrupción al señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador Erro, en primer lugar, dice que las manifestaciones relacionadas con el no levantamiento de la urgencia, fueron provisionales. Y, esto no es así.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador Plá Rodríguez hizo un planteamiento ajeno a la técnica constitucional. Consulté a los sectores, en el sentido de si —aparte de las consideraciones constitucionales que cada uno pudiera tener— se podía o no levantar la urgencia por razones políticas. Tuve ocasión, juntamente con el señor senador Carrere Sapriza, de expresar nuestra opinión definitiva y contundente en esa materia. Nosotros considerábamos, también por razones políticas, que el carácter de urgencia no podía ser quitado, y dí en aquella ocasión los argumentos que fundamentaban nuestra posición. Ambos sostuvimos esa tesis, que no es provisional, ya que tiene un sentido de definición política.

Por lo tanto, rechazo o no acepto el término que utiliza el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Dije que había hecho una invocación al proyecto de ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No; provisorio o provisional. Eso fue lo que usted dijo, y no fue provisional.

SEÑOR ERRO. — Aquí no valen las consideraciones políticas; hay un hecho constitucional.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En cuanto a que se alude a la opinión de juristas muy respetables —he leído con mucha atención los escritos de aquellos juristas que sostienen la inconstitucionalidad del carácter de urgencia— también es procedente señalar que hay una buena cantidad de profesionales, igualmente respetables y eficientes, de jerarquía intelectual y laboral en el país, que creen justamente lo contrario. Y, si el señor senador Erro se afilia a la tesis de juristas que opinan que es inconstitucional, también otros senadores tenemos el mismo derecho y el mismo fundamento jurídico de estar de acuerdo con la tesis contraria, sostenida —también con brillo— por otros juristas que no son los que él escoge.

En lo que tiene que ver con el trámite, creo que el hecho mismo de que nosotros pidamos hoy un cuarto intermedio, no le da la razón al señor senador Erro. Si nosotros hubiésemos resuelto ir hoy a Sala, de acuerdo con el precepto constitucional, sometiendo a consideración del Senado este proyecto de ley —en el estado actual de su estudio— es muy probable que el señor senador Erro tuviese mucha razón al señalar la irregularidad del procedimiento. Pero si hemos resuelto —como lo hemos hecho— solicitar un cuarto intermedio de aquí hasta el martes, para poder examinar cuidadosamente todos los antecedentes y ver como nos pronunciamos ese día, dejamos sentado claramente que la Comisión, lo que quiere hacer, es ordenar el trabajo, dar posibilidades de análisis, para poder producir un informe acabado, que será el que eleve a consideración del Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, lo que dice el señor senador Erro, se contradice con la actitud que tomó la Comisión. Creo que ésta fue muy correcta. Y, sostengo, nuevamente, las buenas razones que se ha tenido para tomar la resolución de que dará cuenta ante el Senado, el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Observe, señor senador Hierro Gambardella, que quien se contradice es usted, ya que trata de rebatir el carácter medular de todas esas observaciones. Eso, no lo va a poder hacer. La Comisión tiene, primero, que estudiar el proyecto en general y en particular. Tiene también que elaborar un informe, y todavía no se ha entrado en la consideración general del proyecto.

Por otra parte, y además, tiene que invitar a concurrir a Sala —o por lo menos negarse a ello— a las delegaciones que nosotros propusimos. El carácter irre-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Martes 22 de Mayo de 1973 — Núm. 19037

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 300.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 600.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 3.000.00
1966	" 3.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 3.900.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 30.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen los textos correspondientes que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a su cargo. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de envío por el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO BORGES PEREZ (S. 168|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8164 My.21.-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUAZU BULLA (S. 128|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 8165 My.21. v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HORNOS u HORNOS LOPEZ, (S.182|973). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8071 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FELIPE NUIN (S. 108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7837 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA TRIFICH o TRIFICH BERGHUBER (S. 170|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7956 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALLO PASTORINO (S.62|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7955 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENE LARRE o LARRE BORTHEIRY (S.122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8019 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PADILLA BARLOCCO (S.150|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7897 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VEGA (S.112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7890 My.15.v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o REDEMPTA MARIA ERUNDINA VILLEGAS DE RAMPONI (S.33|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7838 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA o AMANDA o FRANCISCA AMANDA AURELIA LAGUZZI CHIARANTE o LAGUZZI de BORTEIRO (S.546|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.— 10|pub. 7835 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7834 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GRANERO o GRANERO DALLERA (S.184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7694 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MONTAÑEZ JAUREGUY (S. 478|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7460 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTOR MORANO BAFFA (S. 20|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7236 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAMILO BERTINO o BERTINO BELTRAMO (S. 102|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7263 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA SAITA o SAITA BERETTA de LIETTI (S. 132|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7264 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REIGOSA LOPEZ (S|6|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6279 Ab.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHALLER HELLER de WIRCH o WIRSCH (S|96|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6280 Ab.24.-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ETCHEVERRY (E. 616|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8168 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI ILARIA (E. 492|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8167 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFINA REPETTO de BARRIENTO (E. 722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8169 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAFAEL HUELMO CORREA (E. 622|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7957 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MIGUEL VALENTE PIPPO (E.596|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7840 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOIS BRENLLA (E.168|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7839 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA EBOLE de CARRACEDO (E.328|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7737 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA o TECHERA SILVERA de AIRES (E.104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7696 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ MACEIRAS de ARANA (E.546|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7616 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO EUDOXIO MOREIRA, (E. 230|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7615 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARTINEZ CABRERA, (E.2.934|972), citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7614 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ CABEZAS (E. 676|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7613 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA BERRUTTI (E.620|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7612 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL WALTER DELVESCOVO LAURENZ (E.412|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7611 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GONZALEZ (E.420|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7646 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BAUTES FRAGA (Ficha E.602|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7461 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SPINELLI de ZUNINO (E.644|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7353 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SILINGAUSKAS o SILINGANSKIENIE PERGLO o PEXGLO (E.334|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7352 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANEIRO LOPEZ de MASSOLA (E.554|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7350 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CANTONNET de MC.CALL o MAC CALL (E.594|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7348 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORAGNO (E.642|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7347 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA o NELSA MARGARITA RUBIO BENITEZ (E. 490|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7132 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WLADYSLAWA CHORAZEWICZ o CHORAZEWICZ de MLYNARSKI (E.408|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7129 My.9v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA VITORIA o VICTORIA (E. 592|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7227 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRANDWAJN KLUG (S.368|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7127 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA NIETO VALDEZ de QUADROS (94|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 8211 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARRARA PELUFFO (423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 8217 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA BENDIT PERGAMENT de JASTROW (174|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8218 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENDE de LOPEZ (168|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7987 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARAUJO de CABRERA (116|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7986 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LOPEZ GARCIA (604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7874 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MIRANDA (618|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7873 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARRIOS BARRIOS o ANGEL BARRIOS (204|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7872 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GERMAN VILLALBA (596|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7738 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTTIERI (152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7710 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENENDEZ VILASECA (186|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1. $ 6.000 10|pub. 7491 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA de GONZALEZ (122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7603 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORRES LARAY (184|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7604 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO COTELO (112|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7492 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO PABLO MUSSI o MUSSI GUIDI o GUIDE (172|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7493 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN HERBSTREIT o HERMAN HERBSTREIT WITMAYER (162|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7162 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFINA o MARIA JOSEFINA GUIDO de IZAURO (456|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. 10|pub. 7252 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA TURCATTI PESQUERA (182|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7251 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BONIFACIO DELGUE (180|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7250 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PANTALEONA CRUZ de CASTRO (S. 580|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8229 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OTERO BOUZADA (S. 76|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8228 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GREGORIO REINALDO de GEROSA (S.148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8101 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARTINEZ HAEDO (S.182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8102 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PICCO MORALES de INCHAUSTI (S.16|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7883 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ de ZURANSKAS (S.602|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7882 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MUÑOZ (S.23|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7870 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de GODOY (S.258|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7869 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7868 My.15-v.jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ MAREXIANO de GIORDANO (S.54|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7711 My 14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del AMPARO PRADO de MARTINEZ (S. 118|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7601 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTI FERRARI (S.34|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7500 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LABAT (S.522|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 7498 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ GIARRETTO (S. 78|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7495 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUBARRY de DAU (S.854|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7494 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BUERI ALONSO (S.604|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7382 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CRISTINA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S. 10|973) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4.o) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 20|pub. 4928 Mz.29-v.ab.11. My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5560 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FLORENTINO HERWIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8170 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MASLUK BOESER o BOCSAR o BOXER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8076 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JULIO o WALTER JULIUS LEVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8075 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7903 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PINTOLIANO o PONTILLANO o PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7736 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CAAMAÑO o MARIA GOMEZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7697 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTTONELLO o JOSE BENITO OTTONELLO SCARONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7354 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO CONRADO HÄBERLI BÜHLER (S. 82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8097 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA MORA, (S.512|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8124 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA. (S.114|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7901 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CATOIRA (S.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7900 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MANUEL GLEICHER SPALTER (S. 84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7899 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERPI GARCIA (S.638|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7898 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRAIA o GRALA (S.580|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7731 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BIANCHI (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7730 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ROBERTO o ROBERTO DANIEL PEREZ FUENTES (S.102|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7729 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR ALVES DIAS (S.116|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7728 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAURENTINO o LAURENTINO NOVAS o NOVAS CASTRO (S.106|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7209 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MESA FERNANDEZ (S.500|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6664 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LASTRA (A. 88|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8260 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINDA o EMELINA LARREGUI de FERNANDEZ (710|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8171 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN STEMPHELET (A.56|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8077 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREZ PUGA (A. 96|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7879 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de los SANTOS (A.394|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7878 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIA MENESES o MENESSES CIPOLINA (A.122|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7865 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BALCARCER o BALCARCEL JENDE o GENDE (A.620|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7650 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ORMAECHEA IBARRA (A.222|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7403 My.9.v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORRANO BERNACCHI o BERNACHI (A. 602|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7256 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA CROVETTO de CASSANELLO (A. 610|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7259 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOVOA SALGUEIRO (A. 593|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7267 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GEIRINHAS o YEIRINHAZ y de JACINTA MILHEIRO o MILHEIRA (A. 86|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7266 My.3.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIO BALDANTA LOPEZ y ELIDA ANTONIA SORRONDEGUI de BALDANTA (A. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7303 My.3.-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 - My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARIA EMMA CASTELLA de CARLEVARO (F.970|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8078 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BECKERMAN (F.1.006|972), citándose a herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7959 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO BOSQUE DE LEON (F.58|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7960 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOLDAN de FROSTE o FROSTI o FROSTER)216|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7961 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA GOLDBERG FRIDMAN de TREÑER (F.246|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7843 My.15.-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRUGNOLA de GONZALEZ o ISABEL CRUGNOLA BERTOLINI de GONZALEZ (F.252|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7842 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (F.254|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7702 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILA MACHADO de MAINARDI (F. 250|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7618 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIJELCIC (F. 260|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7617 My.11.-My.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE BESIO VIÑA (F. 1032 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7463 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CASTEL o CASTEL MONTERO (F.218|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7894 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5696 Ab.10.-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALVAREZ MOULIA de ILARRAZ (F.182|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $18.000.— 30|pub. 5244 Ab.3-v.my 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO o BENVENUTO MAGURNO (A. 114|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8174 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA SCHOBLOK de D'APONTE (A. 504|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7178 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o SANTORO (A. 330|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8177 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARRERO (A. 106|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8176 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CALCAGNO PICCARDO (A. 104|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7962 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PLACIDA o RAMONA ERAZO o ERASO GOMEZ (A.84|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7963 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL LOPEZ SOUTO o LOPEZ de FERRO (A.108|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7|5|1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7846 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SENA FONTES (A.12|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7849 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO COIROLO ALVARIZA (A.288|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000. —10|pub. 7845 My.15.v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERAMENDI ZUGASTI (A|42|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7844 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA REY de RIVERO (A. 198|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7628 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO HELGUERA HELGUERA (A.100|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7626 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRA MELANIA FERREIRA de PEREZ (A.74|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7623 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGEL COSTA (A.80|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6722 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER FERNANDEZ FERREIRA, (A. 90|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7360 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LEWY o LEWY MEVORAH (A. 86|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7363 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENTA (A.496|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7362 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5516 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANASTASIO FELIZARDO (S. 101|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8166 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL EMILIO TELESCA DAGNINO, (S. 375|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8072 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILBURN o MILBURN de TAYLOR o KATHRYN STEELE MILNURN de TAYLOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7833 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAL MARTINEZ (S|109|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 9 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7692 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO E. o ENEREO o NEREO CARMELO ACOSTA DELGADO (S|19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7891 My.15-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO MATO o MATO VIDAL (S. 31|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7836 My.15-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIORITO de FERRARIO (S.113|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7691 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO PASQUET (S.10|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7692 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CALZADA de PIANA o MARTINIANA CARLOTA CALZADA LADERECHE de PIANA (S.523|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7693 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RIVERO (S.97|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7610 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MUSSO o MUSSO DAGUERRE de ACCUOSTO (S.525|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7344 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERFECTO o PERFETTO o DOMINGO PERFECTO MAGGIORINI (S.69|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7345 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SENEN GONZALEZ PELETEIRO (S. 99|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7265 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PRIETO MICHILENA (E.73|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8074 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MACEIRA o MACEIRAS o MACEYRAL (E.3.491|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8073 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CESAR MESA MORALES (E.279|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7958 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE ALFARO (Ficha E.507|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7346 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CORONA SCARABINO (E.273|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7349 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MANEVICH YASNOVSKI o JASNOWSKI o IASNOVSKI (E.683|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7351 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRIOZZO o EUGENIO AGUSTIN JOSE BRIOZZO ANDREA (E.213|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7695 My.14-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NAZABAL de LOPEZ VIDAUR (143|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8227 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VITTACCA NIGRO (95|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8100 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINHARD ENRIQUE o ENRIQUE JOHANN (133|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7875 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PRIETO de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ de CARUSSO o MARIA ASUNCION PRIETO SUAREZ (73.970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7709 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SALAZAR o SALAZAR RUIZ (85|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7605 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON HERCZ ZYMAN o ZIMAN o SIMAN (125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7606 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MATYSZCZYK o MATYSZCZYX (119|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7166 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA TEODORA CASAS de DO PAZO o DOPAZO (S. 123|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8232 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ADELA o ADELA RAMIREZ de MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8231 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TORRES TACORONTE (S. 31|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8230 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEBA o MARIA GENOVEVA CAMIGLIO o CAMIGLIA o CAMILLI BRIGNONI o BRIGNONI o BRIÑONI o BRIGÑONE o BRIGNOLE de RATTARO (S. 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7255 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO UMAR GEMELLI (S.143|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7984 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GAINZA (S.129|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. —
1) $ 6.000.— 10|pub. 7985 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PUIME MANZANARES de HERRERA (S. 137|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7871 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABKOMSKI ZACZYK (S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7602 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AMADOR BUSTABAD (S.161|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7501 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROSENBAUM NIESTENPVER o JAIME ROZEMBAUM NIESTEMPOWER, (S.247|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7384 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ANGEL FERNANDEZ (S.115|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7383 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN STEPONAVICIUS POVILIUS, EMILIA NIKSTAS de LUKASEVICH o LUCASEVICH, IGNACIO LUKASEVICH o LUCASEVICH (S. 97|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7253 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SANTIAGO NERVI (S.17|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. pub. 7040 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PARRA o ANTONIO PARRA DE HARO (S. 79|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7175 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 7906 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7902 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ BOUBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Rafael Chario, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7739 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ LAZBAL o JOSE FRANCISCO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7735 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7734 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO SAINTAGNE GAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7733 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CORNELIO MARTINEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7698 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA o ACOSTA ROCHA (L.o 1 F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE VERA FONTAN y JUAN

VERA o VERA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8096 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAGLIERO (S. 163|73) citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 7732 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOMAUS o BARTOLOMEO NIGGEMEYER (S. 419|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7722 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBERTA BONFILIO CAMPOS o CAMPS (S.551|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7396 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARROS o BARROS ABUIN (S.147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7395 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELKA FURMAN SHIFEMAN (S. 151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 7191 My.7-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ o ALVAREZ PARDIÑAS de PENA (S.19|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 6760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUNGO de COLLESEL (A. 145|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8162 My.21-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEMOLE Y OTTADO (A.117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8115 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLFAS BRAINOVSKIS BRAILOVKI o VOLFOS BREINOFSKIS (A.53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8095 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABANO VAZQUEZ (A.75|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8085 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALIFONZO o ALIFONSO MUÑOZ (A. 105|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7712 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRONE SANTALUCCI (A. 37|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7860 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 9|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7784 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ROZADA POMAR (A. 131|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7713 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE CALDERON CAEIRO (A. 159|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7699 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO de MARTIGNONI (A.91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7490 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCHI de GOTUZZO (A.73|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7404 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GANNELLO o GANNELLI GIAMPIETRO (A. 109|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 7391 My 9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIO o JOSE ANTONIO BASANTA DIAZ (A 115|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 7389 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO SAVINO o RAYMUNDO SABINO BAFICO PORTELA (A.35|973), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7380 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE SARANO (A. 148|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7304 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABEZUDO ALGORTA de MARQUES SERE (A 157|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 6763 Ab 23-v jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7877 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BATALLA CUADRADO (Ficha 181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7841 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LORENZO CASARETTO FRASCHINI (F. 177|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7700 My 14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN URIARTE BARRETO (F 183|73) citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7703 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER FAJGA o FAIGA SZYJKA (F. 213|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7701 My.14.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CATALICIO URIOSTE URIOSTE (F.629|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7619 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO BARTOLOME ALZAGA o FRANCISCO ALZAGA (F.215|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7462 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICTOR FUSE (F.75|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7355 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES MUÑOZ de ARCE o MERCEDES MUÑOZ y de WASHINGTON PRESNO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7356 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Demicoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO VILA SAN ROMAN (Ficha 147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7138 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARISI o MARIO PARISI DIPRE (F.187|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8013 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVAREZ ROMERO (A. 213|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8172 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER ARRIETA o ARRIETA FERNANDEZ de LALUZ (A. 675|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8173 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET o ALEX ENRIQUE CADUR (A. 389|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8175 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAINERO VIDAL (A.147|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7964 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR MIGUEZ PEREYRA o MIGUES PEREIRA (A. 163|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7847 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ROSSI de CAIMI (A|207|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7848 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AMARO PIREZ o PIRIZ o PEREZ (A. 95|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7620 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MELITON CASARETTO FRASCHINI (A. 123|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7621 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANNINI LEORATTI (A. 201|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7624 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUTIERREZ VIGNOLI (A. 159|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7625 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEAL MAZARIEGOS (A. 191|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7627 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VICENS THIEVENT (A. 85|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7629 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IRENE ZABALA (A. 173|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7630 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUDILIO CLAUDIO o BAUDILIO ELADIO ROMERO (A. 187|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7589 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARDIER CASARES (A. 61|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7357 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS BELGERI CASTIGLIONI (A. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7358 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO CAMPODONICO (A. 182|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7359 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALERIANO FERNANDEZ VELAZQUEZ (A. 125|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7361 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA ELISA SAENZ RIVERO (A. 169|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7364 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VIGLIZZO VASSALLO (A. 111|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7365 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A'207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5533 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8152 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONCEPCION MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUCLIDES dos SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7922 My.16.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7552 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FRANCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7311 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TRIVEL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7310 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SANTA MOREIRA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 10 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7312 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA EVARISTA GALLO de GALASSO (Ficha Civil S|4|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8222 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES COTELO de BEITON (Ficha Civil S|238|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYNA (Ficha Civil S|30|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8223 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO FUMERO GONZALEZ (Ficha Civil S.60|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8005 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO OMAR PEREZ CABRERA (Ficha Civil N.o S.232|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8006 My.16.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA o ANGELA SARA HERNANDEZ de TROTEIRO y CANTALICIO TROTEIRO (Ficha Civil S|11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7917 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o PAULINO SOSA PEÑA, (Ficha Civil S|16|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7916 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YANIERO (Ficha Civil S|249|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7915 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o AGUSTINA TUERO OSUA (Ficha N.o S. 117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7479 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MEDINA VAZQUEZ (Ficha Civil N.o S.18|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7480 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIORITTO UMPIERREZ, (Ficha Civil N.o S.21|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7481 My.10.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS (Ficha V. 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 29 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8157 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO JUAN CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. 68|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8158 My.21.-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BELLIZAN o BELLINZAN o BELLAISAN de LEON (Ficha V. 94|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8251 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 103|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8247 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARACENO de STRATTA (Ficha V. 480|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8250 My.21.v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AIDA o MARIA ANSELMO de FALCO (Ficha V. 114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8135 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ de HERNANDEZ, (Ficha V|225|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 26 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7818 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBAR CREMEL (Ficha V|410|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 19 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7817 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN LEON BERGERO, Sucesión (Ficha 114|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8248 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión (Ficha 74 V 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8249 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI. Sucesión. (Ficha 420|V| 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7920 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIANO CARRANZA VAZQUEZ. Sucesión (Ficha 197, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1968. Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PRADERIO de INTROINI. Sucesión Testamentaria (Ficha 80|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7573 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIUTI o SIUTTI o SUITTI o SCIUTTI de BELLATI. Sucesión (Ficha 97|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 7574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO ACOSTA CESAR. Sucesión (Ficha 73|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7576 My.11-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ECHAVE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7977 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA AMALIA OLIVERA de GONZALEZ o JUSTINA OLIVERA de GONZALEZ o SANTINA OLIVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7535 My.10.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ACOSTA PERRONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7536 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ISIDORO PIÑEYRO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7441 My.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7862 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLA o CARLOTA o CARLITA ARAUJO de ROSAS, LEONCIO ROSAS ARAUJO y AMERICA FRANCISCA ROSAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7440 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARTINEZ PINTOS (Ficha N.o 00 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7442 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URSULA CLOTILDE RODRIGUEZ SANTANA de DEL PUERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7234 My.8.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL HORACIO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMAR OITEL o AIMAR AYTEL o AYMAR HAYTEL REYES PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8087 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO MIGUEL ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8088 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RICARDO o ROMUALDO RICARDO CARDANI BATTAGLIA o BATALLIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8089 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORUJO de ZUCCO o REINA RAMONA CORUJO DELGADO de ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LACOSTE de VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8091 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA REUTOR de OCHANDORENA o CLARA REUTOR AHLERS de OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7416 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VAZQUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7417 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MENOTTI DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7418 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8239 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 in fine CPC). — Carmelo, marzo 20 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5909 Ab.12.-v.my.3. My.14.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO NASHAR PEREYRA ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 3 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7560 My.11.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1973. — Ester Stabilito de Battó, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7340 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5606 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. número 62, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8234 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SAUL OCHOGARAL RAMIREZ (Ficha C. 620|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8140 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELFINO PICCA, (Ficha C. 45|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8064 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABRIEL o RICARDO GABRIEL VILLALBA (Ficha C. N.o 28, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7341 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GABINA GOMEZ ALONSO (Ficha C. número 58, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7342 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7829 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELICA VEGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7557 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7558 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AUGUSTO GODOY GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de abril de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7555 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DORADO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7556 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAIAFA o CAYAFA o CAYAFFA o CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 29 de 1973. — Jorge Cristech, Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8065 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace la apertura de la sucesión de HECTOR CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8066 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINI ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7422 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE TEJERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7423 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA AMARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7424 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO ELSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 7425 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MODESTO BARRERO, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7426 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA HIPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7430 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7431 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7432 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO de LEON o de LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 7433 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO ROBAINA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7434 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENCIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7435 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BALDOMERA CAMINAL de INFANTE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7436 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BRANDA CORE o BRANDA CORIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7313 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URIBARRI BARRETO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 13 de 1972 — Teresita Etcheverri de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7314 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de CEDRES, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

gado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7315 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES o CEDRES NIZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7316 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERMINIA TORRES de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7317 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DONACIANO COLMAN POSE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7318 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROSA de MONSUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1 $ 6.000 10|pub. 7929 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELADIA SILVA de LAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7930 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ESTURLA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7931 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. UUrtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7932 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGINO GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7933 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROMANO BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7934 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ESCOBAR ZIPITRIA y FORTUNATA ZIPITRIA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1973. — Walter Ismael Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7413 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ISABEL VARELA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7412 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ISASA o VENANCIO VALERIO ISASA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7411 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA JULIANI o JULIANES de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7410 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDEE PAIZ de SALAZAR o HAYDEE PAIS ESTEFAN de SALAZAR, o HAYDEE PAIS de SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7409 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BENTANCUR CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7563 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERMAN LOFREDO MOZO o LOFFREDO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 30 de 1973. Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7564 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7565 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JACINTO PARADA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973 — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7566 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7567 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERMIN VEZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7568 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BLANCO de PENON y JUAN ALBERTO PENON (L.o 27, F.o 517, N.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8193 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BRASIL PIAS de MENAFRA (L.o 27, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8194 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GUINCO SUESTUN o SESTUN (L.o 27, F.o 536, N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8195 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MASALLES FORNS (L.o 27, F.o 558, N.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8196 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO FEDEMONTE BELOQUI (L.o 27, F.o 552, N.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8197 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR VALENTIN DOLZ (L.o 18, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8198 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASCHUK o LASZCHUK o LACHUK (L. 27 F.o 555 número 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000.— 10|pub. 7448 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesón de FELIPE FUIDIO (Libro 27, Folio 544, N.o 123), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7238 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERNAN VANZINI RIMOLDI (Libro N.o 27, Folio 544, número 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 7301 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o AUGUSTO CARLOS JUAN LEOPOLDT GIPPERICH (L.o 27, F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 24.000.— 30|pub. 5933 Ab.12_v.jn.1.o.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO RODA o CLOTILDE LUCERO RODA (L.o 27, F.o 537 N.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000.— 10|pub. 5926 Ab.12_v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIAGGIO de PANDOLFI (Libro 18, Folio 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10|pub. 7300 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN DESSIMOZ PATIÑO (Libro 18, Folio 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 10|pub. 7236 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MUNICHOR de VIÑAR (Libro 18, Folio 345, N.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7237 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL CASTROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 9 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7939 My.16_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ISMAEL FASCENDINI CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7938 My.16_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Sucesión de JULIAN CIRILO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 27 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7325 My.9_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADO o ESTANISLAO LUGO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 20 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6824 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMEJO (Ficha B. 72|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7821 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MODERNEL de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10_pub. 7822 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PINTOS FERREIRA (Ficha B. 124|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1973. Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7825 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DO COUTO BORBA o MARCOS BORBA DO COUTO o MARCOS COUTO BORBA (Ficha B. 44|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 7826 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA o SILVA ESCOBAR (Ficha B. 34|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 11 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 7823 My.15_v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARGARITA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7824 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDORO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7814 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ DE VEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7815 My.15_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLIDES ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7816 My.15_v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10_pub. 7950 My.16_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERNANDEZ AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7951 My.16_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIONISIO GONZALEZ MACEIRAS u OSCAR GONZALEZ MASEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7952 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA CEDRES o CEDREZ o CEDRES RODRIGUEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 9 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7532 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 30 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7533 My.10_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CUSTODIA o CUSTODIA ESTHER GOMEZ AZAMBULLO de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 18 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 7534 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MATILDE RECA de BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7327 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN URRUZOLA BOTTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7328 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OBORSKY u OBORSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7329 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIMITIVO SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7330 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA ASIS o ASSIS de VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 7331 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALFONSO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7830 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8245 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLANDO o DEOLANDO PRIMO o PRIMO DEOLANDO o PRIMO PERERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8030 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVERA TRAVIESO de CAMETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ de BUSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8032 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINK de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8033 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERNABE MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8021 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8022 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SABINA SILVA de DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8023 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO de VERDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Eumberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8024 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA GONGALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8025 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8026 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ZUNINO de BERRUTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José abril 12 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7387 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES CABRERA BRITOS de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7386 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o CARMEN AGUILAR de BEVILAQUA o BEBILACUA o BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7385 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOYENI o GOYENY o GOYENIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7379 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ de ALFARO o LUCIANA ADELA GONZALEZ PRIETO de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7271 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO LEPANTO ROUEN MARRA BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub 7272 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO BATISTA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7273 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PEREZ MARRERO o TITO SILVANO PEREZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1973 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7274 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7275 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA INOCENCIA SANCHEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1973. — Juan José Garmendia Acturio Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7276 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICERATO AREVALO o AREVALO ALBERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7277 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MAXIMINIANO o MAXIMINIANO CANDIDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORUJO o CANDIDO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 8.000 10|pub. 7278 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BALLESTERIOS VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7279 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO CICERO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7288 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PIRIZ ESTALARDI o STELLARDI de MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7289 My.8-v.my22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ISIDORA o ISIDORA MUGUIRO o MUZIRO de DELGADO y de DOMINGO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7290 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALVAREZ PEREZ de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1973. — Humberto A De León Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 7291 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SELLANES de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de abril de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7292 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA VILLAR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7295 My.8-v.my 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MALLA o ALFREDO o LUIS ALFREDO SUAREZ o LUIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8189 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LECHINI de CABRERA o ROSA LECHINI o LECCHINI o LEQUINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de abril de 1973. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8190 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROBAINA de ALONSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7754 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA OCANO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7924 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ENRIQUE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 7925 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 2 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7927 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOMINGA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7335 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7337 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO GRAVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7338 My.9-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 7941 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORREA DA COSTA de AMARILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973 — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7942 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA D. o CANDIDA FELISBINA o FILISBINA CORREA y de MARCOS SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GOROSITO SANTANA o CONCEPCION GOROSITO de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1973.
1) $ 8.000 10|pub. 7944 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA o LUIS CARLOS BATALLA PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 7945 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTURENCIO o JOSE G. ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 7912 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 7283 My.8-v. my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO JUAN JOSE ANTIGA y de MARIA MAGDALENA IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 7284 My.8-v.my.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese al señor RAMON W. NIEVAS BREO, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa Compromiso y|o documentos relativos al solar N o 4, manzana 113, Padrón N.o 2.523, ubicado en Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones. — Wáshington F. Berenguer.
2) $ 15.000 15|pub. 7672 My.11-v.jn.1.o

BANCO COMERCIAL

AVISO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

—Efrén Barrera, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, solar 13 de la manzana D, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m|á.

—Wáshington Delgado, solar 8 de la manzana O, 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m|á.

—Francisco Enrique García, solar 15 de la manzana P, 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m.á.

—Umberto Sanfile, solar 16 de la manzana Q, 7.a Sección Judicial de Canelones paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m|á.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares
2) $ 52.500 15|pub 7667 My.11-v.jn.1.o

3-Convocatorias Comerciales

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1973 a las dieciséis y treinta horas (16 y 30), en el local de nuestra firma sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum número 2772 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 22 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1973.
2.o Designación de nuevo Directorio.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la

asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — El Directorio.

3) $ 13.500 3|pub. 8258 My.21-v.my.23.

CO. CO. MEN S. A.

Compañía Comercial Mendoza S. A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Compañía Comercial Mendoza S. A. (CO. CO. MEN S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XXIV ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1972, que se realizará el día 26 de mayo de 1973, a las 12 y 15 horas, en el local de la calle Cardal 3201, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al XXIV ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1972

2) Elección parcial de Directorio (2 titulares y 2 suplentes).

3) Designación de Síndico (titular y suplente.

4) Designación de tres accionistas ajenos al Directorio, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Mendoza, mayo de 1973. — El Directorio.

3 $ 9.000 2|pub. 8252 My.21-v.my.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

379. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 33 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1973 a las 10 horas, en nuestras oficinas situadas en la Avenida Gral. Flores 4091|93 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1972 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos).

3º) Autorización para enajenar inmuebles (artículo 31 N.o 12).

4º) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40).

5º) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 20, inciso a).

6º) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — El Secretario.

3) $ 12.000 2|pub. 8236 My.21.-v.my.22.

OTTONELLO HNOS S A.

Convócase a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1973 a las 10 horas en la sede social Av. Gral. Flores N.o 3715 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972.

2.o Elección del Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.

3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad como mínimo con cinco (5) días de anticipicación. — El Directorio.

3) $ 17.500 5|pub. 7828 My. 15-v.my.23.

COMPAÑIA SALUS S.A.

70.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de mayo de 1973 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.

2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio.

3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos hasta el año 1976. (Art. 8.o, inciso A).
Los directores pueden ser reelectos.

4.o Retribución a los señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio de 1971|72.

5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 23, inciso A).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado. (Artículo 26).

II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones bancarias, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esq. Misiones.

El Registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 67.500 9|pub. 7590 My.11.-v.my.24.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de mil novecientos setenta y tres en el local de la calle Paysandú N.o 1094 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos.

2º) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.

3º) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1972.

4º) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.

5º) Distribución de las utilidades que figuran en la respectiva cuenta, correspondientes a los ejercicios de 1965|66 a 1970|71.

6º) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.

7º) Remuneración de los señores Directores.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 82.500 15|pub. 8007 My.16-v.jn.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PIETRO JOSE MOTTA y NATALINA o NATALINA MARIA ARGIA ROMIL de CARNEVALI de MOTTA, (V-78|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N;o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8020 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO RAUL COLISTRO CAMARGO y TERESA CARMEN COLISTRO BARBACHAN, (V. 270|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7229 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS ROMAN y MARIA ESTHER RIERA (V.64|73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6085 Ab.18-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARTIN GERARDO MASSAT y ELSA BEATRIZ MATOS, (V. 76|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6444 Ab.25.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO HUGO FIANDRA y MARTHA BELTRAN (V. 328|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6443 Ab.25.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTRAND HENRI GRUSS y MARIA BEATRIZ TERESA ALGORTA NECOL (Ficha C. 504|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 8079 My.17.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERBERIAN y MARIA DEL HUERTO MARURI, (Ficha C. 658|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 0 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7560 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR JUAN BALLESTEROS y ANGELA MARIA BERTUCCI (Ficha C. 2154-972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 6795 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ABELENDA y LIDIA AQUINO (Ficha C 262|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6617 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA OLGA HANIOTIS y WILDE M. FERNANDEZ FIERRO (Ficha 614|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7907 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LUIS FABREGAT y MARIA ISABEL de AZEVEDO (Ficha 100|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7688 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISELA PERLES de NEUSCHUL y WALTER NEUSCHUL (C. 102|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo 30 de marzo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7503 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARESE y ANA CATALINA CAMPI (Ficha 402|V|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 6872 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de febrero de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, JOSE ANTONIO RIVADAVIA MILANS y MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7682 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ y EMA CALERO RIOS (Ficha 162-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7150 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAVALIERI DE LEON y AIDA PRANDI SANJURJO. (F. A. 1346|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7079 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PERDOMO y EDITH ELENA MAGRINI (Ficha C|14|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7683 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO y OLGA MABEL BELEIRO, (Ficha C|1240|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7684 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARKIC y JUAN CARLOS OCAMPO, (Ficha C. 188|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7685 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN IRIARTE y WASHINGTON URSE (Ficha C. 1562|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1973. Se tramitó Auxiliatoría de Pobreza. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) R. 20|4|55 20|pub. 31202 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATIVIDAD COLOMBO y JUAN CARLOS TEXITOR (Ficha 170|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 6873 My.2-v. my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por MARIA ANGELICA MARTINEZ y ENRIQUE LOPEZ AMATO (Ficha C 38|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 6665 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HUGO FERRO y ELMA MARIA BALBO, (A|348|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20pub. 7988 My16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JOSE MAXIMO ALONSO (A. 708|72), y se cita a todos aquellos que tuvieren un interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7832 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MACCIERA de PEREZ y JOSE MARIA PEREZ, (A. 28| 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7539 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS EHRLICH y NORA MARCHACKI (A. 582|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7257 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO BABINO y REGINA MENDEZ (A. 166|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) $ 12.000 20|pub. 6511 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR D'AGOSTI con OLGA ESTHER DE MAGGIO (Ficha E. 508|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 7965 My.16.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DIANA y MAZZITELLI VANETTI, FRANCISCO ELBIO (Ficha E. 584), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7905 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL FRAGA RAMA y NORMA LOPEZ (Ficha E. 432|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 6913 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL P. STRAUCH y ANA INES QUADROS (Ficha E. 78 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20 pub. 6797 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se habe saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSSA GALLO-PROT y ALBA ROSA SALDAÑA (Ficha E. 540|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 6289 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se habe saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGAPITO PAZOS COUSILLAS y OLGA PEREZ DEUS de PAZOS (Ficha 26|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6297 Ab.24.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MONESTIER y SHIRLEY VEGA (Ficha E. 146|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7931 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIAN PEREYRA con MARIA CELESTE CORREA (Ficha E. 582|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MANGINI con EVA GLADYS GUERRICO (Ficha E. 522|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6827 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HIPOLITO GODOY y MARIA ERMINDA USUCA, (Ficha E. 126|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6755 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ACHE y NORMA DOMINGUEZ (Ficha B. 102 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6318 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS BADO y ELENA MARIA LUISA SECCO (V. 229 973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7987 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO CASTELLA y LEDA MARTHA RODRIGUEZ, (V|87|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7689 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO SALOMON y NELLY AMELIA BARREDO, (V|17|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7706 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO AURELIO BOGGIANO y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI (V. 73|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7262 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMALIA ETHEL SOMMARUGA y WALNER GIORGETTI (V. 327|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7080 My.4.-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LILA MENDEZ y EMILIO LUZ SILA (V. 13|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6798 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO ANDRES SAVIO y MARIA ELIFIA SOTO (V. 69|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6548 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ROBERTO GONZALEZ y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO (V. 27|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6547 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CLEMENTE EVIA y MARIA DEL HUERTO PEREIRA, (V. 77|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6290 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges MANUEL VARELA y CRISTINA STELLA GENINAZZI, (V. 227|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6204 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE OMAR GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN ALCOBA (V. 23|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6203 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y HECTOR GONZALO GARCIA CONDE COSTA (Ficha C. 3015|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7996 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ARGENTINA MENDIETA y ABELARDO ROMERO (Ficha D|997|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7704 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRO ALBERTO COMI y AURELIA LITA SOLARI, (Ficha D. 287|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7228 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLADO y RENEE OFELIA SUAREZ (Ficha C. 159|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 159|1973), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7148 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ VILLAFAN y ELSA DAISSON RETTA (Ficha D| 11|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7149 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MUCHER y BARTOLOMITA SAPOSNICOFF (Ficha D.491-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6796 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL FERNANDO REY y AMALIA LIRIA MARSIGLIA, (D|113|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7368 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA MARINA TUBINO BERNAT y RUBEN FERRONI GARAT, (D|75|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7369 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ISMAEL MAITZA y BLANCA DIVER SOSA (D. 99|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6619 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VON GERNGROSS NEYELOFF y ROSA ABRAMOVICH FLAKSMAN (Ficha 79|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7908 My. 15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO HEBERT LANDO y MIRTA MARY HERNANDEZ (Ficha 19|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y MARTHA BEATRIZ ZOCCHI, (Ficha 61|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7081 My.4-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de marzo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO VARELA FABREGAT o FABREGAR y MARIA DEL HUERTO BRINGAS MARTENS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8122 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y ELSA SALES RODRIGUEZ (F. A. 1411|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7909 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DE FREITAS MODERNELL y MARIA NELLY de SOUZA LOPEZ (Ficha A|187|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 7686 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RIOS y BLANCA IRIS ROSANO (F.C. 1433|72) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6874 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JURGEN DUCK ENSS y GERDA WALTRAUT SCHATTAT, (F. A. 1607|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6502 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GALVEZ y ELENA AURORA VILA (por auto de 21|12|72) (Ficha 1109|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20pub. 6288 Ab24.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO STERNIN y ESTHER MEER (Ficha C. 977| 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5996 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FERAZZO y MARIA CRISTINA CAJIGA, (Ficha C. 3|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1973. — José T. Fereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7190 My.7.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RENEE IZQUIERDO FREIRIA de VARELA y EDISON ROALD VARELA VARELA, (A. 69| 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7496 My.10.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL SAGRADA y CLICELDA NEVES (A. 593|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7082 My.4.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON PRIGGIONE y BERTA NELLY FERNANDEZ de PRIGGIONE (A 43|973) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6449 Ab.25.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO ROSSI y LIDIA ALMA SILVA (A. 625|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6323 Ab.24.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA INES DIAZ con ANIBAL OMAR POSE (F. E. 153|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7966 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Pilar Alonso de Scaglia con NESTOR ROBERTO SCAGLIA (Ficha E. 119|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7705 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por Delle Onde, Vilma Norma contra OSCAR ALFREDO BENTANCUR (Ficha E. 147|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7464 My.10-v. jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRETO MACHADO WALTER y MILKA ANATOLIA VICINDAI PEREZ (Ficha E. 105|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6412 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLEMINA LAGARDE y JAN MARINUS VAN TOORN (Ficha E. 81|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6202 Ab.13-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMINCO CORDERO, ROBERTO LUIS con FERREIRO JEWKES, SUSANA MARIA (F.a E. 425|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6201 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO DEVALES POSE y MARIA CELIA de los ANGELES APHESTEGUY ITHURRALDE (Ficha E. Nº 149|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8253 My.21.-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CONCEPCION TONEGUZZO SANGUINETTI y OSCAR JUAN BOIX, (Ficha E. 689|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7367 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Povanni Dócimo contra SOELI SHIRLEY ROLFO (Ficha E. 669.72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6585 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA PERLA PICOS y ARTIGAS ARAUJO, (Ficha E. 373|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 12.000 20|pub. 6361 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GUTIERREZ y MYRIAM PILAR ETORENA, (Ficha E. 105|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6434 Ab.25.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VICTOR ARTECHE y ANA LUCIA FRANÇA (Ficha 211|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8153 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN LAURO SEVERO y GASPARINA MARTINEZ BRASIL, (Ficha 162|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8212 My.21.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL BALLESTRINO y OLGA OLIVERA, (Ficha N.o 168|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, mayo 9 de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8050 My.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre OLGA GOMEZ de VARELA y DIEGO VARELA (Ficha 113|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6368 Ab.24.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha 30 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA REINA MARTINEZ MEDINA y FRANCISCO TEIRA SILVA (Ficha V. N.o 428 - 972), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6222 Ab.23.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MORYS BELLA y PAULINA ELENA SZTERMAN de BELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 129|973) se hace saber que con fecha 10 de abril de 1973 por decreto N.o 1997 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Morys Bella y Paulina Elena Szterman de Bella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7862 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIO ELIAS BANADERET y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 97|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7444 My.10.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Zulma Sofía García del Puerto contra JOSE LUIS PONZONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 414. Año 1972) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Zulma Sofía García del Puerto y José Luis Ponzoni, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en estos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de diciembre de 1972. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 6518 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO y LIDIA FLORES CRIADO (F. 198 - 973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7937 My.16.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ECHEGARAY MERLI, DOMINGO AGUSTIN PAULINO y ALHERS CAMACHO de ECHEGARAY, HAYDEE NELIDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. comerc 99 C|973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Domingo Agustín Paulino Echegaray Merli y Haydeé Nelida Alhers Camacho de Echegaray, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783. — Esc. Esther Stábilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 6682 Ab.27.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Marta Dorotea Lazo de Segredo contra PEDRO CELESTINO SEGREDO. Disolución de sociedad conyugal". (Libro 45. Folio 434), se hace saber al público que con fecha 24 de octubre ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marta Dorotea Lazo de Segredo y Pedro Celestino Segredo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 8 de 1967. — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 7561 My.11.-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PASSARINI y ANA ELENA MEIXNER (Ficha C. N.o 555, Año 1971), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, mayo 9 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8240 My.21.-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR MIGUEL CALANDRIA y VICENTA PETRONILA LESINA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7429 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos IRISARRI, ALBERTO MARIA y CELMIRA ZUASNABAR de IRISARRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (F. 43, Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha marzo 8 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto María Irisarri y doña Celmira Zuasnabar de Irisarri y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 21 de 1973. — Lucía Blanca de Carracedo, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 7632 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PERDOMO de OLIVERA, RAFAELA DOMINGA con RAMON MARIA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes, (Ficha 51|1973), se hace saber que por resolución de fecha marzo 2 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón María Olivera y Rafaela Dominga Perdomo de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 24.500 20|pub. 7415 My.9.-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO PIÑEYRUA y NORA ETHEL MONTAÑES de PIÑEYRUA (Ficha Nº 465|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7108 My.7.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DUILIO HEBERT TABELLI y JUSTA ALMA PEDRAJA (Ficha Nº 1719|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 6982 My.4.-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre KELVIN o KUELVIN EDEN MACHADO CAL y MARIA NINHA PUHL GATTERMANN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernandez, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 6215 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban PABLO CALIXTO PEREYRA y EVA CATALINA FURTADO, debiendo los interesados comparecer a estar a derechos dentro del plazo de sesenta días, a los fines del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 2 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7820 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA IRIS SANCHEZ y EDMUNDO ARTURO SILVA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 10 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7109 My.7.-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON y HERMINDA GUERRA TEJERA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha abril 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 7018 My.4.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8368 de fecha 4 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIO AMANDO LACERNA y LIDIA ANA BEVILACQUA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 19 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 7388 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6725 de 24 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de AIDA MARGOT BERNASCONI con OSCAR ARTOLA ODRIOZOLA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 20.000 20|pub. 7294 My.8.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber, que por resolución número 955 de 22 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de PEDRO BERNARDO GALAIN SOÑORA y ROSA ELENA PINTO citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 20 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 6152 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber, que por resolución número 8413 de fecha 4 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS DE ARMAS y MARIA DEL CARMEN NODA citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del conyuge deudor. — San José, noviembre 3 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 6153 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA GRELA OLIVERA con RICARDO ARRIVILLAGA IGLESIAS. Disolución de sociedad (Ficha número 143 año 1973 se hace saber: que por resolución de fecha 27 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 10 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5857 My 2.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARQUEZ y NERI TEXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7336 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL SILVA y CESAR NILO CUSTODIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 8 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 6497 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORESTES PEREIRA e IRMA BENTOS (F.a 157, año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 12.000 20|pub. 7947 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS FERNANDO ESNAL y GISELLE EGUREN (F. 108 - C|973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 12.000 20|pub. 7946 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO RODRIGUEZ y MARIA ELIA DE LEON (Ficha 750 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 12.000 20|pub. 6710 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE CAMARGO y JUANA CROSSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 12.000 20|pub. 6709 Ab.30-v.my.29.

6-Disoluciones de Sociedades

TELCA S.R.L.

Con fecha 27 de abril de 1973 se procedió a la disolución de la sociedad comercial que gira bajo la razón social TELCA S.R.L. con domicilio en Cerrito 420, escritorio 306. Acreedores presentarse en Uruguay 1274. Montevideo. — Montevideo 9 de mayo de 1973.

6) $ 10.000 10|pub. 7669 My.11.-v.my.25.

EDIFICADORA PLANTENSE S. A. EN LIQUIDACION

Se hace saber que los accionistas de "Edificadora Platense S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 15.000 10|pub. 8151 My.21.-v.jn.1.o.

BAR MAR DE FONDO
En Liquidación

Por clausura, se llama a acreedores (Ley 26|9|1904). Bar Mar de Mondo, Balneario La Floresta. Presentarse en Juncal 1414 escritorios 8 y 9. — Rubens Oribe - Perla Bardalio.

6) $ 10.000 20|pub. 8143 My.21-v.jn.15.

MARFEN S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Marfen S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en Liquidación. — Interesados a Treinta y Tres número 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 10.000 10|pub. 8150 My.21-v.jn.1.o.

RENTAX S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Rentax S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 10.000 10|pub. 8149 My.21-v.jn.1.o.

CHOLIBETTI S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Cholibetti S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 10.000 10|pub. 8148 My.21-v.jn.1.o.

AERO S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "AERO S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973, resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 15.000 10|pub. 8147 My.21-v.jn.1.o.

FARA S. A.
En Liquidación

Se hace saber que los Accionistas de "Fara S. A.", reunidos en Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta Sociedad, hallándose la misma en liquidación. — Interesados: a Treinta y Tres N.o 1334, escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 10.000 10|pub. 8146 My.21-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Harmatiuk, Casia contra ANATALIO BOREZKO. Divorcio por causal" (D. 252|972) se cita, llama y emplaza a don Anatalio Borezko, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos en ambos juicios. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) R. 2014|55 30|pub. 31163 My.2.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Melián Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE. Divorcio unilateral" (B.1690 bis|72" citar y emplazar a Antonio Jiménez Billadre, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 5828 Ab.11.-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. Divorcio", (B 2.892|72), y "Alvaro Márquez

Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO. "Auxiliatoria" (B 234/73), citar y emplazar a Iracema Diba Cuello, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30879 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa, Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ. Divorcio Causal" (Ficha D.20/73), se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7968 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGUEY DIEZ de TEJADA. Divorcio. (Ficha E. 158/973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Diez de Tejada, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Marnei Aguirre con LIRIA IGNACIA ROMERO. Divorcio" (F. E. número 100|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Liria Ignacia Romero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 6941 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorció por causal" (Ficha D. 461|972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67|973) bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87|973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31357 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Sarue Pérez Hamlet E contra DIAZ FLORES ELBA A. Divorcio por causal" (D. 295|972), se cita llama y emplaza a Elba Alicia Díaz Flores, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7370 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO AÑAZCO. (Ficha D. 165 972), para que comparezca ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 125 972) que le inició su esposo don Gaspar Alex Barrett Viedma. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31294 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE Divorcio por causal" (Ficha D. 19|73), se cita llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 5824 Ab.11-v.my 31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Testoni Gianella Francisca contra JORGE PASCUAL KRAVITZ" Divorcio. (Ficha E. 67|73), se cita, llama y emplaza a don Jorge Pascual Kravitz para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar, a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Zózima L. Martí, no Uthurburu Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 7371 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados "Eulalia Mabel Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio" (Ficha E 257|971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Della Olid con CARLOS MARIA LOPEZ. Divorcio" (Ficha C. 656 970), se emplaza por el término de noventa días, a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7727 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Jacinto Rodríguez Sena con JUANA FANNY DELIA NOROYA. Divorcio" (Ficha Civil 655|970), se emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Fanny Delia Noroya para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi número 546 a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 7184 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Quintana, Irenes Mabel contra CAMESELLA, HUGO CESAR. Divorcio s|v. (Fa. C. N.o 525 año 1971), se cita, llama y emplaza a Hugo César Camesella, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31038 Ab.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Fabio contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel, Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Barguindeguy. Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 5464 Ab 6-v my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor EMERSON EUCLIDES VALIENTE; en los autos "Bauzán, Blanca Neris contra Emerson Euclides Valiente. Divorcio" (F°C 156 973), a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérselo por nombrado Defensor de Oficio con quién se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario.

7) $ 8.000 10|pub. 7428 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 127|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, mayo 2 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 7414 My 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Díaz, Luisa Lilian contra ALVES, EDUARDO MONICO. Divorcio por sola volutad" (A. 180|972), y "LUISA LILIAN DIAZ de ALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (A. 220|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Mónico Alvez, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor — Salto, junio 5 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31077 Ab.25-v.jn.7.

8 - Emplazamientos

CASINO DEL ESTADO - CARMELO

Se cita y emplaza al funcionario JULIO REYNALDO ELGUE MONTERO para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, por abandono del cargo, de conformidad al decreto N.o 241|969 del Poder Ejecutivo. — Carmelo, 12 de mayo de 1973.

8) (C. C.) 3|pub. 31364 My.21-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 7 de mayo de 1973 se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria NELLY CRISTINA SEOANE GONZALEZ (Padrón 30.148) Secretaria (Contratada) de Miembro Honorario de la Comisión de Teatros Municipales para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incursa en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 10 de mayo de 1973.

8) (C. C.) 5|pub. 31333 My.15.-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de Posesión (Libro 24, N.o 989, Folio 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en represen-

tación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 30974 Ab.10-v.my.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO FORINO VIERA. Incapacidad" (S. 341.971), se hace saber que por auto número 7355 del día 8 de junio de 1972 se declaró a Carlos Eduardo Forino Viera en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora del incapaz a su tía Josefina Ana Forino de González, a la cual se le discernió el cargo por auto N.o 12833 de fecha 29 de setiembre de 1972. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 12.000 10|pub. 7230 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "VIRGILIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI. Incapacidad" (Ficha C. 305|72", por auto de fecha 22 de febrero de 1973, número 617, fue declarado incapaz el señor Virgilio Marcelino Pattarino Patterlini, designándose curadora del mismo su esposa Hilda Perfecta Treitas de Pattarino, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 8068 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1971, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ a don Manuel González Ron, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de diciembre de 1971.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8180 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1972, este Juzgado nombró curador interino del presunto incapaz GLADYS GARCIA SUAREZ a doña Felisa Suárez de García habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de febrero de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 7740 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "SUAREZ, VENANCIO CELIO (Ficha 334|971)". se hace saber que se declaró incapaz a Venancio Suárez, designándose curadora del mismo a María Carmen Romeo de Suárez, por decreto del 3 de noviembre de 1972. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, abril 4 de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 6.000 10|pub. 7478 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 281 de fecha 8 de febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEONEL RAMOS TEJERA, designándose a su madre Ofelia Tejera de Ramos, como su curadora legal. — San José, marzo 26 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8027 My.16-v.my.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIO VIDAL, constituyendo domicilio en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Bonada y Raúl Caputi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7677 My.14-v.my.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JUAN CARLOS GERVASONI, KAMMERMANN, (V. 301|971) constituyendo domicilio en San José 1085, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a solicitar se produzca información de vida y costumbres, ofreciéndose su necesidad de citación y como testigos a Alfonso Fidelin domiciliado en Irlanda número 2038 Apto. 5 y a Carlos Pereira domiciliado en San José N.o 1085, expidiéndose los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Gervasoni. — Antonio Rubio Mullin. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 7553 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, HUGO ENRIQUE CAMARERO (V. 153|973), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 356, Esc. 12, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener la calidad de Apoderado de Despachante de Aduana, propongo que los señores Salvador Gualano y Samuel Ruben Mouriño, informen sobre mi vida y costumbres, y aprobada, se me expida testimonio. — Hugo E. Camarero. — Humberto J. Arias, Escribano. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 8103 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DOMINGO BIESTRO, domiciliado en Río Negro 1394, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Roberto Moore y Carlos Gagliardi. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 7678 My.14-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION COMBUSTIBLES

N.o 0|0130. — (Segundo llamado) Baterías de capacitores electrostáticos.
Apertura: 12 de junio de 1973, a las 17 horas.
N.o 0|0144. — Aridos y mezcla gruesa.
Apertura: 12 de junio de 1973, a las 15 horas.
N.o 0|0145. — Chapas galvanizadas.
Apertura: 14 de junio de 1973, a las 15 horas.
N.o 0|0146. — Material aislante.
Apertura: 5 de julio de 1973, a las 15 horas.
N.o 0|0147. — Caños de acero y de aleación.
Apertura: 3 de julio de 1973, a las 16 horas.
N.o 0|0151. — Tanques de chapa de acero.
Apertura: 21 de junio de 1973, a las 15 horas.
N.o 0|0153. — Hipoclorito de sodio.
Apertura: 12 de junio de 1973, a las 14 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas, a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña N.o 1.000 (La Teja).
La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) Primer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31365 My.21-v.my.23.

DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS
N.o 3|0030. — Segundo Llamado: Importación.
2.500 Toneladas de Azufre.
Apertura: 5 de junio de 1973 a las 14 horas.
N.o 3|0044. — Segundo Llamado: Plaza. Repuestos para Equipos Mecanizados.
Apertura: 5 de julio de 1973 a las 16 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 13 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos sita en la calle Bernabé Caravia 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 31368 My.21-v.my.23.

DIVISION ALCOHOLES
N.o 1|0153. — Tapas metálicas.
Día: 11 de junio de 1973, hora 14.
Valor del pliego: $ 500.00.
N.o 1|0144. — 2.o llamado.
Fungicidas.
Día: 11 de junio de 1973, hora 15.
Valor del pliego: $ 100.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el Primer Piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 31352 My.17-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.790
(Tercer Llamado)
Adquisición: Cubiertas.
Apertura: 26 de junio de 1973, hora 15.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31367 My.21-v.my.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.131
Primer Llamado
Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Mechas Macho Tipo Mueller", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379 al precio de $ 500.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31379 My.21-v.my.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1739
Apertura: 13 de junio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 2.000.000 de Tarjetas impresas de 13 x 8.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31351 My.16-v.my.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1733
Adquisición: de 1.000 Cajas de Matrices para Mimeógrafo de 48 Matrices c|u.
Apertura: 6 de junio de 1973, a la hora 15.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31244 My.9-v.my.23.

Licitación Pública Nº 1735
Adquisición: de 11.000 Libretas Tapa Negra c|Indice y s|Indice de aproximadamente 100 hojas c|u.
Apertura: 6 de junio de 1973 a la hora 16.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora

indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31245 My.9.-v.my.23.

Licitación Pública Nº 1734
Adquisición: de 850.000 Fórmulas Numeradas Rayadas e impresas.
Apertura: 7 de junio de 1973, a la hora 15.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31246 My.9.-v.my.23.

Licitación Pública N.o 1.736
Apertura: 11 de junio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 112.000 Carpetas diversos tipos.
Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de marzo de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31247 My.9-v.my.23.

Licitación Pública N.o 1.732
Apertura: 5 de junio de 1973 a la hora 16.
Adquisición de: 4.500 Cintas de Máquinas para Escribir.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 31248 My.9-v.my.23.

Licitación Pública N.o 1.731
Apertura: 5 de junio de 1973 a la hora 15.
Adquisición de: 1.000 Biblioratos c|índice Tamaño Oficio.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1973
12) (C. C.) 10|pub. 31249 My.9-v.my.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 848
1er. y 2.o llamados
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de un edificio para Sede de su Centro de Computación a levantarse en un predio de su propiedad sito en la calle Río Negro entre la calle Mercedes y Avda. Uruguay de esta ciudad.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051 esq. Avda. Agraciada, 6.o piso en horario de oficina.

Apertura de propuestas: se realizará en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de su Casa Central, conforme al siguiente detalle:
1er. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 horas.
2do. llamado: 22 de junio de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio de los recaudos: $ 15.000.00 m|n. — Montevideo 14 de mayo de 1973. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31363 My.17-v.my.31.

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
ADQUISICION DE PAPEL
Llámase a licitación pública en primer y segundo llamado para el suministro de 700 resmas de papel blanco, con cien por ciento de trapo, del formato 64 1|2 por 90 cm., con destino a la confección de papel sellado notarial. Esta licitación se verifica en virtud de lo dispuesto por la ley N.o 14.100, de 29 de diciembre de 1972, artículos 115 y 150 y la acordada N.o 4896 de la Suprema Corte de Justicia, de 9 de abril de 1973.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en el local de la Caja Notarial Avda. 18 de Julio 1730, piso 2 de 14 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en acto público, en el referido local de la Caja, el 6 de junio de 1973, a la hora 15. En caso de no presentarse tres oferentes en esa oportunidad, el segundo llamado se realiza para el mismo día y lugar a la hora 17 con el número de proponentes que concurra.
La Caja se reserva el derecho de rechazar todas o cualquier propuesta sin expresión de causa. — Montevideo, 8 de mayo de 1973.
12) $ 12.000 3|pub. 8123 My.17-v.my.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública N.o 351
1er. llamado. Plaza
Llama a licitación pública para la adquisición de: Equipo lector e impresor y elementos para el archivo de películas microfilmadas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados pueden pasar a retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros, Isla de Gorriti 2091 de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30. Valor del pliego $ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 31361 My.17-v.my.22.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 2|73
(Primer y Segundo llamado)
Suministro de impermeables y botas para Carteros, Valijeros y Conductores del Interior de la República.
Se llama a licitación pública para la provisión de impermeables y botas para carteros, valijeros y conductores del Interior de la República, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) 3.er Piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de junio de 1973 a las 16 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como 2.o llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31380 My.21-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|973
Primer Llamado
Llámase a Licitación Pública N.o 9|973, por la compra de Mesas y Banquetas de Fórmica, fijándose para la apertura de propuestas el día 12 de junio de 1973 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878.
Segundo Llamado
En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes en el Segundo Llamado se efectuará el día 13 de junio de 1973, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31335 My.15-v.my.22.

LICITACION PUBLICA N.o 10|973
Primer Llamado
Llámase a Licitación Pública N.o 10|973, por la compra de Refrigeradores tipo Familiar, fijándose para la apertura de propuestas el día 14 de junio de 1973 a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 15 de junio de 1973, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Sección Adquisiciones.
12 (C. C.) 5|pub. 31334 My.15-v.my.22

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el fin de actualizar su registro, se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí esquina San José, 3.er piso) en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.
Se exigirá, acorde con disposiciones vigentes, la siguiente documentación: 1) Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación de Impuesto a la Renta o Tributo Unificado; 2) Idem, ídem a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 3) Idem, ídem a la Caja de Asignaciones Familiares respectiva.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.21-v.jn.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 Hojas de Papel Mimeógrafo formato oficio para uso de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio N.o 1112, Segundo Piso.
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de junio de 1973 a la hora 16.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 de junio de 1973 a la misma hora, y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31241 My.9-v.my.23.

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 500 Rollos de cintas para máquina de escribir colores Negro fijo y Negro rojo, para uso de esta Secretaría
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112, Segundo Piso.
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 18 de junio de 1973 a la hora 16.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de junio de 1973 a la misma hora en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31242 My.9-v.my.23.

Llámase a licitación Pública para el suministro de 70 resmas de papel florete rayado, doble, 50 resmas de papel florete liso, doble, 100.000 hojas de papel copia formato oficio y 7.000 hojas de papel carbónico oficio para uso de esta Secretaría
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112, Segundo Piso.
La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de mayo de 1973 a la hora 16.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de junio de 1973 del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31243 My.9-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 100
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 3.000 pares de botas reglamentarias.
Hasta 400 pares de botas largas reglamentarias.
Hasta 2.400 pares zapatos de paseo color negro. (Reglamentarios).
Hasta 240 pares de zapatos de paseo color negro. (Reglamentarios) para damas militares.
Hasta 4.000 pares de zapatos y|o botas de paseo: (uso civil) para hombres, en varios gustos y colores.
Hasta 1.200 pares botas de goma: para damas y hombres varios modelos.
Hasta 2.400 pares zapatos deportivos, color blanco, bajo, suela de goma o similar.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado, día 11 de junio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de junio de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 10 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31297 My.14.-v.my.24.

Licitación Pública Nº 101
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 300.000 kgs. de azúcar refinada, envasados en bolsas de hasta 50 kgs. c|u.
Hasta 120.000 litros de aceite comestible, envasado en recipientes de hasta 5 litros cada uno.
Hasta 72.000 kgs. de arroz (varias calidades).
Hasta 15.000 kgs. de grasa de vaca.
Hasta 120.000 kgs. de harina de trigo, envasado en bolsas de hasta 70 kgs. c|u.
Hasta 9.000 kgs. de sal gruesa en bolsas de hasta 1 kg.
Hasta 9.000 kgs. de sal fina envasados en bolsas de hasta 1 kg. c|u.
Hasta 140.000 kgs. de yerba mate, envasados en recipientes de hasta 1 kg. c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 12 de junio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 12 de junio de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 10 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31296 My.14.-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N o 94
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 6.100 metros de hierro ángulo de 1|8 x 25 mm.
Hasta 50 litros de pintura negra.
Hasta 368 planchas de neoplac.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 11 de junio de 1973 a las 11.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 11 de junio de 1973 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31328 My.15-v.my.25.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 102
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 35.000 kilos de Dulce de Membrillo, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.
Hasta 20.000 kilos de Dulce de Batata, en latas de hasta 5 kilogramos cada una.
Hasta 36.000 unidades de Dulce de Leche, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo cada una
Hasta 24.000 unidades de Duraznos en Almibar, en latas, bollones, etc. de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 24.000 unidades de Mermeladas Surtidas (Durazno, Higo, Zapallo, etc.), de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 12.000 unidades de Peras en Almibar, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo c|u.
Hasta 9.000 unidades de Zapallos en Almibar, en latas, bollones, etc., de hasta 1 kilo c|u.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 13 de junio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 13 de junio de 1973 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31327 My.15-v.my.25.

13-Llamados a Acreedores

ERCE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Se llama a acreedores (Ley de 26 de setiembre de 1904) por adjuidicación total de activo bajo amparo ley N.o 14.100. Presentarse con justificativos de créditos y demás derechos en Palacio Salvo Oficina 511. — Montevideo, abril 27 de 1973.
13) $ 20.000 20|pub. 6838 My.2-v.my.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de mayo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

LUIS SCHUBERT MARCOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 8865 y DORA CARMEN UMPIERREZ LATORRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1515.

2.a SECCION

JOHN CHRISTOPHER CHRISTIE PAYSSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 Ap. 702 y MARGARITA MELIDA MENDEZ ROUSSERIE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mercedes 862 Ap. 702.

4.a SECCION

DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1240 Ap. 6 y MARIELA HARARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1240 Ap. 6.

7.a SECCION

SOGHOMON REYES HAGOBIAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 2248 y ANABEL GARMENDIA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. Paullier 2167.

8.a SECCION

LUIS ALBERTO ETCHARTEA SOSA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 2560 y EMAIL CODURI VENTURA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2560.

10.a SECCION

EDGAR NELSON BALDRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4982 Ap. 101 y AMANDA SONIA PERGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cossio 2069.

11.a SECCION

ROBERTO LORENZO VALVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3043 Ap. 1 y MYRIAM ELIZABETH GUICHON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 2981.

JULIO CESAR CABRERA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7834 y ELIZABETH SILVIA SIMON, 30 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7834.

CARLOS WILMAR GUERRERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brusco 4976 y JUSTA ELSA BERMUDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4976.

ABEL EDUARDO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4372 y MARGARITA de LIMA, 38 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Argerich 4372.

12.a SECCION

CARLOS ALBERTO PALADINO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Colorado 1824 y MIRTHA SUSANA GUARILLA, 27 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada San Martín 2384.

13.a SECCION

WASHINGTON BEGUIRIE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. La Vía N.o 72 y MARIA DEL CARMEN FLORES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. La Vía N.o 72.

14.a SECCION

MIGUEL ANGEL YAZBEK, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Fiangini 778 y MILCO SUSANA MAÑANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1213.

RIVERA DANIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Burgues N.o 3331 y NORMA RENEE MOSCA, 30 años, soltera, contadora, oriental, odmiciliada Burgues 3331.

18.a SECCION

LUIS MARIO VERISSIMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 871 y MARIA CRISTINA VALLS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 871.

19.a SECCION

JOSE ANTONIO GIORDANO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Melián Laffinur 2128 y ALBA BIRAGHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melián Laffinur 2128.

FRANCISCO AGUSTIN BAYARRES, 64 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Altamirano 3130 y JUANA SILVEIRA, 77 años, viuda, oirental, domiciliada Altamirano 3130.

20.a SECCION

RODOLFO MANUEL ROSAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. y Artigas 169 y MIREYA DEL CARMEN SORIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 169.

22.a SECCION

JUAN JOSE RAPALINI, 32 años, soltero, oriental, domiciliado San Martín 2549 bis y MARTA LODEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2549 bis.

RAUL EDUARDO REYES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3153 y SOFIA GLADYS DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3153.

23.a SECCION

JOSE GONZALEZ, 67 años, viudo, jubilado, español, Verdi 4125 y MARGARITA PONS, 76 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Verdi 4125.

CARLOS ALBERTO LLUBERAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4723 y RUTH BLUM, 26 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Asamblea 4723.

JORGE EDUARDO MARCHETTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3798 y CELESTE GLORIA SCHINCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3708.

ESTEBAN VILLANUEVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mahoma 4228 y GLADYS INES SANDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma número 4228.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3686, Apto. 11 y LORELEY GRANCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686, Apto. 11.

JOSE FAZZARI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Costa 4254 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabailes 4382.

24.a SECCION

HERMES MUÑOZ, 38 años, divorciado, camarógrafo, argentino, domiciliado Brasil 3105 y CRISTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 1042.

JUAN CARLOS RIOS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aizpurúa 2115 y GLITIA YENNY CABO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1539.

MIGUEL ANGEL BOLDRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 5569 y MIRIAM BEATRIZ FRANCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2895.

14) $ 900 3 pub. v my 23.

Montevideo, 17 de mayo de 1973

1.a SECCION

WALTER MARINO FOZZOLO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1090 Apto. 3 y MARIBEL AIDA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1605.

ELVIO RAMIREZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini y ELOISA FERNANDEZ TUCHI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Médanos 1671.

6.a SECCION

OSCAR CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 y MARIA CRISTINA BURONI, 2? años, soltera, prof. de educación física, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 7.

7.a SECCION

JULIO ANSELMO MARRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hocquart 2216 y GRACIELA RAQUEL SETTIMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2216.

RICARDO ZAPICO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Paullier 2072 Ap. 1 y MARIA LAURA ROSALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2072 Ap. 2.

8.a SECCION

OLVERS JULIO SIXTO BONILLA BERMUDEZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2194 y MARIA ISABEL GUERRA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2194.

9.a SECCION

JESUS LEONARDO DE PENA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado América 1408 y YARA SUSANA DUTRA, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada América 1408.

EDINSON JORGE DI PAOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5438 y MARIA ANGELA YANDRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5488.

JORGE WALTER RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 868, Ap. 1 y GLADYS CONCEPCION ALVES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4833.

10.a SECCION

CARLOS ENRIQUE BANQUERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5072 y SUSANA BEATRIZ CALCAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5072.

PEDRO NICOLAS GUTIERREZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado M. Uriarte 6307 y SUSANA MARIA EMILIA MAIRANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Uriarte 6354 Ap. 6.

11.a SECCION

NICASIO ELOY FABRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areguati 3155 y BLANCA CORREA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Areguati 3155.

12.a SECCION

PEDRO ELEUTERIO AMEN, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2652 y MARIA del ROSARIO TRIAS, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada San Martín 2652.

ELOY ALBERTO IBARRA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juana de Arco 3341 Apto. 2 y MARTA STELLA MARY CHAPPUIS, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Juana de Arco 3341 Apto. 2.

ALVARO STEFAN GRASSO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2520 bis y ANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2520 bis.

13.a SECCION

PEDRO GULARTE, 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Santín C. Rossi 4339 y ANTONIA ILLESCAS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Antofagasta 4356.

JULIO CACCIATORI, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuzco 4366 y CLODOMIRA FERNANDEZ, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Cuzco 4366.

15.a SECCION

HORTENSIO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 735 y MIRTA IVONNE FATTORUSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 735.

17.a SECCION

MANUEL EDUARDO FACAL, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4967 y ANA MARIA BEDROSSIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4967.

JESUS VARELA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Antilla 5265 y GRACIELA CIGALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antilla 5265.

18.a SECCION

KEVORK YAFALIAN, 41 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Buxareo 1166 Ap. 2 y GRACIELA SACCHI 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1166 Ap. 2.

HUMBERTO DI MAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1223 Apto. 601 y SUSANA PACHELI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Blanco 1228 Ap. 601.

JULIO SANTOS POSTIGLIONI, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Benito Blanco 1121 y SANDRA MABEL SUAREZ ALVEZ, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Berro 1224.

19.a SECCION

GILBERTO HENOSTROZA, 24 años, soltero, odontólogo, peruano, domiciliado Juan José Quesada 3300 bis y MARTA QUINTANS, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3300 bis.

CARLOS ALBERTO VIERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3335 y NANCY CHARITO BELTRAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3335.

20.a SECCION

JUAN ANTONIO GRANJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tucumán 68 y EVA LILIAN AIRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tucumán 68.

PEDRO ALBINO MARQUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4722 y ANA MARIA GARBARINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4722.

CESAR ROBERTO COLOMBO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gowland 672 y ELISA ALVAREZ 40 años, viuda, empleada, española, domiciliada Gowland 603.

HUGO GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4263 y SILVIA DIAZ, 43 años soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 418.

21.a SECCION

HECTOR RAVEL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4570 y MARIA TURQUESA ANIDO 27 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Ariel 4570.

22.a SECCION

WILMAR GERMAN LOPEZ PIMIENTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burges 4058 y GLADYS MARTA BORBA, soltera empleada, oriental, domiciliada Burges 4122.

24.a SECCION

JUAN CARLOS REYES, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1933 y CARMEN RENEE LOPEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada 2 de Mayo 1492 Ap. 2.

14) $ 900. 3|pub. v|my.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PUENTES HALTER, LEONCIO ANSELMO, "Prescripción" (Ficha C 1.561, año 1972) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Anselmo Puentes Halter iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.909, con una superficie de 731 metros, 60 con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Mentana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Carmen Rivera de García, o sus sucesores a cualquier título y especialmente también a los propietarios de los inmuebles linderos señores Arsen Berberián (padrón N.o 115.024); Mateo Berisso (padrón N.o 115.021); Dragomar S. A. (padrón 68.904); herederos de Josefina Maggi de Salveraglio, (padrón N.o 68.905); Elbio Godoy (padrón N.o 68.906); Elsa Bigot y Ana María Lempesis (padrón N.o 68.908) y Nelson J. Puentes, (padrón N.o 68.910) y a Manuel Novo Calvo (padrón número 68.907) y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 5105 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, se presentó ante este Juzgado (Ficha B, N.o 967|72) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área sin titulación hallado en el inmueble a relacionarse: Por escritura de partición que autorizó el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín correspondiente a los bienes dejados por su padre Dr. Alejandro Gallinal y los donados por su madre Da. Elena Heber de Gallinal adjudicose al compareciente entre otros, una fracción de terreno situada en la 16.a Sección Judicial (antes 11.a Sección) de Montevideo, empadronada con el N.o 93.125 paraje "Manga" con un área, según títulos, de 70 há. 2093 m. mientras que según plano inscripto en Catastro con el N.o 15.177 el área es de 76 há. 8170 m. por tanto el sobrante sin titulación según plano del Agr. Hughes es de 6 há. 6077 m. mientras que según plano de los Agrimensores Deambrosi y Aguila es de 7 há. 1967 m. área esta última respecto de la cual se pretende formar título por prescripción adquisitiva treintenaria. Dicho inmueble se deslinda así: por el N. rectas de 543 metros 55 centímetros, 329 metros 10 centímetros, 663 metros 90 centímetros y 65 metros 45 centímetros que la separan Camino General Osvaldo Rodríguez en medio con los padrones 124.130, 128.294|95|96|97, 124.181|82, 401.515|16|17|18 y 404.370; al E. recta de 417 metros 15 centímetros Camino Departamental a Toledo Chico, en medio, con padrón 149.834, al Sud rectas de 685 metros 30 centímetros, 288 metros 60 centímetros, 559 metros 55 centímetros y 127 metros 50 centímetros Camino Antares en medio, con padrón 92.109, 99.327, 158.876, 92.110, 92.117, 92.112, 92.119 y al Oeste, frente al Camino a la Azotea de Berro, que separa rectas de 402 metros 20 centímetros de los padrones 92.203 y 144.559.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al sobrante mencionado y especialmente a: Sucesiones Hipólito Gallinal, Arturo Heber Jackson, Máximo Arana, Antonio Currialo y señores Hugo Rinaldi, Juan Massone, Carlos Domingos, Luis Risso, Antonio Tart, Víctor Lebrero, J. Arana de Navarro, Guillermo, Tomás, Luis, Willman y Hugo Bonilla Corbo Lydia Duarte, Nicolás Martínez, Juan E. Cendán, Ariel Cendán, Pedro S. Cirillo, Eduardo o Juan Cirillo, Luis Charle, Sintas Mendiondo, Victoriano Bologna, Juan Lazzarino, Celia Nin de Lussich, Arturo Lussich sus sucesores a cualquier título se presenten a deducir sus derechos, sobre el sobrante descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 130.000 30|pub. 6917 My.3_v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ CANAVESSI JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha Civil 77|973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al automóvil marca "Ford", modelo 1951, motor Bleg 150.115, padrón N.o 8.612, matrícula número 27.339, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 86.000 30|pub. 7474 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 325 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución; 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Cerlani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

16) $ 18.000 30|pub. 8219 My.21_v.Jn.29.
Jl.23.-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: BENTANCUR de MARTINEZ, SIMONA y ESMERALDA, NIDIA IRMA y RICARDO MARTINEZ BENTANCUR. "Prescripción treintenaria" (libro 9, F.o 410, N.o 92), se cita; llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la señora Eusebia Torterolo de Astorga y|o a sus sucesores, al siguiente bien inmueble:

Padrón 550, ubicado en la Primera Sección de Canelones, situado en la manzana N.o 136 con una suprefície de 700 metros gistrado en la Oficina de Catastro de Ca- según plano levantado por el agrimensor Alberto Colizzio, en febrero de 1940 y re- nelones, con el N.o 26 en fecha 23 de febrero de 1940, que se deslinda así: al Este 10 metros sobre la calle Soca, al Norte padrón 7.464, lindero padrón 551; al Oeste

Cañada del Pescador y al Sur con inmueble padrón 2.828.

En consecuencia se procede a la citación y emplazamiento solicitados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 9 de marzo de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz, Encargada.

16) $ 60.000 30|pub. 5232 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257|C|1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 239 y el siguiente deslinde, al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Núñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C. Prescripción Adquisitiva" (L.o 5, F.o 152, N.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal", 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 85 dc. y el siguiente deslinde: 58 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p; 69 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L; 48 m. 30 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 52 mt. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz.

Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.

16) $ 54.000 30|pub. 8028 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARCIA, JUAN FELIX. Prescripción" (Ficha 506/72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Félix García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Abra de Castellanos) padrón N.o 1315 con una superficie de 14 Hás. 4209 Mts., lindando: al N.o 871m.40 con Raúl Caycial; al S. 995m.50 con Justiniano Lorenzo Gandolfo; al E. en dos tramos de 278m.20 y 69m.90 con Camino Vecinal y al O. ángulo terminal de los lindes N. y S.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título del referido inmueble, especialmente a los linderos mencionados y a los sucesores de Obdulia Witt, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 5942 Ab.13-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO. Prescripción Adquisitiva" 216 - C - 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 2.118 mts. 56 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Rioot Llana, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: MENENDEZ, JUAN ANGEL. Prescripción "A" (N.o 1.603|973)", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Marcelle Collon o Collombo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad la Sección Judicial del Departamento de San José, manzana 23 del siguiente cuartel de ésta ciudad o sea la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto el 21 de febrero de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de San José, está empadronada con el N.o 1 173, tiene un área de 190 metros 65 decímetros, linda al Norte calle Ricardo Detomasi, al Este con el solar 8 del plano, al Sur con el solar 9 y al Oeste con la calle Florida y salió del dominio Municipal en abril de 1913 a nombre de Federico Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 21 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 4519 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "PARADISO PATETTA, ISMAEL BERNARDO. Prescripción" (Libro 19, Folio 104, N.o 199) se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte de la fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 2196 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 1255 metros 21 decímetros que linda al Norte en 53 metros 03 centímetros con Pedro Patetta, Mario Larrea Díaz, Epifanio Gutiérrez y Esteban Pacheco; al Este en 29 metros 64 centímetros con la calle Prudencio Montagne; al Sur en dos líneas una de 34 metros 74 centímetros con Filomena Ferreri y otra de 17 metros 40 centímetros con Manuel Vila y al Oeste también en dos líneas una de 16 metros 94 centímetros con Manuel Vila y otra de 12 metros 25 centímetros con Pedro Patetta respectivamente de la ciudad de San José, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del mismo plazo a don Fernando Cabrera (hijo) a todos sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los representará en este juicio. — San José setiembre 16 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.

16) $ 66.000 30|pub. 7299 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PARDIÑAS FRANCISCO y otros Juicio Prescripción treintenaria (A. N.o 277|972), se cita y emplaza a don Avelino Vallente, sus sucesores y cualquier otra persona que se considere con derecho en el inmueble padrón N.o 915, de la manzana 108 de la planta Urbana de la Ciudad de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 2.500 metros, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1973. — Yolanda B. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 24.000 30|pub. 7219 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMENAR, ISMAEL. Prescripción (835-C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929 padrón 951, chapa verde N.o 1323 y motor N.o AA. 1325899 bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30898 Ab.4-v.my.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER FRANCISCA MENENSES MALET solicita la inscripción de la revista titulada "Mate Amargo" de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 7407 My.9-v.my.23.

BARBOSA CARAVIA Y CIA. por DEUTSCHER FUSSBALLBUND e. V. solicita la inscripción del emblema de campeonato mundial 1974 y de las mascotas de campeonato mundial 1974 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 7508 My.10-v.my.24.

EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy oriental" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 7999 My.16-v.my.30.

ROSARIO VICO de PEÑA y MARGARITA PASTOR LEGNANI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Filmografía Uruguaya" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 80|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TONI DI CANDIA, pues en la misma donde dice Di Candi, debe decir Di Candia. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 7690 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INES DI SANTO HERNANDEZ, (V. 590|972, pues en donde figura el apellido paterno como "Disanto" debe decir "Di Santo". — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15|pub. 7077 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTENORI, (V. 14|973), pues donde figura el padre como "Federico Antenari" debe decir "Federico Antenori". — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31203 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "LUIS TEODORO AZOFRA, ELCIRA MARIA CONSUELO PATETTA. Rectificación de partida" (Ficha E. 483|73) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Teodoro Azofra en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como María Angela Belmonte debe decir "Angela María Belmonte"; b) De matrimonio de Luis Teodoro Azofra y Elcira María Consuelo Patetta en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte y donde la contrayente figura como Elcira María Consuelo Patetta debe decir Elcira María Consuelo Patettá y donde el apellido de su padre figura Patteta debe decir Patetta; y c) De nacimiento de Jacqueline Luján Azofra Patetta en el sentido de que donde su abuela paterna figura como María Angela Belmonte debe decir Angela María Belmonte por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Nota: Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 31255 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ELIA FERNANDEZ URRETA (V. 768|972), donde dice Ureta debe decir Urreta, por así corresponder. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 7807 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIA MARINA OJEDA de BARREIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cecilia Barreiro Marini, pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el "29 de febrero" debe decir "29 de enero". — Montevideo, abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 8084 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADYS GUZZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Beatriz Couto pues en la misma donde la inscripta figura como nacida el 1.o de febrero de 1960, debe decir 1.o de marzo de 1960, y por lo tanto, la fecha del acta N.o 410 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la 10.a Sección, donde dice 4 de febrero debe decir 4 de marzo de 1960. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 7398 My.3.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL RAMON SUAREZ, estableciéndose que donde dice Andrúbal, debe decir Asdrúbal. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31330 My.15-v.jn.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO EDEGAR GRAJALES AMADO, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino" — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31359 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MANUEL GONZALEZ". Sucesión. (S. 222|71), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado Luis Alberto Agustín Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde se estableció que es hijo natural de "Manuel Agustín" debe decir: es hijo natural reconocido de "Manuel González", por así corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 7078 My.4.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MATEO STIPANICIC MALINARIC solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como "Stipanichich" y "Malinerich", deben decir Stipanicic y Malinaric, que es como corresponde. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 8126 My.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARCELO FITIPALDI y MARY MARTHA MARTINEZ SOARES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como "Mary Martha Soares", debe decir Mary Martha Martínez Soares, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31235 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, dictada en autos "GONZALEZ CAMACHO, ANGEL, rectificación de partida (Ficha 878|972)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel González Camacho pues donde el recién nacido figura como "Angela" debe decir "Angel" y donde dice sexo "femenino" debe decir "Masculino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31138 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON DAVID SAVORNIN, en el sentido que donde aparece con el apellido paterno como "Sabornin", debe decir "Savornin", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RICARDO ETCHEBARNE SOSA, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Etchevarne" debe decir "Etchebarne" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31174 My.3.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SARLI de ICATTE, en el sentido de que donde el apellido paterno y materno, aparecen como Cerlo y Mascarino, deben decir Sarli y Mascarini, por ser como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 7152 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS MARTINEZ (V. 333|972), pues donde figura como nacida en el año 1928, debe decir 1938. — Montevideo, febrero 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15|pub. 7631 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA FASSANELLO de LAPPADO, Rectificación de Partida" (Ficha E. 2897|72", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Fassanello de Lappado en el sentido de que donde dice que falleció María Vita de Laffado, debe decir María Fassanello de Lappado, por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 7153 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIVA ARAMAR ARISPE RECALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, hijo de Orisil Indalecio Orispe, nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, el 8 de noviembre de 1951, debe decir sexo masculino, hijo de Orosil Indalecio Arispe, nacido en la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1945. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 8133 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) Matrimonio de RODOLFO ESCANZANA y EUGENIA MIRANDA, donde la contrayente figura como Dominga debe decir Eugenia; y b) Nacimiento de Carmen Gladys Escanzana Miranda, donde figura como hija de Dominga Miranda debe decir Eugenia Miranda. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 7397 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de "MARIA ANTONIA ELVIRA MARTINEZ de CABRERA y SINFOROSO EVANGEL CABRERA" estableciéndose que en donde la misma figura como "Elvira Antonia Martínez" debe decir "María Antonia Elvira Martínez". — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 6921 My.3.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ARAMIRES SANTIAGO RODRIGUEZ y EDELMA ARAIL SANTOS MELO, donde la contrayente figura como Edelma Arail Dos Santos, debe decir Edelma Arail Santos Melo. 2) De nacimiento de DEONEL ARAMIRES RODRIGUEZ SANTOS, donde el apellido materno figura como Dos Santos, debe decir Santos Melo. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA ZILIOLI AIMI (Ficha A. 63|72), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el padre de la inscripta aparece como "Olivierо Sizioli" deba decir "Oliviero Zilioli" y donde su madre aparece como "Modestina Aimi", debe decir "Cleonice Aimi", por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 8179 My.21.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CAROLINA NAGUILA de SERE (Ficha C. B. 705|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la compareciente figura con el apellido paterno como "Nagila", debe decir "Naguila" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 6535 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "JELENOVIC, JUAN y otro. Rectificación de Partida" (F. 153|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Jelenovic y Malvina Juana Gonella, donde el contrayente figura como Juan Ielenovich, debe decir Juan Jelenovic; donde dice es hijo de Nicola Ielenovich, debe decir Nicola Jelenovic, y donde dice y de María Kirinchi, debe decir María Kirincic.

b) De nacimiento de Juan Carlos y Luz María Jelenovic Gonella, donde el padre figura como Juan Ielenovich Kirinchi, debe decir Juan Jelenovic Kirincic. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31281 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ y ROSANA LILIAN PACHECO FERNANDEZ, en el sentido, de que en ambas partidas, donde dice: "Racel Arnaldo Solano Pacheco", debe decir "Racel Arnaldo Pacheco", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31253 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella

Unión, dictada en autos "YANE JESUS GOMEZ TAJES, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 'B' N.o 58|972), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Yane Jesús Gómez Tajes de tal modo que, donde dice Gómez Yane, debe decir Gómez Yane Jesús, donde dice femenino debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo, donde dice nieta, debe decir nieto y donde dice Yane, debe decir Yane Jesús, por ser estos los verdaderos. Se deja constancia que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 22 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31338 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, GRACIA RENEE. Rectificación de partida" (Ficha Nº 801, año 1972), se hace sabre que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gracia Renée Derduquez Perdomo de Spinelli pues en la misma se cometió el siguiente error: donde la citada aparece como de apellido paterno Derduguez, debe decir Derduquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 10|pub. 7475 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARTIN FRANCIA MOLINA, en el sentido de que donde dice Conrado, debe decir Martín. — Canelones, 27 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7476 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDREA FUNDARENA VAZQUEZ (Ficha V. N.o 31|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido del padre y del abuelo como Fundaré, debe decir Fundarena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 23 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7095 My7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EZIR MARIA PEREIRA GARCIA, estableciéndose que donde el inscripto figura como de "sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 3 de 1973. — Hedis Sodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31252 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS BORON (Fa. N.o 93, C|973), en los siguientes términos: donde dice: 24 de mayo de 1968, debe decir 12 de abril de 1904. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 7559 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FLORES de BONILLA, SANTA TERESA. Rectificación de partida" Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. Nº 532 Año 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Cresencio Silva en el sentido de que donde dice "Medina, Cresencio Omar" debe decir "Silva, Cresencio Omar" y donde dice 'Adora Medina" debe decir "Adoración Silva" que es lo que corresponde en ambos casos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 27 de abril de 1973. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31233 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Flores en los autos caratulados: "JUAN ALVIMAR VIAZZO. Rectificación de Partidas". (Ficha C. 61|973), se dispuso la siguiente rectificación de partida: "Partida de Nacimiento de Juan Alvimar Biazzo, al margen donde dice "Biazzo Juan Alvimar", debe decir: "Viazzo Juan Alvimar"; donde dice: "Olga Puyol de Biazzo". debe decir: "Olga Puyol de Viazzo"; y donde dice "de su esposo Juan Biazzo", debe decir: "de su esposo Juan Viazzo"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 10 de 1973. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 6780 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MAXIMA CARMEN CAETANO de OJEDA, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos legítimos Aníbal Ramón, Carlos María y Alba Teresita Ojeda Caetano, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: 'Carmen Máxima" debe decir: Máxima Carmen; que es el verdadero. Y a los efertos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, diciembre 1 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31240 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, ANGELA. Rectificación de Partida (Ficha 1513|972)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como hija de: "Hipólita Casiana García", en vez de: 'Hipólita Casiana García", que es como corresponde — Maldonado, 13 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7569 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ, JOSE. Rectificación de partida". (Ficha 521|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Píriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma "Pirez" en vez de "Píriz" que es como corresponde. — Maldonado, 10 de noviembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 6933 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "POSADA, ELVIA CATALINA. Rectificación de Partida". (Ficha 1539|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Elvia Catalina Posada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma hija de: "Gregoria Piada", en vez de: "Gregoria Posada", que es como corresponde. — Maldonado, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6934 My.4.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "SUSANA CECILIA CAIRUS y otros". Rectificación Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus (Ficha O. N.o 107|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Virginia Deolinda Fripp de Cairus en el sentido de que donde dice falleció Virginia Deolinda Fripp de Cairus, debe decir falleció Deolinda Virginia Fripp de Cairus. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1973. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 7940 My.16.-v. jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCY FERREIRA PINTO (Ficha B.442 - 1972), en el sentido de que, donde dice del sexo masculino e hijo legítimo, debe decir sexo femenino e hija legítima. — Rivera, 23 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 8014 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ de ANTUNEZ, en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino y con el nombre de Mario debe consignarse como del sexo femenino y el nombre María — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 7813 My.15.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece con el nombre de Selso Oromil, debe decir "Nelso Oromil", por ser el verdadero. — Tacuarembó, mayo 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 7926 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SERVANDA RODRIGUEZ, por su hija menor Juana Adela González. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Juana Adela en el sentido de que donde en el texto de dicha partida figura con el nombre de Juan Adela, debe decir "Juana Adela", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31188 My.4.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MACHADO, EVA. Rectificación de partida" se hace saber que comparecióN la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino, debe decir sexo "femenino", y donde dice que es nieto, debe decir que "es nieta" por ser lo que corresponde. La intresada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31187 My.4.-v.my.25.

20-Remates

RAUL CABARA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 Nº 185 a cargo de MATIAS ECHEVERRIA y MARTINA BERAZA el próximo 30 de mayo a las 15 horas en las puertas de la Suc. Durazno (18 de Julio 551), el martillero Raúl Cabara venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.325.000 (siete millones trescientos veinticinco mil pesos) el siguiente bien: fracción de campo y construcciones sita en la 10.a Sección Judicial de Durazno, padrón 1168 señalado con la letra A) en plano del Agrim. Eduardo Conetti de marzo de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 3204 el 31 de los mismos, según el cual tiene sup. de 694 Hás. 4690 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados que se deslinda: al N. O. recta de 397 metros 25 centímetros frente a Camino Vecinal; al N. E. recta de 297 metros 40 centímetros con fracción B; al S. E. tres rectas de 1217 metros 17 centímetros, 130 metros 40 centímetros y 997 metros 60 centímetros con padrones 7144 y 1160; al S. recta de 2072 metros 50 centímetros con padrones 1160 y 5106 y al S. O. cuatro rectas de 776 metros 80 centímetros, 624 metros 40 centímetros, 465 metros y 1176 metros 60 centímetros frente por la primera a Camino Vecinal y por las restantes con padrones 4614, 4815 y 7505.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación existiendo contrato de arrendamiento inscripto con plazo de 3 años a contar del 15 de febrero de 1963. Precio: $ 54.2093 diez milésimos la há. anual. c) Según nota al pie del título, de 18 de diciembre de 1970 por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1963 fue designado para ser expropiado para obras de ruta 14 una superficie de 12 Hás. 5509 metros cuadrados. (Exp. 6530 — Dir. Vialidad del M.O.P.). d) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. e) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, Impuestos Departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. f) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620, 3er. piso o en Suc. Durazno. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31350 My.16.-v.my.23.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5.355 N.o 6.222 a cargo de JULIO GUICHON y otros, el próximo lunes 4 de junio y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, el martillero Héctor Mario Albernaz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón seiscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 1.671.847.00) el siguiente bien: Solar de terreno con stud, galpón y vivienda, ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 1.883, con una superficie de 955 m. c. 60 dm. c. designado con los números 12 y 13 de la manzana A del plano del agrimensor Isaac Díaz de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, y que deslinda: 20 m. al N. E. de frente a calle Angina por 47 m 78 de fondo, que por formar esquina son de frente al S. E. a calle Valentín Gómez y linda al S. O. con parte del solar 14 y al N. O. con N.o 11, hoy padrones 1.884 y 1.882 respectivamente.

Se previene. A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta —que no podrá ser inferior a $ 245.429.00 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos), al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados, 1 o|o de comisión al rematador, impuestos departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informe en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3.er piso. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5pub. 31376 My.21-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Alberto Noguera contra CERRO S.R.L. Cobro ejecutivo de pesos" (1286|971), el 31 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 cámaras refrigeradoras, cortadora de fiambre Berkel 114 sillas máquina licuadora Cotacci y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 7992 My.16-v.my.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Héctor Speranza y otros contra HUGO GERARDO FARESE y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha DII.228|72), se hace saber que el día 14 de junio de 1973 a las 15 horas, en Zabala 1328 por intermedio del martillero Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002. Propiedad horizontal, padrón 63.785|002. Superficie: Planta baja cota más 21 centímetros, ochenta metros setenta y uno, local de calefacción, cota metros sesenta y ocho centímetros superficie un metro cincuenta y cuatro: Planta alta, más 3 metros cuadrados, superficie: sesenta y un metros sesenta: superficie total de la unidad: 143 metros 85 dcms. y se deslindan así: Planta baja: Noreste frente a Cooper N.o 1973, retiro A por medio, Noroeste casa 001, Suroeste local calefacción 002, parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B", uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002, Noreste con parte casa 002 Noroeste calefacción 001, Suroeste y Sureste, parte terreno, parte terreno "B". Planta alta: Noreste calle Cooper terraza DL, por medio; Noroeste con casa 001, Suroeste, con terraza FI, y Sureste con vacío sobre parte terreno "B", corresponde uso terrazas D1 y F1. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha unidad está construida en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar empadronado con el N.o 63.785, con una superficie de 540 mts. 60 dcms. 17 mts. de frente a la calle Cooper, siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Qué serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 5.365, hipoteca 4.893 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7970 My.16-v.jn.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cía. Ericson Soc. Anónima contra ELECTRO AZAMBUYA S. R. L. Ejecución de prenda" (C 558|72), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: maquinaria metalúrgica, torno, taladros, soldadoras, balancín y demás bienes prendados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 8009 My.16-v.my.30.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIÑO MENDEZ, JUAN LUIS. Herencia Yacente". (Libro 71, Folio 180), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo I. Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 360.000 (su aforo por la Dirección General de Catastro), del siguiente bien inmueble: sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.826, con frente a la calle Francisco Miranda N.o 4363.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que de la seña percibida en el acto del remate el martillero deducirá los rubros indicados en el escrito de fojas 53. IV) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo abril 30 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.

20) $ 39.000 15|pub. 7505 My.10-v.my.31.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Carbajales de Canedo, Covadonga contra TATARIAN ALALAIN PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1098|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124050, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor A. Idoyaga, de marzo 5 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 333 mts. 5446 ctm. que se deslindan así: 10 mts. 24 ctm. de frente al Sur a la calle Samuel Blixen, donde la puerta del edificio tiene el N.o 4061; 30 mts. 41 ctm. al Este, lindando con el solar 36; 12 mts. 28 ctm. al Norte, separado de Vicente Nicolini; y al Oeste línea quebrada formada por 2 rectas: una de 21 mts. 75 ctm. lindando con solar 34 y otra de 8 mts. 58 ctm. lindando con terreno del citado Nicolini.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía, y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, gastos y comisión de remate, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.

III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente testimoniado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 7154 My.7-v.my.28.

HECTOR CAMBIASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: 'Ríos de Bruno, Diamantina Araceli contra NELSON ALVEZ ALCANTARA y otros. Ejecución de hipoteca" (F. 922|72), se hace saber que el día 15 de junio de 1973 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras qeu le acceden sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.460, con un área de 296 m. 50 d. según títulos y 295 m. 42 d. según plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti de julio de 1970, teniendo 9 m. 21 c. de frente al SE a la calle Corumbé cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 4351 y por ser esquina 33 m. 29 c. al SO a la calle Callao cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 3566, 3566 bis y 3568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7969 My.21-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S.A. contra RICARDO SABAL SAGARAY. Ejecución de prenda" (C. 533|72), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina coser botones Singer, 1 máquina coser recta Husqvarna y demás bienes inventariados. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7895 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mirbo T.V. S.A. contra OSCAR BERTOLOTTO. Juicio Ejecutivo" (C. 188|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser industrial Singer, 1 máquina deformadora de calzado y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7894 My.15-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: "Díaz Martill Eduardo contra VICTORIO R. ABREO. Juicio Ejecutivo", (F. 814|71), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará, sobre la base de las

2|3 partes de su tasación: 1 televisor Kendall 1861. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.
20) $ 6.000 10|pub. 7893 My.15-v.my.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Díaz Menéndez Manuel y otros contra JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 846|72), se hace saber: que el día 7 de junio de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 31.503 ubicado en "Pocitos", 15.a Sección Judicial de Montevideo (Ex 18.a Sección), el que según el plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 50 019 del mismo mes y año, consta de una superficie de 293 mts. 6 dsms. con 8 mts. 57 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarmiento, puerta de calle N.o 2516.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 8040 My.16-v.jn.6.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariani de Carranetto Olga con NORMAN NEUHAUSER OSORES y otra. Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 446|972), se hace saber al público que el próximo 29 de mayo a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones en el barrio "Barrio Jardín San José de Carrasco" empadronado en mayor área con el N.o 5174, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto Novo, suscripto en julio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 27 de julio de 1961 con el N.o 147; que consta de un área de 416 metros cuadrados que se deslindan así: 12.52 metros de frente al Sur a la calle Estados Unidos de Norte América entre las de Continuación Avenida Italia y Colombia.
Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle acepta da su oferta el 20 o.o de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados etc. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Planta Baja, en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Zózima L. Martino Actuaria
20) $ 47 600 15 pub. 7056 My.4-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra LIDIA GAMBARDELLA. Juicio ejecutivo" (1.356|71), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador G. E. Nº 071364. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 8.000 10|pub. 7991 My.16-v.my.30.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Otero Maceira, Juan contra HASIN ABU ARAB JALDIA. Ejecución de Prenda" Ficha C. 1935|972) se hace saber que el día 29 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas y en la calle 12 de Diciembre N.o 955, se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Caja Registradora marca National modelo C 503 N.o 146.419; una Cortadora de fiambre Berkel modelo 9H N.o 25.087; una Cámara de roble refrigerada con 11 puertas y evaporación vertical y cajón de frío eléctrico completo en mostrador con equipo para ambas unidades; una Cafetera Coterení de dos brazos N.o 247 eléctrica; un equipo para elaborar soda. Una cocina a gas de seis hornallas y horno; una instalación de bar de 5 m. 30 de largo con tres sectores cubiertos y tres con escalerines; un Panneaux de espejo y alero inclinado; dos Mesas de elaboración; ocho Estanterías; un Mostrador de bar de 2 metros por 1 metro 20 y por 0.60 con frente de cármica y tapa de mármol; un Mostrador de 3 metros por 1 metro 10 y por 0.40 con frente cármica y vidrio con sobrestantes de chapa enlozada; una Vitrina de roble para repostería; cinco Mesas plegables salus; dieciocho Sillas plegables salus, un Toldo Metálico Tol.Teck de 11 metros 50 con armazón de caño.
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o). — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 30.000 10|pub 7401 My.14-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra NEIRA GONZALEZ ANCHETA. Ejecución de prenda" (B-591969), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la calle Gral. Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de coser marca Singer modelo 195 K5 Nº 228947 con motor 1|4 H.P. con Nº 109699; y una máquina de coser tipo industrial marca Durkopp modelo 207 K5 Nº 20709669 completa con mesa porta conos y motor eléctrico marca Hoover de 1|4 H.P. de 1.425 r.p.m. Nº 32238.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 Piso 1.o. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 18.000 10|pub. 7989 My 16-v my.30

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Alba Camacho De León y otra contra JORGE PIÑEIRO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2.229|971), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana Padrón número 185.838, señalado con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Augusto Hareau y Juan P. Jaureche del 2 de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.725 el 15 de marzo de 1951. Superficie 137 metros 44 decímetros que se deslindan: 6 metros 73 decímetros al Sudeste de frente a la calle Magenta entre Comercio y Niza; 20 metros 55 centímetros al Sudoeste con solar N.o 3; 6 metros 63 centímetros al Noroeste con parte de Padrón número 173.292 y 20 metros 60 centímetros al Noreste con Padrón N.o 180.115.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.
II) La Comisión del martillero 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escrituración.
III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria
20) $ 42.000 15|pub. 8081 My.17-v.jn.7.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Campanaro Domingo Pedro y otros contra ROSENDE MANUEL y Otro. Ejecución de Hipoteca" (C. 103|973), se hace saber que el día 21 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala número 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68130, señalado con el N.o 101 de la Fracción H, en el plano del agrimensor Javier Alvarez de noviembre de 1913 y según otro plano que levantó el agrónomo Héctor R. Damasco el 9 de enero de 1963, inscripto en Catastro con el número 45290 el 10 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 315 metros 75 dec. que se deslindan: 9 mts. 35 cent. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar puerta de calle de los edificios Nos. 2267, 2267 bis, 2269 y 2269 bis entre las de Agustín Sosa y Justo Maeso, distando el punto medio, 94 mts. 65 cms. de la esquina con la calle Agustín Sosa 32 mts. 87 cent. al Sur este con padrón 68131; 9 mts. 43 cent. al Suroeste con padrón 68179 y 34 mts. 67 cent. al Noroeste con el padrón 68129.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; excepto en el caso previsto por el artículo 925 del C.P.C.
II) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del Rematador, gastos de escrituración, certificados de los distintos registros públicos, tributos, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales, la ley pone a cargo de los enajenantes.
III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 63.000 15|pub. 7853 My.17-v.jn.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Jasa Raúl Felipe y otros contra BONORA BACCINO AUGUSTO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 471|971), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Departamento cero cero uno sito en la planta baja y primer piso del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno que se describirá con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el N.o 218429 (padrón matriz: 118827) señalado con el N.o 001 en el plano del Agrimensor Gabino Lalinde de noviembre de 1962; según el cual esta unidad se integra con dependencias en planta baja, cota menos cero metro 90 centímetros y en primer piso, cota más 2 metros 15 centímetros y se describe así: Planta baja: Superficie: 76 metros 24 decímetros, lindando: por el Sur con porche Be (B) y jardín Ce (C) que tiene frente a la Rambla República de Chile; por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con patio A y pasaje jardín De (D) y por el Este con el mismo pasaje jardín De (D): Primer piso: superficie: 57 metros 70 decímetros, lindando: por el Sur con Terraza A uno (A1); por el Oeste con el padrón 118826; por el Norte con Terraza Be uno (B1) y vacío; y por el Este con vacío y Terraza A uno (A1). Superficie: total de la unidad: 133 metros 94 decímetros.
Le corresponde a esta unidad la utilización del patio A, porche Be (B) y jardín Ce (C) de planta baja, y de las terrazas A uno y Be uno (A1 y B1) en planta alta.
El departamento descripto está construido en un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118827, que según el plano citado se compone de una superficie de 1561 metros 23

decímetros con frente al Sur a la Rambla República de Chile, por donde la puerta de entrada a los edificios se señala con los números 4609 y 4611 entre las calles Yacó y Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad descripta pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 73.000 15|pub. 7155 My.9-v.my.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Palliante, Regina y otra contra GAGGERO ISIDRO ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (C. 2501|70) se hace saber que el próximo 11 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él construido y a construirse, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 45.494, que según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de setiembre de 1965 tiene una superficie de 369 metros 8 decímetros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noreste, a la calle Isidro Fynn; 13 metros de frente al Suroeste a la calle Waldemar Hansen; 2 rectas de 7 metros 24 centímetros y 18 metros 64 centímetros al Noroeste, con padrón 45.493; y 36 metros 26 centímetros al Sureste con el padrón 45.495.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 6919 My.3_v.my.24.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pesquera Sagaseta Omar y otros contra DABEZIES MASSONE RAUL B. Ejecución de hipoteca" (C. 3145|bis|71), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero don Horacio Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.018, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de diciembre del mismo año se compone de una superficie de 223 metros, en el Paraje del Prado; que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Hermanos Ruiz por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3381, entre las de Gaetán y Adolfo Berro; 27 metros al Sudoeste linda con bien padrón N.o 141.541; 8 metros 50 al Noroeste linda con parte del bien padrón 141.540 y 26 metros 50 al Noreste linda con los padrones N.os 125.017 y 131.017.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros e impuestos o tributos que genere la escritura de venta; así como la comisión del martillero. III) Que el inmueble se encuentra ocupado en la situación que se indica en autos. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 6920 My.3_v.my.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Ferrando Golfarini, Hugo contra MARCOS CESAR ALBERTO MENA y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1271|71), se hace saber al público que el próximo 8 de junio de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien; un solar de terreno, sus construcciones y demás accesorios de carácter dominial ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.454 y según plano suscrito por el Agrimensor E. Cuartino de 16 de octubre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 19 de los mismos con el N.o 805 consta de una superficie de 82 metros 23 decímetros, con un frente de seis metros a la calle Nueva Palmira, donde el número de puerta está individualizado con el 2009.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados y todos aquellos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 49 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8154 My.21_v.jn.8.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito contra LUCIA ESPAÑOL de DELGADO y otros. Juicio Ejecutivo. (Ficha B. 21|70) se hace saber al público que el día 4 de junio de 1973 a las 15 horas 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Rafael Ladaga asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Vigésima Sección de este Departamento, compuesto según plano de ciento cuarenta y siete metros, ochenta y un decímetros con siete metros ochenta centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Daymán, hoy José Mármol y empadronado con el número novecientos y cinco mil trescientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos. 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 4. — Montevideo, 2 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti -Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 7502 My.10_v.my.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra IVAN C. GARCIA. Medidas Preparatorias" (993|971), el 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor Ford, una disquera 16 discos y un arado. — Montevideo, 11 de mayo de 1973.

20) $ 8.000 10|pub. 7896 My.15-v.my.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Brandón José L. y otros contra FARAH YAPOR WALTER J. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 559|971) se hace saber que el día 4 de junio de 1973 a la hora 14 y 30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 904, padrón individual N.o 210.898, área: 96 metros 95 decímetros del inmueble sito en la 7.a Sección Judicial, padrón matriz 191.869, con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo la comisión usual del martillero, así como también los gastos de escrituración, certificados, y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3.o. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — J. T. Pereira, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 6918 My.3_v.my.24.

LUIS EDUARDO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez mayo próximo, a las 14.30 horas, en el Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra, Juicio ejecutivo". (Ficha O 859|71), se hace saber que el 31 de local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5:256.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual, según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 3.642 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 98.000 35|pub. 4942 Mz.29-v.my.25.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Farini Guillermina y otro contra FARAH, WALTER y otra. Ejecución de Hipoteca" (C|1191|971), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1973 a las 14 y 30 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja empadronado con el N.o 2109 (antes 2061 en mayor área), señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en Julio de 1957, registrado el día 23 de los mismos con el N.o 1881 en la Dirección

de Catastro, según el cual consta de una superficie de 165 hectáreas, 8.808 metros, y se deslinda así: al Oeste quebrada en cuatro rectas que miden: la primera 169 metros 78 centímetros, corre de Sudoeste a Nordeste; la segunda de 158 metros 16 centímetros y tercera de 849 metros 96 centímetros corren ambas de Sur a Norte, y la última de 232 Mts. 31 cms. corre de Sudoeste a Nordeste dando frente por todas a camino vecinal a Ruta Ocho por medio con campos de Cándido y María Mesa; al Nordeste rectas de mil setecientos sesenta y cinco metros 21 centímetros y 211 metros 90 centímetros, lindando con campo de Sucesión Núñez; al Sudeste, quebrada en tres rectas que miden; la primera 651 metros 70 centímetros, la segunda 735 metros 22 centímetros y la última 107 metros 24 centímetros que corren la primera de Este a Oeste, y las dos últimas de Nordeste a Sudoeste, dando frente por todas a camino vecinal por medio con la fracción "tres"; y al Sudoeste, recta de 734 metros, 72 centímetros, limitando con campo de Bosch de Bourdillón, todo según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, comisiones e impuestos del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523) Piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973.

20) $ 88.000 20|pub. 6717 Ab.30-v.my.29.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Vaboens Rederi A.S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 71|972) y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de Junio de 1972, se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1973 a la hora 15 en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal" inscripto en el Registro de Naves de la República O. del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vuelta del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: acero propulsión: con un motor Gotaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Oresundvarvet A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 33 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3312 toneladas; tonelaje neto: 1770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2º) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3º) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo N.o 523 7º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 6621 My.2-v.my.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rossi de Alcántara, Celia y otros contra ENRIQUE BADDOUH SASSON y otros Ejecución Hipotecaria (Ficha C. 2217|970)", se hace saber: Que el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a), empadronado con el número 33.251, con una superficie de 138 metros 18 decímetros, con 8 metros 294 mm. de frente al S.O. a la calle Democracia, entre las de Nicaragua y Gral. Pagola y cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Zózima L. Martino Otburburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 7372 My.9-v.my.30.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Diego Lezica Alvear y otros contra ADOLFO LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (C. 2035|70), se hace saber que el día 22 de junio a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, sita en Zabala 1328 por intermedio del martillero (Mat. 259) Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, situada en la 15.a Sección Judicial (actual), de Montevideo, empadronada con el N.o 41.308, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Celestino Bove de mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y que consta de una superficie de 531 metros 60 decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta centímertos de frente al Sureste a la Rambla República del Perú (número 825) distando el punto medio de su frente treinta y nueve metros noventa centímetros de la esquina formada por la Rambla y la Plazuela Tomás Gomensoro; once metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con José Emiliano Ponce de León; cuarenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, por donde linda con Lyla Monsegur y otro; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar tres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos legales a su cargo, c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 8205 My.21-v.jn.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Elena E. y Ernesto S. Ameztoy contra Suc. de LUIS A. OTHEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 339|972), se hace saber que el día 14 de junio del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 77.620 y 171.513, con una superficie total de 599 metros 86 decímetros cuadrados; que por ser linderas se describen así: 16 metros 68 de frente al N. O. al Camino Burgues; 8 metros al N., en ochava recta de frente a la intersección de dicho Camino y calle León Pérez; 25 metros 5 de frente al N. E. a la calle León Pérez, por ser esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y el pago de los impuestos correspondientes. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 39.000 15|pub. 8254 My.21-v.jn.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bespín Manuel contra DIEZ Y CIA. Acción Ejecutiva" (1333|70) el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 56 manillas de baño, 9 trajes de hombre y 9 gabanes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 10.000 10|pub. 7993 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Creimer contra JOSE MARIO DE LEON y otros. Juicio Ejecutivo". (C. 323|69), el 31 de mayo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Emerson.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 7990 My.16-v.my.30.

ANTONIO VAN VELTHOVEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "JUAN ABREU, Sucesión" (V.19|69), se hace saber que el día 5 de junio de 1973 a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble "Los Cerrillos" se procederá por medio del rematador Antonio Van Velthoven, asistido del señor Alguacil ad-hoc y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes muebles y por el aforo íntegro del bien inmueble de los siguientes bienes: 1.084 bloques $ 10.000.00, 1 pala de pozo $ 300.00, 1 azada de hierro $ 100.00, 1 pala puntear $ 300.00, 1 pala ancha $ 150.00, 1 horquilla $ 120.00, 1 azada $ 50.00, 1 sacardillo $ 30.00, 1 cabo guadaña $ 20.00, 1 rastrillo $ 35.00, 1 pico azada $ 125.00, 1 hoz $ 20.00, 1 serrucho $ 70.00, 1 hacha $ 200.00, 1 puerta con marco $ 700.00, 1 hoja media puerta $ 100.00, 1 ventana hierro 6 vidrios $ 600.00, 1 ventana madera con marco $ 500.00, 1 banderola con marco pesos 150.00, 1 puerta con marco $ 350.00, 1 lima triángulo $ 20.00, 24 cajones de fruta vacíos $ 1.000.00, 1 pedazo caño de 80 cms. $ 15.00, 1 parrilla de hierro $ 170.00, 4 chapas grandes Dolmenit $ 1.200.00, 1 tijera de podar $ 250.00, 1 canilla y dos codos $ 30.00, 1 tenaza $ 40.00. Total tasado $ 16.645.00.

Un solar de terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Los Cerrillos, señalado con el N.o 37, e individualizado en el padrón con el N.o 138, según el cual consta de una superficie de 801 mts. Aforo íntegro $ 258.750.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad en el caso de los muebles y el 20 o|o de su oferta en el acto en caso del inmueble; b) Que serán del comprador los gastos de escritura comisión del rematador y certificados e impuestos y c) Que los antecedentes del inmueble se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, mayo 8 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 7554 My.11-v.jn.1.o.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de Firma. (Nº 380. Año 1969), que el once de junio próximo a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, a la venta, en subasta pública, asistido del rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los números 7193, 4524, 6779, y 4794 ubicados en la 5.a Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4524 con una superficie de cincuenta hectáreas cero cuatrocientos cuarenta metros), padrón número 6779 con una superficie de ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y seis metros; padrón N.o 7193 con una superficie de siete hectáreas, ocho mil trescientos dieciocho metros, diecinueve decímetros; padrón N.o 4794 con una superficie de 13 hectáreas, 3800 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio, padrones 4751 con una superficie de 12 hectáreas, 1427 metros; padrón N.o 5961 con una superficie de 18 hectáreas, 2289 me-

tros, también ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, el 20 o|o en efectivo, así como comisión del rematador e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, 27 de abril de 1973. — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 7443 My.10._v.my.31.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Rodriguez de Mallada, Elsa Esther contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio" (Ficha 955|71), se hace saber que el día ocho de junio a la hora 15 (quince), por intermedio del martillero Juan Carlos Puppo, se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano, casa habitación ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1530 m.2, según plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1931, señalados con los Nos. 14 y 15 de la Manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 m.2 62 dm.2, empadronado con el N.o 4199.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

20) $ 33.000 15|pub. 7810 My.14-v.jn.4.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos "Leiza de Iraola Recarte, Corina contra LUIS SALLE y MARIA JULIA HABIAGA BUA. Ejecución de prenda" (N.o 61|970), L.o 18 F.o 658), se hace saber que el día viernes 22 de junio de 1973 a la hora 14, en las puertas de Oficinas Pagés Mañay de Carmelo, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de tejer Suprema de Oro N.o 1.699 con mesa; una máquina de coser Borletti automática, modelo 1.102; una cámara familiar Siam S-140; un congelador Siam doble con cuatro cubeteras.

Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá depositar o consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuesto Municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Carmelo, 15 de mayo de 1973.

20) $ 27.000 15|pub. 8238 My.21-v.jn.8.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco República contra VIDAL RODRIGUEZ JUAN EULOGIO. J. Ejec." (Fa. 229|C|972), se hace saber que el día 21 de junio de 1973, a la hora 15, y en el lugar donde están depositados —L. Gómez 602— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes; un tractor Massei Harris, modelo K 55, con motor a querosene; una máquina distribuidora de fertilizante sin marca; una sembradora MC Cormik Deering, de 20 discos simples; un arado MC Cormik International de tres rejas, una disquera marca Ramsones de 32 discos tipo convencional y tres cuerpos rastra de dientes medianos con balanson, todos en regular estado de conservación.

Se previene: 1º) Que las herramientas salen a remate sin base, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, mayo 4 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 15|pub. 8241 My.21._v.jn.8.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Payandú contra JOSE LUIS HORTA y BLANCA E. de HORTA. Reconocimiento de firmas. Hoy: Juicio ejecutivo" (L.o 26, F.o 477, N.o 574), se hace saber que el día 5 de junio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio N.o 811 de esta ciudad, por intermedio del rematador Alfrdo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases de las 2|3 partes de su tasación que obra en autos a Fs. 13, de tres máquinas de coser cuero marca "Singer".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como los impuestos municipales y la comisión del rematador. B) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 18.000 10|pub. 8200 My.21-v.jn.1.o.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gardil, Gustavo contra TECHEIRA, OMAR y BONILLA BENTANCOURT, WALTER ANTONIO. Reconocimiento de firma. Hoy Juicio Ejecutivo" (Libro 27. Folio 38. número 423), se hace saber que el día 29 de mayo de 1973 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Rematador Edgar S. Valiente asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 64.000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) suma que corresponde a las 2|3 partes de su valor real, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 8198, manzana N.o 181 constando de una superficie de 359 metros 2 sobre calle Wáshington entre N.o 1 y Bulevar Artigas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que deberá consignar además el 2 o|o del rematador.

3.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley.

4.o) El título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, abril 11 de 1973 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 39.000 15pub. 7302 My.8-v.my.29.

RAUL ALBERTO RAMADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Claudio Francisco Cechetto y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, F.o 816, N.o 97), se hace saber al público que el día 30 de mayo p. v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio N.o 1126, por intermedio del martillero señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6865 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 17 de mayo de 1944 con el N.o 59, tiene una superficie de 498 mts. 1993 cmts. y se deslinda así: 12 mts., 13 cmts. de frente al Sur, a la calle Leandro Gómez N.o 10[illegible].

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía.

2.o Que asimismo el Impuesto Municipal y la Comisión del Rematador.

3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio.

4.o Que el título de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 6879 My.2_v.my.23.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEOMAR ADHEMAR BOGLIACINO MALLORCA. Medidas Preparatorias (Ficha C. 458|969)", se hace saber al público que el día siete de junio de mil novecientos setenta y tres, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, por el Martillero don Líber González, de un Tractor John Deere, Modelo 3020 diesel, motor número 13-E 67409, chasis 2T 67386, powlltrell, rodado neumático, equipo de luz, y una Sembradora John Deere de 24 discos, con cajón sembrador de chapa, rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el precio total de su oferta y que serán de su cargo la comisión del Rematador y el impuesto municipal de remates.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de la Cruz, abril 13 de 1973 — Segundino S. Rovere, Juez de Paz.

20) $ 20.000 10|pub. 7326 My.9-v.my.23.

LUIS MARIA FUENTES
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, se hace saber que el día 4 de junio a partir de las 13 horas en las puertas de esta Oficina, por intermedio del martillero Luis María Fuentes (Matrícula N.o 187) asistido por el Encargado de Contaduría, se procederá a la venta y subasta pública de las mercaderías que se detallan a continuación y sobre las bases que indican:

Exp. Reg. N.o 423|69. — 2 Juegos de cubiertos con 48 piezas c|u y 6 frascos esmaltes para uña, base: $ 9.333.00.

Exp. Reg. Nº 2707|69. — Un Camión marca Ford Modelo BIG. JOB en regular estado, base: $ 400.000.00.

Exp. Reg N.o 3006|69. — 24 cintos, 6 máquinas de afeitar 30 soutienes, 50 cámaras para pelota de fútbol, base: $ 35.200.00.

Exp. Reg. N.o 3553|69. — 39 pares de chinelas, base: $ 18.333.00.

Exp. Reg. N o 416|70. — 1 prensa de hierro, 3 máquinas de picar carne 10 cuchillos para cocina, 2 planchas eléctricas, 1 regulador de voltaje, 17 bombillas para mate, 9 juegos de cubiertos, 108 cuchillos para mesa, 1 juego de porcelana para té, 5 toallas chicas, 5 juegos de sábanas estampadas, 2 sábanas de 1 plaza 300 pilas chicas, 50 latas de sardinas, 6 cintos, base: $ 115 333.00.

Exp. Reg. N.o 1002|70. — 167 piezas de cubiertos, 1 ducha eléctrica marca "Nadir", 1 tocadisco portátil, 1 juego de loza para té, 24 platos, 1 fuente, 1 plato adorno, 1 lechera, 1 azucarero 4 platillos, 1 tapa mantequera, 1 máquina picar carne base: $ 82.000.00.

Exp. Reg. N.o 1305|70. — 3 lámparas aladino, 3 tubo para Idem, 3 mantillas para Idem, base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 1523|70. — 4 sombrillas, base: $ 5.333.00.

Exp. Reg. N.o 1631|70. — 1 rollo de piola, 12 latas de pomada para calzado, 30 cajas con 100 ondulines cada una, 144 agujas máquina de coser, 120 gomas para borrar base: $ 16.333.00.

Exp. Reg N.o 3902|70. — 45 metros con 35 centímetros de pana, base: $ 60.567.00.

Exp. Reg. N.o 4200|70. — 12 pañuelos de gasa, 6 buzos, 2 camisas de hilo, base: pesos 11.333.00.

Exp. Reg. N o 374|71. — 20 kilogramos de tabaco, 1 llanta para auto, 5 calzoncillos, 3 camisas, 3 bombachas de montar, 2 pantalones vaqueros 12 vendas de yeso, 1 lámpara aladino completa, 12 mantillas para Idem, 1 cable para cuenta kilómetro de automóvil, base: $ 34.333.00.

Exp. Reg. N.o 506|71. — 100 piezas de cubiertos en acero Inox. base: $ 20.000.00

Exp. Reg. N.o 691|71. — 1 juego de té compuesto de 10 piezas, 47 piezas de porcelana para adorno, 19 cuchillos para cortar pan, base: $ 9.333.00.

Exp. Reg. N o 692|71. — 1 juego de cubierto de 48 piezas en acero inoxidable, base: $ 4.667.00.

Exp. Reg. N.o 1165|71. — 1 juego de té con 9 piezas, 1 máquina de picar carne N.o 8, base: $ 4.667.00

Exp. Reg. N.o 1231|71. — 240 pilas para transistor, 240 pilas medianas base: pesos 35.200.00.

Exp. Reg. N.o 1249|71. — 7 planchas a carbón, base: $ 4.667.00.

Exp. Reg. N.o 1318|71. — 3 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, base: pesos 13.833.00

Exp. Reg. N.o 1390|71. — 4 juegos de sábanas y 4 paraguas base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 1666|71 — 37 piezas de porcelana, 6 cintos, 2 juegos con carpetas de plástico con 6 piezas, 2 manteles de plástico con 6 servilletas, 1 colcha de chenil, base: $ 6.667.00.

Exp. Reg. N.o 1917|71. — 6 kilos de tabaco. 1.000 bolitas. 144 pilas medianas. 48 idem grandes. 30 adornos de loza, 5 pocillos, base: $ 24.000.00

Exp. Reg. N.o 2017|71. — 24 piezas de porcelana. 12 juegos de carpetas de plástico con 6 piezas cada uno. 2 juegos cubiertos con 48 piezas c|u. base: $ 10.000.00.

Exp. Reg. N.o 4321|71. — 1 juego de café de 16 piezas, 35 piezas de porcelana para adorno. base: $ 6.667.00.

Exp. Reg. N.o 4322|71. — 1 bolso pantazote. 7 cortes de tela de algodón con 26 metros y medio. 12 platos de loza. 6 tazas de loza, 1 olla a presión. 2 amortiguadores. 1 juego cable para bujía. 1 porta equipaje para coche. base: $ 16.667.00.

Exp Reg. N.o 4341|71. — 2 juegos de café con 16 piezas c|u., 11 tazas de loza. 86 adornos de porcelana. 12 platos de loza. 18 juegos de cubiertos de 48 piezas cada uno. 2 piezas cubiertos. 1 pantalón de pana 1 pollera de gamuza. 2 vestidos. 3 buzos. 14 camisas. 11 sábanas de 2 plaza. 22 fundas. 32 pañuelos de seda. 30 juegos de carpetas de plásticos con 6 piezas cada una. 2 planchas eléctricas. 6 platillos. 6 cremeras de loza. 1 tijera de trinchar. 122 pares de medias. 6 cortes de seda con 21 metros. 6 platillos de loza. 10 metros de tela para cortina. 1 coche para bebé. base: $ 93.333.00.

Exp. Reg. 5145|71. — 5 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno. base: $ 23.333.00.

Exp. Reg. N.o 6758|71. — 24 vinchas plásticas. 20 carteritas para niña. 100 juegos carpetas plástico con 6 piezas cada una. 100 pares repuesto de chinelas. base: $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 6985|71. — 1 plancha eléctrica automática marca "Wallta". 12 platos de loza. base: $ 7.000.00.

Exp. Reg N.o 370|72. — 12 botellas de Wisky. base: $ 20.000.00.

Exp. Reg. N.o 2263|72. — 1 olla a presión. 30 platos de loza. 8 mantillas para lámpara aladino. 2 juegos cubiertos con 48 piezas cada uno base: $ 24.000.00.

Exp. Reg N.o 2386|72. — 300 lijas al agua. 4 paraguas para hombre. 4 idem para dama. 1.150 láminas de afeitar. base: pesos 52.800.00.

Exp. Reg. N.o 3008|72. — 1 máquina de calcular usada Marca "Everest" 1 máquina de escribir usada marca "Underwood". base $ 133.333.00.

Exp. Reg N.o 3054|72. — 240 paquetitos con barra de chocolate. 6 buzos. 2 camisetas. 1 mantel con 6 carpetas en plástico. 7 bolsones en plástico. 54 latas de sardinas. 9 kilo de pimentón. 2 juegos de cubiertos con 48 piezas. 1 juego cubierto con 36 piezas. 6 cuchillos mesa. 1 juego cubierto para cocina con estuche de madera. 3.500 hojas de afeitar. 3 piezas de porcelana para adorno 1 exprimidor. 28 platos de loza. 150 tichelos grandes. 50 idem chicos. 800 pilas chicas. 12 antisudorales marca 'Mistral". 18 sierres metálicos. 18 tazas sin platillos. 6 juegos carpetas plástico con 6 piezas c|u.. base: pesos 200.000.00.

Exp Reg. N.o 3171|72. — 4 pistonca para "Wolkswagen. 4 pernos para idem. 2 tubos adhesivo para juntas 1 engranaje de distribución. 1 disco de embreague. 2 juntas para "Wolkswagen". 2 juegos de carbones. base: $ 22.667.00.

Exp. Reg. N9 3229|72. — 1 tijera, 1 máquina de picar carne. 1 plancha eléctrica. 2 juegos cubiertos con 48 piezas c|u. 2 juegos de cubiertos con 48 piezas c|u. 1 colcha. 18 platos loza. 6 paraguas para dama. 2 idem para hombre. 2 ruedas para auto "Ford". 2 ollas a presión. 5 lamparitas de porcelana. 30 piezas de porcelana. 1 máquina de hacer fideos. 1 cuchillo de cocina. 6 buzos. 14 pares de chinelas estampadas. 12 pañuelos de seda. 8 tubos de vidrio para lámpara. base: $ 86.600.00.

Exp. Reg. N.o 3261|72. — 100 lijas para agua. base $ 33.333.00.

Exp. Reg. N.o 3295|72. — 4 tazas para automóvil y 4 metros de pantazote floreado. base $ 8.000.00.

Exp. Reg. N.o 3381|72. — 100 lijas al agua. 1 calentador marca Lorenzetti. 22 cajas de chicleta con 120 unidades c|u. base $ 11.333.

Exp. Reg. N.o 3383|72. — 500 lijas al agua. 100 máquinas de afeitar. base $ 33.667.00.

Exp. Reg. N.o 3414|72. — 1 juego junta automóvil. 1 retén 1 polea ventilador. base $ 3.333.00.

Exp. Reg. N.o 3536|72. — 13 piezas de porcelana. 1 pilot con paragua. 6 pares de medias. 6 juegos carpetas con 6 piezas c|u.. base 5.333.00.

Exp. Reg. N.o 3537|72. — 2 lámparas aladino. 12 platos loza. 1 colcha. 1 bocina a aire. 1 amperimetro. 1 juego de mantel. 7 toallas. 225 hojas de lija al agua. 800 láminas hoja de afeitar. 1 estuche de madera con 5 piezas de cubiertos, 2 señaleros para auto. base $ 60.000.00.

Exp. Reg. N.o 3660|72. — 4 Juegos de porcelana para té con 51 piezas c|u., 2 juegos de porcelana con 16 piezas c|u.. base $ 23.333.

Exp. Reg. N.o 3732|72. — 30 frascos de tremisol para ganado. base: $ 60.000.00.

Exp. Reg. N.o 4034|72. — 1 rollo papel fotográfico. base $ 13.333.00.

Exp. Reg. N.o 4468|72. — 8 juegos de té con 9 piezas c|u. 5 kilos de coco rallado. 1 juego cocina con 6 piezas y estuche. 33 platos de loza. 1 juego de llaves con 6 unidades. 4 tazas con platillos. 12 latas de pomada minánçora. 78 latas de polvo de hornear de 250 gras. c|u. 72 Idem de 100 gras. c|u., 30 latas de dulce de ananá. 5 Jgos. de cubierto de 48 piezas c|u.. 4 piezas de cubiertos grandes. 30 pares repuestos de chinelas. 12 pañuelos seda. 5 buzos. 2 sábanas. 2 camisas. 10 ballerinas, 12 pares de chinelas de goma. 19 kilos de nuez moscado, 4 portátiles en porcelana. 58 piezas en porcelana. 6 kilos de té. 8 kilos 300 gramos de pimienta blanca. 800 grs. clavo de olor. base: $ 220.000.00.

Exp. Reg. N.o 4474|72. — 60 latas de polvo de hornear de 100 grs. c|u.. 100 láminas de afeitar. base $ 7.333.00.

Exp. Reg. N.o 4653|72. — 3.036 cepillos para diente. base $ 303.333.00.

Exp. Reg. N.o 4779|72. — 1 antena para radio. 4 soportes de parachoques. 1 caja con tornillos y arandelas. 4 bujías. 4 bancadas para árbol de leva. 1 árbol de leva. 9 resortes para válvulas. 8 pinos para válvulas. 4 punteras para barra de dirección. 2 punteras para caño de escape todo para Volkswagen. base $ 85.333.00.

Exp. Reg. N.o 4783|72. — 10 válvulas para agua de automóvil. 1 disco para rueda de automóvil. 24 piezas de cubiertos. base pesos 18.333.00.

Exp. Reg. N.o 419|73. — 16 kilos con 450 gramos de tabaco elaborado. 2.500 cajillas de fósforos. 2 kilos de pimentón. 24 pares de chinelas de goma. 1 rollo de lija para parquet. base $ 36.667.00.

Exp. Reg. N.o 418|73. — 71 pares de chinelas de goma. 120 pares de tirillas para las mismas. 100 latas de sardinas. de 240 grs. c|u.. 2 pinceles base $ 38.000.00.

Exp. Reg. N.o 1039|58. — 1 pileta W. C., 1 bidet. 1 taza W. C. 480 piezas de azulejos. 18 hojas de persianas. 6 postigos. 3 puertas madera de pino. 3 ventanas madera dura. 6 marcos desarmados madera dura. 3 marcos desarmados madera de pino. 3 piezas de marco de madera dura. 18 alfajías para contramarco. 5 tablas cielorraso. 8 tirantes de 4 x 2. y 8 contramarcos de madera dura. base $ 120.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta el 30 o|o que resulte de la misma. con un plazo de 5 (cinco) días para la cancelación total y retiro de las mercaderías. siendo además. de su cargo los impuestos internos e impositivos en general. que correspondan con más la comisión al rematador.

Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría. — Rivera. mayo 4 de 1973. — Joaquín P. Mendiondo. Receptor de Aduana.

20) (O. C.) 10|pub. 31261 My.10_v.my.24.

JUAN A. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Héctor Castagnetto Fernández contra ENRIQUE KAUFFMAN MELOGNO. Medidas cautelares" (Ficha A. 85|369), se hace saber que el día 31 de mayo de 1973 en el local "Paso Valiente" ubicado en el paraje "Yaguarí" 6.a Sección de este Departamento. el rematador Juan A. Delgado. en diligencia que presidirá el señor Alguacil. procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación. de los siguientes semovientes: 16 novillos invernar . y 5 años (tasación: $ 70.000); 8 novillos conserva 6 y 7 años (tasación: pesos 70.000); 35 toritos conserva 2 a 4 años (tasación $ 60.000); 14 vacas gordas y 2 vacas conserva (tasación $ 48.000); 47 vaquillonas 1 a 4 años y 104 piezas cría (tasación $ 48.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión. impuestos municipales y|o nacionales. etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera. 8 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

20) $ 22.000 10|pub. 8018 My.16..v.my.30.

MACIONIL LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos: "Teresita Lourdes Dalto de Laxague, por sí y por sus hijos menores. etc.. contra JUAN RAMON LAXAGUE. Artículos 217 y 218 del Consejo del Niño" (L.o 22, F.o 460), se hace saber que el día 3 de junio de 1973 —a las 11 horas— en el local de calle Amorim N.o 308; el martillero Macionil López asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación. del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una motoneta marca Suzuki. motor M. 10-127305, empadronada en Salto con la letra H N.o 10.921 (Base: $ 100.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

20) $ 18.000 10|pub. 8266 My.21-v.jn.1.o.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En autos: "Antonio Rey Montero contra DELIA BONTI de REY. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 161, año 1971), el día 9 de junio de 1973 en el lugar de su ubicación. se sacará a la venta, hora 11. por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 775.000.00 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 7.186, manzana 258. en la Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 279 metros cuadrados con 8 metros 40 centímetros de frente a calle Ledesma.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes. mayo 15 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 8142 My.21-v.jn.8.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza sobre inmueble padrón 506. Ficha 1724. año 1972 el día 27 de mayo de 1973 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 524.792.00 del bien inmueble padrón número 506 manzana N.o 52 de esta ciudad con una superficie total de 441 m.2 con un área edificada de 219 m.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes. abril 13 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 6868 My.2_v.my.23.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Rafael Nieto Borrás contra LUIS CELESTINO RODRIGUEZ FABREAU" (L.o 37. F.o 481). el día 27 de mayo próximo a la hora 10 en el lugar de ubicación. localidad de Santa Catalina se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo. al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fué de $ 14.312.50 del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras sita en la 5.a Sección Judicial de Soriano. padrón N.o 240 con superficie de 792 mts. 0160 centímetros manzana N.o 35.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. que serán de cargo del comprador gastos de escrituración. comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes. abril 24 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 6869 My.2_v.my23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano. pieza mandada formar en autos: "EDUARDO RAMOS" (Concurso) Ficha 1577 año 1972. se hace saber: Que el próximo miércoles 13 de junio a las 15 horas en su lugar de ubicación saldrá a la venta por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle. los siguientes bienes:

A) Inmueble: Apartamento sito en la calle Francisco Vidal N.o 782. unidad 101. Padrón N.o 200.563 en Propiedad Horizontal con un área de: 238 metros 2750 centímetros más los bienes comunes.

Se venderá con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.906.667.00 y acto seguido el mobiliario que alhaja el apartamento con la base de las 2|3 partes de su tasación inventariados en autos a fojas 6 a 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del martillero.

B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, y todo lo que la Ley pone preceptivamente a su cargo.

C) Los demás bienes por tratarse de muebles son exclusivamente al contado.

D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, mayo 3 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 52.000 26|pub. 7068 My.4-v.jn.11.

VICENTE ALFONSO ZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En Autos: "Milton Cervantes contra LAURA PEREYRA NUÑEZ de SCHIAFFINO. Reconocimiento de Firma" Libro 37, Folio 567, el día 26 de mayo a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, se sacará a la venta por el Martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 10.096.571.00 del siguiente bien: dos fracciones de campo linderos, empadronados con el N.o 969, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Soriano con superficie y linderos a saber: a) Fracción N.o 3 A., con una superficie de 25 Hás. 5.000 metros lindando: por el Norte y Oeste con Arroyo del Aguila; por el Sudeste con fracción dos; al Sud camino vecinal; y Fracción N.o 3 B, con superficie de 314 Hás. 519 metros y linda: por el Noroeste en parte arroyo el Aguila y en parte recta de 442 metros que da frente a Camino Vecinal; al Nordeste recta de 120 metros 45 centímetros frente a camino vecinal; al Sudeste recta de 2.251 metros 81 decímetros lindando con fracción 4 y al Sudoeste recta de 1.916 metros 90 centímetros con inmueble padrón 4648.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que, legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se ha habilitado día y hora para el remate. — Mercedes, abril 23 de 1973. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15.pub. 6871 My.2-v.my.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en los autos caratulados "MARCEL LACHAPELLE. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 193|973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Marcel Lachapelle solicitando se autorice la expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble perteneciente a los señores Diamantina Franco Fernández y Eleuterio Rodríguez Rodríguez expedida el 18 de noviembr de 1964 por la Escribana Angela Ghisolfi respecto al siguiente inmueble: ubicado en la calle Propios 4922 esquina 28 de Febrero, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118.171, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1955 con el N.o 3.810.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corrsponda por drecho, dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub 8080 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SIFFER, en representación de ESTHER CHAJA RUDECKA de GRANEK, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Esperanza Bravo el día siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, por la cual Marco o Marcos Cuturi Colla y Claudia Franchomme Lierneuk, vendieron a Esther Chajá Rudecka de Granek el inmueble situado en el padrón matriz 30.390 con frente al NE. a la Avda. Brasil N.o 3030.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos a oponerse a la siguiente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 8139 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MARTINEZ, FRANCISCA y otros" (Ficha 161|973), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Zarza, por la cual el día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Juan Miguel Martínez Márquez, cedió a sus cuatro hermanas, María Francisca, Elida Renée y Julia Martínez Márquez, todos los derechos hereditarios que le pertenecían a la muerte de sus padres Juan Martínez y Francisca Márquez de Martínez.

En consecuencia: Se cita, y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 8099 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ferreira Galán, Mario y otra contra FERREIRA MARTINEZ, MARIO y otra. Segundas Copias" (Ficha B. 2237|972), se hace saber que ante este Juzgado han concurrido Mario Ferreira Galán y Ana María Argul de Ferreira solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura relativa a los siguientes bienes inmuebles: Varias fracc. de campo situadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (zona rural) que suscintamente se individualizan:

Paraje: Cuchilla Cabo de Hornos: 1) Padrón N.o 5984, Sup. 117 hectáreas 8051 metros. 2) Padrón N.o 5985, Sup. 25 hectáreas 9891 metros 52 decímetros. 3) Padrón número 13.268, Sup. 11 hectáreas 96 metros, 24 decímetros. 4) Padrón N.o 13.269, Sup. 14 hectáreas 8655 metros 84 decímetros. 5) Padrón N.o 17.731, Sup. 25 hectáreas 9891 metros 52 decímetros. 6) Padrón N.o 17.732, Sup. 22 hectáreas 2812 metros 79 decímetros. 7) Padrón N.o 17.735 Sup. 1 hectárea 293 metros, 22 decímetros.

Paraje: Piedras de Afilar: 8) Padrón número 6032, Sup. 126 hectáreas, 7200 metros 9) Padrón N.o 6033, Sup. 88 hectáreas 6135 metros 59 1|2 decímetros, 10) Padrón número 6069, Sup. 56 hectáreas 4573 metros. 11) Padrón N.o 12.815, Sup. 7 hectáreas 2770 metros 90 decímetros. 12) Padrón N.o 18.148, Sup 23 hectáreas 6908 metros. 13) Padrón número 18.152, Sup. 20 hectáreas 8379 metros. 14) Padrón N.o 18.154, Sup. 23 hectáreas 9039 metros.

Paraje: Cueva del Tigre: 15) Padrón número 5979, Sup. 43 hectáreas 431 metros 1 decímetro. 16) Padrón N.o 16.106, Sup. 25 hectáreas 8258 metros 35 decímetros.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 701 al folio 544 del libro 31. Por otra escritura de "Ratificación" que autorizara el Esc. Arturo Puig (hijo) el 28 de diciembre de 1961, hallándose va regularmente constituída la sociedad anónima Mariana S. A. que había comprado antes estando aún en formación, los vendedores y los representantes legales de la sociedad ratificaron en todos sus términos la escritura de compraventa referida. La primera copia de este instrumento confirmatorio se inscribió el 5 de enero de 1962, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando como anotación marginal de la registración de la compraventa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 42.000 10|pub. 7504 My.10.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado GUILLERMO LOCKHART HELGUERA y WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura Pública que el 31 de diciembre de 1965, autorizó la escribano Nelly García de Gómez, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 101, del L.o 46, año 1966, por la cual la señora Adelaida Helguera de Lockhart, vendió a los arriba mencionados, el siguiente bien: una fracción de campo con todos sus alambrados y mejoras, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones inmediaciones de estación "Lasala", señalada con la letra D, en el plano del agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1965 el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre del corriente año con el N.o 12.914, de un área de ciento setenta y tres hectáreas mil novecientos dos metros, empadronado con el N.o 9352 m|a.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 24.000 10|pub. 7852 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Rubens Guaragna por MARGOL S. A. solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Montoro Elzaurdía, el día 21 de diciembre de 1967, por la cual la mencionada sociedad compró a los esposos José María Silva Fernández y Rosa Ferreira Martínez, el inmueble siguiente: solar con las construcciones que le acceden sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.580, que de acuerdo al plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel, de setiembre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.992, el día 10 de octubre siguiente, consta de una superficie de 1.105 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Dicha compraventa fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

21) $ 22.000 10|pub. 7633 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, dictada en autos: "CARABALLO SEBASTIAN y ADELINA MARTINEZ CARABALLO. Solicitan 2.a copia de escritura" (F. 24|973), se hace público que los nombrados han solicitado segunda copia de escritura que autorizó el escribano Miguel E. Ormaochea el 30 de junio de 1919 del siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras señalada con el N.o 6 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, padrón 7.394 de la 18.a Sección Judicial de Canelones, paraje "La Paloma", compuesto de 9 hectáreas 8.002 metros cuadrados y que linda al N. con José Percovich, al S. con Sucesión de Rafael Ortega. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, mayo 8 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8220 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la "COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE PAYSANDU" (CALPA), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Héctor R. Morales el 26 de noviembre de 1966 y por la cual adquirió de la "Sociedad San Francisco de Sales" los inmuebles padrones N.os 5.940 y 5.756 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 206 del Ejido de esta ciudad con una superficie total de 8.113 metros 7.395 centímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Sarandí; al Sur sobre calle Ituzaingó; y al Oeste a la calle "Cuatro" formando esquina con las dos calles antes nombradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 8 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8199 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante

este Juzgado se presentó MARIA DE LUJAN ALONSO OLALQUIAGA (Ficha B. 15|972) gestionando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera, el 19 de agosto de 1955 y que fuera inscripta su primera copia el 26 del mismo mes y año en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 530 al folio 411 vto. por la cual José Leoncio Eula y Ernestina Vieira Antúnez vendieron a María de Luján Alonso Olalquiaga el inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, empadronado con el N.o 4135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 25 de abril de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

21) $ 16.000 10|pub. 8013 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "MAGDALENA BLANCA SAAVEDRA RUSSI de RODRIGUEZ y otros. Segunda copia" (Ficha B. 387|972) se hace saber que se presentaron Magdalena Blanca Saavedra Russi de Rodríguez, Beatriz Rodríguez Saavedra, Antonio Rodríguez Saavedra y Blanca Martínez Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera el 15 de octubre de 1932, en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y por la cual Manuel J. Macedo vendió a Américo Rodríguez Murgiondo el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial del departamento de Rivera, padrón actual N.o 2050 en mayor área —antes N.o 3377— compuesta de 8 hectáreas, 8545 metros 72 decímetros cuadrados, lindando al Norte y Oeste con Américo Rodríguez Murgiondo; al Este José Honorio Suárez, camino departamental por medio; y al Sur, sucesión Agustín Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 28 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 8015 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "CABRERA SENA, ALDO. Segunda copia" (176, año 1973) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13 de enero de 1948 autorizó en la ciudad de Treinta y Tres el escribano Lucas Brun de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 112 padrón N.o 1036, que lo hubo el causante don José Pagani, por compraventa y tradición de Isabel Irazábal de Marchelli y Lila, Walter, Elbio y Ruben Marchelli emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en la presente gestión. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 14.000 10|pub. 7948 My.16.-v.my.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATHENS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 26 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 235 al folio 832 del libro 1 de Contratos STYLIANOS ALEXANDRAKIS cedió su cuota social a Andrés Zunino Ruibal y se convino la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 7647 My.11.-v.my.25.

BONZANIGO S.R.L.

Contrato del 28 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1973 con el N.o 192 al folio 667 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: SANTIAGO CARLOS ABBATE y ANIBAL EMILIO ABBATE.

Objeto: obras funerarias, marmolería y afines.

Plazo: tres años a partir del 1.o de diciembre de 1972, prorrogable por períodos de tres años.

Capital: $ 5.000.000 Santiago Carlos Abbate $ 2.500.000, y Aníbal Emilio Abbate pesos 2.500.000.

Administración: Santiago Carlos Abbate Aníbal Emilio Abbate indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 7648 My.11.-v.my.25.

"JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (SUCESORES DE FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL)

Cesión de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)".

En virtud de las escrituras autorizadas en esta ciudad

I) Por el Escribano Dante Ferrari el 28 de octubre de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 334, al folio 2985 del libro 1 de Contratos fue modificado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)", ingresando a la misma en calidad de socios los señores RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI;

II) Por el Escribano Raúl Baroffio el 7 de noviembre de 1972, inscripta en el precitado Registro con el N.o 47, al folio 180, del libro 2 de Contratos, don Rodolfo Riveiro cedió a los señores Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier Sabbia, Rodolfo Julio Iocco Carratú, Juan Carlos Riveiro Bestuti y Aldo Enrique Onabehere Molinari la cuota social que le correspondía en dicha sociedad, retrotrayéndose sus efectos al primero de enero del año de su otorgamiento; y

III) Por el Escribano Raúl Baroffio el 7 de noviembre de 1972, inscripta en el mencionado Registro con el N.o 48, al folio 187 del libro 2 de Contratos, se modificó el contrato social en cuanto a la distribución de las ganancias estableciéndose que los señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier percibían el veintisiete por ciento cada uno, el señor Rodolfo Julio Iocco el veintidós por ciento y los señores Juan Carlos Riveiro y Aldo Enrique Onabehere el doce por ciento cada uno; y que en caso de impedimento de los socios administradores señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier serán sustituídos el primero, por el señor Rodolfo Julio Iocco y el segundo, por el señor Juan Carlos Riveiro. En todo lo demás quedarán rigiendo las cláusulas del contrato de fecha 28 de octubre de 1970. Y en cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de marzo de 1973.

22) $ 80.000 10|pub. 7665 My.11.-v.my.25.

D'ONOFRIO LIMITADA

Contrato privado de abril 21 de 1973. Registro Público de Comercio N.o 251, Folio 886, N.o 1 de Contratos.

Socios: 1.o ANTONIO D'ONOFRIO, 2.o ALBERTO CELESTINO D'ONOFRIO, 3.o RAUL D'ONOFRIO y 4.o CARLOS D'ONOFRIO.

Capital: $ 10.000.00 aportado los dos socios 1er. y 2.o un 32 o|o el 3.o 31 o|o y el 4.o socio 5 o|o.

Objeto: Representaciones.

Administración: Carlos Alberto D'Onofrio.

Uso de la firma: Antonio D'Onofrio y Carlos Alberto D'Onofrio indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8204 My.21-v.jn.1.o.

DAVID BIBERBERG E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato privado, 16 de abril de 1973. Registro de Comercio, 9 de mayo de 1973, número 174, Folio 626 Libro N.o 2 de Contratos, señor Samuel Biberberg cede su parte en la sociedad consistente en $ 2.000.000.00 a la señora Adela Friedmann de Biberberg. Se modifica el artículo referente a Cesión de Cuotas.

22) $ 15.000 15|pub. 8261 My.21v.jn.8.

VETERINARIA SANTANA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1973

Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 274, inscripto con el N.o 74 el 22 de marzo de 1973.

Socios: EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI, GLADYS MABEL DIAZ de SANTANA, ALEJANDRO PILAR SANTANA LAUREIRO, MARIA ESTHER FACHELLI de SANTANA y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Eduardo Alejandro Santana Fachelli.

Objeto: Comercialización de raciones balanceadas, veterinarios y los destinados a combatir plagas de la ganadería y agricultura, etc.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 8192 My.21-v.jn.1.o.

PROVUN S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1973.

Inscripto con el N.o 129, Folio 459 vuelta Libro N.o 2.

Socios: LEOSTENES RAMOS COSTAS, GLADYS HELVECIA FUGARELIZ, WALTER JOSE VILLA FUICA y HERADIA AMARAL ARRUDA de VILLA.

Objeto: Ventas orientadas a llamados a cotización de precios y|o licitaciones públicas.

Capital: $ 100.000.00 dividido en cuatro partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Administración: Leostenes Ramos Costas.

22) $ 15.000 10|pub. 8191 My.21-v.jn.1.o.

FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LTDA

Por documentos privados de fechas 31 de mayo de 1970 y 26 de mayo de 1972 "FULGET INDUSTRIA URUGUAYA LIMITADA" prorrogó el plazo hasta el 1.o de abril de 1990 y amplió el capital a $ 200.000.00 respectivamente, integrado así: Luis Capoferri $ 100 000; Agustín, Marco Augusto, Claudio, Italia y Romana Podestá $ 19.500 cada uno; y Rosetta Basso de Podestá mantiene $ 2.500 dividiéndose el capital en dos mil cuotas de $ 100 cada una. Inscripción Registro de Comercio Nros. 102 y 4, Folios 379 y 13, Libros 2 y 4 respectivamente.

22) $ 20.000 10|pub 7856 My.15-v.my.29.

ANGRES MOTOR LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social con retroactividad al 31 de mayo de 1971.

Por documento privado de 26 de abril de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 268 al Folio 950 del Libro N.o 1 de Contratos "ANGRES MOTOR LIMITADA" aumentó su capital social a pesos 6.000.000.

Aportes: Gunter Angres Beuthner que era propietario de 1.200 cuotas por un monto total de $ 600.0000 suscribió e integró otras 8.400 cuotas por la suma de $ 4.200.000 y Tomás Miguel Angres Roth que era propietario de 300 cuotas por un monto de $ 150.000 suscribió e integró otras 2.100 cuotas por pesos 1.050.000.

Administración: Tomás Miguel Angres Roth. Por imposibilidad: Gunter Angres Beuthner.

22) $ 25.000 10|pub. 7819 My.15-v.my.29

SERAC S. en C.

Contrato: 29 de diciembre de 1972. Registro Público y General de Comercio 24 de enero de 1973 con el N.o 9 al Folio 62 del Libro número 2 de Contratos.

Capital: $ 2.000.000 Integración; por partes iguales entre los socios José Enrique Mayo, Roberto Bacigalupi Otero, Alfredo Izzi y César Rodríguez.

Objeto: Realización de actividades en los ramos de electricidad, electrónica y telecomunicaciones.

Administración: El socio Roberto Bacigalupi Otero conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros tres.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 7910 My.15-v.my.29.

NIELL MENDIZABAL HNOS. LTDA.

Constituída por contrato privado del cuatro de abril de 1973;inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 5 de abril de 1973 con el N.o 24 al Folio 84 del Legajo N.o 7 de Contratos.

Socios: ROBERTO NIELL SILVEIRA; ROBERTO NIELL MENDIZABAL; OLGA NIELL MENDIZABAL, ELSA NIELL MENDIZABAL, MIRTA NIELL MENDIZABAL y YOLANDA NIELL MENDIZABAL.

Plazo: Cien años.

Objeto: Venta de Maquinaria Agrícola, Repuestos, Lubricantes y Mercaderías Varias.

Administración: Roberto Niell Silveira y Roberto Niell Mendizábal indistintamente.

Capital: Cinco millones ($ 5.000.000.00): Roberto Niell Silveira: $ 2:500.000.00: Roberto Niell, Olga Niell; Elsa Niell Mirta Niell y Yolanda Niell: $ 500.000.00 cada uno

Domicilio: Florida.

22) $ 25.000 10|pub. 7427 My.9-v.my.28.

BACCHIA Y BRUZZESE LIMITADA

Socios: ROBERTO JOSE BACCHIA y JORGE WALTER BRUZZESE

Objeto: Optica, Fotografía y Afines.

Capital: $ 200.000.00.

Domicilio: Gral Flores 2380.

Duración: 5 años; prorrogable.

Administración: Indistintamente.

Contrato: 15 de setiembre de 1939 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 461 al Folio 1689 vuelta del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub 7339 My.9v.my.23

DURBAN LIMITADA

Contrato privado del día 11 de abril de 1973, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 145 al Folio 512 vuelta del Libro N.o 2, el día 24 de abril de 1973.

Socios: JORGE ALVAREZ OMMEZOLI y NELSON MARIO GARCIA RETTA.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Exclusiva a cargo del socio Jorge Alvarez Ommezoli.

Objeto: Venta de artículos de goma calzado juguetería etc.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub 7400 My.9-v.my.23.

PROVIMEX S.R.L.

Contrato privado: 24 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 241 al Folio 351 del Libro N.o 1 de contratos.
Socios: MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y ENRIQUE SCHAURICHT OTERO.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Provimex Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general y especialmente la proveeduría marítima y afines.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00 aportado Miguel Regusci $ 475.000.00 y Enrique Schauricht pesos 25.000.00.
Administración: Miguel Regusci y Enrique Schauricht, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 7399 My.9-v.my.23.

HERBORISTERIA RIO BRANCO S.R.LTDA.

Contrato Privado del 21 de febrero de 1973. Registro de Comercio 25|4|73. N.o 244. Folio 862 vuelta. Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS MARIA FERNANDEZ, MANUEL JESUS VASSALLO, MARIO ANDRES SOLA y SAMUEL BERENFUS.
Capital: $ 720.000.00 aportado por Samuel Berenfus $ 360.000.00 y $ 120.000.00 por cada uno de los otros socios.
Plazo: Diez años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización de yerba medicinal, compra y venta de yerba mate y de hierbas medicinales, así como importación y exportación de productos químicos medicinales puros e industriales de yerba mate y de hierbas medicinales e importación y exportación en general.
Administración: Manuel Jesús Vassallo y Mario Andrés Sola indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 7235 My.8.-v.my.22.

ORIENTE LIMITADA

Contrato privado: 23|3|73, en el Registro Público de Comercio 13|4|73, con el N.o 228, F.o 812, L.o 1.
Socios: BENEDICTO PEREZ y AGUSTIN ABAL.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y Restaurant.
Plazo: indeterminado.
22) $ 10.000 10|pub. 7679 My.14-v.my.28.

QUELONIO LIMITADA

Contrato privado del 14 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1972 con el N.o 14 al F.o 53 del L.o 3.
Socios: ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA, HUGO EDUARDO CLAVIJO BADO y MARTIN IRIGOYEN NOVO.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: $ 600.000.00, partes iguales.
Domicilio: Roque Graseras N.o 683, Apto. N.o 11.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: los tres socios, conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 7785 My.14-v.my.28.

MARTINEZ Y BARRETO LIMITADA

Contrato del 27 de marzo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 30 tomo 12, folios 91 al 94.
Socios: JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS y JUVENAL BARRETO LUBERTO.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año cada una.
Objeto: negocios rurales, remates, ferias y venta de frutos del país.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Ombúes de Bentancor, 13.a Sección de Lavalleja.
22) $ 20.000 10|pub. 7936 My.16.-v.my.30.

STRADA LTDA.

Contrato privado 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al folio 869 del libro N.o 1.
Socios: AZIC SUR y JACOBO SUR.
Objeto: fabricación, compra y venta de artículos de tienda.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 10.000.000 aportado Azic Sur $ 9.000.000 y Jacobo Sur $ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 7949 My.16.-v.my.30.

TODENA LIMITADA

Contrato privado: 28 de febrero de 1973, inscripto en el Registro de Comercio: con el N.o 83. Folio 306. libro N o 2
Socios: JUAN JOSE TORRES VINJOY y ALBERTO MARIO de NAVA.
Capital: $ 1.000.000 por mitades.
Giro: Importaciones, exportaciones compra y venta de mercaderías en plaza representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 8011 My.16-v my.30.

PESCA NUEVA URUGUAYA LIMITADA

Constituída por documento privado del 27 de marzo de 1973.
Socios: JOSE BENITO RODRIGUEZ VEIGA, CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, ANDRES LODEIRO SANCHEZ y ENRIQUE AGRASO SOUSO.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todas las actividades dedicadas a la pesca, directa o indirectamente.
Capital: $ 5.400.000, aportados así: Rodríguez Veiga $ 2.000.000; Menduiña, pesos 1.000.000; Piñeiro, $ 1.000.000; Lodeiro, pesos 1.000.000; y Agraso, $ 400.000.
Administración: Lodeiro y Agraso, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 221 Folio 785. Libro N o 1 de Contratos el 11 de abril de 1973.
22) $ 25 000 10|pub. 7954 My.16-v.my.30.

GARDENS LIMITADA

Contrato inscripto cinco de abril de 1973, con N.o 123, folio 443, libro dos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales
Socios: MODESTO BAUBETA, RUBEN MAFFIOLI, SEVERINO GARCIA, FERNANDO BELLO, JOSE AKIRMAIAN
Objeto: Compra y venta de supergás y afines.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 7975 My.16-v.my.30.

ARAMENDI HNOS. S.R.L.

Constitúyese Aramendi Hnos. S.R.L. el 5 de abril de 1973, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 222 al Folio 791 Libro N.o 1.
Capital: $ 5.400.000.00.
Ramo: Taller Metalúrgico.
Socios: JOSE, CARLOS y RICARDO ARAMENDI BRUSA, domiciliados en Río Janeiro esq. Oriente (Shangrilá).
Administración: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 8010 My.16-v.my.30.

A.M.A. LIMITADA

Constituída el 20 de abril de 1973
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 74, Folio 255, Tomo VI el 3 de mayo de 1973.
Razón Social: A.M.A. Ltda.
Capital: $ 10.000.000.00.
Plazo: 3 años con renovación automática.
Socios: MARCEL LAUFER KURZ, ARNOLDO KURZ CONIJEKKY y ALBERTO KURZ CONIJEKKY.
Domicilio: Colonia Wilson, Dpto. de San José.
Administración: Alberto Kurz Conijekky.
Objeto: "Cámara de Frío, Comercialización de Frutos del País y Exportación".
22) $ 20.000 10|pub 8029 My.16-v.my.30.

ROYSO LIMITADA

Constituída por documento privado el 4 de abril de 1973 e inscripta con el N.o 267, Folio 946 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ SOBA y RICARDO SOBA LANZ
Capital: $ 300.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas indefinidas de 3 años.
Objeto: Fabricar, industrializar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, y en fin realizar cualquier tipo de operación en el ramo de limpieza y tocador, etc.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8132 My.17-v.my.31.

MICRO LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio. 2 de mayo de 1973: N o 205. Folio 940. Libro N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.00, aportes: Martín Viera 550.000.00. Marlene Alonso de Viera. 250.000.00; Walter Alonso. 100.000.00; Manuel Domingo Viera 5.000.00; Beder Benavides. 50.000.00.
Objeto: Productos Alimenticios, Almacén al por Mayor. Importación-Exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente: Martín Viera y|o Marlene Alonso de Viera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8113 My:17-v.my.31

INTER S.R.L.

Constituída por contrato privado, inscripta con el N.o 330. Folio 1.324. Libro 2 de Contratos.
Ramo: Representaciones, importaciones, exportaciones y todo acto de comercio
Socios: ASDRUBAL PEREIRA ABREU, ALBERICO LALE POSE y MARTHA SIERRA de PEREIRA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 15.000 10|pub. 8131 My.17-v.my.31.

TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 15 de enero de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Treinta y Tres) el 11 de abril de 1973 con el N.o 4. Libro 20. Folios 12 al 16.
Socios: RUBEN ORTIZ, SERAFINA RODRIGUEZ de ORTIZ, EFRAIN ORTIZ y DIEGO ORTIZ.
Objeto: Fábrica de productos porcinos.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 20.000 10|pub. 8052 My.17-v.my.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.951. — Montevideo, abril 30 de 1973 — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca "NARILET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7525 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.976. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Manfredo Cikato por Strada Limitada (Montevideo) solicita marca "SPIRO" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7526 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 141.028. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca "MONTE HARO" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7770 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.008. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "UNOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7755 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 141033. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7776 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.000. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

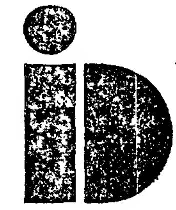
clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250 10|pub. 7726 My.11.-v.my.28.

ACTA N.o 141.029. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca CONDE DE LOS ANDES, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7772 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.030. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca RINSOL clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7773 My.14-v.my.28.

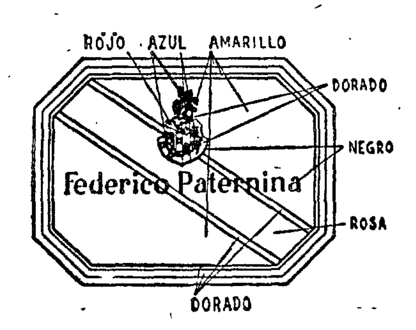
ACTA N.o 140.993 — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Rafhael Litten, solicita la marca

I D E L S A



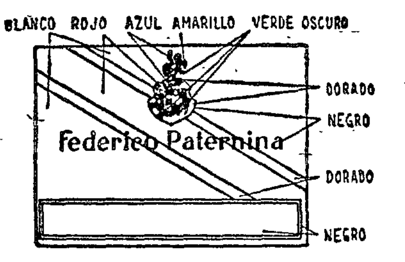
de la clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10 pub. 7979 My.16_v.my.30.

ACTA N.o 141.053. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina. Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8047 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.054. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8048 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 140.994. — Montevideo, mayo 4 de 1973. P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca CELUR, clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7723 My.16_v.my.30.

ACTA N.o 141.063. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Con esta fecha Vera Ltda., Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado marca



clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 8017 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 141.011. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca BEBEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 7758 My.16_v.my.30.

ACTA N.o 141.048. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca

4 en 1

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7974 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.036. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Enrique Giménez Mañanet (España), solicita marca

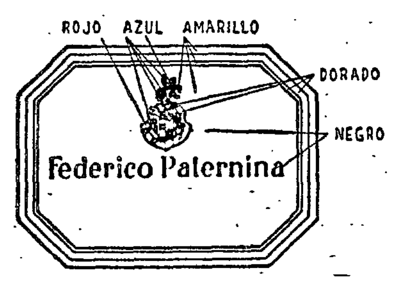
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 7973 My.16-v.my.30

ACTAS Nos. 141.037 y 1.763. — Montevideo, marzo 10 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Editores S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.250 10|pub. 7972 My.16-v.my.30

ACTA N.o 141.051. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A., solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8045 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.052. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S.A. (España), solicita marca



publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8046 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.001. — Montevideo mayo de 1973. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca STYR, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7725 My.14-v.my 28.

ACTA N.o 140.973. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca EL PEINADO Y LA MODA, clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7724 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 140.961. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. And. W. Fine Foods, Inc. (EUA), solicita registrar marca:

S and W

para clases 1, 2, 3, y 9 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 7163 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.979. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca "FIBRESTIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7450 My.10-v.my.24.

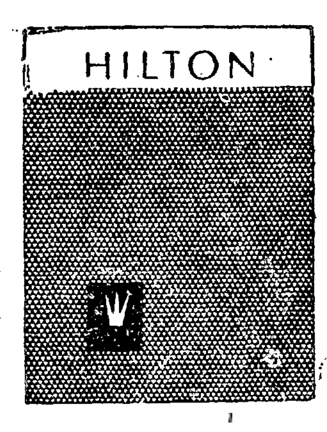
ACTA N.o 140.980. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "FASIGYN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7451 My.10-v my 24.

ACTA N.o 140.981. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca "VIBAZINE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7452 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.982. — Montevideo, mayo 4 de 1973 — Billy Fox por Dunlop Limited (Inglaterra) solicita marca "DENOVO" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7453 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.984. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Spice Islands, Inc. (California) solicita marca "SPICE ISLANDS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7454 My.10-v.my 24.

ACTA N.o 140.996. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Billy Fox, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7459 My 10-v.my.24.

ACTA N.o 140.995. — Montevideo, mayo 7 de 1973 — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "STREPEROS" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 7455 My 10-v.my.24.

ACTA N.o 140.999. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca "FRESCOLIN" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7456 My.10 v.my.24.

ACTA Nº 141.010. — Montevideo mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "VALORON" clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7757 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 140.971. — Montevideo. mayo 3 de 1973. — Billy Fox por Roche Internatio nal Ltd. (Bermuda). solicita marca VESA-NOID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 7246 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 140.966. — Montevideo. mayo 2 de 1973. — Billy Fox, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca HOSTASOL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7243 My.8-v.my.22.

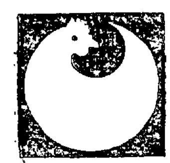
ACTA N.o 140.959. — Montevideo. mayo 2 de 1973. — Oscar Bacot por Demar S.C. (Montevideo), solicita marca INTERLAR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7242 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 140.977. — Montevideo. mayo 3 de 1973. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Montevideo). solicita marca INMUNO-FARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7241 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 140.978. — Montevideo. mayo 3 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin. Soda. Fabrik A. G. (Alemania). solicita registrar marca VINOFAN, para clases 6 y 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7240 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 1.760. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Con esta fecha Amílcar Greco Simone, de Montevideo. Uruguay. solicita marca CAFE CONCERT, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 7225 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 140.991. — Montevideo. mayo 4 de 1973 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7332 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.985. — Montevideo. mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia). solicita marca "LUMI-BLONDE" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7306 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.986. — Montevideo. mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Stenval Sociedad Anónima (Francia). solicita marca "STENVAL" clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7307 My.9-v.my.23.

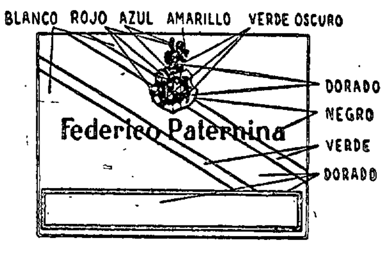
ACTA N.o 140.987. — Montevideo. mayo 4 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Curzon Tobacco Company Limited (Canadá). solicita marca "JOYSTICK" clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7308 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 1.761. — Montevideo. mayo 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José María Varela Paz (Uruguay). solicita marca "PRIMERA Y UNICA ORGANIZACION PASO MOLINO de REPARACION de RELOJES" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7309 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 140.956. — Montevideo. abril 30 de 1973. — Abraham Dreifus (Uruguay). solicita marca "PRESENTE y FUTURO en la MODA JUVENIL" clases 4, 5 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7335 My.9-v.my.23.

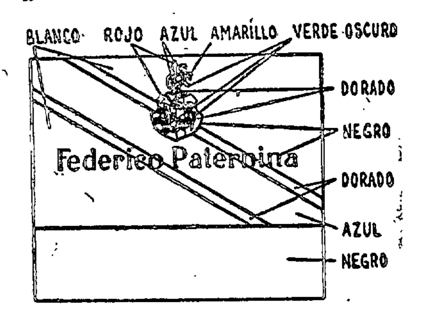
ACTA N.o 1.757. — Montevideo. abril 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya. Montevideo. solicita marca servicio "NOTICIAS URUGUAYAS" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7282 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 141.049. — Montevideo. mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España). solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8043 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 141.050. — Montevideo. mayo 11 de 1973. — Erna Siegmund por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8044 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 140.968. — Montevideo. mayo 3 de 1973 — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA). solicita marca "NALFON" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7247 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 140.967. — Montevideo. mayo 2 de 1973. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca "CHAGAVAC" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7244 My.8-v.my.22

ACTA Nº 141.009. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "DEMOVIS" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7756 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 1.758. — Montevideo. abril 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya. Montevideo, solicita marca servicio "URUGUAY AL DIA" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub 7281 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 141.026. — Montevideo. mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Carrau y Cía S. A. (Montevideo) solicita marca "PESCAMAR" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7769 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 140.998. — Montevideo. mayo 7 de 1973. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., solicita marca "SULIMAS" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7458 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.950 — Montevideo. 30 de abril de 1973 — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá). solicita marca "NISOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7529 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 140.949. — Montevideo. abril 30 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca "CUECAS" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 7528 My.10-v.my.24

ACTA N.o 140.948. — Montevideo. abril 30 de 1973. — Manfredo Cikato por Kenedy Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca "REGAL". clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7527 My.10-v.my.24

ACTA N.o 141.005 — Montevideo. mayo 8 de 1973. — Erna Siegmund, por Audio Magnetics Corporation (EUA). solicita marca



para clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 7509 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 141.006. — Montevideo. 7 de mayo de 1973. — Con esta fecha Envasadora y Distribuidora Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 7649 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 141.004. — Montevideo. mayo 7 de 1973. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA). solicita marca "CUTEX COLOR CUPS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7510 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 141.055. — Montevideo. mayo 11 de 1973. — Con esta fecha Nestor Pérez de Canelones-Uruguay. ha solicitado marca BONA CEPA clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7814 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 141.043. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8111 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 14.041. — Montevideo. mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina). solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 8110 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.007. — Montevideo. mayo 8 de 1973. — Enrique Tato por C. Preumayr S.A. (Argentina). solicita marca EUREKA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8109 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.027. — Montevideo. mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España) solicita marca PATERNINA. clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7771 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.046. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot, por F.I.M.A.S.A. (Fábrica de Instrumentos Musicales S. A.) (Montevideo), solicita marca "FLEXVINYL" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8129 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.045. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "LISTALON" clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8128 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.056. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Billy Fox por Samsonite Corporation (USA), solicita marca



clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8127 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.042. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces SAIC (Argentina), solicita marca "PA-TE-CE" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8108 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.057. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita marca "FLOTANTE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8106 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.059. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Héctor Hugo Palomeque (Uruguay), solicita marca "EDU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8107 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.060. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Wilson Morgade, por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita marca "RETARVERINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8120 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 141.014. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca "BEVALAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7761 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 141.013. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca: "PLESTROVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7760 My.14.-v.my.28.

ACTA Nº 141.012. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca "PRODOXOL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7759 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 140.969. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca FENOPRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7245 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 140.983. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Billy Fox por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia", solicita marca "LEPTRYL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7457 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 141.031. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca VIÑA VIAL, clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7774 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.032. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Erna Siegmund, por Federico Paternina, Vinos Rioja S. A. (España), solicita marca FEDERICO PATERNINA, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7775 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.015. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca REPREXER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7762 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 141.016. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca ABRACADABRA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 7763 My.14.v.my.28.

ACTA N.o 141.024. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca RELDAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 7764 My.14.v.my.28.

ACTAS Nos. 141.002 y 1.762. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula (Montevideo), solicita marca "PANTERA" clases 11 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8210 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.003. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sacifams. (Argentina), solicita marca: "DIAZEBRUM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8209 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141-074. — Montevideo, mayo 15 de 1973 — Wilson Morgade, por Turmac Tobacco Company, B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcci44n.
23) $ 22.500 10|pub. 8207 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141-025. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Metaltecnica S. A. de Montevideo, solicita marca "GENTILHOMME" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8208 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.038. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca "COLOREX" clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8186 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 141.039. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Francisco Luis Gatto (Montevideo), solicita marca "UPA" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8187 My.21-v.jn.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0.258. — Montevideo, abril 5 de 1973 — Guzmán González Ruiz por Walter Núñez Pioli, Montevideo, solicita modelo industrial "Plantal para Calzado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 7280 My.15.v.my.29.

ACTA N.o 19.286. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pepro Société pour le Developpement et la Vente de Specialités Chimiques (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de Esteres Fosfóricos Cíclicos de efecto insecticida", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 7305 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 19.250. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — P. Dubourg por Víctor Manuel Abreu (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos para la utilización de combustibles gaseosos para el accionamiento de motores a explosión" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6974 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 19.158. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para "Nueva máquina rasuradora", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7334 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 266. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Figura de Angel" y de acuerdo al decreto N.o 362 972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7530 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 19.243. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Manfredo Cikato por Sergio Antonio Dal Din (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en máquinas de moldeo por soplado de continentes de material termoplástico", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 7531 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 281. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial "Nueva Jabonera" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8137 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 279. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Silla hamaca para bebé" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8185 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 19.164. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto químico constituído por una N-Cinamil-N'Benzohidril-Piperazina" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8161 My.21-v.jn.1.o.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Orlando Giardulo Cammarano promesa compraventa comercio Almacén de Comestibles sito en Julio César 1650. Acreedores presentarse Escribanía Castro, Misiones 1475 P. 3, E. 2. — Montevideo, abril 11 de 1973. — HUBER o HUVER MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6503 Ab.25.-v.my.24.

Prometimos vender a Diorbalina Pereira de Britez, "Peinados Caprice", Avda. Agraciada 3304 bis (ley 26|IX|1904). — Acreedores: Esc. Teperino. — Rincón 432. — MARIA CALVO. — MIGUEL ANGEL SANCHEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6278 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Oliva el comercio Hipólito Irigoyen N.o 1674. Acreedores al mismo. — ROSA EMILIA BADANO de BOCCHETTI. — EDUARDO HECTOR BOCCHETTI AVIGLIANO.
25) $ 10.000 20|pub. 7320 My.9.-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Orisival Da Rosa y Héctor Angel Prattini el comercio de Chaná 2154. Acreedores al mismo. — ARTIA y MENINI (TABARE ARTIGAS ARTIA PORCHETTO. — MERIA NELIDA MENINI de ARTIA. — MARIA TERESA MENINI MAULONI.
25) $ 20.000 20|pub. 7324 My.9.-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rebeca Rojzman de Ramírez, comercio Larravide 2566. Acreedores al mismo. — JULIO ALBERTO MALET GATTO. — MARIA DEL CARMEN CABALEIRO de MALET.
25) $ 10.000 20|pub. 7319 My.9-v.jn.6.

MARIA DELFINA ALVAREZ, ha prometido vender a María Orquidea Estrada el comercio que, en el ramo de casa de modas y zapatería, gira en Juan Benito Blanco 1090. Acreedores: Presentarse en el propio comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 7151 My.7.-v.jn.4.

Ley 26 se setiembre de 1904. — Prometimos vender a Petrona Bragunde de Repetto, Provisión calles Rodó y Saravia. Canelones. Acreedores la misma. — FELIX MARIO GANDINI y ANA GONZALEZ de GANDINI.
25) $ 10.000 20|pub. 8221 My.21-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marta Ines Gotta de Mariño el comercio de Rincon 979. Acreedores al mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN — TAMARA LIPKOWICZ de TOKER.
25) $ 10.000 20|pub. 7323 My.9-v.jn.6.

Prometi vender a Adelina Rodriguez de Croz, comercio de almacén de comestibles, verduras bebidas fermentadas pan y leche" de Magallanes 1523 (Montevideo). Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores presentarse en Escribania Berenguer, 18 de Julio 1474, Esc. 704. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — EL CORAZON CONTENTO S. RESP. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometi vender a Diego Rattaro Bar en Sarandí y Piedras. — Acreedores: Constituyente y Carmen. — ELEUTERIO DIAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6680 Ab.27-v.my.28.

Prometimos vender peluquería: Libertad 2534. Acreedores: Andes 1260. — EMILIA ROADE RODRIGUEZ — CONCEPCION ROA DE RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6373 Ab.25.-v.my.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Salvador Hernández e Hijos del Bar y Almacén de Estero Bellaco 2551 bis. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EMILIO GARCIA ALVAREZ — ANA JUANITA PEREYRA DEVITTA.
25) $ 20.000 20|pub. 6411 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Olivares de Pita, Laboratorio de Soriano 1529. — Acreedores al mismo. — LEO STROM HOFFMAN y EDELMA CABRERA de STROM.
25) $ 10.000 10|pub. 7654 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson René Alonso comercio venta cigarrillos, golosinas, etc., ubicado en Hipólito Irigoyen frente al N.o 1447. Acreedores: Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — RAMON OSVALDO MENENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6505 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Plastiloza. S. A. Taller de Esmaltados sito en Vázquez Sagastume 284, ciudad. Acreedores en el mismo. — SABINO RAMON RODRIGUEZ SILVERA.
25) $ 10.000 20|pub. 7083 My.4.-v.jn.1º

Ley 2.904. — DEMETRIO VILLAR, ANGEL ROSSINI y GLADYS ROSA MONACO cedieron a Humberto Jiménez las dos terceras partes indivisas de los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del comercio de café y bar sito en Av. Garibaldi N.o 2143.
Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) $ 20.000 20|pub. 6759 Ab.30-v.my.29.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Roberto Francisco y Eduardo Agazzi del Bar de Camino Carrasco 5657. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RAMON CIRILO TERRA BERNAL — ELOA CUELLO APOLINARIO — JUVENCIO TERRA BERNAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6413 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Francisco Piñeiro comercio cale Nancy 4308|10, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE BOGA MOSQUERA. — DELIA ANTELO de BOGA.
25) $ 10.000 20|pub. 7777 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Pascual y Delia Mazzuco comercio Estrella del Sur 1550, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEON BAKALIAN LLAMOCHIAN. — VIRGINIA OHANIAN de BAKALIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 7778 My.14.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Mabel Benvenuto y Beta Margot Lasa, comercio de Venta diarios, revistas, etc., en Lavalleja 2350, de Montevideo. — Acreedores en el mismo. — JORGE LEVY CAMPEAS.
25) $ 20.000 20|pub. 7367 My.15-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí, 31 de marzo de 1973 a Ana María Añón de Pereira, la parte indivisa que me corresponde en Café y Bar, en Rivera 3199. Acreedores Buenos Aires 446, escritorio 1 lunes, miércoles, viernes, 16 a 17 y 30 horas. — Montevideo, abril 23 de 1973. — WASHINGTON AMERICO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 6508 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández y Ana Franca Pistorozzi el comercio sito Avenida Uruguay 1127|35. Acreedores: Sarandí 520. — JULIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $ 10.000 20|pub. 6940 My.3.-v.my.31.

Prometimos vender a los señores Ramón Delgado y Eder Viera el comercio que gira en Colonia, "Bar Roche", calle Lavalleja s|n. casi Gral. Flores. Ley 26|9|1904. Acreedores a W. Barbot 193, Escribanía Rozinkin. JUAN RUPERTO ROCHA y NOEMI BALDI de ROCHA.
25) $ 20.000 20|pub. 6219 Ab.23-v.my.22.

Centro Almaceneros, vendí a Noelia Fernández y Esmeralda Cabezas comercio calle Bartolito Mitre 2602, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FERNANDO NOVO MARISCAL.
25) $ 10.000 20|pub. 7783 My.14.-v.jn.11.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Nélida Costa de Belfiore, tienda sita en Pedro Escudero Núñez 2126. — Acreedores al comercio. — ABRAM KRUGMAN. — POLA SCOLNIK de KRUGMAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6004 Ab.24-v.my.23.

Prometí vender a Alba Aurora Arachichú de Sabella la octava parte del "Bar Onda" sito en Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en Artigas 290, Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. — BLANCA GRACIELA SABELLA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6859 My.2.-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Farmacia Las Vegas a Rosa Libia Ramos, el 30 de junio de 1972. Acreedores presentarse en el comercio Avda. General Flores 4733. — MARIA TAWIQCHIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6377 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Carracedo, Eusebio y Daniel de la Sovera Almacén, Colonia número 1518. Acreedores en el mismo. — ARMANDO SZLAIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 6870 My.2.-v.my.30.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Varela comercio Rosell y Rius 1553 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO BOUZAS. — MARTA URGAL de BOUZAS. — JOSE BOUZAS. — Sucesión JOSE BOUZAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7781 My.14.-v.jn.11.

Centro Almaceneros vendimos a José y Eduardo Fontán comercio calle Duvimioso Terra 1250, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA LASSO de HERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7779 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Walter Morales la peluquería de 18 de Julio 1953 apartamento 3. — Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN ELIA PEREIRA.
25) $ 10.000 10|pub. 7653 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Michelangelo y Felice Di Giacomo el bar de Hocquart 1945. Acreedores al mismo. — ALBERTO LECUNA CASTRO. — AUREA PENA de LECUNA.
25) $. 10.000 20|pub. 7322 My.9-v.jn.6.

Centro Almaceneros vendimos a Ernesto Cores comercio calle Gral. Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LEONEL LEIVAS DA SILVA. — GRACIELA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 10.000 20|pub. 7780 My.14.-v.jn.11.

Vendí a Carlos Márques Abeleira mi parte en la Parrillada San Martín 3408. Acreedores al mismo. — ANIBAL WALTER HEREDIA TELLECHEA.
25) $ 10.000 20|pub. 6464 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros vendimos a Manuel González comercio calle Progreso 901, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7782 My.14.-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Luciano Miguez derechos del comercio ramo almacén Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — YOLONDA GLADYS APARICIO de FERRARI. — JORGE OMAR FERRARI CURBELO.
25) $ 10.000 20|pub. 7321 My.9-v.jn.6.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a los esposos Antonio Alvarez Arias y Florencia Hernández Morales del Bar y Almacén de Maldonado 1551. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — AVELINO FAUSTINO GARCIA DIAZ — MARCELINO ALVAREZ DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6412 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo Escribanía Ciappesoni Richeri prometimos vender a Justino Nelson Bonilla Luzardo y Elbio Curbelo De León, el comercio de Almacén, Bar y Billar sito en Ruta 8 Km. 39.500 Séptima Sección Judicial de Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Ciappesoni Richeri, 18 de Julio 958, Pando. — Pando, 3 de marzo de 1971. — VALERIO ALEJANDRO CURBELO BERTOLA y MARIA ESTHER GUTIERREZ RAMOS. — Oficinas 4 de mayo de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 7575 My.11.-v.jn.8.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 428 de la ley N.o 13.892 se notifica de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria a los propietarios de los predios que a continuación se indican, sitos en Punta del Este, 1ra. Sección Judicial de Maldonado, aprobadas por el señor Intendente Municipal.

A los montos que se expresan deberán adicionarse los recargos por mora hasta el momento de la efectiva cancelación.

Nombre	Padrón	Manzana	Deuda
José B. Codolosa y otro	101	17	$ 2.254.279.00
Juan José Amézaga	114	19	" 898.690.00
Dolores Pereira	146	25	" 346.119.00
Antonio Ache y otros	171	29	" 494.434.00
Juan Martín Torres y Sra.	266	44	" 215.074.00
Suc. Laffones de Quevedo	251	42	" 348.161.00
Suc. Samuel y Alejandro Laffone	249	42	" 837.120.00
Pedro Elbio Revello	2608	38	" 808.670.00
Suc. Samuel y Alejandro Laffone	303	53	" 224.965.00
Esteban Bongiovani	318	54	" 884.817.00
León Caubarrere	1494	58	" 828.577.00
Suc. Samuel y Alejandro Laffone	502	59	" 601.720.00
David Chamwec	350	60	" 803.280.00
Mario Soler Vilardebó	510	61	" 1.238.618.00
José Soler Vilardebó	578	61	" 173.803.00
Elena B. de Bianchi	123	20	" 848.975.00
Suc. Samuel y Alejandro Laffone	329	55	" 332.909.00
José Mari Vidal	3932	56	" 309.033.00
José E. Sánchez Varela	478	77	" 233.604.00

Dr. Julio A. Chiappara, Asesor Letrado Municipal.

27) (C. C.) 10|pub. 31232 My.8-v.my.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE VARGAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o F35V433877, Matrícula N.o 470.737, empadronado en Montevideo, número 15.115, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — G. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 7477 My 10.-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos: JAIME LEVINTON Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650.972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N:o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra BERTA MAUTNER ROSENBAUM de POLLATSCHEK", se presentó Nueva Congregación Israelita de Montevideo, solicitando la escrituración Judicial del siguiente bien: Unidad 502, padrón 205.202, que integra el edificio construído por el régimen de la ley N.o 10.751, en un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 29.392, que según plano suscrito por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1958 con los Nros. 35.775 y 35.776 se compone de una superficie de 251 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida Brasil, entre las calles Simón Bolívar y Obligado; 30 metros 70 centímetros al Este, lindando con padrón N.o 29.393 y con padrón número 166.114; 9 metros 10 centímetros al Norte, con frente a la calle Canelones, entre Simón Bolívar y Obligado y 26 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con padrones N.o 29.891 y 166.593. La unidad N.o 502 padrón individual N.o 205.202, está ubicada según el citado plano en el 5.o piso a cota más 16 metros 33 centímetros y tiene una superficie de 61 metros 93 decímetros y linda: por el Norte, da frente a la calle Canelones; por Este, con el padrón N.o 29.393 y parte del padrón 166.114; por el Sr. linda con palier escalera "A-cinco", aire y luz; y por el Oeste, con el padrón 166.953. El compromiso de compraventa, en el cual está comprendido la cuota parte del terreno y demás bienes comunes del edificio, de acuerdo con la ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad, fue otorgado ante el Escribano Dante Polcaró el 29 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 228 del Libro 509 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 19 del Libro 209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $138.000 30|pub. 6765 My.3_v.jn.14.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mosquera José Luis con JULIO ZAMORA". Escrituración (Ficha B. 1974|971), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido José Luis Mosquera, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 159.376, señalado con el N.o 192 en el plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Avalúos el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, con el N.o 3, el que consta de una superficie de 1.240 metros cuadrados que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle N.o 3; 62 metros al N. E. con solar 191; 20 metros al S. E. con solar 216 y 62 metros al S. O. con el 193. La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 272 al folio 319 del libro 33, el 27 de noviembre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión y especialmente al vendedor señor Julio Zamora o a sus causahabientes y|o herederos para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de Oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Zózima L. Martino, Actuaria.

27) $ 24.000 10|pub. 7634 My.11_v.my.25.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUÑEZ de GHAN, PETRONA. Herencia yacente." (F. 934|72) se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Núñez de Ghan, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Zózima L. Martino, Actuaria.

27) $ 10.000 10|pub. 7851 My.15_v.my.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARISPE PEDRO PURO. Ausencia (S. 317|972), se ha solicitado la declaración de ausencia de Pedro Puro Arispe. Y a los efectos dispuestos por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 12.000 20|pub. 6939 My.3-v.my.31.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en m|á señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señalarse audiciencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30. — Conste.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.21_v.jn.29.
Jl.23_v.jl.23.

RESCISION CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo doctora Myriam Degiorgis, dictada en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra SUCESORES de RUDECINDO CANO. Rescisión contrato (L. 80 F. 79), se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rudecindo Cano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Justicia N.o 1960 dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 5179 Ab.2_v.my.22.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. Nº 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 7804 My.14-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "González, Leonardo Heber y García, Amelia contra ALVEZ, ALDINA y MIGUEZ, LUIS ALBERTO Pérdida de la Patria Potestad C. 1883", se cita, llama y emplaza a doña Aldina Alvez y a don Luis Alberto Miguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31122 Ab.27_v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Conceicao, María Rosa contra REY DOMINGA. Pérdida Patria Potestad". (C 6), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 11 de 1973. —

27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.24-v.jn.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) ley 13.209 30|pub. 30900 Ab.4-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (C 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973. —

27) (ley 12.309) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gularte, Guniberto y Reyes, Floralina" contra Hernández, Julián Izquierdo, Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad. (B|77|73)" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.

7) Ley N.o 13.209. 30|Pub. 31230 My.11.v.Jn.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a AXIMA ALEMAN y a CIRIACA ETELVINA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Padrón, Américo y Caro, Elvira Angela contra Alemán, Axima y Pérez Ciriaca Etelvina. P. P. P." (Ficha "B", número 85|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30 pub. 31207 My.7.-v.jn.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JESUS ROGER ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Boisonade María Matilde con Echazarreta, Jesús Roger. Guarda. (Ficha "B", N.o 31 del año 1973) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 10|pub. 31292 My.14.-v.my.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros, Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B, Nº 4212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31316 My.15-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. Nº 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29, Jl.23.-v.jl.23.

ANULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de defunción de ANDRES ALVAREZ ((Fs 517|972), anotada el 15 de setiembre de 1933, en la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, a fojas 127 y con el N.o 253, y como hijo natural de Cantalicia Alvez.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de octubre del año en curso. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 15|pub. 31358 My.17-v.jn.7.

NOTIFICACION POR AVISOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. Concurso Voluntario" (Libro 17. Folio 207. N.o 399), por resolución N.o 1657 de fecha 2 de abril de 1973, de este Juzgado, se hace saber a todos los acreedores de este Concurso, a los efectos dispuesto por el artículo N.o 1024 del C.P.C. que, el señor Síndico don Hugo Durán Del Campo ha presentado el estado de los créditos a que se refiere dicha disposición legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 18.000 15|pub. 8201 My.21.-v.jn.8.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Belarmino Taroco y otro contra ATILIO VEGA COSME ALVAREZ y otros. Infracción aduanera". (Ficha F. 8|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio Vega, a efectos de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31291 My.14.-v.my.28

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Alfredo H. Grossi y otros contra RAMON RODRIGUEZ. Infracción aduanera". (Ficha D. 152|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de marzo de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31287 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Humberto Guaglianone y otros contra MILTON FRANCO. Infracción aduanera". (Ficha F. 18|967) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Franco para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 5 de abril de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31288 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra. Infracción aduanera" (Ficha F. 108|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 11 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31289 My.14.-v.my.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Atanasildo Coitiño. Denuncia remoción de la lana por ESTANCIA CARPINTERIA S. A. Infracción aduanera" (Ficha F. 78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 23 de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) (G. Fiscal) 10|pub. 31290 My.14.-v.my.28.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER ALVEZ, Solicita Escrituración (Art. 31 de la ley N.o 8.733) Ficha B|201|1971", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Camps o a sus sucesores a título universal o singular a efectos que se presenten a manifestar si otorgarán las escrituras de compraventa respecto de los padrones números 9771, 9766, 9781, 9780, 9775, 9774, 9779, 9772, 9765, 9776, 9778, 9764, 9777 y 9768 de la manzana 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4003 el 12 de noviembre de 1968, Primera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de otorgarlas de oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 42.000 30|pub. 6651 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos caratulados: "GONZALEZ de CITERA, MARIA LUISA. Curadora del Incapaz ANDRES GONZALEZ BENITEZ. Autorización para enajenar" (940|C|1972), se hace saber que por resolución de este Juzgado se autorizó la enajenación de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Garzón del Departamento de Rocha, Padrón en Mayor Area N.o 7409, compuesta de 52 Hás. 5280 metros y señalada con la Letra "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1970 con el número 2128, previa propuesta en sobre cerrado que los interesados presentarán ante este Juzgado hasta el día 31 de mayo de 1973 a las 15 horas. A tales efectos se llama a todos los interesados que deseen formular propuestas, previniéndose que la referida adjudicación queda sometida a la aprobación judicial en cuanto al precio propuesto, tomándose como base los valores similares de la zona, para lo cual se recurrirá a los debidos asesoramientos. Asimismo se previene que serán de cargo del mejor postor en el caso de aceptación de oferta, los gastos, impuestos, certificaciones y honorarios que demande la escrituración; y que los títulos respectivos, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Rocha, abril 4 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná, Actuario.

27) $ 30.000 15|pub. 7182 My.7-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Tuberoso (Alfredo) y otra contra CARDOZO (CLAMENTE) y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Lª. A Ficha 822|972) se cita, llama y emplaza a don Clemente Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 22 de febrero de 1973. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Subrogante.

27) $ 24.000 30|pub. 5985 Ab.13-v.jn.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por resolución Nº 1864 de fecha 9 de abril de 1973, recaída en el expediente: "Cosme da Costa y María Teresa Boionini contra ALFREDO WASHINTON GONZALEZ y ROSA BELTRAN| Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 43, Año 1973) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 24.000 30|pub. 6867 My.2.-v.jn.13.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

CESION DE CUOTA

El 5 de abril de 1973 ante Esc. Raúl Astarita, ANDRES XIPPAS cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota social de SIMAR LTDA. (Piedra Alta 1757).

27) $ 10.000 10|pub. 7886 My.15.-v.my.29.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (CUTE)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de CUTE convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el domingo 27 de mayo de 1973 en el local de la Avenida Agraciada N.o 2332 al 36 desde la hora 8 y 30 a las 18 horas. Se eligirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes.
Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes.
Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes.
Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes.

Nota: podrán votar todos aquellos asociados a excepción de los mencionados en el artículo 13 del estatuto social, que posean integrado como mínimo un aporte ($ 50.00) en concepto de capital integrado. — Montevideo, mayo de 1973. — La Comisión Electoral de CUTE.

27) $ 18.000 6|pub. 7831 My.15.-v.my.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
RELIQUIDACION DE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

La Comisión Liquidadora Nº I creada por ley N.o 13.892 para la liquidación del Banco Italiano del Uruguay y otras empresas, comunica que a los efectos de la reliquidación de créditos contra el Banco Italiano del Uruguay (artículo 481 de la ley número 13.892) se observará el siguiente procedimiento:

1º) Se tomarán los créditos verificados y presentados conforme al llamado formulado por esta Comisión en abril de 1973.

2º) Los créditos a que se refiere el numeral anterior se reliquidarán conforme a los índices de costo de vida y cotización de la moneda extranjera vigentes en marzo de 1973.

3º) A las sumas resultantes, se les deducirán, de existir los pagos reliquidados a la fecha de los mismos en función de los coeficientes y cotizaciones respectivos.

4º) Sobre tales bases, se abonará un importe a cuenta conforme a las disponibilidades existentes a la fecha de los pagos que se efectúen.

5º) De resultar futuras disponibilidades, se practicará la reliquidación de créditos complementarios, pagándose la totalidad de los que correspondiere, o, en su caso, haciéndose el prorrateo pertinente.

6º) Esta resolución se considerará notificada a todos los efectos legales el día de su primera publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, mayo de 1973. — Cr. Lorenzo J. Vilizio. Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León. — Comisión Liquidadora Nº 1 (artículos 474 a 482, ley N.o 13.892).

27) $ 15.000 3|pub. 8144 My.21.v.my.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GUELFI CROVETTO (136|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000|— 10|pub. 8330 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FLORO FAGNANO FERNANDEZ o FAGNANO CASTRILLON (148|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8329 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO del CARMEN IZQUIERDO (S. 36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8341 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL COCIÑA COCIÑA (S. 36|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 1|pub. 8340 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ de LAMAUSKAS (S. 74|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8339 My.22.v.Jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO HECTOR GOMEZ (S. 66|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8337 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINOSA (A. 531|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8328 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de GOLIA (F. 258|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8350 My.22-v|jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO WENCESLAO PASCUAL GARCIA o EDUARDO PASCUAL (F. 222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8351 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO (E. 515|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8349 My.22.v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARPARINI o CHIARPARINI de AICARDI (131|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8333 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUDORO CABRERA ARRUPEA (151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 8336 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ MARINHO (S. 25|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8338 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GAINZA (S. 123|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 7985 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLFAS BRAINOVSKIS BRAILOVSKI o VOLFOS BREINOFSKIS (A. 53|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000. 10|pub. 8095 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINIANO FONSECA y de DOÑA MARIA OLINA o MARIA OLIVA CARDOZO ALMEIDA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 8316 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL MAR MORALES de GONGORA (Ficha V. 82|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 8307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MAZZARELLO de CALCAGNO (Ficha V. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 6.000.— 10|pub. 8306 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA RIVERO o RIBERO de MORALES (Ficha número 159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8363 My.22.v.jn.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA THOVE de POU o DELMIRA MA. RIA MAGDALENA THOVE de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de mayo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8346 My.22.v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8268 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o CARMEN RITA LAYES de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 4 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8269 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEZCANO LEZCANO y de MARIA del CARMEN CUBAS de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de abril de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8270 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIA EDUVIGES MIGUELES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8377 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO URBANO NUÑEZ y FRANCISCA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8373 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO EUFRASIO DE LA CONCEPCION y PETRONA VAZQUEZ o VAZQUEZ de DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario. Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 8374 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8375 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GABRIEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIEVES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8372 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22.-v.my.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LA PAZ BUSTAMANTE de MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8325 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOORE LESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8326 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 4 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8327 My.22.v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA REYES de BORGES o FILIS o FILES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8282 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUCHACOURT y CAMILA LEILLIS NORMEY de BOUCHACOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8283 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA CORBO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 12 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8304 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RODRIGUEZ de VICTI-CEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8313 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO STOLL o STHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8312 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8274 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ADELA o ADELA CATALINA NADALUTTI de BATTISTUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8275 My.22.-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEDROZO FEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8276 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REIRIZ de GAUTTO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8271 My.22..v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LICINDA BONALDO de MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8272 My.22..v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BROGLIO INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8273 My.22..v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CERIOTTI PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8314 My.22.v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8315 My.22.v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO RAMON PEREZ PINASO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8267 My.22.-v.jn.4.

3—Convocatorias Comerciales

CORFIN S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1973 a las 8 horas, en el local de la calle Dulcinea 3078|80 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de directorio.
2.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales que establece que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, 17 de mayo de 1973 — El Directorio
3) $ 3.000 1|pub. 8280 My.22-v.my.22.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la vigésimasexta Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 del corriente en nuestro local de la calle Julio Herrera y Obes 1626|30 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria y Balance General.
2.o) Distribución de Beneficios.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, en la secretaría de la Sociedad, en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 8305 My.22-v.my.22.

PINTO Y ATHIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1973, a las 17 horas en el local de la calle Pablo de María 1015, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 31 de agosto de 1972.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea en Secretaría. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 8362 My.22-v.my.22.

LABORATORIOS FLEMING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Canelones 1993 el día jueves 24 de mayo de 1973 a las 11 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance al 30 de noviembre de 1972 y destino de las Pérdidas del Ejercicio.
2) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 7.o de los Estatutos, las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la Sociedad con dos días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 8286 My.22-v.my.22.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Cuareim 1430 el día martes 5 de junio de 1973 a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.
Se previene que de acuerdo al artículo 12, inciso 4, los accionistas deberán registrar sus acciones o títulos en la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea y los certificados respectivos con una anticipación de 96 horas. — El Directorio.
3) $ 15.000 5|pub. 8287 My.22-v.my.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO NELSON ICHAZO y NELIS TERRA (Ficha C. 446|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8353 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GALLO y MARIA CRISTINA MALDONADO (522|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20 pub. 8355 My 22-v jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO ACUÑA y ANA MARIA GUERENDIAIN (Ficha E. 152|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Zózima Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8354 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MARIA del CARMEN MASSA (Ficha C. 415|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8352 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugay de bienes existente entre los esposos JUAN RAMON CORREA INZAURRALDE y MARIA TOMASA GIMENEZ (Ficha N.o 274|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8381 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMADOR MENDEZ SANTURJO y CARMEN CORBO MEDINA (Ficha número 69|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8380 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANA LUISSI SILVEIRA de GUADALUPE y NELSON MARIA GUADALUPE GUADALUPE (Ficha número 1459|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8379 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PILAR EUSTAQUIO DIAZ DELGADO y TORIBIA FIGUEREDO URRUTIA, (Ficha Nº 211|73), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8378 My.22..v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

GANIO Y MARTINEZ
SOCIEDAD COMERCIAL IRREGULAR

Por documento privado del 29 de enero 1973 se disolvió la sociedad existente entre Manuel Ganio y Ricardo Heber Martínez Galasso al comprar este último. Acreedores presentarse en Taller Mecánico del señor Ricardo Martínez, Santa Rosa, Departamento Canelones Avenida Tomás Berreta s|n.
6) $ 10.000 10|pub. 8284 My.22..v.jn.4.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de

clarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.
8) (C. C.) 30 pub. 31405 My.22.-v.jl.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
EDICTO. — Se emplaza a la firma DOXA S. A., para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 2 de mayo de 1973, dictada en el expediente N.o 64, inciso 1029, bajo apercibimiento de dársela por notificada. — Montevideo 16 de mayo de 1973.
8) (C. C.) 1|pub. 31392 My.22.-v.my.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza al funcionario doctor OMAR GUERRERO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado.— Dr. Samuel R. Villalba Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31393 My.22.-v.my.24.

Se cita y emplaza al funcionario FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de su cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel R. Villalba, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31394 My.22.-v.my.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos VIRGINIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI. Incapacidad" (Ficha: O. 305|72", por auto de fecha 22 de febrero de 1973, número 617, fue declarado incapaz el señor Virginio Marcelino Pattarino Patterlini, designándose curadora del mismo su esposa Hilda Porfecta Treitas de Pattarino, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
10) $ 9.600 10|pub. 8368 My.22-v.jn.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: LUIS TORNARIA BERTONI, (V. 173|973), domiciliado en Rincón 682, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar la información sumaria de vida y costumbres de Blanca Hackembruch y Marcelo Juanicó, expidiéndoseme testimonio. — Luis Tornaría. — José G. Zimalkovski Abogado".
Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 8366 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JOSE G. ZIMALKOVSKI con domicilio en Rincón 682, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de vida y costumbres de Graciela Lopardo y Luis Tornería, expidiéndoseme testimonio. — José G. Zimalkovski. — Dr. Siegbert Rippe. Abogado".
Montevideo, mayo 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 8365 My.22.-v.jn.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Rambla Roosevelt 160
LISTIN Nº 121

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:
Automotriz, papelería, herramientas, electricidad, limpieza tienda y velería, bazar, y ferretería, pinturería, barraca.
Las aperturas se efectuarán el viernes 25 de mayo de 1973, a la hora 15, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín) correspondiente.
Asimismo, quienes no se hallan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica deberán hacerlo a la brevedad. — Montevideo, mayo de 1973. — Luis Castro Iriarte Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 31402 My.22.-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1786
Adquisición: Chapas galvanizadas.
Apertura: 26 de junio de 1973, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31388 My.22-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1791
3er. llamado
Adquisición: Caños de hierro.
Apertura: 27 de junio de 1973, hora 15.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31389 My.22.-v.my.24.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS
A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 1334
Primer (1er.) llamado
Suministro de Planillas para guardas.
Fecha de apertura: 5 de junio de 1973, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, mayo de 1973. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 31482 My.22-v.my.22.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
(Ley 13.728)

Sistema Público de Producción de Vivienda
Ministerio de Defensa Nacional — Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas

Licitación Pública N.o 1|973
(Segundo llamado)

Para la realización de obras de Alcantarillado que integran al Proyecto N.o 5 "Azotea de Lima" y N.o 6 "Colman", ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo.
Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, recursos otorgados por el artículo 290 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo N.o 509, pudiendo retirarse por los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas, hasta el penúltimo día hábil anterior al de apertura.
La apertura de propuestas se hará el día 20 de junio de 1973 a la hora 15 en el local de la referida comisión donde se efectuarán las consultas por escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31381 My.22-v.my.28.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 8|73

Carpeta 32|72

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.000 colchones, 1.000 almohadas y 3.000 frazadas con destino a las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 7 de junio a las catorce y treinta horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 1.000. — Montevideo, mayo 15 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31390 My.22-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez para la "Construcción de un muro de cerco en el predio baldío ubicado con frente a la Av. 8 de Octubre s|n., lindero al N.o 2493", de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservació de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en el servicio mencionado el día 29 de mayo del corriente año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de $ 700.00 (setecientos pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 31403 My.22-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
TECHADO Y CERRAMIENTO VERTICAL ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE DURAZNO

Se prorroga el plazo

En virtud de que las empresas interesadas a presentarse al llamado a licitación de referencia, han manifestado se considera exiguo el plazo fijado originalmente, dado lo complejo del estudio y presupuestación de las ofertas, lo que se considera razonable, se ha resuelto prorrogar el plazo para la apertura en la siguiente forma:

1er. llamado: 7 de junio.
2do. llamado: 14 de junio.
Las propuestas se abrirán en las mismas condiciones contenidas en el llamado original. — Dr. Raúl Iturría, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 2|pub. 31387 My.22-v.my.23.

U T E

N.o 6.884. — Contratar el cercamiento del predio de la Planta Emisora de la Estación Cerrito. (3er. llamado).
Ap.: 29 de junio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).

N.o 6.889. — 6.000 tensores completos de 16 x 300 y 16 x 150 mm. para guía de acero.
Ap.: 5 y 12 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 700.00. — (1).

N.o 7.011. — 3 medidores selectivos aperiódicos de nivel y 3 transmisores de nivel.
Ap.: 6 y 13 de julio, hora 16 (2do. llamado, hora 17).
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).

N.o 6.985. — Herramientas, máquinas y equipos: 1.000 pinzas; 1.000 destornilladores; 370 llaves de boca; 529 limas, etc.; 3 equipos portátiles para pintura a soplete; 3 amoladores de banco; 1 equipo soldadura, oxígeno, acetileno, etc.; 3 máquinas para hacer hormigón.
Ap.: 10 y 17 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.881. — 240 mts. de cable bajo goma para bombas de desagote para la Central Hidráulica Baygorria (4.o llamado).
Ap.: 10 de julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00. — (2).

N.o 7.000. — 4.000 postes de eucalipto tratados, de 7.50 mts. y 9.10 mts. de largo.
Ap.: 11 y 20 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 600.00. — (1).

N.o 6.988. — 17.000 kgs. de aluminio en planchuela de 6 mts. largo aproximado en distintas medidas.
Ap.: 11 y 17 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (1).

N.o 6.882. — 400 crucetas de lapacho amarillo de 3 mts. x 0.075 x 0.075 mts. (3er. llamado).
Ap.: 12 de julio, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00. — (1).

N.o 6.987. — Equipo portátil manual de izado y tracción para 3 ton. de dos velocidades.
Ap.: 13 y 24 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 300.00. — (2).

N.o 6.992. — 85.500 kgs. alambre de hierro galvanizado Nos. 6, 19, 12, 14, 16 y 200 mts. cables acero galvanizados 4, 6, 9 y 12 mm. de diámetro.
Ap.: 13 y 20 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 800.00. — (2).

N.o 6.998. — 241.700 kgs. hierro ángulo T, redondo U, en barras, de distintos largos y medidas.
Ap.: 24 y 31 de julio, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).

N.o 6.993. — 6.000 kilogramos chapas N.o 10 y 92.000 kgs. flejes de distintas medidas, al carbono, laminadas en frío.
Ap.: 25 y 31 de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500.00. — (2).

(1) Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones del exterior y plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13.30 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. O.) 5|pub. 31391 My.22-v.my.28.

CONAPROLE

Licitación N.o 227, ejercicio 37.
Carpetas con elástico.
Apertura: Primer Llamado, 30 de mayo de 1973, hora 10.
Segundo Llamado, 30 de mayo de 1973, hora 14.

Licitación N.o 228, ejercicio 37.
Cobertura para fabricación de masas.
Apertura: Primer Llamado, 30 de mayo de 1973, hora 10 y 30.
Segundo Llamado, 30 de mayo de 1973, hora 14 y 30.

Licitación N.o 229, ejercicio 37.
Electrodos distintos tipos y medidas.
Apertura: Primer Llamado, 30 de mayo de 1973, hora 11.
Segundo Llamado, 30 de mayo de 1973, hora 15.

Licitación N.o 230, ejercicio 37.
Chapas distintos tipos y medidas.
Apertura: Primer Llamado, 31 de mayo de 1973, hora 10.
Segundo Llamado, 31 de mayo de 1973, hora 14.

Licitación N.o 231, ejercicio 37.
Librería, Art. de.
Apertura: Primer Llamado, 31 de mayo de 1973, hora 11.
Segundo Llamado, 31 de mayo de 1973, hora 15.

Licitación N.o 232, ejercicio 37.
Cepillería.
Apertura: Primer Llamado, 1.o de junio de 1973, hora 10.
Segundo Llamado, 1.o de junio de 1973, hora 14.

Licitación N.o 233, ejercicio 37.
Ataderos de cadena patente.
Apertura: Primer Llamado 1.o de junio de 1973, hora 10 y 30.
Segundo Llamado, 1.o de junio de 1973, hora 14 y 30.

Licitación N.o 234, ejercicio 37.
Cadena patente.
Apertura: Primer Llamado, 1.o de junio de 1973, hora 11.
Segundo Llamado: 1.o de junio de 1973, hora 15.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 5.000 1|pub. 3354 My.22-v.my.22.

13—Llamados a Acreedores

ALADINA SOCIEDAD ANONIMA

Siendo propósito de "Aladina Sociedad Anónima", proceder a su disolución y liquidación, se ruega a quienes se consideren sus acreedores se presenten, con los comprobantes de sus créditos y en horas de oficina, dentro del plazo de cinco (5) días en el Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Segundo Piso, Escritorio 202. — Montevideo, 16 de mayo de 1973.
13) $ 15.000 10|pub. 8367 My.22-v.jn.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de mayo de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

HERMES ORLANDO PUENTES, 55 años, soltero, empleado casino municipal, oriental, domiciliado Cerro Largo 1490 y MIREYA LOLA CHIESA, 44 años, soltera, empleada de Ancap, oriental, domiciliado Cerro Largo número 1490.

3.a SECCION

RAUL JULIO CERVINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 420 y MARIA MARTA PLA REGULES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 420.

5.a SECCION

FELIX GUSTAVO MACHIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 1724 Apto. 12 y ELENA AURORA RADESCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 1724 Apto. 12.

9.a SECCION

ELBIO WALTER RODRIGUEZ, 34 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Fauquet 6268 y MIRTA MABEL SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fauquet 6268.

10.a SECCION

JUAN ANTONIO DECARLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Santander 2277 y SIBILA SUSANA HERTA DUTKEWYCZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Santander 2277.

11.a SECCION

SERGIO EDUARDO TECHERA, 21 años, soltero, mimbrero, oriental, domiciliado La Lira 11.377 y SUSANA BEATRIZ MONDINE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Corona 11.356.

12.a SECCION

JOSE VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 3332 bis y OLGA MARIA QUINTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3332 bis.
RUBEN SVIRSKY, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3039 y NYDIA RICHERO, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3034.

13.a SECCION

MANUEL LERMA, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cno. Las Flores 9915 y DORA LYLIAN SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 23.
LUIS ANGEL AMARAL, 31 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Chile 4044 y GLADYS SONIA YSABEL GENTILE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 4044.

14.a SECCION

JORGE OMAR VIDAL, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 735 e IRENE CAMAÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Gómez 735.
JUAN CARLOS MOTALLI, 31 años, soltero, carpintero, oirental, domiciliado Atanasio Aguirre 1115 y MARIA CRISTINA BORMIOLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1115.

16.a SECCION

HECTOR DOUGLAS CAMIOU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4054 y MARIA del HUERTO CALVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Villa García, Camino Maldonado Km. 21 N.o 10551.
AVELIRIO ALEGRE, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marrubio 1627 y GLADYS FERRARO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marrubio 1627.
CLAUDIO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Don Bosco 5 y MARGARITA LUCIA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco 5.
JOSE SEGUNDO GUERRA, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3459 bis e ISABEL PACHECO, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Patricio 3269 Apto. 3.
JOSE LUIS BENTOS, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Florencia 3481 y GLORIA CELESTE RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3481.
NELSON COELHO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16, calle A N.o 8007 y MARIA ORFILIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16, Calle A, N.o 8021.
SANTIAGO CABALLERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado O. Martínez 3337 y AIDA EMILIA MURCHIO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3337.

17.a SECCION

GERARDO GUSTAVO CUADRA, 20 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado José Belloni 5053 y ANA MARIA VILLARRUBIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5053.
GERARDO LUIS DA ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4874 y MARIA del CARMEN LEAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4874.

19.a SECCION

ALBERTO BENITEZ, 30 años, soltero, militar, orienatl, domiciliado L. A. de Herrera 2707 Apto. 3 y NIDIA CATALINA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 2707 Apto. 3.

20.a SECCION

WILLIMAN ISMAEL ROSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 3932 y ELENA LILIAN DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Real 3932.
EDUARDO DE LEON, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julián Laguna 4518 y MARIA LILIAN GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4518.
JORGE GOMEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Basagoiti 4435 y ANA MARIA RISSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Basagoiti 4435.
JOSE ERNESTO LARROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4969 y ELIDA BEATRIZ ROSA, 29 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Timote 4969.
JUAN ANTONIO ZUVELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 144 y OLGA SONIA SERRON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 144.

21.a SECCION

LUIS PIUMA, 44 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Tebas 338 y GRACIELA LUJAN BREITO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 338.

22.a SECCION

RUBEN DARDO MACIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 3268 y DELICIA del CARMEN MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3268.
DANIEL VARELA, 44 años, soltero, panadero, español, domiciliado Honduras 3620 y ELBA SELSA SCARONE, 40 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Honduras 3620.
CIRIACO GOMEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3438 y ALBA ROSA RUIZ DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3438.
RAMON PASADI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Ercilla 4017 y NELLY NOEMI SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Ercilla 4017.

14) $ 900.00 3|pub. -v.my.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO RAMON BARREIRO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Psicofon I" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 8285 My.22.-v.jn.4.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de FELIZ TITO PISTONE FIRPO (V| 176|972) pues donde figura el apellido paterno como "Piston" debe decir "Pistone"; y b) La de matrimonio de FELIX PISTONE y DOMINGA FIRFO, pues donde figura el apellido de la contrayente como "Filpo" debe decir "Firpo". — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15 pub. 8358 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FRANCO FLEITAS, MARIA del CARMEN. Rectificación de partida". (F. 852|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Mariela Franco pues donde dice comparece "María del Carmen Fleitas" debe decir "María del Carmen Franco Fleitas". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.22.-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de ANNEMIE WILCKE DALLDORF, (V. 215|973) donde dice Anemie debe decir Annemie. — Montevideo mayo 16 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8331 My.22.-v.jn.11.

20—Remates

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Jorge Díaz contra ROLANDO AMBROSIO BOTTI. Med. prep." .(C. 1813|70), se hace saber que el día 8 de junio de 1973 a las 14 y 30 horas en el local de Luis Alberto de Herrera 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca Citroen, padrón N.o 1774, Matrícula número D. 1220.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 8356 My.22.-v.jn.4.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Scalone, Juan José y otros contra DERXY S. A. Ejec. de Hipoteca". (F. C. 515|71), se hace saber que el día 26 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Punta del Este, padrón N.o 765, con una superficie de 450 metros 32 decímetros teniendo 17 metros 32 centímetros de frente al Este a calle Francia, 26 metros de fondo limitando al S. con solar N.o 27, al O. con solar N.o 40 y al N. por formar esquina da frente a la calle Charrúa, individualizado como solar N.o 41 de la manzana D. del plano del Agr. Jaime E. Pou de julio de 1940 e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 101.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo número 523, P. 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
20) $ 63.000 21|pub. 8357 My.22.-v.jn.20.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, doctor Raúl Hipólito Risso dictada en autos: SUBPREFECTURA PUERTO de FRAY BENTOS. Hallazgo. (Libro 15. Folio 326. N.o 73 y agregados), se hace saber que el día 11 de junio de 1973 a las 14 horas en la Comisaría de la 3.a Sección Policial de Río Negro (Cañitas) el martillero público Liber A. González procederá al remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes animales: cuatro novillos tres vacas, tres terneras y un cordero. Y a los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1973. — Dr. Raúl H. Risso, Juez de Paz de la 1.a Sección de Río Negro.
20) $ 12.000 10|pub. 8308 My.22.-v.jn.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERU LTDA.

Contrato privado del 11 de julio de 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 647, al folio 2306 v. del libro N.o 1 de Contratos el 21 de julio de 1972.
Capital: $ 100.000.
Socios y aportes: HEDY BAUDIN y RUGGERO DE PALMA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: importación, representación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8279 My.22.-v.jn.4.

PETE LIMITADA

Constituída en documento privado el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1972, N.o 192, Folio 701, Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y FLORENCIO PADRON MORIN, administración ambos socios, uso firma social Josue Leone.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos de cuero y anexos.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1281 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8317 My.22-v.jn.4.

DOLE LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1973, número 191, Folio 698, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO y LEON LEJCIS.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, televisores y anexos.
Domicilio: Ituzaingó 1274 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 8318 My.22-v.jn.4.

GONPAL LIMITADA

Contrato inscripto 30|4|1973 con número 260 Folio 918, Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: JUAN PABLO GONZALEZ pesos 19.000, Luis Eduardo Changarelli $ 1.000.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas, afines.
Administración: Juan Pablo González.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 8360 My.22-v.jn.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 141.061. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Brioschi S.p.A. Istituto Biochimico (Italia), solicita registrar marca "BRIOSCHI" para clases 2 y 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8121 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.044 y 1.764. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — Billy Fox por Levi Strauss y Co. (USA), solicita marca "LEVI'S" clases 1, 2, 10, 14, 15, 22, 23, 24, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.083 y 1.768. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — P. Dubourg por Juan Pablo Caviale (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 8323 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.069. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca "ARGOIDAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8320 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.070. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo), solicita marca "PROSTALMON" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8321 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 141.058 y 1.766. — Montevideo, mayo 15 de 1973. — Billy Fox, por Bake'n Take Franchises Limited (Inglaterra), solicita marca "BAKENTAKE" clases 1, 3 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8319 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.085. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita marca "MINICAL" clases 1 y 3. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8344 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 141.084. — Montevideo, mayo 16 de 1973 — Wilson Morgade por D. Enrique Bernat Fontilladosa (España), solicita marca "CHUPA CHUPS" clase 1 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8343 My.22-v.jn.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 19.293. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de nuevos Triazinobencimidazoles". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8342 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 19.291. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la 6 "Metilprednisolona". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8322 My.22-v.jn.4.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904

Prometimos vender a Ricardo Pita Cardio y José Gastón Alberti Frautnez, la Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre. Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores N.o 318, Colonia. — JORGE DANIEL LAUSAROT BERTIN y JACINTA CEPEDA de LAUSAROT.
25) $ 30.000 20|pub. 8347 My.22-v.jn.15.

27—Varios

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Plan de Modernización Administrativa
CURSOS DE PROMOCION DE ADMINISTRADORES SUPERIORES
Llamado a Aspirantes

Programa Conjunto de la Oficina Nacional del Servicio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En aplicación del artículo 12 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 886|971 de fecha 28 de diciembre de 1971 y en el marco del Proyecto de Capacitación de Funcionarios Públicos, la Oficina Nacional del Servicio Civil, dictará a partir del mes de junio próximo los Cursos de Promoción de Administradores Superiores.

Los mismos están dirigidos a todos aquellos funcionarios de la Administración Cen.

tral que se encuentren en condiciones de acceder a cargos de Dirección o Subdirección de Unidades Ejecutoras, División o Departamento, y constituye requisito ineludible para el futuro ascenso.

Condiciones Generales

a) Ocupar posiciones de Jefe SubDirector o Director de Departamento y Director de División (Escalafones Administrativo y Especializado grados 7 al 12 inclusive y Escalafones Técnico-Profesionales clases A y B grados 5 a 6 inclusive de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 14.106 del 14 de marzo de 1973.

b) Dedicar todo el horario de trabajo al Programa. De acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 278|70 de fecha 11 de junio de 1970, los funcionarios participantes quedan exonerados de sus tareas en sus respectivos Ministerios y la inasistencia a los cursos se computa como falta al servicio.

Inscripciones

Las mismas se recibirán desde el lunes 21 de mayo al viernes 8 de junio inclusive en el horario de 13 a 19 horas, en la sede de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Sarandí 500.

Para inscribirse se requiere la presentación de Documento de Identidad, Credencial Cívica y Certificado de la repartición pública a la que pertenece en el que consten, escalafón, cargo y grado.

27) (C. C.) 1|pub. 31395 My.22.-v.my.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

TRIBUNAL CALIFICADOR

Se comunica a los funcionarios interesados que se encuentra en exhibición el nuevo dictamen producido por el "Tribunal Calificador" sobre las reclamaciones formuladas por el personal secundario y de servicio, pertenecientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura" (Inciso 7), según disposiciones vigentes, a efectos de realizar las promociones que puedan corresponder. — La Dirección de Secciones.

27) (C. C.) 1|pub. 31383 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido Nº 239|73

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:

LLAMADO Nº 274

Expediente 24.537 — Cargo Nº 419.
Asistente del Departamento de Termodinámica del Instituto de Ingeniería Mecánica.
Grado, 2, 30 horas semanales.
Sueldo: $ 47.000 (más los aumentos correspondientes).
Bases: en Repartido Nº 429|70.
Vencimiento: 31 de mayo de 1973, hora 12. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31384 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido Nº 240|73

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva del siguiente cargo docente:

LLAMADO Nº 275

Expediente 24.721 — Cargo Nº 419.
Asistente del Departamento de Termodinámcia del Instituto de Ingeniería Mecánica.
Grado: 2 30 horas semanales.
Sueldo: $ 47.000 (más los aumentos correspondientes).
Provisión: definitiva.
Bases: en Repartido Nº 431|70.
Vencimiento: 16 de julio de 1973, hora 12. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31385 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido Nº 250|73
LLAMADO Nº 276
Concurso de Antecedentes y Pruebas Servicios Generales - Provisión Definitiva

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura reitera el llamado a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para la provisión definitiva del siguiente cargo:
Escalafón: 90.
Grado: 2.
Nº Cargo: 86.
Horario: 36 horas semanales.
Sueldo: $ 26.400 (más los aumentos correspondientes).

En este llamado, podrán intervenir todos los funcionarios de Grado 1, de este escalafón, que a la fecha de cierre de la inscripción tengan una antigüedad mayor de dos años en dicho cargo.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, calle Julio Herrera y Reissig 565, debiéndose presentar la solicitud y la relación de méritos en papel simple (sin copias) y los siguientes documentos:
Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Certificado de la Oficina Universitaria de Salud.
Bases en Repartido 531|70.
Fecha de vencimiento: 19 de junio de 1973 hora 12. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31386 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 129|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 3 de mayo de 1973, expediente s|n, llámase a Aspirantes para la provisión interina, en tanto dure la licencia del titular, del siguiente cargo:
Ayudante del Departamento de Parasitología.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 25 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31396 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 130|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 26 de abril de 1973, expediente N.o 731.292, llámase a Aspirantes entre:
Los Docentes de Grado 2 del Departamento de Bioquímica, para extender el horario en cuatro horas semanales, para la Docencia en el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales de la Escuela de Dietistas, hasta el 31 de diciembre de 1973.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 25 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31397 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 131|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 3 de mayo de 1973, expediente N.o 731.139, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular por concurso, o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1974, del siguiente cargo:
Asistente Clínico de Clínica Médica "A" (N.o 1234, Escalafón 3, Grado 3).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 25 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31398 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 133|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de febrero de 1973, expediente 730.409, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1974, del cargo:
Profesor Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica (Grado 4 12 horas, R. 021|1.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 30 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31399 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Repartido Nº 135|973

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 30 de marzo de 1973, expediente N.o 722.263, se dispone la reapertura del llamado a Concurso de Antecedentes y Pruebas, entre los funcionarios del Grado 1 del mismo Escalafón, con una antigüedad mayor de dos años en dicho cargo, con un plazo de inscripción de un mes, para la provisión titular del cargo:
Fotógrafo del Departamento de Anatomía, Grado 2, Escalafón 35 24 horas, $ 20.800.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 15 de junio de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31401 My.22.-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 134|973
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de abril de 1973, expediente 730.638, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1974, del cargo:
Ayudante del Departamento de Fisiopatología, (N.o 1078, R. 021|1, Escalafón 4, Grado 1 20 horas).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 30 de mayo de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31400 My.22.-v.my.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión URSULA DAUMYTE de PAURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado sito en Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 12.000 20|pub. 5072 Mz.30.-v.ab.12. My.22.-v.jn.4.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A.N.D.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios Fundadores y Activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de mayo de 1973, a la hora 20 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros sito en la calle Soriano 1710, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta anterior;
2.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973.
3.o) Presupuesto ejercicio 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974.
4.o) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal; y
5.o) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — José del Valle, Secretario.

27) $ 4.000 1|pub. 8369 My.22.-v.my.22.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE

XXVIº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a la asamblea general de la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 3 de junio de 1973 a la hora 9 y 30, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Consejo Directivo acerca de la situación económica de la Cooperativa y de la clausura de las sucursales Peñarol, Nico Pérez y Salto.

2º) Aumento de la cuota de integración de capital.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los delegados habilitados, y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo de 1973. — El Consejo Directivo.

27) $ 15.000 3|pub. 8309 My.22.-v.my.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANCO DE CREDITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BANCO DE CREDITO, aumento de capital, Ficha V|21|973, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el BANCO DE CREDITO, solicitando la inscripción del aumento de su capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 5549

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúne en sesión ordinaria el Directorio del BANCO DE CREDITO con la asitencia de los señores: José Aldao, ingeniero Charles Ham, Uberfil Echevarría, ingeniero Isidoro Vejo Rodríguez y Roberto Areosa. Presidiendo el señor Aldao dio comienzo el acto a las dieciocho horas. Se lee y aprueba el acta anterior. Expresa el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores Directores, las normas legales recientemente adoptadas obligan al Banco a elevar su capital integrado a la suma de $ 127.500.000 cantidad que resulta de la aplicación de esas normas a la situación de nuestro Banco. Agrega que, para no establecer cantidades fraccionarias, sería más lógico fijar el capital del Banco en $ 130.000.000, quedando el remanente que no se utilice, como capital autorizado. El artículo 5.o de los estatutos sociales fijan el capital en pesos 60.000.000, pudiendo el Directorio, por cinco votos, conformes, elevarlo hasta $ 500.000.000, siendo pues, facultad del Directorio hacer los ajustes de capital que las nuevas normas imponen. A título de aclaración señala el señor Presidente, que el Banco tiene pagados los impuestos que generan la inscripción, hasta la suma de $ 60.000.000, que constituye el capital actual. En razón de lo expuesto, propone que el Directorio, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o, apruebe la moción que formula en los siguientes términos: se resuelve elevar el capital del Banco hasta la cantidad de ciento treinta millones de pesos, debiendo cumplirse los trámites de aprobación e inscripción que determinan las normas pertinentes. El Directorio entra a la consideración de la moción formulada por el señor Presidente y luego de un extenso cambio de ideas y dadas las obligaciones imperativas que imponen las normas legales sobre montos mínimos de los capitales de los Bancos privados, aprueba por unanimidad dicha moción. — José Aldao. — Charles Ham.

Raúl Rial Barbé, Escribano, certifico: que lo que precede es copia fiel y exacta del acta N.o 5549, extendida a los folios 157 y 158 del libro de Actas de Directorio del BANCO DE CREDITO cuyo libro está inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5686 al folio 69 del libro 19. En fe de ello, a pedido del BANCO DE CREDITO y para gestionar las autorizaciones y hacer las inscripciones referentes al capital ampliado, lo expido hoy veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. — Raúl Rial, Escribano. — Hay un signo notarial, y un sello de su propiedad.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Alvaro Laguarda Storace por el BANCO DE CREDITO según copia certificada de escritura de poder que se acompaña, constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 1451, a usted digo: que solicito se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital que se le autorizara a mi mandante por el Poder Ejecutivo, con fecha 28 de diciembre de 1972, según copia testimoniada que se acompaña por separado. Fecho lo precedente se deberá expedir Edicto a los fines de la publicidad pertinente y luego comunicarse a la Inspección General de Hacienda. Fundo el derecho en lo dispuesto en el art. 411 de la ley N.o 13.892 del 19 de octubre de 1970.

Por lo expuesto a usted pido: 1.o Tenga por acreditada personería, constituído domicilio, acompañando Estatutos y su reforma por aumento de capital, copia testimoniada expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas y certificados de Impuestos y Aportes Jubilatorios. 2.o Se confiera vista al señor Fiscal de lo Civil. 3.o Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de capital de mi mandante, autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de diciembre de 1972 y luego se expida Edicto, a fin de cumplir con la publicidad de estilo. 4.o Fecho todo lo precedente se comunique a la Inspección General de Hacienda.

Otrosí digo: que el señor Ricardo Denegri y|o el señor Ruben P. Poggi, quedan ampliamente autorizados a notificarse, recibir recaudos y a examinar el expediente, (art. 6 ley N.o 13.355). — Alvaro Laguarda Storace, Abogado.

Copia testimoniada: Ministerio de Economía y Finanzas. — 837 — 972 — 1. DBB. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — Visto: la gestión del BANCO DE CREDITO a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 130.000.000.00 (ciento treinta millones de pesos).

Considerando: la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase el aumento de capital del BANCO DE CREDITO, el que queda fijado en la suma de $ 130.000.000.00 (ciento treinta millones de pesos).

2.o Comuníquese, notifíquese previa reposición de valores, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese". (Fdo.). — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de enero de 1973. — A. Calcagno. — Hay un sello que dice: Alberto Calcagno Warren. — Director de Secciones (Interino).

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — A. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino. — Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 1181. — —Montevideo, marzo 26 de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el aumento de capital solicitado por el BANCO DE CREDITO, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, háganse los desgloses que correspondieren, expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

Concuerda, bien y fielmente, con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: BANCO DE CREDITO. "Aumento de capital", (Ficha V 21|973), a los que me remito, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada, el día 28 de marzo de 1973.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el día 28 de marzo de 1973. — Hay un signo notarial. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 10 de abril de 1973 a las 13.50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 20 al F.o 116 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

$ 313.765.00 — 1|pub. — 8105.

JANSA S. A.

Sarandí 690 (P.o 2 - Esc. 204)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Cancelación de Personería Jurídica

TESTIMONIO

Acta de asamblea N.o 9

En Montevideo, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta siendo las 18 horas, se reúnen los accionistas de JANSA S. A., en asamblea general extraordinaria, en el local de la calle Sarandí 690, Piso 2, Escritorio 204 de esta ciudad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, no se hicieron publicaciones de convocatoria, avisándose a la Inspección General de Hacienda con 48 horas de anticipación. No asiste delegado de dicha oficina. El llamado a asamblea fue resuelto por acta de Directorio N.o 19 transcripta a fojas 42 del libro "Actas de Asambleas y Directorio" con fecha 13 de julio de 1970. Según libro de "Asistencia a asambleas" certificado el 1.o de agosto de 1961 en el Registro Público y General de Comercio se inscribieron para la asamblea de hoy, acciones por valor de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n), con derecho a 12 (doce) votos. Asisten los siguientes accionistas: señor Aníbal Ibarburu, con capital de $ 43.000.00 (cuarenta y tres mil pesos m|n) y derecho a 6 (seis) votos y señorita Susana Rosemberg, con capital de $ 257.000.00 (doscientos cincuenta y siete pesos m|n) y derecho a 6 (seis) votos. De inmediato se pasa a tratar el siguiente orden del día 1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Adjudicación de los bienes de la sociedad a los

accionistas. Con la relación al punto 1.o se resuelve por unanimidad disolver la sociedad y realizar todos los trámites para su liquidación definitiva. A tales efectos se nombra como liquidadores a los señores Aníbal Ibarburu y Susana Rosemberg, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En cuanto al punto 2.o se resuelve por unanimidad que los liquidadores dispondrán en forma conjunta, la adjudicación de bienes a los accionistas una vez obtenidos los certificados necesarios para dicha adjudicación. Se deja constancia que el capital integrado de la sociedad es de $ 300.000.00. No siendo para más se levanta la sesión a las 19 horas, firmándose de conformidad. — Aníbal Ibarburu. — Susana Rosemberg.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que luce a fojas cuarenta y cuatro del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de JANSA S. A., el que tuve a la vista y al cual me remito. En fe de ello, y a solicitud de JANSA SOCIEDAD ANONIMA expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Hay un sello que dice: Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio. — Expediente 651|72. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Señor Juez: como resulta de los recaudos agregados a fojas 6, e informe de fs. 17vta., la sociedad JANSA S. A. se ha disuelto y liquidado extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde, por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de fs. 16, cancelando a JANSA S. A., la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1961. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.640. — Señor Juez: corresponde, atento a lo que surge de autos, decretar la cancelación de la personería y autorización para funcionar de la sociedad de autos, JANSA S. A. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

149. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Visto: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Cancélase a JANSA S. A. la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1961. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208, ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso. — Ada Nosei de Fonsalía.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciocho, dieciocho vuelto y veintiuna de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "JANSA S. A. Cancelación personería jurídica" (D|169|1972) haciéndose constar que la providencia número ciento cuarenta y nueve del dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres a las 9 y 40 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 78 al Fo. 356 del Lo N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 37.346.00. — 1|pub. — 8183.

PRESTAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma estatutaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso de Marco, se hace saber que ante este Jugado se ha presentado PRESTAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de PRESTAL S. A., certificado por el Registro de Comercio el 4 de marzo de 1970, a Fs. 12, figura el acta de Directorio de 1 de febrero de 1972, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del estatuto, aumentar el capital a $ 10:000.000.000 (diez millones de pesos). En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de octubre de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Señor Juez: el Directorio de PRESTAL S.A. resolvió, en sesión celebrada el 1.o de febrero de 1972, (fs. 15), y de acuerdo con las facultades que le fueron concedidas por el artículo 3.o del estatuto social, elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10:000.000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.228. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

735. — Montevideo, 14 de febrero de 1973. — Vistos: de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208, ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Ada Nosei de Fonsalía.

La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1973. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de marzo de 1973. con el N.o 5 al folio 33 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 11 de abril de 1973. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

$ 19.000.00. — 1|pub. — 8203.

VANCOUVER SOCIEDAD ANONIMA

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado VANCOUVER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

VANCOUVER SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 5 de julio de mil novecientos setenta y dos, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada VANCOUVER SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; C) Toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, e inmobiliarias; D) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; E) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos, y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros, en el exterior.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital será de veinte mil dólares (U$S 20.000.00) representados por títulos al portador de una o más acciones de mil dólares cada una que llevará la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Artículo 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los

cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 6.o El Directorio designara un Presidente pudiendo además nombrar un Vice, Secretario, y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y|o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrá solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere: B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, y con las facultades que estos estatutos confieren al director, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. — (Fdo.): Ruben Broncini. — Alberto Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Intervención Notarial Extrarregistral, número 177. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Contador Luis Eugenio Lecueder, Ruben Darío Broncini y Alberto Lecueder, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Carmen Luisa Atchugarry, Olga María Cardeillac, Nitida Vegle Olaza y domiciliados en esta ciudad calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos cuarenta y ocro, piso séptimo. II) Los firmantes Contador Luis Eugenio Lecueder, Ruben Darío Broncini y Alberto Lecueder, reconocen como suyas las firmas estampadas precedentemente y solicitan del suscripto escribano la certificación de las mismas, suscribiendo conjuntamente con el autorizante esta certificación. III) El suscripto deja constancia que leyó a los otorgantes este estatuto, quienes así lo otorgaron y suscribieron. IV) A los efectos de los honorarios y el aporte notarial, el dólar se cotiza a ochocientos noventa pesos. En fe de ello y a solicitud de los otorgantes, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo el diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, en papel simple. — (Fdo.:) Luis E. Lecueder. — Alberto Lecueder. — Ruben Broncini. — Signado, sellado y firmado: Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de VANCOUVER S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7.o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a los efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — (Fdo.): Heber Núñez, Oficial. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Cr. Salvador Strace, Inspector General de Hacienda.

N.o 5583. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 27 de diciembre de 1972. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — (Fdo.:) Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, febrero 7 de 1973. — Vistos: la resultancia de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 y el artículo 7.o y concordantes a la ley 11.073: 1.o) Autorízase el funcionamiento de VANCOUVER S.A. y se dispone su inscripción y publicaciones legales; comuníquese al Registro Público de Comercio y expídanse edictos. 2.o) Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. —(Fdo.:) Nicolielio, Blanca Pereda de Ruiz.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 5, 5 v. y 6 del expediente caratulado "VANCOUVER S. A., Estatutos" (Ficha V. 280 del año 1972), tramitado ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno. Se deja constancia: De que el auto N.o 352 de fecha 7 de febrero de 1973, fue notificado el día 22 de febrero de 1973. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a primero de marzo de mil novecientos setenta y tres. — (Fdo.:) Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de marzo de mil novecientos setenta y tres a las 11 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al folio 419 del L.o N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.:) Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estan publicaciones en Montevideo, hoy 21 de marzo de 1973. — (Fdo.:) Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$ 131.111.00 — 1|pub. — 8255.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A., solicitando la aprobación e inscrip-

ción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana; certifico: I) Que SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados; II) Según lo establecen los artículos 19 y 21 de sus estatutos sociales, el Presidente y el Secretario de su Directorio representan válidamente a la Sociedad; III) Los señores Adolfo Cardoso Guani y Carlos Alberto Pombo han sido electos componentes del Directorio de "Supermercados Disco del Uruguay", en asamblea general ordinaria de 9 de setiembre de 1970, y en sesión del Directorio de la misma fecha se designó Presidente, a don Adolfo Cardoso Guani y Secretario a don Carlos Alberto Pombo, estando vigentes dichas designaciones; IV) El día 12 de diciembre de 1972 se reunió la asamblea general ordinaria de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A., asistiendo 12 accionistas representando un capital social de $ 36:094.300.00 (treinta y seis millones noventa y cuatro mil trescientos pesos) con derecho a cincuenta y tres votos, discriminados así: señor Carlos A. Pombo $ 5:000.000.00, 6 votos; Virginia Pombo de Arechavaleta: $ 250.000.00, 2 votos; doctor Roberto Vivo Bonomi: pesos 10:000.000.00, 6 votos; Ingeniero Adolfo Cardoso Guani: $ 5:000.000.00, 6 votos; señor Adolfo Cardoso Vivo: pesos 200.000.00, 2 votos; señor Luis E. Cardoso Vivo: $ 200.000, 2 votos; señor Pablo A. Cardoso Vivo: $ 200.000.00, 2 votos; señorita Isabel M. Cardoso Vivo, $ 300.000.00, 3 votos; señora Isabel Vivo de Cardoso: $ 4:000.000.00, 6 votos; Ingeniero Isidoro Vejo Rodríguez: pesos 700.000.00, 6 votos; señor Miguel Cassarino: $ 5:250.000.00, 6 votos; señor Ricardo Pieri: $ 4:994.300.00, 6 votos. No habiendo quórum en primera convocatoria, la asamblea sesionó 30 minutos después de la hora indicada, según lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales para la 2.a convocatoria; V) Entre otros asuntos, se resolvió sobre los siguientes: A) Capitalización de Reservas: con relación a este 2.o punto del orden del día el señor Presidente puso a consideración de la asamblea lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 22 de noviembre de 1972, de capitalizar reservas procedentes de la revaluación del activo fijo por $ 9:993.233.00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres pesos m|n) y pesos 6.767.00 (seis mil setecientos sesenta y siete pesos m|n) procedentes del saldo de reservas de Mantenimiento de Capital Circulante, lo cual se aprobó por unanimidad; B) Aumento de Capital Social: Referente al tercer punto del orden del día, el señor Presidente puso a consideración de la asamblea la resolución de Directorio efectuada en su sesión del día 22 de noviembre de 1972 de aumentar el capital hasta la máxima de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos m|n) autorizado por el estatuto, punto que fue aprobado por unanimidad. Igualmente se aprobó por unanimidad una moción presentada por el accionista señor Miguel Cassarino proponiendo que el Directorio sea facultado para entregar a los señores accionistas todo o parte de la capitalización dispuesta en el numeral 2.o en acciones liberadas; VI) En la asamblea indicada desempeñó la Presidencia el señor Ingeniero Adolfo Cardoso Guani y concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda señor Julio Galasso, habiéndose realizado las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y "El Diario Español"; VII) He visto las Actas de Asambleas y de Sesiones de Directorio mencionadas en el presente instrumento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en un sellado de $ 150.00 A N.o 2411913 y otro del mismo valor A N.o 2411912. — Hay un signo notarial. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana. — Un sello que dice: Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 30 de enero de 1973. — Señor Juez: los accionistas de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A., reunidos en asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1972, (Fs. 1|2), resolvieron, de acuerdo a las facultades que le son otorgadas por el artículo 5.o de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado de la sociedad. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe de División C. R. Buono. — Contador Carlos R. Buono. — Inspector Ayudante H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 13 de febrero de 1973. — Salida: 15 de febrero de 1973. — Visto N.o 214. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 13 de febrero de 1973. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1.015. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada, elevando el caliptal en la suma de cien millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 200.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas trece, trece vuelta y catorce de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A. Aumento de Capital" (Ficha D - 523|72), haciéndose constar que la providencia número mil quince, del veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres a las 16 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 96 al F.o 462 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 25 de abril de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 368.543.00. — 1|pub. — 8359.

AGROMAR S. A.

(Inscripción N.o 94.682)

Presidente Giró 2460

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	3.027.477.16
Deudores Varios ..	"	7.664.484.13
Muebles y Utiles	"	189.786.46
Máq. y Herramientas.	"	793.301.47
Flota de Camiones ..	"	11.530.651.95
Inmuebles	"	3.940.001.00
	$	27.145.702.17

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	2.564.862.00
Acreedores Fiscales ..	"	1.705.249.95
Documentos a Pagar.	"	1.087.120.00
Capital Integrado ..	"	194.329.31
Res. para Amort.	"	3.081.502.57
Res. para rev.	"	2.388.269.36
Cta. Integr. de Capital	"	3.500.000.00
Gan. y Pérdidas	"	12.624.368.98
	$	27.145.702.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas de Fletes ..	$	41.373.831.25
Otros Ingresos	"	117.375.00
	$	41.491.206.25

Pérdidas —

Sueldos y Jornales ..	$	2.475.085.86
Cargas Sociales	"	781.846.91
Impuestos	"	2.104.019.08
Costo de Fletes	"	21.368.843.13
Comb. y Lubricantes .	"	1.978.037.50
Gtos. Financ.	"	147.928.04
Amortizaciones	"	2.079.459.47
Gastos Generales ..	"	3.789.108.76
	$	34.724.328.75
Utilidad del Ejercicio.	"	6.766.877.50
	$	41.491.206.25

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea ordinaria efectuada el 19 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 8, rubricado 19 de febrero de 1968.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 13070.

WELCOME S. A.

(Inscripción N.o 25.395)

Buenos Aires 484 (P.o 2)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	147.513.92
Inmuebles	"	137.499.53
Pérdidas a Amortizar..	"	169.683.91
Acciones a Emitir ...	"	100.000.00
	$	554.697.36

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	5.000.00
Capital Integrado	"	400.000.00
Res. Revaluación	"	11.229.36
Utilidad del Ejercicio..	"	38.468.00
Capital Autorizado ..	"	100.000.00
	$	554.697.36

Cuenta de pérdidas y ganancias
Del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Debe —

Gastos generales	$	5.260.00
Impuestos	"	56.272.00
Utilidad del Ejerc. ..	"	38.468.00
	$	100.000.00

Haber —

Utilidad sobre emisiones	$	100.000.00
	$	100.000.00

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 107, del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 2.090 a fs. 58 del libro

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13125

AGROMAR S. A.

(Inscripción N.o 94.682)

Presidente Giró 2460

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	209.857.20
Deudores varios	"	11:246.880.44
Existencias	"	1:749.104.80
Construcciones	"	2:297.822.84
Inmuebles	"	4:910.333.96
Muebles y útiles ...	"	249.512.46
Máquinas y Herramientas	"	2:636.348.82
Flota de camiones ..	"	23:207.738.95
Acciones a emitir ..	"	100.000.00
	$	46:607.599.47

Pasivo —

Acreedores varios .	$	4:228.557.00
Documentos a pagar .	"	8:741.709.00
Acreedores fiscales .	"	1:264.944.45
Capital integrado	"	200.000.00
Cuenta Integración de Capital	"	3:500.000.00
Reserva para amortizs.	"	4:634.967.57
Reserva para Revalúos	"	2:388.269.36
Ganancias y pérdidas	"	21:549.152.09
Capital autorizado ..	"	100.000.00
	$	46:607.599.47

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Venta de fletes	$	43.129.401.50
Otros ingresos	"	4:319.334.00
	$	47:448.735.50

Pérdidas —

Compra de fletes ...	$	12:935.363.48
Sueldos y jornales ..	"	4:025.966.32
Aportes sociales	"	1:636.813.13
Fabricación de Cámaras	"	1:212.391.70
Gastos de Flota	"	3:884.843.44
Combustibles y lubrics.	"	3:709.740.31
Gtos. Taller y Reparacs.	"	3:409.111.21
Impuestos	"	3:007.441.80
Intereses	"	1:450.059.57
Gtos. Grales.	"	1:698.756.43
Amortizaciones	"	1:553.465.00
	$	38:523.952.39
Utilidad del Ejerc. ..	"	8:924.783.11
	$	47:448.735.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea ordinaria efectuada el 19 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 9, rubricado el 19 de febrero de 1968.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 13071

AGROMAR S. A.

(Inscripción N.o 94.682)

Presidente Giró 2460

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	5:183.387.00
Deudores varios	"	36:935.128.00
Existencias	"	1:523.626.00
Construcciones	"	71.123.688.00
Inmuebles	"	7:618.734.00
Muebles y útiles	"	295.828.00
Máquinas y herramientas	"	4:630.808.00
Flota de camiones	"	39:836.990.00
Importaciones en trámite	"	63.200.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	167:341.389.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	117:608.326.00
Acreedores fiscales	"	2:886.155.00
Capital integrado	"	200.000.00
Cuenta integración de capital	"	3:500.000.00
Reserva para amortizaciones	"	4:634.968.00
Reserva por revalúos	"	2:388.269.00
Ganancias y pérdidas	"	36:023.671.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	167:341.389.00

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas de fletes	$	28:223.675.00
Ventas varias	"	11:982.957.00
Ingresos varios	"	1:668.183.00
	$	41:874.815.00

Pérdidas —

Compras	$	7:403.325.00
Sueldos y jornales	"	4:703.400.00
Cargas sociales	"	1:766.714.00
Gastos de explotación ...	"	6.270.142.00
Gastos de administración	"	486.658.00
Impuestos	"	634.741.00
Gastos financieros	"	4:699.925.00
Gastos generales	"	1:435.391.00
	$	27:400.296.00
Utilidad del ejercicio	"	14:474.519.00
	$	41:874.815.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea ordinaria efectuada el 19 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 10, rubricado el 19 de febrero de 1968.

$ 6.960.00. — 1|pub. — 13072.

CUMBERLAND S. A.

(Inscripción N.o 47.903)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	28.237.65
Inmuebles	"	53.107.57
Gastos de Constitución	"	1.413.18
	$	82.758.40

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	20.600.00
Capital y reserva ...	"	55.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.658 40
	$	82.758.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	96.000.00
	$	96.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.542.59
Impuestos	"	88.070.00
Utilidad a Cta. Nueva	"	5.387.60
	$	96.000.00

Aprobados por la asamblea de accionistas el 29 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de diciembre de 1961.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 13136

TRAFALGAR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 85.130)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	958.842.98
Acciones y valores ..	"	13:433.063.64
Acciones a emitir	"	440.000.00
	$	14:831.906.62

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	333.00
Acreedores varios ..	"	9:727.000.10
Cuenta nueva	"	4:474.273.98
Capital integrado ...	"	160.000.00
Utilidad del Ejerc. ..	"	30.299.54
Capital autorizado ..	"	440.000.00
	$	14:831.906.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Gastos de Administrac.	$	9.721.59
Fondo Nacional de Viv.	"	156.00
Caja de Jubs.	"	3.898.00
Impuestos	"	16.801.00
Publicaciones	"	3.920.00
Utilidad del Ejerc. ...	"	30.299.54
	$	64.796.13

Haber —

Diferencias de cambio	$	64.796.13
	$	64.796.13

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Copiador de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7.436 a fs. 517 del libro 3.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 13128

FINANCIERA TIMBAL S. A.

(Inscripción N.o 41.137)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	772.59
Inmuebles en el exterior ..	"	229.560.89
	$	230.333.48

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuenta nueva	"	29.764.20
Utilidad del ejercicio	"	569.28
	$	230.333.48

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Debe —

Impuestos	$	620.00
Publicaciones	"	3.640.00
Gastos administración	"	11.521.59
Utilidad del ejercicio	"	569.28
	$	16.350.87

Haber —

Resultados netos Explot. inmuebles	$	16.350.87
	$	16.350.87

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 4.661 a fs. 31 del libro 10.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13127.

CIA. FIN. PAMPLONA S. A.

(Inscripción N.o 51.400)

Buenos Aires 484 (piso 2)

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$	94.220.77
Acciones del Exterior	"	1:283.113.15
		1:377.333.92

Pasivo —

Acreedores moneda extranjera	$	518.000.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	69.055.51
Utilidad del Ejerc. ...	"	290.278.41
	$	1:377.333.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de agosto de 1970 al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos administración .	$	9.721.59
Publicaciones ...	"	3.200.00
Impuestos	"	43.300.00
Utilidad del ejercicio .	"	290.278.41
	$	346.500.00

Haber —

Dividendos	$	346.500.00
	$	346.500.00

La utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 54 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7.602 a fs. 543, del libro 11.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 13126.

FINANCIERA LEDA S. A.

(Inscripción N.o 40.494)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Banco	$	640.908.37
Pérdidas del ejercicio	"	75.795.84
	$	716.704.21

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cuenta nueva	"	216.704.21
	$	716.704.21

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Debe —

Gastos administración	$	12.112.84
Gastos bancarios	"	57.250.00
Caja de Jubilaciones	"	4.068.00
Impuestos	"	2.365.00
	$	75.795.84

Haber —

De pérdida del ejercicio ..	$	75.795.84
	$	75.795.84

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 68 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.521 a fs. 108 del libro 8.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 13130.

CLARIA S. A.

(Inscripción N.o 35.420)

Misiones 1475 (piso 4, oficina 1)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo. —

Caja argentina	$	9.994.00
Sáenz Briones y Cía. C. C.	"	15.556.90
Acc. y valores exterior	"	350.000.00
Caja	"	1.359.00
Cuentas corrientes	"	1.373.44
Gtos. de constitución	"	1.00
Saldo pérdida Ej. Ant.	"	6.118.86
Pérdida del ejercicio	"	30.596.80
Acciones a emitir	"	122.000.00
	$	537.000.00

Pasivo. —

Accionistas Cta. Préstamos	$	37.000.00
Capital integrado	"	378.000.00
Capital autorizado	"	122.000.00
	$	537.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Gastos generales	$	35.276.00
Comisiones	"	8.750.00
	$	44.026.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	11.900.00
Intereses exterior	"	1.529.20
Pérdida del ejercicio	"	30.596.80
	$	44.026.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 4 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4.018 al Fo. 80 del Lo. 6.

$ 5.640.00. — 1|pub. — 13122.

ROCHANA S. en C. por ACCIONES

(Inscripción N.o 209.213)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	539.706.00
Deudores varios	"	1.549.00
Gastos de Constitución	"	5.859.00
Pérdidas y ganancias	"	221.069.00
	$	768.183.00

Pasivo —

Capital colectivo	$	10.000.00
Capital comanditario	"	540.000.00
Acreedores varios	"	218.183.00
	$	768.183.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	114.534.70
Impuestos	"	86.443.00
Previsión Social	"	3.332.00
Gtos. de administración	"	11.500.00
Amortización 20 o/o gastos de custodia	"	5.258.80
Ajuste de centésimos	"	0.50
	$	221.069.00

Haber —

Saldo (pérdidas)	$	221.069.00
	$	221.069.00

Se deja constancia que aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.463 al F.o 9.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 13116.

ROCHANA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N. 209.213)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Deudores varios	$	1.549.00
Gastos de constitución	"	5.859.00
Inmuebles	"	539.706.00
Pérdidas y ganancias	"	222.927.00
	$	770.041.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	220.041.00
Capital colectivo	"	10.000.00
Capital comanditario	"	540.000.00
	$	770.041.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	1.904.00
Impuestos	"	195.954.00
Gastos generales	"	4.000.00
	$	201.858.00

Ganancias —

Alquileres	$	200.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.858.00
	$	201.858.00

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1967 y anotado con el N.o 3463 al folio 9 del libro 19.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 13117.

ANTARTIDA S. A.

(Inscripción N.o 35.326)

Buenos Aires 484 piso 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	26.103.79
Dividendos a cobrar	"	10.000.00
Acciones del exterior	"	57.800.00
Pérdidas a amortizar	"	20.663.62
Pérdidas del ejercicio	"	10.432.59
Acciones a emitir	"	35.000.00
	$	160.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	60.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Capital autorizado	"	35.000.00
	$	160.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1|10|70 - 30|9|71

Debe —

Gastos administración	$	13.595.59
Impuestos	"	57.00
Publicaciones	"	4.780.00
	$	18.432.59

Haber —

Dividendos	$	8.000.00
Pérdida del ejercicio	"	10.432.59
	$	18.432.59

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 15|5|972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 78 del libro Copiador Acta de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|57 y anotado con el número 1297 a folios 568 del libro 3.

$ 5.520.00 — 1|pub. — 13129.

LLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 35.412)

Misiones 1475 (P. 4, Of. 1)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y bancos exterior	$	5.425.35
Cuentas corrientes exterior	"	3.002.00
Acciones y valores Ext. a emitirse	"	80.000.00
Caja	"	331.00
Cuentas corrientes	"	2.891.54
Saldo pérdida Ejerc. Anter.	"	7.763.21
Pérdida del ejercicio	"	3.085.90
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	502.500.00

Pasivo —

Accionistas Cta. Préstamos	$	2.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	502.500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Gastos generales	$	37.221.00
	$	37.221.00

Haber —

Intereses exterior	$	295.10
Diferencias de cambio	"	33.840.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.085.90
	$	37.221.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4.004 al F.o 80 del L.o 6.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 13123.

TEGUA S. A.

(Inscripción N.o 35.414)

Misiones 1475 (P. 4, Of. 1)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja Argentina	$	486.20
Sáenz Briones y Cía. Cta. Cte.	"	24.035.80
Caja	"	331.00
Cuentas corrientes	"	7.175.00
Accionistas	"	72.000.00
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	504.029.00

Pasivo —

Accionistas Cta. Préstamos	$	2.500.00
Capital suscrito	"	72.000.00
Saldo utilidad Ej. Ant.	"	822.74
Utilidad del ejercicio	"	706.26
Capital integrado	"	28.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	504.029.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Gastos generales	$	32.410.54
Utilidad del ejercicio	"	706.26
	$	33.116.80

Haber —

Intereses exterior	$	2.362.80
Diferencia de cambio	"	30.754.00
	$	33.116.80

La utilidad pasa a cuenta nueva sin distribuir.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4.023 al F.o 80 del L.o 6.

$ 5.640.00. — 1|pub. — 13124.

PAQUETA S. A.

(Inscripción N.o 23.099)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$	624.743.53
Confort S. A.	"	153.416.45
Saldos a cobrar	"	400.000.00
Propiedad San Rafael	"	212.276.80
Pérdidas a liquidar	"	182.921.10
	$	1:573.357.88

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Previsión impuestos escrituras	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	373.357.88
	$	1:573.357.88

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	207.058.99
Refacciones	"	24.330.09
OSE.	"	139.442.00
UTE	"	99.836.00
Intereses y descuentos	"	22.960.00
Impuestos	"	382.313.44
Utilidad del ejercicio	"	873.357.88
	$	1:749.798.40

Haber —

Alquileres	$	1:155.428.02
Utilidad ventas inmuebles	"	594.370.38
	$	1:749.978.40

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de abril de 1972.

La utilidad del ejercicio amortiza el rubro "Pérdidas a Liquidar" y el saldo pasarlo a un rubro de "Cuenta nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 30 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre 1967 y anotado con el N.o 4.849 a F.s 93 del libro 18.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 13133

CIA. AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS

(CADIF)

(Inscripción N.o 40.321)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos ...	U$S	189.299.70
Documentos y letras a cobrar	"	27.995.70
Deudores varios ..	"	470.070.29
Dividendos a cobrar	"	7.600.00
Títulos	"	75.329.92
Acciones	"	270.200.66
Acciones de otras sociedades	"	549.787.21
Rodados	"	1.00
Mandatos	"	18.661.18
Acciones Rec. en Custodia	"	63.300.00
Accs. Depositadas en Custodia	"	478.700.00
Ds. Gtías. otorgadas	"	10.222.00
Accionistas recibidas en caución	"	14.400.00
	U$S	2:175.567.66

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	213.245.07
Previsiones	"	237.254.37
Capital integrado ..	"	720.000.00
Utilidades sin Distrib.	"	344.305.63
Utilidad del Ejerc. .	"	75.054.00
Utilidades diferidas y a realizar en Ejerc. Futuros	"	425.41
Mandantes	"	18.661.18
Accs. con Accs. Dep. en Custodia	"	63.300.00
Depositarios de Accs. en Cust.	"	478.700.00
Garantías otorgadas	"	10.222.00
Acreed. p|Accs. Rec. en caución	"	14.400.00
	U$S	2:175.56[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Debe —

Deudores incobrables	U$S	18.500.00
Honorarios	"	5.926.00
Impuestos	"	4.373.25
Intereses	"	3.779.83
Gastos generales	"	3.543.97
Amortizaciones	"	1.199.00
Utilidad del Ejerc.	"	75.054.00
	U$S	112.376.05

Haber —

Intereses	U$S	39.100.00
Utilidad en operaciones de compraventa de Tít. y Accs.	"	32.033.83
Dividendos	"	27.710.61
Ingresos varios	"	13.531.61
	U$S	112.376.05

Distribución de utilidades

Utilidades del Ejerc.	U$S	75.054.00
Saldo del ejercicio anterior	"	244.305.63
	U$S	319.359.63
Dividend. del 12 o|o a las Acciones Preferidas "C" de 1.a Preferencia	U$S	21.504.00
Dividendo del 12 o|o a las acciones preferidas "D"	"	8.592.00
Dividendo del 12 o|o a las acciones ordinarias "A" y "B" pari passu	"	36.000.00
Dividendo del 12 o|o a las acciones diferidas "E"	"	20.304.00
	U$S	86.400.00
Quedando un saldo a Cta. Nueva de	"	232.959.63
	U$S	319.359.63

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 173|174 del Lo. Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1973 y anotado con el N.o 4.720 a fs. 2 del libro 11.

$ 10.440.00 — 1|pub. — 13132

FINANCIERA LAPONIA S. A.

(Inscripción N.o 40.493)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	22.136.17
Inmuebles en el exterior	"	649.530.00
	$	671.666.17

Pasivo —

Bco. del Exterior del Comercio	$	450.000.00
Cuentas a pagar	"	2.000.00
Cuenta nueva	"	10.410.77
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	9.255.40
	$	671.666.17

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971

Debe —

Gastos administración	$	2.000.00
Gastos inmuebles	"	365.000.00
Publicaciones	"	3.600.00
Caja de Jubilaciones	"	1.320.00
Impuestos	"	975.00
Utilidad del ejercicio	"	9.255.40
	$	382.150.40

Haber —

Recursos inmuebles	$	382.150.40
	$	382.150.40

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 59 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 943 a Fs. 47 del Lo. 9.

$ 5.400.00 — 10|pub. — 13131

BARGU S. A.

(Inscripción N.o 49.104)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	10.551.35
Inmuebles	"	140.238.00
Gastos de Constitución	"	5.250.75
Pérdidas y ganancias	"	114.461.24
	$	270.501.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	147.901.34
Capital integrado	"	122.600.00
	$	270.501.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	69.312.00
Dif. Cot. Títulos	"	4.055.52
Gastos Co. Propiedad	"	34.603.00
Gastos generales	"	3.670.00
Seguros	"	85.72
Aportes jubilatorios	"	2.730.00
	$	114.461.24

No se hallan aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas. Certificado el 14 de mayo de 1962.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 13137

FARLEN S. A.

(Inscripción N.o 212.652)

Rincón 531 (Esc. 302)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	2:678.131.00
Inmuebles	"	3:254.820.00
	$	5:932.951.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	322.000.00
Utilidades	"	5:610.951.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	5:932.951.00

Balance de resultados al 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Utilidades —

Compromisos de compra	$	3:394.811.00
	$	3:394.811.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	558.783.00
Impuestos	$	375.288.00
Intereses hipotecarios	"	50.320.00
Intereses	"	33.126.00
Utilidades del ejercicio	"	2:377.294.00
	$	3:394.811.00

Las utilidades pasan a "Cuenta nueva".

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos balances están copiados en el folio 6 del libro Copiador de Cartas.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 13140.

ANTONIO MANZIONE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 248.767)

Río Negro 1520

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

A C T I V O

Disponible

Caja y Bancos	$ 18.910.905.48	$ 18.910.905.48

Exigible

Deudores en Cuentas Corrientes, etc.	$ 103.544.627.28	
Deudores en Mensualidades	" 5.139.560.14	
Deudores en Consignación	" 662.185.40	
Deudores en Conformes	" 2.652.607.80	
Deudores por cheques devueltos	" 373.495.11	
Accionistas	" 1.004.957.48	
Adelantos Personal	" 633.698.48	
Adelantos Impuestos	" 10.911.507.97	" 124.922.639.66

alizable

Mercaderías Generales	$ 190.453.791.00	
Acciones y Títulos	" 18.300.00	
Depósitos en Garantía	" 6.497.27	
Mercaderías a Importar	" 16.747.967.80	" 207.226.556.07

Fijo

	Costo	Amortización	Valor Act.	
Maq. y Herr. Taller	$ 810.926.69	$ 297.926.69	$ 513.108.20	
Instalaciones Fijas	" 355.970.00	" 160.815.51	" 195.154.49	
Muebles y Utiles	" 4.045.952.59	" 1.115.899.85	" 2.930.052.74	
Material Rodante	" 2.255.024.20	" 1.939.610.20	" 315.414.00	
Inmuebles	" 1.176.663.94	" 447.499.94	" 729.164.00	
Reforma del Local	" 46.927.15	" 46.926.15	" 1.00	" 4.682.894.40

Nominal

	Costo	Amortización	Valor Act.	
Derechos de Llave	$ 23.000.00	$ 22.999.00	$ 1.00	
Pda. Vta. Títulos Hipotecarios	" 52.047.91	" 3.986.00	" 48.061.91	
Pda. Dif. Cotización			" 1.00	" 48.063.91

De Orden

Acciones depositadas en garantía (Directorio)	$ 1.500.00	
Documentos Descontados	" 2.451.000.00	" 2.452.500.00
		$ 358.243.559.55

A C T I V O

Exigible

A Corto Plazo

Obligaciones a Pagar	$ 80.595.000.00		
Acreedores en Cuentas Corrientes	" 52.871.932.30		
Acreedores en Moneda Extranjera (Part.)	" 22.033.515.00		
Acreedores Fiscales	" 989.164.98	$ 156.489.612.28	

A Largo Plazo

Banco Hipotecario		" 279.249.00	$ 156.768.861.28

No Exigible

Capital Integrado		$ 15.000.000.00		
Capital Integrado a Autorizar		" 6.525.000.00		
Fondo de Reserva Estatutario		" 786.610.11		
Reservas Facultativas		" 4.653.405.94		
Reservas Mantenimiento Activo Circulante		" 31.723.843.93		
Beneficios a Distribuir:				
Saldo a 30|6|67	$ 16.352.220.74			
Ejercicio 1967|68	" 8.424.723.22			
Ejercicio 1968|69	" 69.515.237.45			
Ejercicio 1969|70	" 37.853.273.95			
Del Ejercicio	" 8.187.882.93	" 140.333.338.29	$ 140.333.338.29	" 199.022.198.27

De Orden

Depositantes de Acciones (Directorio)	$ 1.500.00		
Bancos - Documentos Descontados	" 2.451.000.00	$ 2.452.500.00	" 2.452.500.00
			$ 358.243.559.55

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1.o de julio de 1970 - 30 de junio de 1971

Utilidad Venta Mercaderías y Taller		$ 125.630.749.55
Intereses Percibidos		" 1.225.682.10
Arrendamientos Inmuebles		" 48.600.00
Bonificaciones Impuestos		" 2.275.690.00
Ingresos y Egresos Varios		" 237.138.74
Gastos de Administración	$ 63.736.219.33	
Gastos de Ventas	" 57.493.758.13	
Utilidad Líquida	" 8.187.882.93	
	$ 129.417.860.39	$ 129.417.860.39

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias - Ejercicio 1970|1971

Utilidades del Ejercicio	$ 8.187.882.93
	$ 8.187.882.93
Fondo de Reserva	
Artículo 43, Inciso A - 5 o|o	$ 409.394.15
Reserva Especial	
Artículo 43, Inciso C	" 7.778.488.78
	$ 8.187.882.93

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Copiador de Inventario N.o 8 a Folios Nos. 999 y 1.000.

$ 33.480.00 — 1|pub. — 10908

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1966	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.405	7.986	7.418	7.609	7.936	8.601	8.777	8.883
Ventas y Comercios	1.481	1.887	1.120	999	816	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	428	90	984	787	601	689	—	897	—
Privilegios y Marcas	3.812	2.616	2.850	3.697	2.568	3.718	3.708	3.940	3.093	3.680
Estatutos	2.059	2.567	2.579	1.292	983	1.081	982	886	1.119	763
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.063	3.142	3.189	2.779	3.560	3.340	3.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.328	17.870	16.761	14.932	16.073	14.688	20.066	13.948
Rectificación de Partidas	448	951	8	683	618	501	618	54	603	696
Licitaciones Públicas	1.965	1.993	1.876	2.089	1.714	1.640	1.333	1.297	1.868	1.604
Balances Particulares	8.783	8.870	4.88	6.008	6.126	11.065	8.531	7.137	7.488	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	88	86	—	—	87	66	64	—	345
Juicios Ejecutivos	3.343	1.433	1.294	1.057	768	878	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	134	89	159	118	149	881	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	101	100	93	106	777	134	319	183
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	339	336	387	360	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	2.330	1.334	956	1.861	945	1.678	1.379	3.459	3.442	1.873
Varias Reparticiones del Estado	901	990	98	—	1.039	1.368	515	480	—	1.779
Prescripciones	—	68	10	127	84	118	142	134	160	173
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	334	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	76	60
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	188	83
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	166	167	136	346
	46.905	46.913	46.067	47.409	44.421	48.368	46.848	44.101	50.762	46.77°